



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3874



**MOVILIDAD**  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

**PROGRAMA SECTORIAL  
DE MOVILIDAD  
2025-2030**

**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO





# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular .....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico .....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Prioritarios.....
  - Compromisos Transformadores .....
  - Programas y Proyectos .....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Tablas .....
  - Índice de Figuras.....





# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

El Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, garantiza y refleja la nueva política en el estado, de primero los pobres, para lograrlo es necesaria la participación activa de los sectores público y privado, así como, de la sociedad civil en general.

Esta nueva etapa de la transformación, impera y garantiza el marco de la legalidad, fortaleciendo las leyes y las normas que aplican en el sector, garantizando siempre el respeto y resguardo del Derecho a la Movilidad, establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un derecho fundamental, "Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad".

Para lograrlo necesitamos nuevas estrategias que permitan una modernización eficiente y eficaz, que garantice el derecho de los ciudadanos a la movilidad y que todos tengan acceso a un sistema de transporte seguro, accesible, eficiente y amigable con el medio ambiente. En este contexto dentro de las nuevas políticas públicas que impulsa el gobierno, debemos dotar de herramientas de vanguardia que permitan poner a Tabasco en el progreso.

Dentro de los principales compromisos del Gobernador Javier May Rodríguez, está el de escuchar y trabajar de la mano con el sector, esto permitirá que juntos encontremos el camino

del cambio, acabar con la corrupción en trámites y servicios, logrando en estos seis años la digitalización y transparencia de los procesos, tanto para el transportista, como para el ciudadano, lo que permitirá incrementar la eficiencia, eficacia y transparencia en cada uno de los trámites.

Para lograrlo, en este documento plasmamos una nueva era del transporte público en Tabasco, estaremos cercanos a todos los ciudadanos y transportistas en el estado, lograremos juntos una transformación sin precedentes, donde usuarios, transportistas y peatones estén involucrados en el proceso, para ello, los objetivos, estrategias y líneas de acción de este programa sectorial van enfocadas en el cumplimiento de las metas en todas las direcciones en que apunta el cambio del sector como son: una buena y objetiva planeación, la digitalización, capacitación constante, capacidad de respuesta, la accesibilidad y el cuidado del medio ambiente, puntos importantes de la agenda 2024-2030, para que se garantice a las tabasqueñas y tabasqueños, un traslado moderno, seguro, eficiente y sostenible.

En este sexenio se fortalecerán y consolidarán los puertos del estado, se impulsará la ampliación de la red ferroviaria, con el fin de contribuir a la movilidad de bienes y personas; el desarrollo de estas acciones será en coordinación con las dependencias del ramo del Gobierno Federal, Estatal y municipal.

### C. Rafael Elías Sánchez Cabrales

Secretario de Movilidad





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

Tabasco vive una nueva modalidad de gobierno, más territorio menos escritorio, será en este Gobierno del Pueblo, un modelo sin precedentes en la historia del estado, caracterizado por su cercanía con los ciudadanos y abierto a todas las críticas para construir juntos el bienestar social.

El Poder Ejecutivo con la reestructuración de las áreas administrativas, busca eficiencia en el gasto público, optimizar las funciones y orientar los recursos del pueblo para el pueblo, el Programa Sectorial de Movilidad, está orientado a ofrecer a todas las tabasqueñas y tabasqueños un gasto concientizado, para que los objetivos, estrategias y líneas de acción, vayan encaminadas a garantizar la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad, como lo enmarca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Gobernador Javier May Rodríguez ha puesto el ejemplo de austeridad y la atención a las y los tabasqueños de manera pronta y oportuna, ha enfatizado en que el Gobierno del Estado deje de ser una carga para el pueblo y se convierta en una verdadera puerta de alivio para las familias de nuestro estado; la participación abierta de todos, la iniciativa privada y pública serán la vía para el desarrollo que plasmamos en el presente documento.

La política pública de puertas abiertas será una realidad dentro de los próximos seis años, como prioridad la constante comunicación con el sector, buscando en todo momento privilegiar a todos para que exista un crecimiento acompañado de un desarrollo para los transportistas, usuarios y peatones, donde se garantice en todo momento un traslado moderno, seguro, eficiente y sostenible.


Dentro del foro que se realizó el 17 de octubre de 2024 en el Centro Cultural Primero de Julio, Ubicado en la colonia Siglo XXI, Macuspana, Tabasco, participaron la sociedad civil, asociaciones civiles, académicos, expertos y

transportistas, se integró el sentir de los ciudadanos para convertirlos en acciones de mejoras para el desarrollo del sector en Tabasco; el Programa Sectorial de Movilidad consolida la guía para lograr los objetivos en la modernización y digitalización, no solo del transporte público, si no también, de las oficinas de atención a todos los ciudadanos.

Este programa será el instrumento para garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos por el gobernador Javier May Rodríguez, alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y de la mano con los tres órdenes de gobierno, buscando en todo momento, disponer de un sistema de transporte seguro, accesible, eficaz, eficiente y amigable con el medio ambiente para el pueblo de Tabasco.

A través de los objetivos se fijan las metas generales que se desean alcanzar para el sector y la movilidad en el estado que busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del estado, a través de estrategias que indican el camino a seguir para alcanzar los objetivos y las líneas de acción, que comprenden tareas específicas que se llevarán a cabo para implementar dichas estrategias, con una perspectiva que proyecta una visión del estado en las próximas décadas.

A través del desarrollo de programas y proyectos prioritarios se busca la mejora del transporte en todas sus modalidades y del desarrollo de los sectores ferroviario y portuario, además de mejorar la infraestructura y los servicios de movilidad que se prestan a la ciudadanía, detonando el desarrollo económico y social del estado. La creación de este Programa Sectorial de Movilidad es fruto de distintos ejercicios de participación ciudadana en donde se recoge el sentir de la población, además de los 50 compromisos por la transformación realizados por el C. Gobernador, Javier May Rodríguez, establecidos durante su campaña en favor de los tabasqueños, con especial énfasis en el número 49 el cual indica que: En coordinación con las y los transportistas, buscaremos un acuerdo para



el mejoramiento del transporte público en nuestro Estado.

Es por ello, que resulta fundamental realizar un diagnóstico detallado de la situación actual del transporte, establecer objetivos claros y medibles, y desarrollar un plan de acción con estrategias concretas. La participación activa de la ciudadanía a través de consultas públicas y consejos ciudadanos es esencial para

garantizar la sostenibilidad del programa. Además, es necesario asegurar un financiamiento adecuado y poner en marcha el plan de forma gradual, evaluando constantemente los resultados. Para garantizar la sostenibilidad a largo plazo, es crucial mantener la infraestructura y promover hábitos de movilidad sostenible, para asegurar el desarrollo y el bienestar de la población y de las futuras generaciones.

---



# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

El Programa Sectorial de Movilidad, forma parte de los documentos generales de planeación de la Administración Pública Estatal, que establece las metas y acciones necesarias para mejorar el transporte en el estado, definiendo programas y proyectos en los que se invertirá el dinero público en este sector.

De acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado tiene la responsabilidad de cuidar las finanzas públicas para fomentar un entorno económico que favorezca el crecimiento y la generación de empleo. Al mismo tiempo, debe impulsar actividades que satisfagan las necesidades colectivas, sin restringir las libertades fundamentales establecidas en la Carta Magna.

Según lo dispuesto en el artículo 26 constitucional, la planeación del Estado debe ser un proceso democrático y deliberativo que permita la participación ciudadana. Las aspiraciones y demandas de la sociedad deben ser consideradas y reflejadas en los planes y programas de desarrollo. Asimismo, el artículo establece la obligatoriedad de contar con un plan nacional de desarrollo que sirva como marco de referencia para todas las acciones del gobierno federal. Por otra parte, el artículo 134 de la Constitución establece que los recursos públicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; los resultados deben ser evaluados para garantizar que se utilicen de acuerdo con los objetivos establecidos en los presupuestos.

De acuerdo a la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Gobernador tiene la facultad de diseñar el Plan Anual de Gobierno, el cual debe coordinar las inversiones públicas a nivel estatal y municipal, buscando su alineación con los programas federales. Además, debe promover la inversión privada en diversos sectores, siempre con un enfoque social que genere empleo y fomente el desarrollo económico. Por otro lado, el Estado, en su conjunto, tiene la obligación de planificar y dirigir la actividad económica, asegurando la estabilidad

financiera y promoviendo un sistema de planeación democrática que garantice un crecimiento económico equitativo y la democratización de la vida política, social y cultural, todo esto conforme a las fracciones XIV, XV y XVI, del artículo 51 de la Constitución local.

Además, el artículo 76 de la Constitución de Tabasco, señala que el Estado tiene la responsabilidad de planificar, dirigir y coordinar la economía estatal. Esto implica velar por la estabilidad de las finanzas públicas y promover un Sistema de Planeación Democrática, que impulse un crecimiento económico sólido, dinámico, permanente y equitativo, así como la democratización de la vida política, social y cultural del estado.

Siguiendo los lineamientos de la Constitución Federal, particularmente el artículo 26, y de acuerdo con la Constitución local, la planeación debe ser democrática y deliberativa. Esto implica que se deben considerar las recomendaciones y propuestas de la sociedad civil para integrarlas en los planes y programas de desarrollo, asegurando que estén alineados con el Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Sectoriales para contribuir al progreso del estado.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, establece una estrategia para modernizar la infraestructura y los servicios públicos, garantizando que estos sean oportunos, pertinentes y accesibles para todos los tabasqueños. Además, busca reducir las desigualdades y promover una distribución más justa de los beneficios del desarrollo, especialmente en las regiones marginadas.

A través de los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 14 fracción I y II, 22, 23, 24, 27, 29 y 37, establece las bases para la organización y funcionamiento de la administración pública estatal, así como los principios rectores de la planeación y ejecución de las políticas públicas, con el fin de asegurar la coherencia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos institucionales y sectoriales.

Además, en su artículo 29, faculta a la Secretaría de Movilidad para diseñar y ejecutar las políticas y programas relacionados con el transporte y la vialidad.

Por otra parte, la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco menciona, en su artículo 4, que el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Movilidad, se encargará de la definición e implementación de las políticas públicas a desarrollar en el sector; así como de la planeación, formulación, fomento, organización, autorización, regulación, operación, administración, vigilancia y aplicación de medidas preventivas, correctivas y de sanción en materia de movilidad y transporte.

Además de las atribuciones de la Secretaría, la Ley de Movilidad establece la creación del Consejo Estatal de Movilidad, que será el órgano de colaboración, consulta, opinión, propuestas y acuerdos sobre las problemáticas en materia de movilidad, el cual estará integrado por los sectores público, privado, académico y social, siendo su función principal coordinar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal impulsen, promuevan,

planifiquen y ejecuten acciones transversales y articuladas en favor del derecho humano a la movilidad.

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, este Programa Sectorial de Movilidad ha sido elaborado de manera participativa, tomando en cuenta las opiniones de ciudadanos y prestadores de servicios. Además, se ha alineado con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo los objetivos, prioridades y políticas que regirán las acciones de la Secretaría de Movilidad en el periodo 2024-2030.

El objetivo principal de este programa es establecer un marco de referencia para la programación y presupuestación de las actividades de la Secretaría de Movilidad, en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes de presupuesto federal y estatal. Este programa busca asegurar que el gasto público se realice de manera eficiente, eficaz y transparente, priorizando criterios de legalidad, honestidad, austeridad y equidad de género.



**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

En el marco de la elaboración del Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030, el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Movilidad, organizó el foro denominado "Comunicaciones y Transportes para la Integración de Tabasco", el 17 de octubre de 2024 en el municipio de Macuspana, con la finalidad de generar un espacio de diálogo y construcción colectiva de propuestas para el fortalecimiento del sector transporte.

Durante las jornadas de trabajo se contó con la participación de instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, transportistas y ciudadanía en general. La metodología utilizada permitió la recopilación de aportaciones orientadas al mejoramiento del transporte y la movilidad de productos y de la población usuaria del transporte, identificando problemáticas y posibles soluciones desde la perspectiva de los diferentes actores vinculados con el sector.

El proceso de integración de las propuestas se realizó mediante mesas temáticas que facilitaron la discusión y priorización de acciones estratégicas. Esta dinámica aseguró que las ideas recabadas se incorporaran de manera coherente con las particularidades y necesidades expresadas por los participantes.

Con este proceso metodológico, el Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030 se sustenta en un ejercicio de planeación democrática que recoge las voces y necesidades del sector, estableciendo las bases para una gestión más inclusiva y orientada a resultados concretos en beneficio de la movilidad de mercancías y de personas.

El Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030 tiene su origen en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED) y se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND). De igual forma, este Programa contempla la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asociados a la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que

establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental del mundo.

En 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, los objetivos fueron fijados para ser alcanzados en el año 2030.




El objetivo número 11 tiene por nombre "Ciudades y Comunidades Sostenibles" y su propósito es lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, se proyecta que las ciudades representen el futuro de modo de vida global; de los 8 mil millones que alcanzó la población mundial en 2022 se cree que la mitad vive en zonas urbanas y para el 2050 se estima que el 70% de la población vivirá en ciudades.

Se consideran adicionalmente los objetivos 8 Trabajo decente y crecimiento económico; 9 Industrial, Innovación e Infraestructura y 10 Reducción de las desigualdades, los cuales tienen menor impacto en las actividades del sector.

Debido al rápido crecimiento de la población muchas ciudades no están preparadas para esta rápida urbanización, y el desarrollo de la vivienda, las infraestructuras y los servicios se ven superados.

Por ello es importante crear redes de transporte público funcional, ya que tienen un enorme beneficio pues favorecen la actividad económica, mejoran la calidad de vida y ayudan a la preservación del medio ambiente; pero para que el transporte sea sostenible, las carreteras y calles de las ciudades deben ser accesibles para todos. El desarrollo de estructuras urbanas debe procurar un impacto mínimo en el medio ambiente.

**Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**


Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo 1.1. Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.</p> <p>Estrategia 1.1.1. Impulsar los espacios y mecanismos de participación social a fin de involucrar a la población en los asuntos públicos para mejorar sus comunidades y su entorno.</p> <p>Estrategia 1.1.2. Fortalecer la gobernanza mediante mecanismos que atiendan las demandas ciudadanas y fomenten una sociedad más participativa e informada.</p>	<p>Objetivo 7.9.5 Establecer una nueva relación entre la Secretaría de Movilidad y los sectores sociales del Estado, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas.</p>	<p>Objetivo 7.10.23.5 Mantener la vinculación entre la Secretaría de Movilidad y la sociedad civil para mejorar la movilidad en el estado.</p>	 
<p>Objetivo 2.10. Promover entornos públicos justos y adaptativos mediante la planificación de espacios rurales y urbanos, con el objetivo de reducir las disparidades en el acceso a oportunidades y servicios entre diferentes regiones y comunidades del país.</p> <p>Estrategia 2.10.1. Dotar a la población mexicana de infraestructura para la movilidad y el transporte público que facilite el tránsito de personas y bienes de manera accesible, sostenible, segura y eficiente, priorizando la intermodalidad en sistemas urbanos y rurales.</p>	<p>Objetivo 7.9.3 Contar con estudios y proyectos, que permitan ejecutar obras de infraestructura para el desarrollo integral y el mejoramiento de la movilidad en el Estado.</p>	<p>Objetivo 7.10.23.3 Disponer de estudios y diseñar proyectos de infraestructura vial que permitan mejorar el transporte en el Estado.</p>	

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo 3.7 Mejorar la movilidad de personas y mercancías en todo el territorio nacional y transfronterizo, incrementando la competitividad del país mediante la consolidación de una red intermodal de infraestructura para un transporte eficiente, sostenible y seguro.</p> <p>Estrategia 3.7.1 Incrementar la conectividad entre regiones para mejorar el acceso a comunidades aisladas y promover el desarrollo de centros poblacionales, económicos y turísticos, integrando el ordenamiento territorial con criterios de movilidad sustentable, segura, accesible e incluyente, que contribuyan al bienestar regional, al comercio interno y transfronterizo, y al turismo.</p>	<p>Objetivo 7.9.6 Mejorar el crecimiento económico en el Estado a través de la gestión y el desarrollo del sector ferroviario y portuario.</p>	<p>Objetivo 7.10.23.6 Contar con un Sistema Portuario Integral del Gobierno del Estado de Tabasco que impulse el desarrollo económico del estado.</p>	
<p>Estrategia 3.7.2 Fomentar la construcción, modernización y conservación de la infraestructura de transporte para garantizar la movilidad de personas, bienes, servicios y turistas nacionales e internacionales, asegurando condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.</p> <p>Estrategia 3.7.3 Desarrollar infraestructura ferroviaria para mejorar el transporte de pasajeros y carga mediante la expansión e integración de la red con un enfoque intermodal, fortaleciendo la integración territorial y ofreciendo un servicio económico, seguro, sostenible y eficiente.</p> <p>Estrategia 3.7.5 Garantizar un transporte eficiente, incluyente, moderno, seguro y sustentable mediante la regulación, verificación y modernización de la flota vehicular, con el objetivo de preservar la integridad y seguridad de los usuarios.</p>	<p>Objetivo 7.9.7. Lograr la reactivación del transporte fluvial en el estado para el impulso de la actividad comercial y el turismo aprovechando los ríos, lagos y canales del Estado.</p>	<p>Objetivo 7.10.23.7 Elevar el crecimiento económico a través de la expansión del sector ferroviario.</p> <p>Objetivo 7.10.23.8 Lograr la reactivación de la navegación y el transporte fluvial para impulsar el desarrollo económico y turístico en el estado.</p>	 

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo 1.3 Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.</p> <p>Estrategia 1.3.4 Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.</p> <p>Estrategia 1.3.5 Implementar nuevas tecnologías de la información y digitalizar la gestión pública para fortalecer la coordinación y eficacia en el combate a la corrupción.</p> <p>Objetivo T2.1: Incrementar la productividad y competitividad del país a través de un proceso de simplificación, digitalización y reducción en tiempos de resolución de trámites en los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Estrategia T2.1.1 Construir una identidad digital nacional que permita el acceso eficiente a servicios y agilice trámites en línea, reduciendo tiempos y costos para la sociedad mexicana.</p> <p>Objetivo T2.2: Impulsar la transformación digital y la modernización del sector público, garantizando la confianza en el uso de servicios digitales mediante medidas organizativas, técnicas y de gobernanza, que protejan los activos de información en la Administración Pública Federal.</p> <p>Estrategia T2.2.5 Establecer mecanismos que promuevan la eficiencia en la atención a la ciudadanía, mediante la integración y coordinación de todos los centros de atención públicos existentes, facilitando el acceso a los servicios y optimizando los procesos para una respuesta más rápida y efectiva.</p>	<p>Objetivo 7.9.4 Mejorar y hacer más eficiente la gestión de los trámites y servicios en la Secretaría de Movilidad.</p>	<p>Objetivo 7.10.23.4 Optimizar los procesos de trámites y servicios en la Secretaría de Movilidad.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	
<p>7.10.23.3.1.1. Disponer de un inventario georeferenciado de vialidades y puntos específicos, para identificar las necesidades de mantenimiento, rehabilitación, modificaciones o reparaciones, tomando en cuenta los elementos de señalización necesarios.</p> <p>7.10.23.3.1.2. Establecer acciones de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, para mejorar la movilidad y la infraestructura en el Estado.</p> <p>7.10.23.3.1.3. Incrementar la comunicación interinstitucional, para establecer convenios y acuerdos entre dependencias y en los diferentes niveles de gobierno, para gestionar proyectos relacionados a la movilidad en el Estado.</p>	
<p>7.10.23.4.1.1. Sostener un programa integral de capacitación y desarrollo de competencias para el personal involucrado en la gestión de expedientes, con el objetivo de garantizar la integración adecuada y precisa de la información.</p>	
<p>7.10.23.5.1.1. Mantener mecanismos de diálogo continuo con los actores del sector transporte, para buscar soluciones a los desafíos del sector.</p> <p>7.10.23.5.1.2. Organizar foros e invitar a la ciudadanía a participar y expresar sus inquietudes y propuestas.</p> <p>7.10.23.5.1.3. Aumentar el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno a través de foros de consulta y diálogo.</p> <p>7.10.23.5.1.4. Intensificar las alianzas con la sociedad civil, para mejorar la calidad del servicio de transporte público, a través de mecanismos de monitoreo y evaluación ciudadana.</p>	 
<p>7.10.23.6.1.1. Lograr la inversión de los tres niveles de gobierno, para la construcción de nuevas infraestructuras portuarias y mantenimiento a las instalaciones portuarias existentes.</p> <p>7.10.23.6.1.3. Añadir sistemas de digitalización, que agilicen los tiempos de respuesta para servicios portuarios y procesos de trámites para el traslado de carga en las instalaciones portuarias.</p> <p>7.10.23.6.1.8. Conservar la biodiversidad del medio ambiente de las áreas concesionadas de la APITAB, implementando sistemas de disminución de usos de hidrocarburos y usar energías alternativas.</p>	



Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	

7.10.23.7.1.1. Disponer de proyectos de conectividad con la infraestructura ferroviaria y vial en los municipios y sectores industriales por donde pasen las rutas ferroviarias, con el objetivo de mejorar la conectividad multimodal y facilitar el flujo de mercancías y personas.

7.10.23.7.1.2. Incrementar la coordinación interinstitucional a través de la firma de convenios de colaboración con los gobiernos estatales y municipales, así como con el sector privado, para impulsar proyectos de infraestructura ferroviaria y promover el desarrollo regional.

7.10.23.8.1.1. Disponer de proyectos de infraestructura que permitan conectar el transporte fluvial con la red vial existente, mediante la construcción de terminales multimodales, puertos fluviales y vías de acceso, facilitando la transferencia de carga y pasajeros entre ambos modos de transporte.

7.10.23.8.1.2. Fomentar el transporte fluvial para facilitar el acceso a los destinos turísticos y aumentar la actividad turística en el Estado, implementando medidas de protección del medio ambiente y fomentando la conservación de los sistemas acuáticos.



Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Es la secretaría que diseña, planea y establece políticas públicas, programas y normas, para garantizar el desplazamiento de las personas; supervisar, sancionar, orientar y dirigir la movilidad sostenible, para la accesibilidad universal de los habitantes a los servicios y satisfactores urbanos, a fin de que accedan a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus centros de población en el estado de Tabasco.

### Misión

Ser una dependencia del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, cuyo eje rector sea el derecho humano a la movilidad incluyente, moderna, sostenible y con apego al marco jurídico normativo que garantice el respeto de los derechos humanos para garantizar el desplazamiento de los habitantes del Estado, utilizando como medios para lograr este objetivo el impulso de la cultura de la movilidad y de la seguridad vial, las cuales coadyuvarán a la consolidación de una efectiva movilidad que privilegie las calles completas, el transporte público peatonal y no motorizado; de tal manera, que se logre el equilibrio de los factores sociales, económicos y medioambientales.

### Valores

En la Secretaría de Movilidad buscamos desarrollar nuestra labor y brindar atención, tanto a la población en general como a los sectores involucrados en el transporte, con acciones basadas en valores, tales como:

- **Compromiso:** Dando cumplimiento con dedicación a nuestras obligaciones.
  - **Honestidad:** Orientar nuestras acciones para conducir las con integridad, dignidad, veracidad y transparencia.
  - **Inclusión:** Realizar acciones para mejorar las condiciones del transporte y la movilidad para generar un entorno en el que todas las personas se sientan valoradas y respetadas.
  - **Respeto:** Reconocer y valorar las diferencias, las opiniones y los derechos de los demás.
  - **Responsabilidad:** Ser capaces de responder y dar solución a las necesidades del sector a través de servidores públicos con espíritu de servicio, profesionales y comprometidos.
  - **Sustentabilidad:** Enfrentar los retos y desafíos actuales sin comprometer el futuro de las nuevas generaciones, comprometidos con el desarrollo económico, social y ambiental a largo plazo.
  - **Transparencia:** Impulsar el combate a la corrupción y mejorar el acceso a la información pública, que contribuya a generar una verdadera rendición de cuentas.
-





# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

La movilidad en las ciudades es un factor fundamental para el desarrollo social y económico, permite a las personas acceder a oportunidades de empleo, educación, atención médica y otros servicios esenciales, facilitando la participación en la vida urbana y mejorando la calidad de vida de sus habitantes. Además, una movilidad eficiente y sostenible contribuye a reducir la congestión, la contaminación y los accidentes de tráfico, promoviendo ciudades más habitables y saludables.

La movilidad urbana es un aspecto esencial para el funcionamiento adecuado de las ciudades y tiene un impacto significativo en la calidad de vida de sus habitantes. Una buena movilidad urbana permite a las personas acceder a una variedad de servicios y oportunidades, como empleos, educación, atención médica, compras y actividades de ocio, lo que contribuye al desarrollo económico y social de la ciudad.

Por otro lado, una mala movilidad urbana puede generar problemas como congestión, contaminación, accidentes e inequidad, por lo que es fundamental que las ciudades inviertan en sistemas de movilidad sostenibles que sean eficientes, accesibles, seguros y respetuosos con el medio ambiente. Esto puede incluir mejoras en el transporte público, la promoción de la movilidad activa (como caminar y andar en bicicleta), la gestión del tráfico y la planificación urbana.

Al invertir en movilidad urbana sostenible, las ciudades pueden mejorar la calidad de vida de sus habitantes, promover el desarrollo económico y social, y proteger el medio ambiente.

El 25 de septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron un conjunto de 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible, los objetivos fueron fijados para ser alcanzados en el año 2030.

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible



El objetivo número 11 tiene por nombre “Ciudades y Comunidades Sostenibles” y su propósito es lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, se proyecta que las ciudades representen el futuro de modo de vida global; de los 8 mil millones que alcanzó la población mundial en 2022 se cree que la mitad vive en zonas urbanas y para el 2050 se estima que el 70% de la población vivirá en ciudades. Debido al rápido crecimiento de la población muchas ciudades no están preparadas para esta rápida urbanización, y el desarrollo de la vivienda, las infraestructuras y los servicios se ven superados. De manera que si dejamos que las ciudades sigan creciendo orgánicamente nos enfrentamos al incremento de enormes barrios con marginación, congestión vehicular y el aumento de emisiones de gases de efecto invernadero, entre otras.

Por ello es importante crear redes de transporte público funcional, ya que tienen un enorme beneficio pues favorecen la actividad económica, mejoran la calidad de vida y ayudan a la preservación del medio ambiente; pero para que el transporte sea sostenible, las carreteras y calles de las ciudades deben ser accesibles para todos. El desarrollo de estructuras urbanas debe procurar un impacto mínimo en el medio ambiente.

El 30 de noviembre de 2019 se publicó la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, dicha ley sienta las bases para el desarrollo de la

movilidad en Tabasco, estableciendo como prioridad el Derecho a la Movilidad de las personas, el respeto a la jerarquía de movilidad y la importancia de contar con un transporte ordenado, seguro y eficiente que contribuya al desarrollo de Tabasco y al bienestar de la población.

Además, con la incorporación de conceptos como la jerarquía de movilidad, que busca priorizar los modos de transporte que promueven equidad, el beneficio social y dañan menos al medio ambiente, se busca ordenar y mejorar la movilidad en el estado, poniendo como prioridad al peatón, a los ciclistas, al transporte público, al transporte de carga y por último al vehículo particular motorizado, en ese orden.

La Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco define las modalidades de transporte en función de su uso como, particulares, mercantiles, públicos, oficiales y de emergencia.

En lo que respecta al transporte público se divide en transporte de pasajeros, de carga, mixto y especializado, siendo el de pasajeros el que concentra la mayor cantidad de demanda el cual se divide en individual, colectivo y por arrendamiento a través de plataformas tecnológicas.

La dinámica del transporte público en Tabasco enfrenta retos derivados de distintos factores entre los cuales se encuentran la antigüedad de las unidades, que en muchas ocasiones no cumplen con las normas más actuales de seguridad y los estándares de calidad y comodidad para los usuarios. A esto se suma la falta de capacitación de los conductores que provoca en muchos de los casos conductas antisociales o malos tratos hacia los usuarios, lo que se traduce un mal servicio para la población y disminuye su calidad de vida.

A nivel federal y con el propósito de establecer un marco legal integral que garantice el derecho a la movilidad de todas las personas, priorizando la seguridad vial y la sostenibilidad en los desplazamientos en México, el 17 de mayo de 2022 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial; Ley que eleva a rango constitucional el derecho a la movilidad, estableciéndolo

como un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado, lo que genera una obligación por parte de los estados de la federación para armonizar sus legislaciones locales, teniendo en consideración los preceptos establecidos en dicha Ley. Esto representa un avance importante en la protección del derecho a la movilidad y en la promoción de sistemas de transporte más seguros, eficientes y sostenibles en México.

El fomento en el uso del transporte público no solo pretende dar solución a las necesidades de desplazamiento de las personas, además influye directamente en su desarrollo y calidad de vida pues en entornos urbanos cada vez más saturados y contaminados, el transporte público se presenta como la opción más prometedora para enfrentar los desafíos de movilidad en grandes ciudades, disminuyendo la contaminación ambiental y acústica, así como el congestionamiento vial.

Además, se presenta como una opción más económica que el vehículo privado y garantiza la movilidad a grupos vulnerables como son los jóvenes, personas de la tercera edad y personas con movilidad reducida.

Este último grupo se encuentra entre los que más dificultades enfrentan para desplazarse, según datos estadísticos del Censo de Población del INEGI en 2020, está integrado por 144 mil 653 personas con alguna discapacidad, de los cuales 74 mil 380 son mujeres y 70 mil 273 son hombres, por lo que representa a un segmento importante de la población en el estado que debe ser atendido de manera prioritaria.

La movilidad peatonal tiene muchos beneficios, algunos de ellos son beneficios de salud ya que es un ejercicio cardiosaludable, disminuye la contaminación ambiental y acústica, generando una mejor calidad del aire y creando entornos más agradables para la población, además de un componente clave, fomentan la interacción social en el espacio urbano lo que fortalece el sentido de identidad de la comunidad, impulsa la economía ayudando a las empresas locales y aumentando el turismo. Esto además de los beneficios que genera por reducir el uso de los vehículos particulares.

Para que esto último se logre es necesario contar con una infraestructura vial adecuada y bajo los mejores estándares que permita garantizar el derecho a la movilidad de las personas en condiciones de seguridad, a través de la señalización, designación de cruces peatonales, la instalación y mantenimiento de semáforos y adecuación de banquetas y paradas de transporte público.

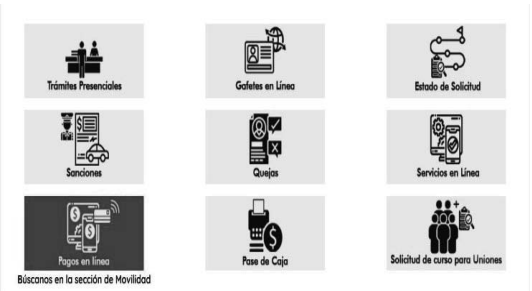
Según datos de la Secretaría de Movilidad se identificaron 245 paradas en la ciudad de Villahermosa de las cuales 174 se encuentran en mal estado y 71 carecen de infraestructura básica. Actualmente se puso en marcha el programa Conectando Tabasco, que busca la rehabilitación de las mismas con una inversión público-privada, para la instalación de nuevas tecnologías y equipamiento en diversas paradas de la ciudad.

Además, es necesario mejorar los servicios y trámites que presta la Secretaría, haciéndolos más accesibles para el ciudadano, a través de la expedición de gafetes, permisos y autorizaciones respectivas, se procura el buen desempeño y desarrollo de actividades bajo el marco jurídico establecido, mismas que deben cumplir los concesionarios, permisionarios y operadores del transporte público.

Una de las problemáticas detectadas respecto a los trámites es la excesiva burocracia, la corrupción ejercida por malos servidores públicos y la falta de diálogo para llegar a consensos entre el gobierno y transportistas, dichas problemáticas usualmente dan como resultado una mala atención a los usuarios al realizar los diversos trámites.

A través de la digitalización de tramites se podrán reducir los tiempos de espera, eliminar intermediarios y disminuir la posibilidad de actos de corrupción, además de acercarlos a los usuarios que por distintas razones no pueden desplazarse a la capital para realizarlos, ahorrándoles costos y esfuerzos en pro de una movilidad más incluyente.

Figura 2. Trámites y/o servicios de la Secretaría de Movilidad, que pueden generar citas en línea



Seguridad Vial

La seguridad vial es un tema crucial que nos concierne a todos, ya seamos conductores, peatones o ciclistas. Para mejorarla, es fundamental abordar diversos elementos que abarcan desde la educación y el cumplimiento de las normas, hasta el diseño de infraestructuras y la tecnología de los vehículos.

Tan solo en Tabasco de acuerdo con datos de la Policía Vial de Caminos (PEC) se presentaron 1 mil 37 accidentes de tránsito en el periodo que comprende de enero a agosto de 2024, los cuales ocurren principalmente en avenidas y carreteras, lo que obliga a mejorar la seguridad vial a través de distintos enfoques que son claves para incidir en la problemática.

Tabla 3. Tabasco: Concentrado de accidentes de tránsito registrados por mes de 2013 a agosto de 2024.

MES	ACCIDENTES DE TRÁNSITO EN EL ESTADO											
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ENERO	212	181	192	154	175	171	273	212	133	181	124	119
FEBRERO	240	202	193	161	183	230	209	218	150	183	116	113
MARZO	223	158	215	214	161	224	323	211	218	162	139	134
ABRIL	208	188	185	225	138	256	260	87	249	163	110	144
MAYO	229	210	216	207	173	282	284	65	227	194	123	144
JUNIO	223	220	193	225	140	286	291	130	190	142	104	141
JULIO	196	194	170	114	154	269	266	107	192	134	113	123
AGOSTO	242	182	209	102	170	257	281	162	180	126	132	119
SEPTIEMBRE	238	200	190	148	219	253	278	161	146	158	158	-
OCTUBRE	250	210	210	136	196	338	295	141	230	146	131	-
NOVIEMBRE	228	189	177	111	169	251	273	138	168	119	129	-
DICIEMBRE	237	204	200	130	179	295	281	148	178	141	138	-
TOTAL	2,726	2,341	2,380	1,897	2,067	3,112	3,920	1,760	2,341	1,849	1,137	1,037
PROMEDIO MENSUAL	227.2	195.1	195.8	161.4	171.4	259.3	280.8	148.3	188.4	154.1	116.4	130
PROMEDIO DIARIO	7.5	6.4	6.4	5.3	5.6	8.5	9.2	4.9	6.2	5.1	4.1	4.3
LESIONADOS POR AÑO	1,874	1,528	1,501	884	545	608	713	353	479	530	399	283
MUERTOS POR AÑO	115	102	111	86	53	35	30	19	29	15	32	18

Nota. Los accidentes de tránsito a partir del mes de Julio de 2014 corresponden a los que la P.E.C. entro como Primer Respondiente en la cadena de custodia, conforme al Marco Jurídico establecido para el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

En primer lugar, la educación vial juega un papel primordial. Desde temprana edad, es esencial inculcar en niños y jóvenes la importancia de respetar las señales de tránsito, conocer las normas de circulación y ser conscientes de los riesgos que implica no conocer las reglas. Esta educación debe ser continua y reforzarse a lo largo de la vida, adaptándose a los diferentes roles que asumimos en la vía pública, por lo que es importante realizar diversas capacitaciones para los conductores de transporte público, así como campañas de concientización sobre temas de educación vial a la población en general.

Otro elemento clave es el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de todos los conductores, incluyendo a los del transporte público. Esto implica respetar los límites de velocidad, no conducir bajo los efectos del alcohol o drogas, utilizar el cinturón de seguridad y evitar distracciones al volante, como el uso del teléfono móvil. Tan solo de octubre a noviembre de 2024 se realizaron 125 operativos y 256 inspecciones al transporte, donde se generaron 254 actas de supervisión, 60 unidades en retén y la identificación de 26 unidades irregulares. En este mismo periodo, se recibieron 101 quejas y se levantaron 341 sanciones.

Por otra parte, los transportistas han manifestado su descontento debido a multas excesivas y a las complicaciones para realizar sus trámites, por lo que es necesario mantener de manera permanente un canal de diálogo abierto y transparente, con el sector para llegar a acuerdos que permitan mejorar la movilidad en el estado.

Además, otra parte importante es el diseño de la infraestructura vial, ya que juega un papel fundamental en la seguridad. Las carreteras y calles deben estar en óptimas condiciones, bien señalizadas, contar con una iluminación adecuada y tener espacios seguros para peatones y ciclistas. Es importante la inversión en la construcción y mantenimiento de infraestructuras que promuevan la seguridad vial tales como señales de tránsito, semáforos, marcas viales, iluminación, banquetas, senderos, ciclo-vías, entre otras, además de la implementación

de tecnologías que puedan contribuir a mejorar la seguridad vial.

### **Movilidad Ferroviaria y Portuaria**

La movilidad ferroviaria en el estado de Tabasco tiene sus orígenes desde el siglo XIX y principio del siglo XX, con los primeros análisis para realizar un proyecto, generando un intento para construir un ferrocarril en 1881, que no se concretó por la falta de apoyo presupuestal por parte del gobierno federal y la falta de capacidad técnica de poder llevarlo a cabo, a través de selvas y pantanos característicos de la demografía estatal. Otros antecedentes fueron el proyecto del Ferrocarril Central Tabasqueño que se vio afectado por la crisis económica de 1907 y por la revolución, además del proyecto de la Compañía del Ferrocarril Río Seco, S.A. en 1901.

Los trabajos para construir el ferrocarril en la región sureste empezaron en 1935, bajo el gobierno del general Lázaro Cárdenas, quien fue determinante para lograr que Tabasco y el sureste quedaran comunicados por tren con el resto del país. El proyecto fue inaugurado por tramos llegando la primera máquina de vapor a Teapa en 1949, finalmente, la totalidad de la obra fue inaugurada en 1950 por el presidente Miguel Alemán en la ciudad de Campeche.

Dicho proyecto modificó la actividad económica y social de las personas, generando una nueva era de prosperidad en el estado; sin embargo, posteriormente con el avance de las carreteras y la falta de impulso este sector cayó en el abandono, lo que llevó casi a desaparecer esta modalidad de transporte que alguna vez fue motor del cambio en el estado.

Este abandono histórico terminó con la creación del tren maya durante el sexenio del presidente López Obrador, que busca devolver la conectividad estratégica en el sureste, para pasajeros y mercancías, detonando el desarrollo en la región y haciéndola más competitiva.

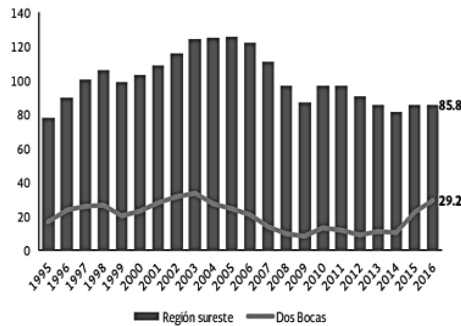
Por otra parte, los puertos de Tabasco han sido testigos y protagonistas de la historia del estado. Desde sus inicios como puertos pesqueros y comerciales hasta su actual papel como

puertos industriales y de servicios, han desempeñado un papel fundamental en el desarrollo económico y social de la región.

Tabasco cuenta con dos puertos de gran importancia estratégica para el estado, el puerto de Frontera, ubicado en la desembocadura del río Grijalva, fue el primer puerto importante de Tabasco. Su ubicación estratégica lo convirtió en un centro de actividad comercial y pesquera, facilitando el intercambio de productos entre la región y otros puntos del país y del extranjero. El puerto de Dos Bocas construido a finales del siglo XX se convirtió en un puerto industrial de gran relevancia, especialmente para la industria petrolera. Su infraestructura moderna y su ubicación estratégica en la costa del Golfo de México, lo convirtieron en un punto clave para la exportación de petróleo y otros productos.

**Gráfica 1. Carga manejada en los puertos de la Región Sureste**

Tendencia del total de carga manejada en los puertos de la región sureste conformada por los puertos de Coatzacoalcos, Cayo Arcas, Seybaplaya, Lerma, Cd. Del Carmen y Dos Bocas, 1995-2016 (millones de toneladas)



Fuente: Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022 de API Dos Bocas.

Ambos puertos han experimentado una modernización y expansión significativas en las últimas décadas. Se han construido nuevas terminales, se han ampliado las áreas de almacenamiento y se han mejorado las conexiones terrestres y marítimas. Esto ha permitido aumentar la capacidad de carga y descarga, así como la eficiencia de las operaciones portuarias; sin embargo, es necesario seguir invirtiendo en ellos para hacerlos más competitivos y dotarlos de nuevas tecnologías, que permitan su modernización para mejorar sus capacidades y los servicios que prestan, aprovechando la coyuntura de la construcción de la Refinería Olmeca ubicada en Dos Bocas que por su importancia estratégica será un impulso para el desarrollo de la región y sus puertos.

Además, de los puertos el transporte fluvial en el estado de Tabasco tiene también una larga historia, desde la llegada de Hernán Cortes a Centla en 1519, ya se usaban cayucos como medios de transporte en el río Grijalva, posterior a la conquista no hubo muchos avances tecnológicos en el transporte fluvial hasta el año 1830, con la introducción del primer servicio de buques de vapor, con el barco "El Tabasqueño", del norteamericano Guillermo H. Brown. Los barcos de vapor trazaron una nueva era en el transporte fluvial en Tabasco, que fue hasta mediados del siglo pasado, el transporte predominante debido a la extensa hidrografía del estado con numerosos ríos, pantanos, arroyos y como consecuencia de que los caminos internos y externos, eran un problema para el tráfico de personas y mercancías, ya que en temporada de lluvias eran intransitables. Años después vendrían las falcas que se convertirían en las pangas o ferrys, utilizadas para cruzar de un extremo a otro; sin embargo, con la construcción de puentes durante el gobierno de Enrique González Pedrero quedaron obsoletas para el transporte fluvial.





# **OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### **7.10.23.1. Establecer adecuaciones al marco legal, para impulsar la movilidad en el Estado.**

*7.10.23.1.1. Proponer actualizaciones al marco normativo, relativo a la movilidad estatal.*

7.10.23.1.1.1. Contar con propuestas para enviarlas al H. Congreso del Estado, a través de los medios oficiales, para que, en caso de ser necesario, se modifique la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco y el Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad, así como otros instrumentos que constituyan el marco legal de la movilidad en el Estado.

7.10.23.1.1.2. Disponer de análisis del marco normativo por parte de las unidades administrativas de la Secretaría, para identificar procesos de mejora en los trámites, con el objetivo de simplificarlos y hacerlos más eficientes y menos costosos para los transportistas y la población en general.

7.10.23.1.1.3. Mantener revisiones periódicas a las tarifas vigentes que se cobran a la ciudadanía por los servicios de movilidad, fundamentadas en la Ley de Movilidad y determinar si son adecuadas o excesivas, con el objetivo de proponer su modificación para hacerlas más justas.

7.10.23.1.1.4. Establecer adecuaciones a las normas administrativas, para identificar los costos asociados a los trámites que se llevan a cabo en la Secretaría y modificar el marco normativo vigente para hacerlos accesibles.

### **7.10.23.2. Conservar que el servicio de transporte público en Tabasco, cumpla con los más altos estándares de calidad, eficiencia y seguridad.**

*7.10.23.2.1. Modernizar el transporte público en el Estado, a través de la adopción de nuevas unidades y tecnologías, garantizando una movilidad igualitaria, sostenible, segura, de calidad y con accesibilidad universal.*

7.10.23.2.1.1. Mantener la renovación de las unidades de transporte público, en sus distintas modalidades que permitan mejorar la calidad del servicio y fomentar que sean vehículos de bajas emisiones, que ayuden a disminuir la contaminación en el Estado.

7.10.23.2.1.2. Mantener el apoyo con asesoramiento a los transportistas del Estado, en la búsqueda de financiamiento en los sectores público y privado, con el objetivo de obtener las inversiones necesarias para la adquisición de nuevas unidades, generando alianzas entre estos dos sectores para garantizar la sostenibilidad.

7.10.23.2.1.3. Establecer sistemas mediante el uso de nuevas tecnologías y la digitalización para agilizar y facilitar el cobro de servicios que ofrece la Secretaría, además de implementar el desarrollo de los sistemas de cobro, que eventualmente podrán utilizarse en el transporte público.

7.10.23.2.1.4. Mejorar las capacitaciones dirigidas a los conductores y permisionarios de transporte público en el Estado, con la inclusión y el reforzamiento de temas de movilidad, cultura y seguridad vial, prevención al acoso sexual, atención a grupos en situación vulnerable y derechos humanos, con el objetivo de crear conciencia y prepararlos para brindar un mejor servicio hacia la ciudadanía.

7.10.23.2.1.5. Obtener un estudio exhaustivo de las rutas de transporte público, para identificar áreas de oportunidad y proponer mejoras que permitan optimizar las diferentes modalidades de transporte público en el Estado.

7.10.23.2.1.6. Extender la seguridad en las unidades de transporte público en todas sus modalidades con equipos como cámaras, botones de pánico y monitoreo de paradas, para disminuir los hechos delictivos en el transporte en beneficio de la población.

7.10.23.2.1.7. Aumentar la calidad del servicio de transporte público y privado, con el objetivo de hacerlo más atractivo y accesible, para impulsar el crecimiento del sector turístico, convirtiendo al transporte público, en una opción para el desplazamiento de las personas hacia los atractivos turísticos del Estado.

*7.10.23.2.2. Mejorar la educación vial y promover la concientización de la ciudadanía en temas de movilidad, para generar una cultura de la movilidad. en beneficio de la población.*

7.10.23.2.2.1. Mantener informada a la población en general, a través de diferentes canales de comunicación y actividades, sobre temas como seguridad vial, convivencia vial, transporte público, normas de tránsito, hábitos de conducción segura, que permitirán mejorar la movilidad en el Estado.

7.10.23.2.2.2. Disponer de estudios y proyectos necesarios para identificar las zonas con mayor congestión, a fin de mejorar el flujo vehicular y elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

7.10.23.2.2.3. Lograr mejores condiciones de infraestructura en paradas de transporte público, para que los usuarios se protejan de las inclemencias del clima y además cuenten con los elementos de información, señalización, iluminación, accesibilidad y mobiliario urbano necesario.

7.10.23.2.2.4. Realizar la identificación de zonas escolares y puntos de congestión que se producen, así como los factores de riesgo derivados de los mismos, para proponer las adecuaciones viales necesarias para garantizar la seguridad de los estudiantes y mejorar el flujo vehicular.

**7.10.23.3. Disponer de estudios y diseñar proyectos de infraestructura vial, que permitan mejorar el transporte en el Estado.**

*7.10.23.3.1. Coordinar acciones con los tres niveles de gobierno para mejorar la movilidad.*

7.10.23.3.1.1. Disponer de un inventario georeferenciado de vialidades y puntos específicos, para identificar las necesidades de mantenimiento, rehabilitación, modificaciones o reparaciones, tomando en cuenta los elementos de señalización necesarios.

7.10.23.3.1.2. Establecer acciones de coordinación con los diferentes niveles de gobierno, para mejorar la movilidad y la infraestructura en el Estado.

7.10.23.3.1.3. Incrementar la comunicación interinstitucional, para establecer convenios y acuerdos entre dependencias y en los diferentes niveles de gobierno, para gestionar proyectos relacionados a la movilidad en el Estado.

*7.10.23.3.2. Elevar la calidad de vida de los tabasqueños a través de la generación de infraestructura vial moderna.*

7.10.23.3.2.1. Disponer de estudios y proyectos para la rehabilitación o construcción de guarniciones, banquetas, paraderos, semáforos, ciclovías y pasos peatonales.

7.10.23.3.2.2. Mejorar la calidad de vida de la población, con el impulso de una central de distribución y el desarrollo de infraestructura vial moderna.

7.10.23.3.2.3. Lograr los estudios necesarios que permitan tener un diagnóstico de las condiciones de la infraestructura de movilidad en el estado e identificar las necesidades en la materia.

7.10.23.3.2.4. Elevar la coordinación con los municipios y asesorarlos en temas de movilidad, a fin de elevar la calidad de vida de los ciudadanos.

7.10.23.3.2.5. Mantener el apoyo y asesoramiento a grupos de la sociedad civil, que se interesen por temas de movilidad.

7.10.23.3.2.6. Disponer de diagnósticos urbanos que permitan identificar y analizar las características de las áreas urbanas a fin de desarrollar planes y estrategias para su mejora.

7.10.23.3.2.7. Mejorar la planificación y desarrollo de proyectos de intervención urbana enfocados a la infraestructura vial, que garanticen mayor accesibilidad a los espacios públicos, mejoren la integración social y potencialicen el uso de transporte no motorizado.

7.10.23.3.2.8. Establecer acciones afirmativas para garantizar la movilidad segura y accesible de los grupos poblacionales más vulnerables, priorizando a peatones, ciclistas y usuarios de transporte público, de acuerdo con la jerarquía establecida en la pirámide de movilidad.

*7.10.23.3.3. Mantener una guía integral para el diseño de infraestructura vial inclusiva y sostenible.*

7.10.23.3.3.1. Obtener un análisis comparativo de las mejores prácticas internacionales y nacionales en materia de movilidad sostenible, con el objetivo de identificar soluciones innovadoras y adaptables al contexto local para mejorar la movilidad en el Estado.

7.10.23.3.3.2. Incrementar los mecanismos de coordinación interinstitucional en materia de movilidad, alineados con los principios y criterios establecidos en la Ley de Movilidad, a fin de optimizar la gestión del transporte y mejorar la movilidad urbana.

#### **7.10.23.4. Optimizar los procesos de trámites y servicios en la Secretaría de Movilidad.**

*7.10.23.4.1. Simplificar trámites y reducir tiempos de espera con una gestión eficiente.*

7.10.23.4.1.1. Sostener un programa integral de capacitación y desarrollo de competencias para el personal involucrado en la gestión de expedientes, con el objetivo de garantizar la integración adecuada y precisa de la información.

7.10.23.4.1.2. Mejorar los flujos de trabajo para la generación de gafetes, identificando y eliminando procesos innecesarios que retardan este trámite.

7.10.23.4.1.3. Establecer un sistema de gestión documental electrónico que permita la digitalización, almacenamiento y recuperación eficiente de toda la documentación generada en los procesos, agilizando la atención a los usuarios.

7.10.23.4.1.4. Realizar supervisiones periódicas a las unidades administrativas, asegurando el cumplimiento de los plazos y normativas establecidas.

7.10.23.4.1.5. Mantener un programa de capacitación continua, para los empleados encargados de la recepción de trámites relacionados con la movilidad, enfatizando en el conocimiento de la Ley de Movilidad y el Reglamento Interior de la Secretaría, así como en las habilidades de atención al ciudadano.

7.10.23.4.1.6. Conservar un plan de digitalización progresivo de la documentación física, priorizando aquellos registros que son consultados con mayor frecuencia y que resultan críticos para la toma de decisiones.

7.10.23.4.1.7. Ampliar la capacidad de respuesta institucional a través de la adquisición de equipos de cómputo y tecnologías de la información, actualizando la infraestructura tecnológica para optimizar los procesos y mejorar la calidad de los servicios.

7.10.23.4.1.8. Aumentar los mecanismos de participación ciudadana a través de la creación de canales seguros y accesibles para denunciar actos de corrupción, promoviendo una cultura de integridad.

7.10.23.4.1.9. Intensificar los mecanismos de control y vigilancia en materia de transparencia, estableciendo procedimientos claros para la atención de denuncias y la verificación del cumplimiento de las obligaciones.

7.10.23.4.1.10. Mejorar el acceso a servicios de movilidad en zonas rurales y urbanas, mediante la realización de brigadas móviles que ofrezcan información y trámites relacionados con la movilidad.

7.10.23.4.1.11. Ampliar la cobertura de los servicios de movilidad, estableciendo convenios de colaboración con la Secretaría de Finanzas, para descentralizar los pagos y reducir los costos y tiempos de traslados para los usuarios.

7.10.23.4.1.12. Establecer acciones que permitan acercar los servicios de movilidad en favor de la población en comunidades y localidades apartadas del Estado, a través de los Centros Integradores.

*7.10.23.4.2. Consolidar la información de movilidad a través de la creación del Registro Público Estatal de Movilidad.*

7.10.23.4.2.1. Contar con un sistema informático integrado para el registro y gestión de prestadores de servicios de transporte público, articulando esfuerzos con las Secretarías de Finanzas y Seguridad Pública.

7.10.23.4.2.2. Disponer de un sistema de gestión documental electrónico, para digitalizar y almacenar la información contenida en los archivos físicos del padrón de prestadores de servicio de transporte público, garantizando su accesibilidad y seguridad.

#### **7.10.23.5. Mantener la vinculación entre la Secretaría de Movilidad y la sociedad civil, para mejorar la movilidad en el Estado.**

*7.10.23.5.1. Fomentar la participación ciudadana en la construcción de políticas públicas de movilidad.*

7.10.23.5.1.1. Mantener mecanismos de diálogo continuo con los actores del sector transporte, para buscar soluciones a los desafíos del sector.

7.10.23.5.1.2. Organizar foros e invitar a la ciudadanía a participar y expresar sus inquietudes y propuestas.

7.10.23.5.1.3. Aumentar el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno a través de foros de consulta y diálogo.

7.10.23.5.1.4. Intensificar las alianzas con la sociedad civil, para mejorar la calidad del servicio de transporte público, a través de mecanismos de monitoreo y evaluación ciudadana.

*7.10.23.5.2. Sostener una nueva relación de confianza y respeto mutuo con el sector transportista, que permita ofrecer un mejor servicio a la población del Estado.*

7.10.23.5.2.1. Aumentar la interacción con el sector transportista, a través de plataformas digitales que permitan una comunicación más ágil y eficiente.

7.10.23.5.2.2. Mantener una estrecha colaboración entre el sector público, privado y social, para promover la transparencia y la rendición de cuentas en el sector transporte.

7.10.23.5.2.3. Establecer un programa de reconocimiento a las buenas prácticas en el sector transporte, fomentando la competencia sana y la mejora continua.

7.10.23.5.2.4. Ampliar la participación ciudadana en la gestión de la movilidad urbana, a través de la creación de Consejos Municipales Consultivos de Movilidad, los cuales se integrarán a un Consejo Estatal, para fomentar la coordinación interinstitucional y la toma de decisiones basadas en las necesidades de la población.

#### **7.10.23.6. Contar con un Sistema Portuario Integral del Gobierno del Estado de Tabasco, que impulse el desarrollo económico del Estado.**

*7.10.23.6.1. Establecer acuerdos de colaboración con las autoridades de los tres niveles de Gobierno, para eficientar las actividades portuarias, conservar la infraestructura portuaria concesionada y modernizar los servicios de calidad a los clientes navieros.*

7.10.23.6.1.1. Lograr la inversión de los tres niveles de gobierno, para la construcción de nuevas infraestructuras portuarias y mantenimiento a las instalaciones portuarias existentes.

7.10.23.6.1.2. Sostener las obligaciones del Título de Concesión de la APITAB en la certificación de las instalaciones portuarias concesionadas.

7.10.23.6.1.3. Añadir sistemas de digitalización, que agilicen los tiempos de respuesta para servicios portuarios y procesos de trámites para el traslado de carga en las instalaciones portuarias.

7.10.23.6.1.4. Incrementar la recaudación de los ingresos de los servicios portuarios, proporcionados para la inversión en proyectos portuarios.

7.10.23.6.1.5. Disponer de carreteras modernizadas en los tramos de Paraíso a Sánchez Magallanes y Villahermosa a Frontera, para brindar un mejor servicio de traslado terrestres de la carga.

7.10.23.6.1.6. Establecer campañas de difusión de los servicios comerciales y turísticos que ofrecen los puertos del Estado, así como los recintos.

7.10.23.6.1.7. Lograr una cultura portuaria, que involucre a la ciudadanía aledaña a las instalaciones Portuarias, con las actividades portuarias.

7.10.23.6.1.8. Conservar la biodiversidad del medio ambiente de las áreas concesionadas de la APITAB, implementando sistemas de disminución de usos de hidrocarburos y usar energías alternativas.

**7.10.23.7. Elevar el crecimiento económico a través de la expansión del sector ferroviario.**

*7.10.23.7.1. Gestionar y participar en la planeación y ejecución de los proyectos de ferrocarril que se realicen en el Estado.*

7.10.23.7.1.1. Disponer de proyectos de conectividad con la infraestructura ferroviaria y vial en los municipios y sectores industriales por donde pasen las rutas ferroviarias, con el objetivo de mejorar la conectividad multimodal y facilitar el flujo de mercancías y personas.

7.10.23.7.1.2. Incrementar la coordinación interinstitucional a través de la firma de convenios de colaboración con los gobiernos estatales y municipales, así como con el sector privado, para impulsar proyectos de infraestructura ferroviaria y promover el desarrollo regional.

**7.10.23.8. Lograr la reactivación de la navegación y el transporte fluvial, para impulsar el desarrollo económico y turístico en el Estado.**

*7.10.23.8.1. Desarrollar un plan integral para la implementación del transporte fluvial en el estado.*

7.10.23.8.1.1. Disponer de proyectos de infraestructura que permitan conectar el transporte fluvial con la red vial existente, mediante la construcción de terminales multimodales, puertos fluviales y vías de acceso, facilitando la transferencia de carga y pasajeros entre ambos modos de transporte.

7.10.23.8.1.2. Fomentar el transporte fluvial para facilitar el acceso a los destinos turísticos y aumentar la actividad turística en el Estado, implementando medidas de protección del medio ambiente y fomentando la conservación de los sistemas acuáticos.

7.10.23.8.1.3. Contar con un levantamiento integral de la información de los cuerpos de agua del Estado, a través de estudios técnicos especializados, con el objetivo de generar una base de datos actualizada y confiable, para la evaluación de la viabilidad de proyectos de transporte fluvial.

7.10.23.8.1.4. Gestionar y regular el transporte público fluvial en el Estado.

7.10.23.8.1.5. Definir los tipos de embarcaciones y sus características técnicas requeridas, para atender las demandas de transporte fluvial en las diferentes regiones del Estado, considerando factores como la capacidad de carga, el calado, la velocidad y el tipo de carga a transportar.

7.10.23.8.1.6. Disponer de estudios técnicos detallados para definir las rutas óptimas de navegación, establecer horarios de operación, diseñar sistemas de control de tráfico y elaborar planes logísticos que garanticen la eficiencia y seguridad del transporte fluvial en las vías navegables del Estado.

7.10.23.8.1.7. Establecer un marco normativo integral para el transporte fluvial, actualizando y armonizando la legislación existente, a fin de establecer reglas claras y transparentes para la prestación del servicio, incluyendo la determinación de tarifas justas y competitivas que promuevan la eficiencia y la sostenibilidad del sector.

7.10.23.8.1.8. Aumentar la inversión en infraestructura fluvial estratégica, con el objetivo de impulsar el transporte fluvial entre las regiones y mejorar la conectividad entre los diferentes modos de transporte.



# **PROSPECTIVA**



## VIII. Prospectiva

### Prospectiva 2030

Mediante el Programa Sectorial de Movilidad se pretende que para 2030, el estado de Tabasco cuente con una movilidad caracterizada por la sostenibilidad, la eficiencia y la inclusión, que permita ser competitivo con los otros estados del país, con el objetivo de impulsar el desarrollo económico y social, garantizando el bienestar para las familias tabasqueñas.

Para 2030 se visualiza que el transporte público en el estado sea prestado bajo los mejores estándares de calidad, incorporando tecnologías que aumenten la seguridad y permitan el cobro digital de los servicios, convirtiéndose en una opción atractiva y cómoda para la población, presentándose como una alternativa viable para el uso de vehículos particulares. Esto permitirá la reducción del parque vehicular en el estado para disminuir el congestionamiento vial, que sumado a la incorporación de unidades de transporte público con bajas emisiones reducirán los niveles de contaminación ambiental en el estado.

Además, mediante el desarrollo de estudios y proyectos en materia de movilidad e infraestructura vial se contará con una cartera de proyectos que ayuden a tener una infraestructura de movilidad moderna, segura y a la vanguardia, lo que permitirá un desarrollo ordenado del transporte en todas sus modalidades y coadyuvará al ordenamiento territorial.

En este sentido el sector ferroviario y fluvial jugarán un papel clave para 2030 en el desarrollo del estado, a través de la realización de estudios y la creación de proyectos se sentarán las bases para la reactivación de los mismos, se mejorará la conectividad en el estado para el traslado de pasajeros y mercancías, lo que detonará el crecimiento industrial y económico, logrando un Tabasco moderno y competitivo.

En el año 2030 la Secretaría mediante el uso de tecnologías, ofrecerá la mayoría de sus servicios en línea, lo que permitirá acortar los tiempos de

espera para los trámites y generará ahorros en tiempo y dinero a los usuarios. Así mismo, se eliminarán los actos de corrupción al sistematizar los procesos para beneficio de la ciudadanía y se atenderán las quejas hacia el transporte público de manera rápida y eficaz, haciendo más seguro y confiable dicho transporte y aumentando la confianza de la ciudadanía en la Secretaría de Movilidad.

Se proyecta que para 2030 la Secretaría de Movilidad tendrá una nueva relación con los sectores sociales involucrados en el transporte y con la ciudadanía en general, mediante el diálogo y la atención de dichos sectores se generarán consensos que permitan optimizar el transporte y la movilidad en el estado, mejorando la imagen de la Secretaría que, mediante su intermediación servirá como puente para buscar soluciones a los problemas y retos que enfrenta este sector.

### Prospectiva 2050.

En Tabasco se brindará una sólida base para alcanzar el progreso hacia el año 2050. Si consideramos los avances esperados para la próxima década y las tendencias globales en materia de movilidad, podemos vislumbrar un escenario para Tabasco aún más ambicioso y sostenible.

Para el año 2050, es probable que Tabasco haya consolidado su posición como un estado líder en movilidad sostenible en México.

La flotilla de transporte público y privado habrá experimentado una transición casi completa hacia vehículos eléctricos, impulsada por una infraestructura de carga robusta y políticas públicas que incentiven su adopción. Esta transformación contribuirá significativamente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y a la mejora de la calidad del aire.

Además, se contará con municipios y asentamientos inteligentes y conectados que, mediante la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en sus sistemas

de transporte, permitirán una gestión eficiente del tráfico, la optimización de rutas y la promoción de modos de transporte alternativos como la bicicleta y la movilidad compartida.

La infraestructura vial de Tabasco se habrá ampliado y modernizado, con una mayor prioridad en la construcción de vías para peatones y ciclistas, así como en la implementación de soluciones de movilidad activa. Se contará con el desarrollo de corredores de transporte público de alta capacidad conectando los principales centros urbanos y suburbanos.

El desarrollo del transporte ferroviario y fluvial habrá experimentado un renacimiento, convirtiéndose en pilares fundamentales para el transporte de carga y pasajeros. La intermodalidad entre estos modos de transporte y el transporte por carretera será una realidad,

optimizando la eficiencia logística y reduciendo la congestión en las carreteras.

Además, para 2050 la Secretaría de Movilidad habrá consolidado su papel como facilitadora del diálogo entre los diferentes actores involucrados en la movilidad, fomentando la co-creación de políticas públicas y proyectos de infraestructura. La ciudadanía estará más involucrada en la toma de decisiones, lo que garantizará que las soluciones de movilidad respondan a las necesidades reales de la población.

En conclusión, para el año 2050 se tiene la oportunidad de construir un estado más sostenible, inclusivo y próspero. Al aprovechar las tecnologías emergentes, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la colaboración entre los diferentes actores, Tabasco puede convertirse en un referente en materia de movilidad a nivel nacional e internacional.



# **PROGRAMAS Y PROYECTOS TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Prioritarios

### Compromisos Transformadores

**49** En coordinación con las y los transportistas, buscaremos un acuerdo para el mejoramiento del transporte público en nuestro Estado.

#### Programas y Proyectos

**Programa de supervisión e inspección del transporte para la mejora del servicio en favor de la ciudadanía.**

**Descripción:** Con la finalidad de adquirir los recursos necesarios para la correcta vigilancia y supervisión de la prestación del servicio público en cualquiera de sus modalidades, así como la formulación de los criterios para regular e inspeccionar los servicios de transporte, auxiliares y los prestadores de servicio, se necesita contar con diversos equipos de vigilancia como cámaras de seguridad portátiles, sistemas de radio comunicación, dispositivos de geolocalización, equipo de cómputo con cámaras de videovigilancia, vehículos que permitan la movilización rápida y eficaz del personal comisionado a inspección y supervisión de servicio público y particular, todo con la finalidad de crear un servicio que se desempeñe con todos los lineamientos y criterios para el control y supervisión del mismo.

**Objetivo:** Dar una mejor atención a los transportistas, reduciendo los tiempos de atención en las diversas áreas que se encargan de solventar las infracciones e implementar un procedimiento sumario, para pronta resolución. Mejorar y transformar la calidad de supervisión y vigilancia en el transporte público en Tabasco y garantizar el derecho a la movilidad proporcionando seguridad al usuario.

Dar a los permisionarios/concesionarios, transportistas y uniones una atención eficaz para

resolver las diferentes dificultades técnicas que pudieran presentarse.

**Justificación:** En la actualidad se cuenta con un número estimado de vehículos que presentan desgaste, por lo cual es ideal mejorar el padrón vehicular, así se podrá mantener un mayor control en los trabajos de supervisión y vigilancia; de ahí la importancia que la Dirección General Operativa cuente con todos los medios a su alcance para llegar a la finalidad de un buen trabajo y a su vez, una mejor aceptación del mismo, creando confianza en los usuarios. Considerando las áreas involucradas en la supervisión de un vehículo que infringe la ley, es necesario la capacitación oportuna del personal, que permita agilizar el trámite de las actas que se realizan en el mejor tiempo posible.

**Beneficiarios:** Los parques vehiculares de las distintas uniones del estado de Tabasco y ciudadanía en general.

**Meta:** 8400 actas de supervisión realizadas.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Dirección Operativa.

**Financiamiento:** Partida presupuestal anual.

**Proyecto QUEJATE.**

**Descripción:** Es un proyecto que permite a los ciudadanos reportar problemas, irregularidades relacionadas con el Servicio de Transporte Público.

**Objetivo:** Consolidar un estrecho acercamiento con los usuarios del Transporte Público, proporcionando un canal eficiente para que los ciudadanos puedan reportar problemas o irregularidades en la prestación del servicio de Transporte Público, mejorar la calidad de vida respecto a la movilidad de los ciudadanos mediante la resolución oportuna de problemáticas, e identificar y solucionar problemas recurrentes en la prestación del servicio.

**Justificación:** La Secretaría de Movilidad, integrará un sistema digital, innovador, eficiente y de fácil acceso para los ciudadanos en general, el cual tendrá personal capacitado para el seguimiento de las quejas ciudadanas de manera oportuna.

**Beneficiarios:** Población en General del Estado de Tabasco.

**Meta:** Atender 2 mil 400 quejas ciudadanas.

**Temporalidad:** Sexenal

**Unidad Responsable:** Subdirección de Quejas, dependiente de la Dirección de Normatividad.

**Actividades coordinadas:** Coadyuvar con los entes estatales y municipales.

**Financiamiento:** Partida presupuestal anual.

**Programa de Capacitación de la Unidad de Transparencia 2025.**

**Descripción:** El presente programa tiene como objetivo principal ser el instrumento mediante el cual se establezcan los ejes temáticos en materia de capacitación para los distintos servidores públicos adscritos como enlaces de transparencia de las unidades administrativas de la Secretaría de Movilidad.

Además, es una herramienta que promueve el conocimiento y la cultura de transparencia, protección de datos personales y rendición de cuentas de los servidores públicos.

**Objetivo:** Desarrollar los conocimientos y habilidades técnicas en los servidores públicos respecto del marco constitucional, las leyes, reglamentos y lineamientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

**Justificación:** La Unidad de Transparencia de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, debe asesorar y orientar a los enlaces de transparencia de las unidades administrativas para que tengan los conocimientos necesarios para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, protección de datos personales y obligaciones de transparencia.

En cumplimiento al marco legal señalado, el Programa de Capacitación de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Movilidad, se convierte en un instrumento primordial para las personas servidoras públicas adscritas como enlaces de transparencia.

**Beneficiarios:** 30 servidores públicos designados como enlaces de transparencia de las unidades administrativas.

**Meta:** Capacitar al 100% a los servidores públicos adscritos como enlaces de transparencia de las unidades administrativas.

**Temporalidad:** Sexenal

**Unidad Responsable:** Unidad de Transparencia.

**Actividades Transversales:** Mejora de la Gestión Pública, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

**Financiamiento:** La unidad de transparencia no cuenta con un presupuesto propio, toda vez que se rige por el presupuesto de la Dirección

de Administración de esta dependencia, que es la que lleva el control de los insumos otorgados a la unidad.

**Proyecto:** Sistema de Gestión Integral para los Ingresos de Personal y Embarcaciones a las Instalaciones Portuarias.

**Descripción:** La Administración Portuaria Integral de Tabasco (APITAB), tiene como objetivo contar con un sistema digital que permita la optimización de los procesos administrativos y operativos en los servicios portuarios otorgados dentro de las instalaciones portuarias concesionadas a la APITAB.

**Objetivo:** Optimizar los procesos operativos, facilitando el control, la trazabilidad y la eficiencia en el acceso y salida de los diferentes actores que operan en las instalaciones concesionadas.

**Justificación:** Debido al incremento de las actividades de servicios portuarios requeridos por los empresarios navieros y con el propósito de agilizar las actividades propias de la APITAB, se requiere contar con un sistema digitalizado que permita desarrollar controles de embarque y desembarque de suministro de material, herramientas, equipos especializados, avituallamiento y personal, tanto en las embarcaciones, como por los prestadores de servicios.

**Beneficiarios:** Empresarios navieros de servicios costa-afuera.

**Meta:** Contar con un sistema de gestión para control el acceso a las instalaciones portuarias.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Administración Portuaria Integral de Tabasco.

**Financiamiento:** Con recursos propios.

**Proyecto:** Firma de convenios de colaboración con las autoridades municipales, permitiendo así crear un ambiente colaborativo que permitirá el desarrollo de proyectos conjuntos.

**Descripción:** Establecer convenios con las autoridades municipales para el acceso de vehículos pesados, de los prestadores de servicios y armadores que realizan actividades en las instalaciones portuarias concesionadas, al igual que impulsar la colaboración con las empresas locales para la difusión de los requerimientos básicos de las empresas navieras.

**Objetivo:** Fomentar una relación cercana y de confianza con los empresarios, que facilitará su acceso a las oportunidades que ofrece el puerto mediante la firma de convenios de colaboración con las autoridades municipales, permitiendo así crear un ambiente colaborativo que permitirá el desarrollo de proyectos conjuntos.

**Justificación:** Debido al incremento de las actividades portuarias y el uso de las vías de transporte locales, se requiere contar con los apoyos de las autoridades locales que permitan el libre acceso a las instalaciones portuarias concesionadas a la APITAB. Este a su vez permitirá buscar, no solo mejorar la competitividad del puerto, sino también fortalecer la economía local y regional mediante la creación de nuevas alianzas comerciales.

**Beneficiarios:** Empresarios navieros, prestadores de servicios portuarios, autoridades locales y comunidad en general.

**Meta:** 4 convenios de colaboración.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad responsable:** Administración Portuaria Integral de Tabasco.

**Actividades Transversales:** Los H. Ayuntamientos de Centla y Paraíso.

**Financiamiento:** Por ser convenios de colaboración no se requiere ninguna inversión.

**Proyecto: Audiencias públicas.**

**Descripción:** Atender de manera personalizada al público en general, concesionarios y permisionarios, en cada una de sus problemáticas relacionadas con el sector de Transporte y Movilidad.

**Objetivo:** Gestionar las peticiones, quejas, sugerencias y proporcionar el asesoramiento de acuerdo a la normativa que establece la Secretaría de Movilidad permitiendo a los interesados acceder a los servicios de manera justa y eficiente.

**Justificación:** Cuando los concesionarios y permisionarios son orientados en los lineamientos y normas que establece la Ley de Movilidad para el estado de Tabasco, mejora la relación con la dependencia.

**Beneficiarios:** Brindar un mejor servicio a los concesionarios y permisionarios, agilizando los temas del conocimiento en materia de movilidad y transporte para su mejor desempeño y servicio a la sociedad tabasqueña.

**Meta:** atender a 3,208 permisionarios y 169 concesionarios, así como empresas privadas en el sector de transporte de personal.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Subsecretaría de Transportes.

**Actividades Coordinadas:** Colaboración con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, en conjunto con las Unidades Administrativas competentes, las acciones de vigilancia del cumplimiento de horarios, itinerarios, rutas, tarifas, del servicio de transporte y sus servicios auxiliares autorizados por la subsecretaría.

**Financiamiento:** De requerirse recursos para llevar a cabo este proyecto, se aplicarán recursos estatales.

**Programa para una mejor atención de los diversos trámites que requieren Estudios Técnicos recibidos en la Secretaría.**

**Descripción:** El programa consiste en analizar el tipo de trámite y/o solicitud que ingresa a la Dirección de Estudios y Proyectos para determinar la viabilidad de llevar a cabo un estudio técnico que permita obtener el criterio de factibilidad o improcedencia para autorizar una concesión/permiso.

**Objetivo:** Proporcionar bases técnicas conforme a la normatividad que le permita a la Secretaría de Movilidad emitir una resolución.

**Justificación:** La Secretaría de Movilidad recibe diversos tipos de solicitudes enmarcados dentro del área de competencia establecidos en la Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco, que requieren la atención oportuna y objetiva a fin de garantizar una respuesta a la demanda ciudadana en materia de transporte público.

**Beneficiarios:** Transportistas, Concesionarios, Permisionarios y público en general que cumple con los requisitos que marca la Ley.

**Meta:** Atención a 3600 solicitudes ingresadas a la Dirección de Estudios y Proyectos

**Temporalidad:** Sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Estudios y Proyectos

**Actividades Transversales:** Buscar la coordinación con las diferentes instancias (Federal, Estatal y Municipal), dentro del ámbito que corresponde en materia de Transporte y Movilidad.

**Financiamiento:** Se pretende destinar recursos humanos y financieros que forman parte de la Secretaría de Movilidad para realizar las supervisiones, visitas y costos operativos que se requieran para la atención de cada uno de los diversos trámites.

**Proyecto: Equipamiento de Equipos de Cómputo**

**Descripción:** Este proyecto consiste en agilizar los trámites en ventanilla teniendo equipos informáticos actualizados con mayor capacidad de almacenamiento; se pretende la renovación de 9 equipos de Cómputo en las ventanillas de recepción de documentos, actualización de gafetes, entrega de permisos y prórrogas, así como la de validación y registro pertenecientes a esta Dirección, ya que los anteriores se encuentran obsoletos para estas actividades.

**Objetivo:** La atención a transportistas y público en general más eficiente y ágil.

**Justificación:** La Dirección de Atención Ciudadana dispone de un inventario de equipos de cómputo que sirve para prestar el servicio de ingresos de trámites en los que es requerido conservar expedientes con mejor calidad en la resolución y en la cantidad de documentos que se ingresan por trámites, por lo que con la finalidad de mejorar estos servicios se equipa esta Dirección con 9 equipos de Cómputo, que se distribuyeron en el área de ventanilla para lograr el objetivo del proyecto.

**Beneficiarios:** Prestadores del Servicio Público y Privado, así como la población en general

**Meta:** Renovar el 100% de los equipos informáticos.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Atención Ciudadana.

**Actividades coordinadas:** Atención eficiente y rápida a los transportistas.

**Financiamiento:** Los equipos fueron dotados por la unidad de administración y finanzas e instalado por la Unidad de Apoyo Técnico e Informático (UATI). La adquisición de estos 9 equipos será a través de una donación que aún se encuentra en trámite. De las demás necesidades se estarán considerando en el POA 2025 hasta lograr cambiar los 17 equipos con los que cuenta esta Dirección.

**Proyecto: Digitalización de información para un gobierno digital.**

**Descripción:** Este proyecto contempla renovar todos los equipos de escáner con tecnología avanzada y de mejor resolución con la finalidad de poder digitalizar la información que se realiza en las ventanillas en favor de los transportistas y población en general.

**Objetivo:** El objetivo de la digitalización es hacer que los datos estén más estructurados y sean fácilmente explotables.

La Dirección de Atención Ciudadana dispone de un inventario de equipos de escáneres que a falta de mantenimiento y estar obsoletos no brindan las características requeridas que se necesitan para la memoria de los expedientes por lo que se solicitó la renovación de estos equipos que contribuirán al cumplimiento del objetivo del proyecto.

**Justificación:** Ahorro considerable del espacio físico, acceso mucho más rápido a la información, Documentos más seguros con mejor resolución. Reducción del tiempo de búsqueda, Seguridad ante catástrofes, acceso desde cualquier lugar y dispositivo, ahorro en impresión y Menos costes de mantenimiento.

**Meta:** 9 equipos de cómputo adquiridos.

**Temporalidad:** Sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Atención Ciudadana.

**Actividades coordinadas:** Mejorar la Atención a los transportistas y cuidar los documentos originales de los transportistas.

**Financiamiento:** Se aplican recursos estatales o donaciones producto de gestiones.

**Proyecto: Instalación del toma turnos.**

**Descripción:** Es necesario entender que para lograr la organización entre los usuarios y la atención de parte del personal de ventanillas se requiere un orden y hoy el toma turno es una herramienta que establece una secuencia que organiza el acceso de atención a nuestras ventanillas. Este sistema nos permite evitar largas filas en que las personas esperan su turno y nos da una oportunidad de forma digital, incluyendo también un sistema de citas en línea, así nos coordinamos de manera efectiva, evitando el caos y la confusión que pueden surgir en situaciones de alta demanda.

**Objetivo:** Asignar y planificar los turnos de manera eficiente evitando las largas filas y los turnos de espera.

**Justificación:** La utilización de un sistema de toma turnos bien estructurado no solo mejora la atención a los transportistas, sino que también maximiza la eficiencia operativa de atención de cada una de nuestras ventanillas, por lo que consideramos que esto genera un impacto positivo tanto para la Secretaría de Movilidad como para los transportistas y empresas generando una satisfacción que beneficia a todos.

**Beneficiarios:** Transportistas del Servicio Público, Privado y población en general.

**Meta:** Instalar un equipo "toma turno", para contar con orden en la atención al público.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Atención Ciudadana.

**Actividades coordinadas:** Organiza el tiempo de trámite evitando largas filas.

**Financiamiento:** Se aplican recursos estatales.

**Proyecto: Atención al Pueblo en Territorio**

**Descripción:** Entre los compromisos de este gobierno y en aras de seguir construyendo el segundo piso de la 4T se genera la importancia de trabajar directamente con las comunidades para atender sus necesidades y reducir el rezago social; por lo que a través de las brigadas en territorio se acercan al público en general los trámites de esta Secretaría, instalando módulos de información, algunos trámites como inspecciones, renovación de gafetes, solicitudes de constancias de no infracción, no concesión, con ello, se logran acercar nuestros trámites a la población en general en sus territorios.

**Objetivo:** Acercar los servicios a los municipios llevando las brigadas hasta sus comunidades.

**Beneficiarios:** Con la brigada de territorio se han logrado atender aproximadamente 236 trámites de la Dirección de Atención Ciudadana entre sus 33 cédulas de trámites existentes.

**Meta:** Acercar los trámites a los transportistas y público en general, así como atender el 100% de las solicitudes que sean planteadas por la población.

**Temporalidad:** Sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Atención Ciudadana.

**Actividades coordinadas:** Contacto directo con la población y los problemas de transporte en sus comunidades.

**Financiamiento:** Se aplican recursos estatales.

**Proyecto: Trámites de Ventanillas**

**Descripción:** Las ventanillas de trámites son generadas para hacer la captación de manera ordenada y con trámites específicos cada una, generando la agilización de la atención al transportista y público en general.

**Objetivo:** Atención directa a la población sin intermediarios.

**Justificación:** Se atiende directamente a los transportistas y público en general dando atención a las solicitudes realizadas en los que se destaca, sustitución de unidad, incremento de

unidad, baja de unidad, cesión de derechos, así como otros de importancia que se trabajan en las ventanillas.

**Temporalidad:** Sexenal

**Meta:** 88 mil 680 trámites

**Unidad Responsable:** Dirección de Atención Ciudadana.

**Actividades coordinadas:** Atención ordenada y específica a la población.

**Financiamiento:** Se aplican recursos estatales.





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de equipo adquirido para la vigilancia y supervisión del transporte público</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PEAVST = \frac{(EA)}{(ER)} * 100$ Donde: PEAVST=Porcentaje de Equipo Adquirido para Vigilancia y Supervisión del Transporte. EA=Equipo Adquirido ER=Equipo Requerido
<b>Año de línea base:</b>	Año base: 2024 Línea Base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Equipos
<b>Metas:</b>	Adquirir el 100% del equipo requerido para vigilancia y supervisión del transporte.
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Administración y Finanzas
<b>Medio de verificación:</b>	Control de Inventario de Bienes Muebles
<b>Fecha de publicación:</b>	Mes de enero del año inmediato posterior

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de variación de denuncias atendidas respecto al año anterior</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$TVDA = \frac{(DPA1 - DPA2)}{(DPA2)} * 100$ Donde: TVDA=Tasa de variación de denuncias atendidas DPA1=Denuncias Presentadas Año 1 DPA2= Denuncias Presentadas Año 2
<b>Año de línea base:</b>	Año base: 2024 Línea Base: 464
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Denuncias
<b>Metas:</b>	Atender el 100% de las denuncias presentadas.
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Normatividad
<b>Medio de verificación:</b>	Registro de Quejas de la Dirección de Normatividad
<b>Fecha de publicación:</b>	Mes de enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Servidores Públicos Capacitados en Materia de Transparencia</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$SPCMT=(SPC/TSP)*100$ SPCMT= Servidores Públicos Capacitados en Materia de Transparencia SPC=Servidores Públicos Capacitados TSP=Total de Servidores Públicos
<b>Año de línea base:</b>	Año base: 2024 Línea Base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Capacitaciones
<b>Metas:</b>	Capacitar al 100% a los servidores públicos adscritos como enlaces de transparencia de las unidades administrativas
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Transparencia
<b>Medio de verificación:</b>	Registro de capacitaciones de la Unidad de Transparencia.
<b>Fecha de publicación:</b>	Mes de enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de permisionarios y concesionarios atendidos</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PPCA=(PCA/TPC)*100$ Donde: PPCA= Porcentaje de Permisionarios y Concesionarios Atendidos PCA=Permisionarios y Concesionarios Atendidos TPC=Total de Permisionarios y Concesionarios
<b>Año de línea base:</b>	Año base: 2024 Línea Base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Audiencias
<b>Metas:</b>	Atender al 40% de los concesionarios y permisionarios del estado
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Transporte
<b>Medio de verificación:</b>	Registro de audiencias públicas de la Subsecretaría de Transporte.
<b>Fecha de publicación:</b>	Mes de enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de estudios técnicos atendidos</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$PETA = (ETA / TETS) * 100$ Donde: PETA=Porcentaje de Estudios Atendidos ETA = Estudios Técnicos Atendidos TETS =Total de Estudios Técnicos Solicita-dos
<b>Año de línea base:</b>	Año base: 2024 Línea Base: 600
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Estudios
<b>Metas:</b>	Atender el 100% de los estudios y proyectos recibidos por la Dirección
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Estudios y Proyectos
<b>Medio de verificación:</b>	Registro de solicitudes de estudios de la Dirección de Estudios y Proyectos
<b>Fecha de publicación:</b>	Mes de enero del año inmediato posterior.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Brigadas de Territorio Realizadas</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$PBTR = (BTP / BTR) * 100$ Donde: PBTR= Porcentaje de Brigadas de Territorio Realizadas BTP= Brigadas en Territorio Programadas BTR= Brigadas en Territorio Realizadas.
<b>Año de línea base:</b>	Año base: 2024 Línea Base: 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Brigadas
<b>Metas:</b>	Realizar el 100% de las brigadas de atención programadas por la Dirección.
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Atención Ciudadana
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte de Brigadas de Territorio Realizadas
<b>Fecha de publicación:</b>	Mes de enero del año inmediato posterior.





## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**Ciclovia:** espacio destinado al tránsito de vehículos no motorizados, puede ser de tipo exclusiva o compartida, siempre con preferencia sobre vehículos motorizados

**Concesionario:** persona física o jurídica colectiva titular de una concesión otorgada

**Derecho Humano a la movilidad:** derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad, aceptable, suficiente y accesible que garantice un efectivo desplazamiento de personas, bienes y mercancías, en condiciones de igualdad y equidad, a partir del cual sea posible satisfacer sus necesidades y contribuir a su pleno desarrollo. En todo caso la movilidad tendrá como eje central a la persona

**Educación Vial:** proceso permanente de carácter interdisciplinario, orientado a la formación de la población para que reconozca valores, aclare conceptos y desarrolle las habilidades y actitudes necesarias, para una convivencia armónica con la sociedad y su medio circundante, con el objetivo de generar cambios en los patrones de comportamiento social;

**Grupos Vulnerables:** población que enfrenta barreras para ejercer su derecho a la movilidad con seguridad vial como resultado de la desigualdad

**Infraestructura Vial:** conjunto de instalaciones, medios técnicos y servicios que permiten el tránsito de personas y objetos de forma segura y cómoda. Incluye las carreteras, vías y calles, y es fundamental para el desarrollo económico y la movilidad urbana de una región

**La 4T o Cuarta Transformación.** Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

**Movilidad sostenible:** desplazamiento que consiste en el traslado de personas, bienes y

mercancías de manera eficiente y saludable de baja emisión de carbono, que prioriza el elevar la calidad de la vida urbana y el bienestar colectivo. En la actualidad tiene gran importancia, ya que garantiza a todo ser humano el derecho a tener un transporte accesible, seguro, rápido y amigable con el ambiente

**Movilidad:** conjunto de desplazamientos de personas, bienes y mercancías, a través de diversos modos, orientado a satisfacer las necesidades de las personas

**Parada o paradero:** lugar en que se detienen los vehículos de transporte público colectivo, donde se permiten las maniobras de ascenso y/o descenso de usuarios

**Peatón:** persona que se desplaza a pie por la vía pública, o que utiliza ayuda técnica por su condición de discapacidad o movilidad limitada. Asimismo, los niños de hasta doce años de edad a bordo de un vehículo no motorizado serán considerados peatones

**Permisionario:** persona física o jurídica colectiva titular de un permiso de transporte público

**Seguridad vial:** conjunto de políticas y sistemas orientados a controlar los factores de riesgo, con el fin de prevenir y reducir las muertes y lesiones graves ocasionadas por siniestros de tránsito;

**Transporte fluvial:** medio de transporte que se realiza en ríos, canales y vías navegables para trasladar personas y mercancías.



**Transporte no motorizado:** es la movilidad que no incluye a los coches, los camiones o las motocicletas. Se refiere a caminar, andar en bicicleta u otras formas de transporte que se impulsan con la fuerza humana

**Transporte público:** es el medio de traslado que se ofrece a una persona o para el público en general de forma continua, uniforme, regular, permanente e ininterrumpida y sujeta a horarios establecidos o criterios de optimización mediante algoritmos tecnológicos que otorga la autoridad competente a través de entidades, concesionarios o mediante permisos

**Transporte:** medio de traslado, público o privado, de personas, bienes y mercancías de un lugar a otro, con vehículos autorizados.



**ANEXOS**





## XII. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Carga manejada en los puertos de la Región Sureste .....

### Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible .....

Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial de Movilidad 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.....

Tabla 3. Tabasco: Concentrado de accidentes de tránsito registrados por mes de 2013 a agosto de 2024. ....

### Índice de Figuras

Figura 1. Objetivos de Desarrollo Sostenible .....

Figura 2. Trámites y/o servicios de la Secretaría de Movilidad, que pueden generar citas en línea.





No.- 3875



**PROGRAMA SECTORIAL**  
**SALUD, SEGURIDAD**  
**Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**2025-2030**







# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico .....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
  - Compromisos Transformadores .....
  - Programas y Proyectos .....
- X. Indicadores.....
- Glosario de términos.....
- XI. Anexos.....
  - Índice de Gráficas .....
  - Índice de Tablas.....





# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

El Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030 (PROSEC) del Estado de Tabasco que se presenta, está debidamente alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), al Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (PND), acorde con la Política Social de construir un país con bienestar y al Programa de Trabajo del Sector Salud 2024 - 2030, presentado por la Presidenta de la República, que consiste en cinco metas principales: priorizar la promoción de la salud; aumentar la calidad de la atención médica; garantizar que todas las clínicas y hospitales cuenten con medicamentos, insumos y equipamiento; y modernizar e integrar el sector salud en un solo sistema.

Este Programa Sectorial responde a los grandes retos que se presentan en materia de salud y bienestar social en el Estado de Tabasco, buscando garantizar el acceso universal a los servicios de salud para toda la población, principalmente a los grupos más vulnerables, priorizando la atención primaria y las funciones

esenciales de la salud pública, mediante acciones de promoción y prevención de enfermedades al alcance de todos los tabasqueños.

Para garantizar que los servicios de salud estén al alcance de todos y en cumplimiento de los compromisos del Gobernador del Estado, será prioridad dignificar la infraestructura en salud y la creación de la Universidad de la Salud con enfoque intercultural y humanístico, para lograr que todos los tabasqueños reciban una atención a la salud basada en los principios de gratuidad y cobertura universal, accesibilidad, oportunidad, continuidad y calidad, en apego al Modelo MAS Bienestar.

El Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030 del Estado de Tabasco se formuló con base en los ejes prioritarios de atención y a los retos en salud que derivan de los preceptos y políticas públicas mundiales, federales y estatales, con el esfuerzo y dedicación de quienes conformamos este sector tan noble e importante para la sociedad tabasqueña.

**Dr. Alejandro Antonio Calderón Alipi**

Secretario de Salud





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

El Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030 del Estado de Tabasco se formuló e integró tomando como base los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 y los 50 Compromisos por la Transformación del C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, que en conjunto son ahora compromisos de este Programa Sectorial de Salud, siendo este documento, el instrumento que describe detalladamente, las acciones en materia de salud y bienestar social, que se realizarán durante este Gobierno, para cumplir con los objetivos de garantizar el bienestar de los Tabasqueños, a través, del fortalecimiento a la infraestructura en salud y la dignificación de la atención de salud en cada rincón del estado, basada en los principios de gratuidad y cobertura universal, accesibilidad, oportunidad, continuidad y calidad.

Este programa, es el resultado de las propuestas realizadas por los sectores público, social y privado, integradas a través de los aportes realizados en los foros de consulta, buzones y portales implementados por el Gobierno del Es-

tado, por lo que cuenta con diversas perspectivas salubristas y sociales que reflejan la realidad del sector salud en Tabasco.

Su contenido está conformado por el marco normativo y legal aplicable, fundamentado en las leyes, normas, lineamientos y disposiciones que señalan el ámbito de referencia legal y administrativa en que deben desarrollarse las acciones de salud; la Visión, Misión y Valores que dirigirán la identidad del Sector; el Diagnóstico que nos muestra la situación actual del sector salud en Tabasco, así como los retos y propuestas para mejorar los servicios de salud; además de la visión hacia el futuro a través de la Prospectiva, que permite prever los retos a los que se enfrentará el estado y así establecer los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción para alcanzar los resultados deseados; los Programas y Proyectos específicos que se implementarán y los Indicadores que nos permitirán medir los resultados alcanzados, teniendo como principal objetivo salvaguardar la salud individual y colectiva de los tabasqueños en busca del bienestar social que tanto merece y demanda la sociedad tabasqueña.





# MARCO LEGAL



### III.Marco Legal

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

**Artículo 4.** Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

**Artículo 26.** El Apartado A, señala que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

#### **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**

**Artículo 2,** fracción VII, párrafo segundo. Los gobiernos estatales y municipales, garantizarán que los habitantes de los pueblos o comunidades indígenas, tengan acceso en igualdad de condiciones a los servicios de salud, por lo que independientemente de los programas establecidos en el sistema nacional o estatal, procurarán aprovechar la medicina tradicional y apoyar la nutrición de los indígenas, mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

**Artículo 76.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización política y cultural del estado.

#### **Ley General de Salud**

**Artículo 1.** Reglamenta el derecho a la protección de la salud que establece el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, distribuye competencias y establece los casos de concurrencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Que, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 31 de agosto de 2022, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

#### **ESTATUTO Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).**

**Capítulo II De la Coordinación Interinstitucional. Artículo 4.** El IMSS-BIENESTAR podrá coordinarse con otras instituciones con el objeto de que, a través de la celebración de acuerdos de colaboración, se realicen de manera coordinada las acciones necesarias que permitan lograr los objetivos dirigidos a la atención de la salud de la población objetivo encomendados a este organismo público descentralizado.

**Reglas de Operación del Programa IMSS-BIENESTAR, para el ejercicio fiscal 2024.**

**Artículo Sexto Transitorio.** El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-BIENESTAR), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2022, representa la base para la transformación operativa de los modelos de atención para la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, bajo la responsabilidad de aquellas instituciones y programas de salud que conforman el Sistema Nacional de Salud. Debido a lo anterior, el Programa IMSS-Bienestar, como parte de este Sistema, armonizará operativa y normativamente su actual modelo de atención.

**Ley de Salud del Estado de Tabasco**

**Artículo 1.** La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto la protección de la salud, establecer las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado y los Municipios, en materia de salubridad local, conforme a lo dispuesto por el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud.

**Artículo 13,** inciso B, Fracción IV. Llevar a cabo los programas y acciones en materia de salud y los convenios que al efecto se celebren.

**Artículo 15.** Fracción III. Corresponde a los Ayuntamientos: Formular y desarrollar programas municipales de salud en el marco del sistema nacional y estatal de salud.

**Ley de Planeación del Estado de Tabasco**

**Artículo 4.** Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación del Desarrollo de la entidad con la participación de los grupos sociales, incorporando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

**Capítulo Segundo. Artículo. 14.** La Planeación Estatal del Desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y por los municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado**

**Artículo 32.** A la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de los siguientes asuntos.

Fracción I. Regular, instrumentar, coordinar, supervisar, difundir y evaluar los programas de salud de la Entidad.

Fracción II. Asegurar el cumplimiento del derecho a la protección de la salud que establece el cuarto párrafo del Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, las Leyes General de Salud y de Salud del Estado de Tabasco.

**Reglamento Interior de la Secretaría de Salud**

**Artículo 1.** Las disposiciones de este Reglamento tienen por objeto normar las bases para la organización y funcionamiento de las unidades administrativas y órganos que integran a la Secretaría de Salud.

**Artículo 7.** La Secretaría, a través de sus Unidades Administrativas, conducirá sus actividades en forma programada para el logro de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo a través del Sistema Estatal de Salud y de los programas a su cargo, con base en los lineamientos que fijen y establezcan los ejecutivos Federal y Estatal.

**Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social**

**Artículo 2.** El Gobierno del Estado proporcionará en forma prioritaria servicios de asistencia social, encaminados al Desarrollo Integral de la Familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también apoyar, en

su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables por ellos mismos sin ayuda.

#### **Otros ordenamientos jurídicos**

- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2024-2030.
- Sistema Nacional de Salud.
- Ley de Planeación (Federal).
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Publicidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Salubridad Internacional.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.
- Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Reglamento Interior de la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas.
- Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.
- Ley que crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.
- Estatuto Interno de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico de Tabasco.





**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

El Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social, está sustentado en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en la que se establecen los criterios en el marco del Sistema de planeación democrática; este Programa deriva del Plan Estatal de Desarrollo, así como los elementos metodológicos de la planeación, que implica la definición de valores, objetivos generales, estrategias, líneas de acción para el desarrollo integral en cuanto a la salud y la seguridad social, que el Gobierno del Estado, ofrece a la población, a través de la secretaría de Salud y los organismos sectorizados en los que se sustentan las políticas de gobierno para impulsar el crecimiento y desarrollo integral de Tabasco.

A las dependencias de la administración Pública Estatal, en particular, corresponde:

III. Elaborar programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las dependencias y entidades del sector, los municipios, así como las opiniones de los grupos interesados; en particular los grupos indígenas y organizaciones de los sectores social y privado<sup>1</sup>. En ese sentido, la integración de este documento parte de las propuestas captadas, a través del foro de consulta popular "Transformación Hacia la Salud para Todo" realizado el 17 de octubre de 2024 en el municipio de Nacajuca. Con la participación ciudadana, fue posible identificar las oportunidades, retos y desafíos con relación a la salud y la asistencia social para la población tabasqueña, como parte esencial del diagnóstico, a partir del cual se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán la agenda del quehacer institucional, en el marco del Sistema Estatal de Salud, bajo el liderazgo de la Secretaría de Salud, con la participación de los organismos sectorizados; agrupados en el Subcomité de Salud, Seguridad y Asistencia Social, en el que concurren los representantes de las instancias y organismos sectorizado, como:

- El Sistema para el desarrollo integral de la familia (DIF Tabasco);
- Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco ▪
- Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco ▪
- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAME);
- El órgano de operación administrativa desconcentrada estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
- La Subdelegación Médica Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE);
- HOSPITAL Regional de PEMEX del Sistema de Salud de PEMEX;
- Comandancia de la Novena Zona Naval de Frontera, Centla;
- Hospital de la 30ª. Zona Militar;
- Delegación de la Cruz Roja Mexicana en Tabasco;
- Colegio Médico de Tabasco, A.C.;
- Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y
- La Universidad Olmeca.

El Subcomité forma parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco (COPLADET), presidido por el Ciudadano Javier May Rodríguez, Gobernador Constitucional del Estado, a través de la Coordinación General de Vinculación con el COPLADET, área técnica de apoyo en el proceso de la planeación, ha contribuido en elaboración de los programas que se generen dentro del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, a fin de que éstos mantengan congruencia en su elaboración, mediante el método de la planeación democrática y deliberativa; en este sentido la Secretaría de Salud, coordinadora sectorial, llevó a cabo la recopilación, análisis, verificación y ar-

<sup>1</sup> Inciso III, del artículo 18.-de la Luy de Planeación del Estado de Tabasco.





ticulación de las propuestas, parte fundamental en la estructura y contenido del Programa Sectorial de Salud y Seguridad Social, elaborado en el seno del Subcomité, antes señalado. Es relevante que el Programa se ha alineado con el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como con los Objetivos para el Desarrollo

Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptados por los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra nuestro país, y que representan una visión universal de metas y compromisos asumidos por el Estado Mexicano y coinciden con los objetivos de desarrollo de nuestra entidad. Ver Tabla 1 Tabla 3 y 2.

**Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo 2.1: Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 8.11.10 Mejorar las acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad; además de las estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención.</p> <p>Objetivo 8.11.12 Lograr que todas las mujeres tengan acceso a servicios de detección oportuna, independientemente de su ubicación geográfica, nivel educativo o situación económica.</p>	<p>Objetivo 8.11.24.2. Reducir la morbimortalidad materna y perinatal, con enfoque de interculturalidad, priorizando grupos de alta marginación y de riesgo.</p> <p>Objetivo 8.11.24.25. Mejorar integralmente el Sistema de Abasto Institucional que garantice el acceso a los medicamentos, insumos diagnósticos y materiales necesarios para desarrollar las acciones de Salud Pública, especialmente para los grupos más vulnerables, que permita el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.</p>	
<p>Objetivo 2.7: Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.</p>	<p>Objetivo 8.11.2 Lograr el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.</p> <p>Objetivo 8.11.31 Garantizar el bienestar y la atención especializada de todas y todos los tabasqueños, ofreciendo servicios en territorio mediante la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de manera gratuita en cada centro integrador.</p>	<p>Objetivo 8.11.24.16 Coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de la población tabasqueña mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud mental, prevención y detección temprana de trastornos mentales, del comportamiento por consumo de sustancias, para disminuir los riesgos a la salud psicosocial.</p> <p>Objetivo 8.11.24.17 Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume y utiliza.</p>	

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Objetivo 2.8: Fomentar la investigación e innovación en salud para mejorar la capacidad de respuesta del sistema de salud mexicano, asegurando eficiencia y eficacia, con un enfoque prioritario en las personas en situación de mayor vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 8.11.5 Acrecentar las políticas públicas de formación, capacitación y educación continua del capital humano, y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población.</p> <p>Objetivo 8.11.14 Lograr la creación del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales y Emergentes, unidad concentradora de talento humano, tecnología en diagnóstico, salud e investigación para beneficio de la población local y regional.</p>	<p>Objetivo 8.11.24.26 Acrecentar las políticas públicas de formación, capacitación y educación continua de capital humano, y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población.</p> <p>Objetivo 8.11.24.33 Coordinar las acciones de investigación en las instituciones del sector salud, alineadas con los problemas de morbilidad y mortalidad del Estado.</p>	
<p>Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.</p>	<p>Objetivo 8.11.8 Incrementar el financiamiento en salud, a través de la implementación de políticas públicas que promuevan una mayor inversión y garanticen el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.</p> <p>Objetivo 8.11.11 Consolidar a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET) como instancia prioritaria, para resolución de conflictos derivados de los servicios de salud en el estado de Tabasco.</p>	<p>Objetivo 8.11.24.15. Coadyuvar en el fortalecimiento horizontal de los Programas de Salud Pública prioritarios, mediante el análisis estadístico y epidemiológico, orientado a la evaluación efectiva y toma de decisiones en el ámbito de la salud pública.</p> <p>Objetivo 8.11.24.20 Mejorar la eficiencia en el manejo del presupuesto en acciones de salud de manera racional.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030**

Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Sostenible
<p>8.11.24.2.1.4. Incrementar la participación comunitaria para el apoyo a embarazadas y mujeres con alguna emergencia obstétrica.</p> <p>8.11.24.25.1.1. Establecer mecanismos de vigilancia, control y optimización de los recursos existentes, para el uso eficiente del insumo.</p>	 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>
<p>8.11.24.16.1.3. Promover acciones de prevención de trastornos de salud mental, por consumo de sustancias y violencia a través de la participación y colaboración comunitaria.</p> <p>8.11.24.16.1.1. Proteger la salud de la población tabasqueña, reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de productos y servicios que se ofrecen en establecimientos, a través de acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.</p>	 <p>3 SALUD Y BIENESTAR</p>
<p>8.11.24.27.2.1. Mejoramiento de la Infraestructura instalada mediante obras nuevas por sustitución de unidades médicas hospitalarias.</p> <p>8.11.24.33.1.3. Divulgar los resultados científicos de investigaciones en la Revista "Salud Tabasco".</p>	 <p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p>
<p>8.11.24.15.2. Realizar análisis de información ante la ocurrencia de brotes o casos de interés epidemiológico, para detectar oportunamente enfermedades emergentes y reemergentes.</p> <p>8.11.24.20.4. Adecuar las plantillas de personal a las nuevas estructuras orgánicas.</p>	 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.





# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Lograr que todos los tabasqueños, tengan acceso a una atención de salud eficiente y digna, priorizando la prevención y detección oportuna de enfermedades con criterios de seguridad y calidad, dentro de los estándares nacionales e internacionales, que garanticen el bienestar individual y colectivo.

### Misión

Contribuir con la población de estado de Tabasco con acciones que protejan y mejoren el estado de salud físico, mental y social de sus habitantes, mediante la promoción de la salud, la prevención y tratamiento de las enfermedades, y la rehabilitación, como un objetivo social compartido, promoviendo el acceso universal a servicios de salud integrales y de alta calidad, con oportunidad, calidez y sentido humano, promoviendo un ambiente humano sano y equilibrado.

### Valores

- **Respeto:** Reconocer en sí mismo y en los demás los derechos y obligaciones, se trata de no discriminar ni ofender a las personas por su forma de vida y sus decisiones, principalmente a los pacientes y al personal de salud.
- **Orientación al paciente:** Desempeñar nuestro trabajo con esmero y compromiso para brindar un servicio de salud con calidad al paciente en forma oportuna, con un trato amable, respetuoso y personalizado.
- **Calidad:** Privilegiar en la atención médica al paciente un sistema eficaz, integrando los esfuerzos de mejora de la gestión, con tecnología de vanguardia y personal altamente calificado.
- **Inclusión:** Integrar a todos los individuos como iguales, sin importar las diferencias o características personales y disfrutar el mismo acceso a los servicios de salud.
- **Ética:** Desempeñar el trabajo bajo los principios, juicios o pautas que regulan la conducta humana, es decir, las normas morales.
- **Empatía:** Atender al paciente comprendiendo sus sentimientos y emociones, identificarse con él poniéndose en su lugar.
- **Honestidad:** Tener una actitud de respeto a los principios morales y a las buenas costumbres hablando con la verdad, decencia, sinceridad y dignidad.
- **Liderazgo:** Otorgar mejores servicios médicos dirigiendo y guiando a equipos multidisciplinarios hacia la innovación en salud y gestión de recursos para lograr resultados efectivos.
- **Profesionalismo:** Ofrecer nuestro compromiso y esfuerzo a través de un equipo humano con vocación e implicación en el proceso de atención al paciente, capacitándose permanentemente.





# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

El objetivo de este diagnóstico es ser un instrumento para la implementación de políticas públicas que acompañen las decisiones del Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social, con base en un proceso permanente de diálogo, reflexión y participación social efectiva. Tiene como objetivo proteger, promover, respetar y garantizar la igualdad y la no discriminación, la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la transversalidad y los derechos de todas las personas.

El derecho a la salud es uno de los derechos sociales más fundamentales. Está consagrado en el artículo 4to. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos e impone una serie de obligaciones al Estado mexicano y a todas sus instituciones.

Con base en este derecho, es nuestra responsabilidad garantizar la asistencia médica en caso de deterioro de la salud de un individuo. Esto es exactamente lo que se llama “el derecho a la atención o asistencia sanitaria”.

La protección de la salud y el desarrollo de sistemas de salud adecuados se encuentran entre las tareas fundamentales y compromisos asumidos por nuestro Gobierno.

El acceso a la atención médica es una prioridad máxima para garantizar el bienestar integral de la población de Tabasco. Esta tarea será difícil, porque el estado cuenta con una serie de factores y determinantes sociales que inciden negativamente en la salud de sus habitantes, aunados a las enfermedades emergentes y re-emergentes, las situaciones epidemiológicas y sobre todo la presencia de enfermedades crónico-degenerativas, que afectan cada vez más

a las personas en todos los ámbitos y en las diferentes etapas de la vida que derivado de los estilos de vida poco saludables que practican como son la alimentación inadecuada, baja o nula actividad física, lo que genera que se desarrollen enfermedades cardio metabólicas como diabetes, hipertensión arterial, obesidad y dislipidemias.

La población que desarrolla enfermedades crónicas no transmisibles y no cuenta con alguna derechohabiencia acude a los centros de atención primaria a la salud para recibir el seguimiento adecuado para el control de su padecimiento. Las personas que sufren complicaciones de las enfermedades cardio metabólicas, suelen sufrir lesiones discapacitantes, sumándole a que son enfermedades que no tienen cura, solo un control, por consiguiente, requiere atención médica de por vida, como cirugías (amputaciones, cateterismo, marcapasos, entre otros), cuidados intensivos, rehabilitación y seguimiento y control permanente. Esto genera una gran demanda sobre los recursos sanitarios, incluyendo hospitales, clínicas y personal médico, lo que sobrecarga el sistema de salud en un país donde ya existen limitaciones en la atención médica como lo es México.

De acuerdo con cifras nacionales, la esperanza de vida al nacer, para el 2024, se estima en 73.8 años, 70.7 para hombres y 77.2 para mujeres<sup>2</sup>; la tasa de crecimiento promedio anual en cuanto a la población nacional es de 1.8% y estatal de 2.6%; la tasa de natalidad de 17.94 nacimientos y la de mortalidad general de 5.54 defunciones por cada mil habitantes<sup>3</sup>

En 2020 la población total de Tabasco fue 2 millones 402 mil 598 habitantes, siendo 51.1%

<sup>2</sup> INEGI. (03 de 01 de 2024). *INEGI*. Obtenido de INEGI: [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad\\_Mortalidad\\_09\\_25171f46-857b-4d3a-aeae-c61235598f32](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_25171f46-857b-4d3a-aeae-c61235598f32)

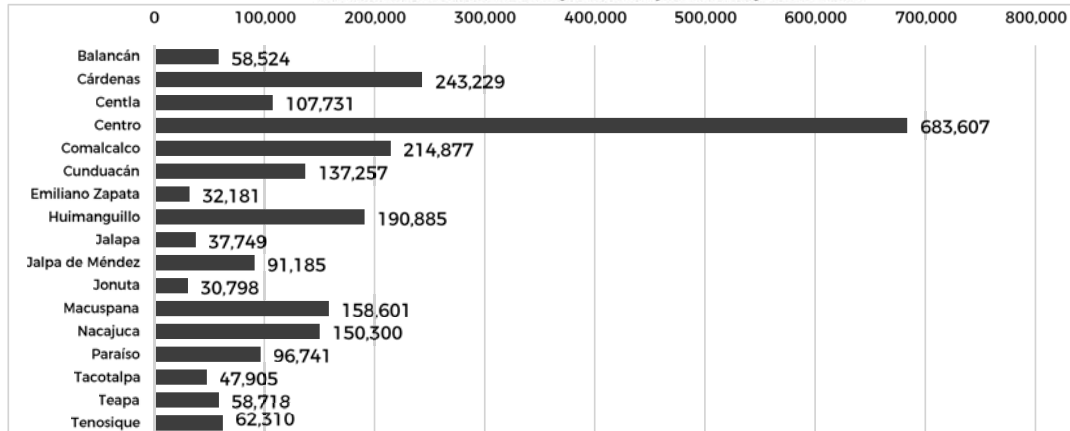
<sup>2</sup> CONAPO. (07 de 2019). *CONAPO*. Obtenido de CONAPO: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487371/27\\_TAB.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/487371/27_TAB.pdf)

<sup>3</sup> ECONOMÍA, S. D. (2020). Obtenido de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/tabasco-tb#population-and-housing>

mujeres y 48.9% hombres, el 27.3% de la población total, corresponde a los rangos de edad de 5 a 9 años (224 mil 58 habitantes), de 10 a 14

años (222 mil 698 habitantes) y de 15 a 19 años (208 mil 660 habitantes)<sup>4</sup>, Gráfica 1.

**Gráfica 1. Tabasco: distribución de la población por municipio en 2020**



Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Tabasco ocupa el lugar número 20 a nivel nacional por su número de habitantes, mismo lugar con respecto a 2010<sup>5</sup>. Para 2020 la tasa de crecimiento fue de 0.7, el municipio de Centro es el que cuenta con mayor densidad población y Jonuta el de menor población del estado.

Del total de la población, el 26.50% no cuenta con seguridad social, mientras que el 73.50%, restante, es decir, 1 millón 766 mil 14 habitantes, cuenta con seguridad social o afiliación a los servicios de salud, distribuidos conforme la Tabla 3<sup>6</sup>.

**Tabla 3. Tabasco: Cobertura de Servicios de Salud 2024**

Institución de Salud	Derechohabientes
SSA/ INSABI	794,894
IMSS	498,783
ISSSTE	104,707
Pemex, Defensa o Marina	96,613
ISSET	187,998
IMSS-Bienestar	14,168
Institución privada	2,400
Otra institución	66,451
<b>Total</b>	<b>1,766,014</b>

Fuente:(INEGI, INEGI, 2024) Censo de Población y Vivienda 2020.

La infraestructura instalada en salud en Tabasco es de 732 unidades médicas: 35 hospitales, 630 unidades de consulta externa, 42 unidades médicas móviles y 3 unidades de apoyo (odontología, hemoterapia y laboratorio).

Cerca del 40% de la población, no cuenta con Seguridad Social alguna, y hasta inicios de 2024 era atendida en su totalidad por la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SSE), sin embargo, la federalización de los servicios de salud, con base al decreto firmado por el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el 31 de agosto de 2022<sup>7</sup>, señala que actualmente la atención médica ocurre a través del IMSS-Bienestar (anteriormente INSABI) y la SSE es la responsable de la salud colectiva.

El IMSS-Bienestar, cubre a aquellos ciudadanos sin acceso a los servicios de las otras instituciones de salud, especialmente en las zonas rurales y marginales.

Para garantizar la salud y bienestar de todos, principalmente de la población sin seguridad social, la SSE dispone de un Laboratorio Regional de Salud Pública, un Centro Estatal de Hemoterapia y un Sistema Estatal de Urgencias, y el IMSS-BIENESTAR dispone de 594 unidades: 5 hospitales regionales de alta especialidad, 10 hospitales generales, 8 hospitales comunitarios, 529 unidades de consulta externa fijas y 42 unidades móviles distribuidas en 9 municipios del estado de Tabasco, de acuerdo con el último reporte emitido por la Dirección General de Información en Salud de la Secretaría de Salud (DGIS) de julio 2024, 5 en el municipio de Balancán, 1 en Cárdenas, 8 en Centla, 3 en Centro, 8 en Huimanguillo, 4 en Jonuta, 4 en Macuspana, 2 en Tacotalpa y 7 en Tenosique, de las cuales 24 cuentan con consultorio móvil, quedando distribuidos de la siguiente forma: 9 en la Región Chontalpa, 10 en la Región de la Sierra, 11 en la región del Centro y 12 en la región de los Ríos.

La atención a derechohabientes de instituciones de seguridad social se brinda en 100 unidades médicas, de las cuales 33 son del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 18 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); 25 del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET); 12 de Petróleos Mexicanos (PEMEX); 5 de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); una de la Secretaría de Marina (SEMAR) y 6 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, (DIF Tabasco).

La mayor parte de la infraestructura del sector ha cumplido su tiempo estimado de vida útil, aunado al crecimiento poblacional y al incremento en la demanda de servicios, la capacidad resolutoria de las unidades de salud ha sido rebasada, por lo que es imprescindible, contar con recursos financieros que permitan garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, priorizando las unidades que derivan de la SSE, ya que únicamente contarán con el recurso estatal para sus acciones de conservación y mantenimiento.

Para garantizar el derecho a la salud de la población en general, debemos observar las con-

diciones de infraestructura existente en el estado para atender a la población, la cual está integrada por una red de hospitales generales, centros de salud comunitarios y unidades de atención primaria distribuidas en todo el estado a cargo del IMSS-BIENESTAR, bajo la rectoría de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco (SSET) que funge como el principal proveedor de servicios de salud pública. Los más destacados incluyen el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Roviroza Pérez", el Hospital Regional de Alta Especialidad del Niño "Dr. Rodolfo Nieto Padrón" y el Hospital Regional de Alta Especialidad de la Mujer, unidades de tercer nivel transferidas al IMSS-BIENESTAR, pero que ameritan la intervención bipartita derivada de la alta demanda de atención del estado y la región.

Entre las principales causas de muerte en la población general se encuentran las enfermedades crónico-degenerativas y sus complicaciones, principalmente las asociadas a diabetes mellitus, enfermedades isquémicas del corazón y enfermedades cerebrovasculares.

En lactantes y niños, las principales causas de mortalidad son la asfixia y trauma al nacimiento, malformaciones congénitas del corazón, infecciones respiratorias agudas, bajo peso al nacimiento y prematuros.

La Mortalidad Materna refleja la magnitud de un problema de salud pública, su ocurrencia evidencia aspectos de la pobre cobertura y calidad de los servicios de salud, como son: el acceso a métodos de planificación familiar, identificación de los factores de riesgo y la detección y tratamiento adecuado de complicaciones, así como la referencia oportuna de las mujeres al hospital resolutorio; de tal forma que la gran mayoría de estas defunciones son consideradas como evitables. Por tal motivo, la disminución de la mortalidad materna es uno de los objetivos principales de este gobierno.

Al corte de la semana epidemiológica 52: 2024 Tabasco registró 14 muertes maternas; con una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 46,9 en los siguientes municipios: Balancán (1), Cárdenas (1), Centla (2), Centro (4), Comal-

calco (2), Huimanguillo (2), Nacajuca (2). Observándose que sobresalen las Causas Indirectas, prevaleciendo en los eslabones críticos como principales factores de riesgo la falta de atención Pregestacional, además déficit en la calidad de atención prenatal, en la identificación inoportuna e inadecuada de los factores condicionantes que conllevaron a las defunciones maternas.

De acuerdo con la última publicación de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 en nuestro país la tasa global de fecundidad de las mujeres entre 15 y 49 años fue de 1.60 hijas e hijos, presentando un descenso con respecto al año 2018, en el que se tuvo un Factor de Crecimiento Transformante TGF de 2.07 nacimientos. En el Estado de Tabasco la Tasa global de fecundidad para el año 2023 se colocó en 1.77, y en 2018 el estado tenía una TGF de 2.2, lo cual se traduce a una disminución en este indicador de Salud Reproductiva.

Según la ENADID 2018 (Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica), en nuestro país, la Tasa de Fecundidad en Adolescentes (TFA) fue de 70.6 nacimientos por cada 1,000 mujeres, en Tabasco, la TFA disminuyó de 79.6 en 2014 a 76.7 en 2018, sin embargo, continúa siendo superior a la tasa nacional.

En cuanto, a la morbi-mortalidad, en el género femenino, en 2023, Tabasco presentó una tasa de mortalidad de cáncer de mama de 15.37 y una morbilidad de 627 casos con una tasa de 39.35 por cada 100 mil habitantes mujeres de 20 años y más, mientras, que para el cáncer cérvico uterino la tasa de mortalidad fue de 7.57 con 63 muertes reportadas por este padecimiento, y 153 casos de morbilidad con una tasa de 9.60. (Epidemiología).

Otras enfermedades, de importancia, derivadas del rezago social y con alto índice de mortalidad, son el VIH/SIDA y la tuberculosis pulmonar, que no han sido erradicadas ni controladas en nuestra entidad, en el primer caso, la tasa de mortalidad por VIH/SIDA (por 100 mil habitantes) en Tabasco, para 2023, fue de 4.03, (99 defunciones) por arriba de la tasa nacional registrada de 3.74 (4,898), mientras, que la tasa de

mortalidad por tuberculosis pulmonar (defunciones por cada 100 mil habitantes) fue de 2.57 (63 defunciones) en el Estado y de 1.74 (2,279 defunciones) a nivel nacional en el mismo año, sin embargo, la tasa de incidencia fue mayor, registrando a nivel nacional 70.105 casos con una tasa de 58.78 y en Tabasco se registraron 803 casos con una tasa de 32.71.

Durante el 2023, las diez principales causas de morbilidad en la población general, fueron: infecciones respiratorias agudas, infección de vías urinarias, infecciones intestinales, úlceras, gastritis y duodenitis, conjuntivitis I, vulvovaginitis, covid-19, otitis media aguda, hipertensión arterial y obesidad. La mayor parte de estas enfermedades son prevenibles mediante medidas higiénico dietéticas y vacunación por lo que se plantea reforzar las acciones preventivas mediante el fortalecimiento de los programas prioritarios de la SSE, para disminuir la incidencia de casos.

Resulta importante, recalcar, las enfermedades transmitidas por vector, derivadas de las condiciones climáticas prevalentes en el estado, principalmente, dengue, de acuerdo con registros nacionales de la semana epidemiológica No. 52 (31 de diciembre 2023 al 28 de diciembre 2024) Tabasco, ocupa el 11° lugar de incidencia de casos confirmados (3 mil 592) con una tasa de morbilidad de 134.10 por 100 mil hab., por arriba de la media nacional. En relación con la mortalidad se presentaron 17 defunciones confirmadas (34%) de las 50 defunciones evaluadas por el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, y 2 defunciones en estudio Se tiene una tasa de mortalidad 0.63 por 100 mil hab., con una tasa de letalidad 1.30 por 100 hab., ocupando el 9° lugar nacional por este padecimiento, por arriba de la nacional.

La salud mental y las adicciones son temas de creciente relevancia en el ámbito de la salud pública. A medida que la sociedad avanza, se hace evidente que estos aspectos no solo afectan a los individuos, sino que también tienen un impacto significativo en las comunidades y en el Sistema de Salud en general. De acuerdo con el Informe sobre la Situación de la Salud Mental y el Consumo de Sustancias Psicoactivas en México, para 2019, Tabasco presenta una

carga de enfermedades por trastornos mentales y del comportamiento de 629.4 en depresión mayor, 346.5 en ansiedad, 206.8 en trastorno bipolar, 189.6 para esquizofrenia y 89.5 en distimia.

La implementación de programas de prevención de las adicciones y apoyo en temas de salud mental será fundamental para promover el bienestar de la comunidad y reducir el impacto negativo de las adicciones.

La mejora en la salud preventiva requiere un enfoque integral que combine educación, acceso a servicios y promoción de estilos de vida saludables. A través de la colaboración y de estrategias efectivas, es posible superar los desafíos actuales y mejorar la salud y el bienestar de la población.

Hoy la era digital ofrece herramientas que facilitan el acceso a mayor cantidad de personas con una participación más activa y directa, a través del uso de aplicaciones, redes sociales y las plataformas informáticas, que son puentes que permiten llegar al ciudadano de manera inmediata y efectiva, este nivel de interacción es una oportunidad con alto potencial para acortar la brecha de acceso a servicios de salud preventiva.

Por lo anterior, a través de la SSET, se busca tener la capacidad de conducir los planes y proyectos en salud del estado de Tabasco, de modo que sean eficaces y eficientes, que la administración de la salud se vea traducida en la habilidad para coordinar acciones con distintos actores, incluyendo los otros órdenes de gobierno y que esto sea palpable a través de la mejora de la calidad del servicio y su cobertura.

Mejorar la calidad de vida de la población, a través de políticas públicas, que disminuya la desigualdad social implica considerar la sinergia de los actores políticos para garantizar el acceso común.

Sin duda, el Sistema de Salud del Estado de Tabasco enfrenta numerosos retos que requieren soluciones estratégicas para garantizar el acceso a servicios de salud de calidad para toda la población.

En los últimos años, Tabasco ha mostrado avances en indicadores como la vacunación infantil, pero enfrenta serios desafíos en términos de enfermedades crónicas, desigualdad en el acceso a la salud y deficiencias en infraestructura de las unidades de atención.

Este diagnóstico proporciona un análisis detallado de la situación actual de la salud en Tabasco, destacando los problemas prioritarios y oportunidades para implementar mejoras, y visualizar las contribuciones al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el Objetivo Tres: "Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades".

El principal objetivo será fortalecer el Sistema de Salud del Estado de Tabasco, garantizando el acceso universal, equitativo y de calidad para toda la población. La implementación de las políticas públicas en salud deberá estar alineada con los principios de prevención, promoción y atención integral, teniendo en cuenta la diversidad social, económica y geográfica del estado.

Este fortalecimiento se logrará mediante la consolidación del proyecto CEMER (Centro Estatal de Emergencia en Salud), el cual deberá estar dotado de las capacidades de control, monitoreo y respuesta ante cualquier emergencia epidemiológica y desastres en coordinación y colaboración de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica, Centro Regular de Urgencias Médicas y atención prehospitalaria para otorgar una atención oportuna a la población afectada.

El sector salud enfrenta desafíos constantes en la administración de los recursos para otorgar los bienes y servicios que demanda la ciudadanía para tener acceso a la salud, algunos de los principales retos incluyen:

- El presupuesto suele ser limitado, lo que dificulta la adquisición de insumos, y equipos médicos, esto impacta en la calidad y accesibilidad de los servicios de salud.

- Mala planificación en el uso de los recursos disponibles, inadecuada proyección de las metas y objetivos.
- Gobernanza, gobernabilidad y transparencia son criterios que si se aplican correctamente contribuyen a la optimización del impacto de los fondos destinados al sector salud.
- El uso de la telemedicina, la inteligencia artificial aplicada a la salud en Tabasco es limitado, esta brecha afecta principalmente a las comunidades rurales e indígenas, que tiene acceso restringido a los servicios médicos especializados.
- Existen brechas significativas en el acceso a servicios de salud entre las zonas urbanas y rurales, así como entre los grupos socioeconómicos, acortar estas barreras económicas y geográficas implica una mejora y ampliación de infraestructura y personal médico.
- El personal médico se ha formado en programas centrados en lo patogénico, por lo que se requiere un cambio hacia lo salutagénico, es decir, que abarque a las familias, desde la prevención.
- Envejecimiento poblacional y el aumento de enfermedades crónicas demanda servicios de salud especializados y de largo plazo, uno de los más grandes retos para el sistema de salud.
- Coordinar el sector salud con otros sectores relevantes será clave para lograr un mayor impacto.

En esta administración se invertirá en atención primaria y programas de salud pública para reducir la necesidad de hospitalizaciones y tratamientos intensivos. A través de la SSET se atenderán los temas de salud pública, vectores y brigadas médicas mediante consultorios móviles para la atención de la población en los Centros Integradores, con la gestión operativa del proceso constructivo de la salud pública que abarca los programas:

- Formación de Capital Humano para la Salud;

- Perspectiva de Género en la Atención a la Salud;
- Prevención y Atención Contra las Adicciones;
- Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ETS;
- Prevención y Control de Enfermedades;
- Vacunación Universal, Vigilancia Epidemiológica, Protección Contra Riesgos Sanitarios;
- Mejoramiento para la Infraestructura de la Salud, entre otros, necesarios para el logro de las metas y objetivo comprometidos por este gobierno.

La asistencia social es una encomienda total que el Estado tiene a su cargo que emana, en esencia, de la protección de los derechos humanos establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de ahí la importancia del impulso de las tareas sociales por medio de programas que busquen elevar la calidad de vida de los grupos vulnerables, especialmente de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad, compromiso específicamente plasmado en el Eje Rector 8. Transformación Hacia la Salud para Todos del Plan Estatal de Desarrollo (PLED) 2024-2030.

Para lograr los objetivos, estrategias y líneas de acción institucionales, es primordial establecer con certeza una planeación que posibilitará la atención y/o el logro de las metas trazadas y de los proyectos diseñados para el bienestar social de la población objetivo, estrechamente ligados a los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos con que se cuente para el alcance del programa institucional.

La situación actual de la población vulnerable en el estado de Tabasco presenta una serie de retos complejos que requieren una atención social integral. La pobreza, el desempleo, la marginación y la inseguridad son factores que afectan negativamente a diversos grupos vulnerables, incluidos menores de edad, personas

con discapacidad, adultos mayores, mujeres en situación de violencia y comunidades indígenas. Ante este panorama, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco (DIF Tabasco), enfrenta el desafío de implementar programas de asistencia social que contribuyan a mejorar la calidad de vida de estos sectores, proporcionando acceso a servicios básicos, atención médica, educación y oportunidades de desarrollo personal y comunitario.

Tabasco es una entidad federativa con una población de 2.4 millones de personas según el Censo de Población y Vivienda 2020. A nivel estatal, cerca del 53.6% de la población vive en condiciones de pobreza, y un 14.7% en pobreza extrema, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en su último reporte de 2022. Estas cifras reflejan un contexto de alta vulnerabilidad, principalmente en las zonas rurales y periurbanas, donde el acceso a servicios básicos, como agua potable, salud y educación, es limitado.

En Tabasco, la pobreza infantil es un problema significativo. Según datos de UNICEF, más del 60% de las niñas y niños en el estado viven en condiciones de pobreza, lo que repercute directamente en su acceso a la educación, salud y nutrición. Asimismo, la violencia intrafamiliar y el trabajo infantil siguen siendo problemas graves que afectan a este sector, donde alrededor del 13% de los menores de 15 años realizan algún tipo de trabajo que compromete su bienestar.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), estima que en Tabasco hay alrededor de 130 mil personas con algún tipo de discapacidad, lo que equivale a casi el 5.5% de la población total. Estas personas enfrentan barreras físicas, sociales y económicas que limitan su participación plena en la sociedad. La falta de infraestructura adecuada, como rampas o transporte accesible, y el limitado acceso a servicios especializados de salud y rehabilitación, aumentan su situación de vulnerabilidad.

Tabasco tiene una creciente población de adultos mayores. En 2020, el INEGI registró que el

10% de la población estatal está conformada por personas mayores de 60 años, de las cuales más del 30% vive en condiciones de pobreza. Muchos de ellas no cuentan con pensiones o ingresos suficientes, lo que las coloca en una situación de dependencia económica y social. Además, la falta de acceso a servicios médicos especializados y programas de inclusión social afecta su calidad de vida.

La violencia de género es otro problema grave en Tabasco. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, el 65% de las mujeres en el estado han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. La violencia doméstica y de pareja es la más común, lo que pone en riesgo no solo la integridad física y emocional de las mujeres, sino también la estabilidad familiar y comunitaria.

Las comunidades indígenas de Tabasco, en particular las pertenecientes a los pueblos Chontal y Zoque, enfrentan condiciones de marginación y exclusión social. La falta de acceso a servicios básicos, como agua potable, salud y educación, es recurrente en estas comunidades, y el índice de pobreza es considerablemente mayor que en el resto del estado. Según la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), más del 80% de la población indígena en Tabasco vive en condiciones de pobreza.

A pesar de que se han implementado algunos programas de apoyo a personas con discapacidad, estos resultan insuficientes tanto en cobertura como en calidad. Existe una gran necesidad de aumentar la infraestructura accesible y los programas de inclusión laboral, educativa y social que permitan a estas personas desarrollar sus capacidades y mejorar su calidad de vida.

Los tipos de discapacidad más comunes en Tabasco, según los datos de la Encuesta Nacional sobre Discapacidad 2020 y el Censo 2020, son:

- **Discapacidad motriz:** afecta a una parte significativa de las personas con discapacidad en el estado, como resultado

de accidentes, enfermedades o condiciones congénitas.

- **Discapacidad visual:** alrededor del 48% de las personas con discapacidad en Tabasco tienen algún tipo de discapacidad visual.
- **Discapacidad auditiva:** es común, afectando a una porción considerable de la población con discapacidad.
- **Discapacidad intelectual:** aunque menos prevalente, sigue siendo importante, especialmente en contextos educativos y familiares.
- **Discapacidad psicosocial o mental:** ha aumentado en visibilidad debido a un mejor entendimiento y reducción del estigma social.

En Tabasco, las personas con discapacidad enfrentan barreras en términos de accesibilidad, infraestructura adecuada, y servicios de salud especializados. A pesar de los avances en la legislación, como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, aún hay trabajo por hacer en cuanto a la integración social y laboral de estas personas.

Además, hay organizaciones y asociaciones en el estado que trabajan para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad, ofreciendo apoyo, servicios de rehabilitación y programas educativos para fomentar la inclusión en la sociedad.

Según el Informe del Censo de Población y Vivienda 2020 del Estado de Tabasco, el 17.2% de la población tabasqueña, equivalente a 413 mil 69 personas, presenta alguna discapacidad, limitación en sus actividades cotidianas o padece alguna condición mental. De este total, 144 mil 653 personas tienen alguna discapacidad, de las cuales el 51.4% son mujeres y el 48.6% son hombres. El grupo de edad más afectado por discapacidad en Tabasco es el de adultos mayores, con un incremento significativo a medida que la población envejece. Según

el Censo 2020, la tasa de discapacidad en personas es mayor en el rango de edad entre 65 a 84 años.

Del total de la población con discapacidad (144 mil 653 personas), el 65.9% presenta discapacidad motriz, el 48.3% discapacidad visual y el 19.9% discapacidad auditiva.

Conocer estos datos estadísticos es crucial para fortalecer los apoyos sociales dirigidos a las personas con discapacidad. Una comprensión precisa de la distribución de los distintos tipos de discapacidad y su prevalencia permite diseñar políticas públicas más eficaces, ajustadas a las necesidades reales de la población. Esta información también facilita la priorización de recursos, la identificación de grupos específicos que requieren atención especial y el desarrollo de estrategias personalizadas para mejorar su calidad de vida.

El Sistema DIF Tabasco enfrenta un reto importante en la atención a mujeres víctimas de violencia. Aunque existen centros de atención a la violencia intrafamiliar y de género, la cobertura es insuficiente y se requiere mayor inversión en programas preventivos y en mecanismos de protección integral para mujeres en situación de riesgo.

El crecimiento acelerado de la población adulta mayor en Tabasco implica un reto para el sistema de asistencia social. Los programas de atención y cuidado para adultos mayores, acceso a servicios médicos especializados y centros de atención diurna, son limitados. Además, la promoción de la inclusión social y la participación de los adultos mayores en la comunidad sigue siendo un área que requiere mayor intervención.

Es necesario fortalecer los programas de asistencia social del Sistema DIF Tabasco con un enfoque integral que aborde las diversas dimensiones de la pobreza y la exclusión social. Esto incluye el fortalecimiento de la red de apoyo a las familias, programas de desarrollo alimentario y la provisión de servicios esenciales en salud, educación y vivienda.

Para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, se debe contar con infraestructura accesible y servicios especializados de salud y rehabilitación. Asimismo, se deben implementar programas de inclusión laboral y educativa que fomenten la autonomía y el desarrollo personal de este grupo.

Es crucial ampliar la cobertura de los programas de protección para mujeres víctimas de violencia, incluyendo la creación de más refugios y centros de atención especializados, así como campañas preventivas y de sensibilización en las comunidades más vulnerables.

La creación de políticas públicas que aborden el envejecimiento poblacional es urgente. El fortalecimiento y desarrollo de programas de atención médica especializada y servicios de cuidado a largo plazo para los adultos mayores es fundamental para asegurar su bienestar y calidad de vida.

El Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), tiene como misión proporcionar servicios integrales de seguridad social a los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, jubilados, pensionados y sus familias, garantizando un acceso equitativo, oportuno y de calidad en las prestaciones médicas y socioeconómicas. Todo esto, fundamentado en los principios de solidaridad, transparencia y mejora continua, con el objetivo de promover el bienestar físico, social y económico de los derechohabientes. Sin embargo, el ISSET enfrenta una serie de desafíos estructurales y operativos que limitan su capacidad de atención, comprometiendo la calidad y el acceso a los servicios. Estos desafíos, relacionados principalmente con el financiamiento, la sostenibilidad de los recursos y la satisfacción de los derechohabientes, impactan directamente en la prestación de servicios y amenazan la estabilidad financiera del Instituto a largo plazo.

De acuerdo con el reporte de Valuación Actuarial 2023, se estima que en los siguientes años el ISSET enfrentará un déficit para cubrir los pagos mensuales a pensionados y jubilados. Esta situación se agrava por la ausencia de una reserva o fondo destinado a afrontar las obligaciones presentes y futuras.

Para anticipar y gestionar los escenarios futuros, es necesario tomar en cuenta las tendencias demográficas nacionales, especialmente el crecimiento de la población derechohabiente del ISSET. A nivel global, el envejecimiento poblacional, caracterizado por un aumento de la esperanza de vida y una disminución de las tasas de natalidad y mortalidad, provoca un incremento en la Tasa de Dependencia de Adultos Mayores. Esta tendencia no solo implica un cambio en la estructura demográfica de los derechohabientes, sino que también incrementa los costos asociados con la atención a este segmento, lo que requiere una planificación estratégica en términos de financiamiento y gestión de recursos.

Para garantizar que los servicios de salud sean eficientes y con calidad que atiendan las necesidades de la población, contribuyendo a elevar la calidad de vida del usuario de servicio de salud y su entorno, se cuenta con la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), la cual realiza acciones concretas que contribuyen a velar por el derecho a la salud de una manera amigable, pues se sabe que el médico no busca hacer daño, sin embargo, requiere las herramientas necesarias para el ejercicio de su profesión.

Los servicios de salud pública y privada en el estado deben tener una estrecha relación de cooperación con la CECAMET y habituarse a la regulación preventiva de sus procesos y personal. En esta tesitura, esta institución tendrá una labor tanto preventiva como correctiva, impulsada desde el mismo Sector Salud, para posicionarse como una instancia administrativa especializada en mecanismos alternos de solución de controversias en salud, que tanto los usuarios como los prestadores del servicio médico consideren como primera opción para resolver, a través de una amigable composición, los conflictos que se deriven de la relación médico-paciente, o incluso de manera general en cualquier relación del personal que presta servicios en las instituciones de salud del estado y sus usuarios. Impulsando servicios de salud oportunos, de calidad idónea, profesional, éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales de la salud.

### Conclusión

Derivado del diagnóstico sectorial descrito, es preciso consolidar en Tabasco un Sistema de Salud alineado a los cinco ejes de intervención del Modelo MAS-Bienestar, enfocado a:

- Promoción de la salud,
- Prevención de enfermedades,
- Diagnóstico y tratamiento,
- Rehabilitación,
- Cuidados paliativos

Que, en apego a los compromisos transformadores y a la demanda de la ciudadanía, este será eficiente y unificado, priorizando la atención primaria y las funciones esenciales de la salud pública, mediante acciones de promoción y prevención de enfermedades al alcance de todos los tabasqueños.

La atención a la salud, tendrá como principal objetivo, aumentar la calidad de vida de la población menor de cinco años, escolares, adolescentes, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y adultos mayores, será prioridad la atención especializada de la población vulnerable, principalmente a los adultos mayores, población blanco que padezca enfermedades crónicas degenerativas, comorbilidades y cáncer, situaciones que por su complejidad demandan mayores recursos humanos y financieros para la salud.

Para alcanzar la salud y bienestar colectiva, es necesario, impulsar la participación intersectorial para coadyuvar los determinantes sociales que impacten de manera negativa el fortalecimiento de las acciones de salud en el estado, para tal efecto, será imprescindible la participación de las dependencias estatales, autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales a fin de generar entornos y comunidades que favorezcan el bienestar de los habitantes.

La participación intersectorial, será fundamental, para mejorar los determinantes sociales de la salud, para satisfacer las necesidades básicas como, educación, alimentación, empleo y medio ambiente, para optimizar las condiciones en que las tabasqueñas y tabasqueños nacen, crecen, viven, trabajan, se reproducen, envejecen y mueren, y que influyan positivamente en su salud, buscando disminuir, así, la prevalencia de enfermedades que afecten la calidad de vida individual y colectiva.

De igual manera, debido a los cambios asociados a las transiciones demográfica y epidemiológicas, es necesaria la dignificación de la infraestructura en salud y la construcción de centros educativos y de investigación con visión integral y holístico de la salud, en busca del fortalecimiento del Sistema de Salud en el Estado, salud basada en los principios de gratuidad y cobertura universal, accesibilidad, oportunidad, continuidad y calidad, en apego al Modelo MAS Bienestar, conforme lo política pública determinada por el Gobierno Estatal y Federal.



**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Los objetivos, estrategias y líneas de acción de la política pública en salud en Tabasco son:

**8.11.24.1. Consolidar las acciones de protección, prevención y promoción de la salud priorizando a las mujeres en etapas pregestacionales, embarazo, parto, puerperio y neonatal, incluyendo las acciones dirigidas a la planificación familiar y anticoncepción en adolescentes y población en general para una vida sexual saludable y sin riesgos.**

*8.11.24.1.1. Incrementar la promoción y educación en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil y poblaciones vulnerables con información, educación y comunicación sobre sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, con enfoque intercultural.*

8.11.24.1.1.1. Evaluar las acciones encaminadas a prevenir la transmisión vertical del VIH y Sífilis congénita.

8.11.24.1.1.2. Lograr un enfoque integral y la participación incluyente y corresponsable en la atención del embarazo, parto y puerperio.

8.11.24.1.1.3. Mantener el monitoreo permanente del ciclo logístico de abasto de métodos anticonceptivos modernos, en todas las unidades de salud del Sistema IMSS BIENESTAR.

8.11.24.1.1.4. Mejorar la difusión de los derechos sexuales y reproductivos y el respeto a la diversidad sexual de la población adolescente.

8.11.24.1.1.5. Incrementar la capacitación del personal docente y personal de salud en temas de derechos sexuales y reproductivos, así como en la identificación de casos de violencia y la referencia oportuna y adecuada de los casos que ameriten, priorizando población infantil y población adolescente.

**8.11.24.2. Reducir la morbimortalidad materna y perinatal, con enfoque de interculturalidad, priorizando grupos de alta marginación y de riesgo.**

*8.11.24.2.1. Asegurar un enfoque integral y la participación de todos los involucrados para reducir la mortalidad materna, especialmente en comunidades marginadas.*

8.11.24.2.1.1. Evaluación integral de la calidad de la atención materna y perinatal que involucre cada una de las acciones necesarias en el proceso de su atención, en todas las unidades y niveles del sistema IMSS BIENESTAR.

8.11.24.2.1.2. Lograr la vigilancia de embarazos con riesgos evidentes, para dar acompañamiento y referencia oportuna a unidad resolutoria.

8.11.24.2.1.3. Evaluar la calidad en atención de emergencia obstétrica, considerando las redes efectivas interinstitucionales de estos servicios.

8.11.24.2.1.4. Incrementar la participación comunitaria para el apoyo a embarazadas y mujeres con alguna emergencia obstétrica.

8.11.24.2.1.5. Mejorar la promoción en temas de salud perinatal con enfoque de interculturalidad.

**8.11.24.3. Controlar enfermedades como el dengue, Zika, Chikungunya y otras por vector y sus complicaciones, así como eliminar el paludismo en el Estado, en coordinación con el sector salud, gobierno municipal y estatal.**

*8.11.24.3.1. Mejorar la coordinación interna y sectorial para la prevención y detección del dengue, Zika, Chikungunya y otras enfermedades por vector y la eliminación del paludismo.*

8.11.24.3.1.1. Actualizar el espectro clínico de casos de dengue, Zika, Chikungunya y otras enfermedades por vector y del paludismo.

*8.11.24.3.2. Promover la participación comunitaria en la prevención de enfermedades por vector y del paludismo.*

8.11.24.3.2.1. Aplicar acciones complementarias focalizadas de control químico, del vector transmisor del dengue, Zika, Chikungunya y otras enfermedades en áreas con riesgo entomológico creciente.

8.11.24.3.2.2. Vigilar universos de trabajo prioritarios para la detección oportuna de enfermedades por vector.

*8.11.24.3.3. Lograr la notificación epidemiológica oportuna de los casos sospechosos de paludismo en los servicios de salud públicos y privados.*

8.11.24.3.3.1. Mantener la vigilancia epidemiológica pasiva del paludismo en las dependencias del sector.

8.11.24.3.3.2. Realizar la vigilancia epidemiológica activa, a través del personal específico del programa, en casos específicos.

**8.11.24.4. Fortalecer la vigilancia, promoción, prevención y control de la zoonosis (rabia y brucelosis), en el Estado, a fin de asegurar la salud de la población.**

*8.11.24.4.1. Construir las definiciones operacionales, que permitan homologar intersectorialmente los criterios de detección, control y seguimiento de las zoonosis de mayor prevalencia en el Estado.*

8.11.24.4.1.1. Vigilar el cumplimiento de la normatividad federal y estatal aplicable a zoonosis, de las dependencias del sector.

8.11.24.4.1.2. Llevar a cabo la vacunación antirrábica masiva en perros y gatos de manera gratuita, en los 17 municipios del Estado.

8.11.24.4.1.3. Fortalecer la instrumentación y monitoreo de los procedimientos, en la prevención y control de la zoonosis a nivel estatal.

*8.11.24.4.2. Proporcionar tratamiento antirrábico humano, a toda persona expuesta al virus de la rabia.*

8.11.24.4.2.1. Otorgar capacitación permanente al personal de salud encargado de las acciones

de promoción, prevención y control de zoonosis, de acuerdo a la normatividad vigente.

8.11.24.4.2.2. Llevar a cabo la esterilización canina y felina en lugares de alta marginación.

**8.11.24.5. Fortalecer la detección y seguimiento oportuno en cáncer de mama y cuello uterino.**

*8.11.24.5.1. Implementar acciones que aseguren la calidad del tamizaje de cáncer del cuello uterino y cáncer de mama.*

8.11.24.5.1.1. Colaborar en la formación y capacitación del personal de los tres niveles de atención, acorde a la normatividad, en coordinación con IMSS Bienestar.

8.11.24.5.1.2. Contribuir a la promoción de estilos de vida saludables para la prevención de cáncer de la mujer.

8.11.24.5.1.3. Impulsar acciones de información, educación y comunicación de riesgos, para la prevención de cáncer de cuello uterino y cáncer de mama en la mujer.

8.11.24.5.1.4. Fomentar la participación comunitaria de hombres y mujeres para la detección temprana.

**8.11.24.6. Fomentar la creación de entornos y comunidades saludables, con enfoque a los determinantes favorables de la salud y de medicina tradicional indígena, para el mejoramiento de la calidad de vida de la población en general y del fortalecimiento de los servicios de salud.**

*8.11.24.6.1. Instalar el Comité Municipal de Salud, para generar estrategias intersectoriales con los líderes comunitarios y locales de la comunidad, para lograr la certificación de la localidad como saludable.*

8.11.24.6.1.1. Realizar capacitaciones y orientaciones al personal de salud y población en general, sobre los temas de salud relevantes con enfoque a los determinantes de la salud.

8.11.24.6.1.2. Aplicar las cédulas para validar la certificación de las comunidades como saludables.

8.11.24.6.1.3. Lograr la certificación de localidades saludables mediante estrategias intersectoriales fortalecidas a través de los Comités Municipales de Salud.

8.11.24.6.1.4. Seleccionar las escuelas a validar como promotoras de la salud.

8.11.24.6.1.5. Fomentar el vínculo y participación intersectorial con el sector educativo y la sociedad de padres de familia, para el mejoramiento del entorno como favorable a la salud.

*8.11.24.6.2. Realizar cursos de capacitación y sensibilización en competencias culturales, dirigido a responsables de programa estatal y jurisdiccionales.*

8.11.24.6.2.1. Desarrollar evaluación con enfoque de pre y post, basado en la herramienta de cartas descriptivas de los temas prioritarios.

**8.11.24.7. Facilitar el acceso a la salud, promoviendo políticas nacionales y estatales, para otorgar servicios preventivos de calidad y calidez y mejorar la calidad de vida de la población sin excepción.**

*8.11.24.7.1. Asegurar los servicios preventivos, para la detección y el control de las enfermedades de mayor riesgo (Cáncer Infantil, Obesidad, Diabetes, Hipertensión Arterial y Dislipidemias).*

8.11.24.7.1.1. Monitorear la aplicación de manera adecuada de las Normas Oficiales Mexicanas, enfocadas a la promoción, prevención y control de los problemas de Salud Pública, en la población infantil, adolescente, adulta y adulta mayor.

8.11.24.7.1.2. Asentar los recursos disponibles para garantizar los servicios de la Detección Oportuna y el control de las enfermedades en la población general.

*8.11.24.7.2. Realizar monitoreo, capacitación, evaluación de la prevención, detección y control de las enfermedades de acuerdo a los lineamientos de los programas de la infancia, la adolescencia, adulto y del adulto mayor.*

8.11.24.7.2.1. De acuerdo a los lineamientos de los programas de la infancia, la adolescencia, adulto y de adulto mayor, desarrollar acciones permanentes, intensivas, de capacitación, supervisión y evaluación, correspondientes a la prevención, detección, vigilancia y control de las enfermedades, así como de la vacunación.

8.11.24.7.2.2. Realizar pláticas de promoción y difusión a madres, padres y cuidadores, acerca de la vacunación y la prevención de enfermedades diarreicas y respiratorias agudas.

8.11.24.7.2.3. Ampliar el seguimiento nutricional en niños y adolescentes en el entorno escolar, para la prevención de las enfermedades de malnutrición, así como el sobrepeso y obesidad en entornos laborales y comunitarios.

8.11.24.7.2.4. Fortalecer la aplicación de cuestionarios de factores de riesgo a la población de 20 años y más, para la detección oportuna de las enfermedades que más afectan a la población.

**8.11.24.8. Consolidar el manejo integral interdisciplinario para la atención y el control de los pacientes con Diabetes, Hipertensión, Obesidad y Dislipidemias en las UNEMEs EC de la entidad.**

*8.11.24.8.1. Consolidar los mecanismos de atención y oportunidad en el tratamiento del Infarto Agudo de Miocardio, en las Unidades de Salud de primer contacto, para disminuir la mortalidad prematura de la población y disminuir las complicaciones post-evento.*

8.11.24.8.1.1. Operacionalizar los grupos de Ayuda Mutua de las Enfermedades Crónicas no transmisibles (Diabetes, Hipertensión, Obesidad y Dislipidemias), en todas las Unidades de Salud de primer contacto, para garantizar el apego al tratamiento y el control metabólico.

8.11.24.8.1.2. Garantizar la detección oportuna de los padecimientos que más afectan al adulto mayor, como son las alteraciones de la memoria, la depresión, la demencia, alteraciones de caídas, incontinencia urinaria, riesgo de fractura por osteoporosis y cáncer de próstata y seguimiento correspondiente, para mejorar la calidad en este grupo de la población.

**8.11.24.9. Consolidar las acciones de protección, prevención y promoción de la salud, propiciando el acceso universal de mujeres en etapas pregestacional, embarazo, parto, puerperio y neonatal, incluyendo el acceso a servicios de planificación familiar y anticoncepción en adolescente y población en general, para una vida sexual saludable y sin riesgos.**

*8.11.24.9.1. Incrementar el acceso a la salud sexual y reproductiva, en mujeres en edad fértil y poblaciones vulnerables con acciones de información, educación y comunicación sobre sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, con enfoque intercultural.*

8.11.24.9.1.1. Incrementar la cobertura de prevención prenatal y tratamiento oportuno para prevenir la transmisión vertical del VIH y sífilis congénita.

**8.11.24.10. Consolidar la prevención, detección y atención integral del VIH, SIDA e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis, con énfasis en la población clave y vulnerable, a través de los servicios de atención primaria de la salud.**

*8.11.24.10.1. Favorecer la adopción de estilos de vida saludable enfocados a la prevención, detección y atención integral del VIH, SIDA e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis.*

8.11.24.10.1.1. Focalizar la detección del VIH, SIDA y las ITS en la población clave y vulnerable, para posicionar la prevención y diagnóstico oportuno.

8.11.24.10.1.2. Mantener el abasto de forma permanente y suficiente, a la red de servicios de atención primaria para la salud; de las pruebas rápidas para la detección del VIH, SIDA, sífilis y condones.

8.11.24.10.1.3. Promover la capacitación continua del personal de salud, desde un enfoque libre de estigma y discriminación, respetando la diversidad sexual y cultural de las personas que viven con el VIH y SIDA.

8.11.24.10.1.4. Fomentar entre mujeres y hombres, la detección de sintomáticos respiratorios, para el diagnóstico y tratamiento oportunos de la TB.

8.11.24.10.1.5. Fortalecer la atención de personas con TB con Resistencia a Rifampicina (TB-MFR) en los servicios de salud.

*8.11.24.10.2. Impulsar la participación comunitaria para la prevención y control del VIH, SIDA e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis.*

8.11.24.10.2.1. Fortalecer los vínculos comunitarios, personales y familiares para la prevención y control del VIH, SIDA e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis.

8.11.24.10.2.2. Colaborar en la organización comunitaria promoviendo estilos de vida saludable y de autocuidado, para reforzar comportamientos en la prevención y control del VIH, SIDA e ITS, Tuberculosis y Micobacteriosis.

*8.11.24.10.3. Evaluar periódicamente los alcances en el control de la tuberculosis, relacionados con la incidencia, mortalidad y éxito terapéutico, con carácter interinstitucional.*

8.11.24.10.3.1. Sistematizar la oferta de terapia preventiva con isoniacida a personas con VIH que la requieran.

8.11.24.10.3.2. Asegurar la adquisición de fármacos de segunda línea, necesarios para el tratamiento de las personas en situación de fármaco resistencia.

**8.11.24.11. Incrementar el número de personas con VHC, que conocen su diagnóstico y se vinculan a la atención a través de un modelo de detección y diagnóstico en un único paso, en un marco de derechos humanos.**

8.11.24.11.1. *Proveer servicios de detección de VHC, sin discriminación en unidades de salud y servicios comunitarios, priorizando las localidades y las poblaciones con mayor prevalencia.*

8.11.24.11.1.1. Promover la incorporación de la detección, diagnóstico y tratamiento de Hepatitis C, dentro de las acciones de Atención Primaria a la Salud (APS).

**8.11.24.12. Garantizar el acceso al tratamiento antiviral a todas las personas con VHC, independientemente de la gravedad o progresión de la enfermedad, sin discriminación, a través de servicios centrados en la persona y comunidades que impacten en su calidad de vida.**

8.11.24.12.1. *Proveer atención integral para las personas con VHC, con cobertura universal, perspectiva de género, derechos humanos, equidad, diversidad sexual e interculturalidad.*

8.11.24.12.1.1. Promover acciones comunitarias con intervenciones de personas pares y organizaciones civiles, que aseguren el acompañamiento, la vinculación, la navegación y la retención en los servicios de atención y la adherencia al tratamiento, con un enfoque de salud, dignidad y prevención positiva.

8.11.24.12.1.2. Promover la atención de comorbilidades y la mortalidad asociada a VHC.

**8.11.24.13. Controlar las enfermedades transmitidas por vector y lograr la eliminación del Paludismo en el Estado, en coordinación con el sector salud y gobierno estatal y municipal.**

8.11.24.13.1. *Mantener la participación de los servicios médicos oficiales y privados, en la notificación para garantizar la vigilancia epidemiológica del Paludismo.*

8.11.24.13.1.1. Realizar la vigilancia epidemiológica pasiva del Paludismo, a través de los servicios médicos oficiales y privados.

**8.11.24.14. Fortalecer la vigilancia, promoción, prevención y control de la zoonosis (rabia y brucelosis, en el Estado, a fin de asegurar la salud de la población.**

8.11.24.14.1. *Promover la homologación de los criterios, diagnósticos y de los procedimientos en la vigilancia, promoción, prevención y control de la zoonosis en el Estado.*

8.11.24.14.1.1. Verificar el cumplimiento de la normatividad, en coordinación con otras instituciones del sector salud en los casos notificados de esta zoonosis.

8.11.24.14.1.2. Capacitar y actualizar al personal de salud, con la normatividad vigente en materia de rabia.

**8.11.24.15. Coadyuvar en el fortalecimiento horizontal de los Programas de Salud Pública prioritarios, mediante el análisis estadístico y epidemiológico, orientado a la evaluación efectiva y toma de decisiones en el ámbito de la Salud Pública.**

8.11.24.15.1. *Realizar la notificación oportuna de los padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica y asegurar la concordancia entre el Departamento de Epidemiología y los Programas de Salud Pública prioritarios.*

8.11.24.15.1.1. Efectuar la notificación oportuna de los padecimientos sujetos a vigilancia epidemiológica, en un lapso no mayor a 24 horas que así lo ameriten, de acuerdo a la NOM-017-SSA2-2012.

8.11.24.15.1.2. Realizar análisis de información ante la ocurrencia de brotes o casos de interés epidemiológico, para detectar oportunamente enfermedades emergentes y reemergentes.

**8.11.24.16. Coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de la población tabasqueña mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud mental, prevención y detección temprana de trastornos mentales, del comportamiento y por consumo de sustancias, para disminuir los riesgos a la salud psicosocial.**

8.11.24.16.1. *Promover el bienestar biopsicosocial basado en 3 pilares específicos: detección temprana, oportuna y eficaz de trastornos mentales y por consumo de sustancias; reduc-*

*ción de los factores de riesgo asociados al suicidio, adicciones y violencia, como la depresión, el aislamiento social, falta de acceso a servicios de salud mental y discriminación; y el fomento de los factores de protección como la resiliencia, la conexión social, la búsqueda de ayuda en momentos de crisis y desarrollo de ambientes saludables; con perspectiva de género y pleno respeto a los derechos humanos.*

**8.11.24.16.1.1. Mejorar la coordinación intersectorial de las organizaciones y de la sociedad en su conjunto, en la prevención y control de las enfermedades y el fomento de ambientes saludables.**

**8.11.24.16.1.2. Impulsar acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud mental, con enfoque de género e intercultural a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial.**

**8.11.24.16.1.3. Promover acciones de prevención de trastornos de salud mental, por consumo de sustancias y violencia a través de la participación y colaboración comunitaria.**

**8.11.24.16.1.4. Desarrollar acciones de prevención universal, selectiva e indicada de trastornos de salud mental, por consumo de sustancias y violencia.**

**8.11.24.16.1.5. Promover en todos los ámbitos, la detección oportuna de los trastornos de salud mental, por consumo de sustancias, violencia y de los factores de riesgo asociados a estos.**

**8.11.24.16.1.6. Fortalecer a través de acciones de capacitación, los servicios de tratamiento para la atención integral de personas con trastornos de salud mental, por consumo de sustancias y violencia.**

**8.11.24.16.1.7. Impulsar acciones de comunicación e información enfocadas en la prevención de la violencia, los trastornos de salud mental y las adicciones.**

**8.11.24.16.1.8. Impulsar la investigación a través de la vigilancia epidemiológica de la violencia, los trastornos de salud mental y las adicciones,**

**mediante el análisis y la interpretación de datos en forma sistemática.**

**8.11.24.17. Proteger la salud de la población contra riesgos sanitarios, a través de acciones regulatorias y no regulatorias dirigidas a las actividades, establecimientos, productos y servicios que la población consume o utiliza.**

*8.11.24.17.1. Preservar la salud de la población, reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de productos y servicios potencialmente peligrosos, mediante acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.*

**8.11.24.17.1.1. Proteger la salud de la población tabasqueña, reduciendo los riesgos sanitarios ocasionados por el consumo de productos y servicios que se ofrecen en establecimientos, a través de acciones de control sanitario y aplicación del marco legal y normativo correspondiente.**

**8.11.24.17.1.2. Salvaguardar a la población de los riesgos microbiológicos potencialmente presentes en los alimentos.**

**8.11.24.17.1.3. Proteger a la población del riesgo por características organolépticas y físicas, microbiológicas, metales, metaloides y compuestos inorgánicos, compuestos orgánicos sintéticos, desinfectantes, radioactivos y materia extraña en el agua y hielo purificado.**

**8.11.24.17.1.4. Contribuir en la protección a la salud de la población contra riesgos sanitarios, por la exposición involuntaria a riesgos sanitarios por el consumo de productos pesqueros.**

**8.11.24.17.1.5. Favorecer y proteger la salud de los consumidores a través de la vigilancia sanitaria, mediante la verificación de las condiciones en que operan las plantas procesadoras de productos lácteos, así como la toma de muestras, para constatar la calidad sanitaria de los productos que elaboran las plantas y fomentar las buenas prácticas de higiene en la elaboración de productos lácteos.**

8.11.24.17.1.6. Contribuir a proteger la salud de la población consumidora de carne y vísceras, mediante la vigilancia y notificación de las condiciones sanitarias en que operan los rastros, así como detectando contaminación química en los productos.

8.11.24.17.1.7. Vigilar la presencia de clembuterol en animales sacrificados en el Estado; en productos cárnicos y vísceras introducidas por tiendas de autoservicios o introductores, así como en expendios para evitar riesgos sanitarios a la salud de la población por su consumo.

8.11.24.17.1.8. Contribuir a proteger contra riesgos sanitarios la salud de la población consumidora de carne y vísceras, mediante la vigilancia sanitaria de las condiciones de higiene en que operan las carnicerías y a la vez a contribuir a prevenir y controlar enfermedades zoonóticas y detectar posible contaminación química.

8.11.24.17.1.9. Incrementar las acciones regulatorias y no regulatorias, de acuerdo a los lineamientos generales a los que deberán sujetarse los establecimientos dedicados a la preparación, distribución y expendio de alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, en toda escuela del Sistema Educativo Estatal, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación.

8.11.24.17.1.10. Reducir los riesgos sanitarios a los que pueden exponerse involuntariamente los niños por el uso de juguetes y útiles escolares que contengan barnices, lacas o pinturas con plomo, entre otros metales pesados en cantidades que superen los límites permisibles de seguridad.

8.11.24.17.1.11. Intensificar acciones de fomento sanitario relacionadas con la aplicación de las buenas prácticas de manufactura en establecimientos, productos y servicios de uso y consumo humano.

8.11.24.17.1.12. Vigilar la publicidad de los productos y servicios sujetos a control sanitario, que se difunden en los diversos medios de comunicación y/o redes sociales para evitar información falsa o engañosa, inducir hábitos y conductas favorables y alertar a la población sobre

daños mayores, especialmente de suplementos alimenticios, productos milagro y servicios de cirugía estética.

8.11.24.17.1.13. Prevenir los casos de bocio endémico en la edad adulta, cretinismo y retraso mental al nacimiento, así como disminuir la caries dental en los niños, sin causar daños de fluorosis en la población a través del consumo de sal yodada y sal yodada fluorurada.

8.11.24.17.1.14. Incrementar la ingesta de hierro y ácido fólico en la población y contribuir con ello a la reducción de la prevalencia de deficiencias de estos nutrimentos, especialmente en los niños y mujeres en edad reproductiva, así como contribuir a la reducción de los casos de defectos del tubo neural al nacimiento, a través de la adición de hierro y ácido fólico en la harina de trigo.

8.11.24.17.1.15. Difundir entre el público en general, población comunitaria, centros escolares y manipuladores de alimentos, la normatividad aplicable por giros.

8.11.24.17.1.16. Prevenir riesgos sanitarios por el consumo de bebidas alcohólicas adulteradas entre la población, mediante la vigilancia y control sanitario de los establecimientos dedicados a la preparación, envasado, almacenamiento y servicio de bebidas alcohólicas.

8.11.24.17.1.17. Proteger la salud de la población para evitar la exposición de las personas a las biotoxinas marinas, por el consumo de moluscos de la clase bivalva (ostión, almeja, mejillones); así como de la clase gasterópodo (caracol).

8.11.24.17.1.18. Proteger contra riesgos microbiológicos a la población consumidora de Moluscos Bivalvos, al asegurar la inocuidad y calidad de los moluscos desde las etapas de producción, proceso y comercialización a través de la vigilancia sanitaria.

8.11.24.17.1.19. Supervisar el cumplimiento de acciones regulatorias en materia de productos y servicios, a través de visitas a las Coordinaciones y Oficinas de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado.

8.11.24.17.1.20. Supervisar el cumplimiento de acciones no regulatorias a los establecimientos sujetos a regulación sanitaria.

*8.11.24.17.2. Coadyuvar en las acciones de vigilancia y control sanitarios para mejorar la calidad de la atención médica y servicios de medicamentos, propiciando el cumplimiento de la normatividad sanitaria.*

8.11.24.17.2.1. Establecer estrategias sanitarias fronterizas en coadyuvancia para garantizar la atención médica.

8.11.24.17.2.2. Fortalecer la instalación de unidades y comités de Farmacovigilancia en todas las unidades médicas.

8.11.24.17.2.3. Contribuir a garantizar la seguridad y eficacia de los medicamentos e insumos para la salud, para prevenir riesgos por su uso y consumo, verificar si las reacciones adversas le son atribuibles o no, así como intervenir en la recepción de la notificación de sospecha de Reacciones Adversas de los Medicamentos (RAM's) y Efectos Adversos de Vacunas.

8.11.24.17.2.4. Vigilar el cumplimiento de la legislación sanitaria en establecimientos de atención médica, que prestan servicios médicos ambulatorios, hospitalarios y procedimientos quirúrgicos u obstétricos.

8.11.24.17.2.5. Contribuir en la disminución de la incidencia de muertes maternas, atribuibles a los riesgos sanitarios.

8.11.24.17.2.6. Contribuir mediante la vigilancia sanitaria, a la prevención de las enfermedades y disminución de la morbilidad y mortalidad derivadas de los riesgos sanitarios nosocomiales, de contaminación ambiental y daños potenciales a la población.

8.11.24.17.2.7. Contribuir a que los establecimientos que realizan actividades plásticas, estéticas y reconstructivas, cumplan con las condiciones sanitarias en cuanto a infraestructura, mobiliario, equipamiento e higiene y documentación legal, mediante la vigilancia sanitaria, así como al personal.

8.11.24.17.2.8. Propiciar que los establecimientos involucrados en el manejo de medicamentos, cumplan con las especificaciones que establece la normatividad sanitaria, para garantizar la eficacia y la seguridad terapéutica de los medicamentos.

8.11.24.17.2.9. Realizar visitas de verificación de condiciones sanitarias, para corroborar el cumplimiento en las buenas prácticas de almacenamiento y conservación de medicamentos, biológicos y dispositivos médicos.

8.11.24.17.2.10. Proteger la salud del personal ocupacionalmente expuesto y de la población en general, que utilizan Rayos X como auxiliar en el diagnóstico médico, mediante la vigilancia sanitaria.

8.11.24.17.2.11. Incrementar las verificaciones sanitarias, en las que se evalúa el cumplimiento del manejo integral de los residuos sólidos hospitalarios.

8.11.24.17.2.12. Difusión y capacitación a los establecimientos sujetos a regulación sanitaria, en materia de servicios de salud e insumos para la salud.

8.11.24.17.2.13. Supervisar el cumplimiento de acciones regulatorias en materia de servicios de salud e insumos para la salud, a través de visitas a las Coordinaciones y Oficinas de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado.

8.11.24.17.2.14. Supervisar el cumplimiento de acciones no regulatorias a los establecimientos sujetos a regulación sanitaria, en materia de servicios de salud e insumos para la salud.

*8.11.24.17.3. Vigilar la aplicación de la normatividad sanitaria en los establecimientos en materia de salud ambiental, así como promover el saneamiento básico, la calidad del aire, el buen uso de sustancias tóxicas o peligrosas y radiactivas, y vigilar y controlar la calidad del agua que usa y consume la población.*

8.11.24.17.3.1. Contribuir a la protección de la salud de la población, mediante la vigilancia sanitaria de riesgos derivados de la presencia de

contaminantes físicos, químicos y biológicos en el agua destinada para uso y consumo humano.

8.11.24.17.3.2. Contribuir a la protección de la salud de la población usuaria de playas y centros recreativos, contra riesgos de origen bacteriano en el agua.

8.11.24.17.3.3. Proteger la salud de la población que directa o indirectamente está expuesta a riesgos sanitarios por el uso y manejo de plaguicidas.

8.11.24.17.3.4. Mantener la salud de la población que directa o indirectamente está expuesta a riesgos sanitarios por el uso y manejo de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas o peligrosas para la salud mediante la vigilancia sanitaria.

8.11.24.17.3.5. Promover espacios libres de humo de tabaco, en todo tipo de establecimientos.

8.11.24.17.3.6. Proteger la salud de las personas de los efectos nocivos causados por la exposición al humo del tabaco, con la reducción del consumo de éste mediante el control sanitario, y la promoción de espacios libres de humo de tabaco, de acuerdo a la legislación sanitaria vigente.

8.11.24.17.3.7. Vigilar y monitorear las fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano (ríos y lagunas), para identificar los contaminantes físicos, químicos y biológicos.

8.11.24.17.3.8. Contribuir a la protección de la salud de la población contra riesgos físicos, químicos y biológicos, en los sistemas de abastecimiento y redes de distribución de agua para uso y consumo humano.

8.11.24.17.3.9. Realizar el monitoreo de cloro residual libre en la red de distribución de agua a la población, en puntos establecidos, de acuerdo a lo señalado en la legislación sanitaria vigente.

8.11.24.17.3.10. Coadyuvar a la vigilancia del *Vibrio Cholerae* O1, mediante el monitoreo de aguas blancas y negras.

8.11.24.17.3.11. Contribuir a la reducción o eliminación de los riesgos a la población expuesta a desastres naturales (huracanes, desastres, inundaciones) y/o eventos de concentración masiva, que comprometen la calidad sanitaria del agua, alimentos y servicios, mediante la atención oportuna de emergencias sanitarias.

8.11.24.17.3.12. Proteger a la población afectada mediante la verificación de las condiciones de infraestructura física sanitaria y saneamiento básico en los refugios temporales y albergues.

8.11.24.17.3.13. Difusión y capacitación a los establecimientos sujetos a regulación sanitaria, en materia de salud ambiental.

8.11.24.17.3.14. Supervisar el cumplimiento de acciones regulatorias en materia de salud ambiental, a través de visitas a las Coordinaciones y Oficinas de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado.

8.11.24.17.3.15. Supervisar el cumplimiento de acciones no regulatorias a los establecimientos sujetos a regulación sanitaria, en materia de salud ambiental.

*8.11.24.17.4. Sistematizar la dictaminación de las actas de verificación de la vigilancia sanitaria de los establecimientos, etiquetas, productos y servicios, mediante la aplicación de la legislación sanitaria vigente, con la finalidad de emitir resultados e información suficiente que sustente las acciones de control sanitario que procedan.*

8.11.24.17.4.1. Emitir la opinión técnico legal de los establecimientos sujetos a regulación sanitaria: servicios de salud, insumos para la salud, productos y servicios y salud ambiental, por vigilancia regular, solicitud de autorizaciones sanitarias y/o denuncias sanitarias.

8.11.24.17.4.2. Dar seguimiento a las medidas de seguridad aplicadas por el incumplimiento a la legislación sanitaria vigente, las cuales pueden ser: aseguramiento y/o destrucción de productos, objetos o sustancias, suspensión de trabajos o servicios, o la suspensión de mensajes publicitarios en materia de salud.

8.11.24.17.4.3. Resolución de sanciones administrativas: amonestación con apercibimiento, multa, clausura temporal o definitiva (total o parcial).

8.11.24.17.4.4. Supervisar el cumplimiento de acciones regulatorias en materia de protección contra riesgos sanitarios a través de visitas a las Coordinaciones y Oficinas de Protección contra Riesgos Sanitarios del Estado.

8.11.24.17.4.5. Aplicar el sistema de registro, dictamen, control y seguimiento de los procedimientos generados de la vigilancia sanitaria.

8.11.24.17.4.6. Recepcionar los trámites sanitarios relativos a las solicitudes de los particulares y en su caso emitir la autorización sanitaria correspondiente, con la finalidad de atender oportunamente dichas solicitudes.

**8.11.24.18. Lograr la capacidad para utilizar los recursos de manera óptima, con la finalidad de maximizar sus beneficios y minimizar sus costos.**

*8.11.24.18.1. Generar una eficiencia financiera centrándose en tres aspectos fundamentales: los trabajadores, la estructura interna y los proveedores de servicios.*

8.11.24.18.1.1. Capacitar permanentemente a los trabajadores para que ofrezcan servicios de calidad.

8.11.24.18.1.2. Revisar y adecuar la estructura orgánica de las dependencias que conforman el sector, bajo un enfoque de eficiencia y austeridad.

8.11.24.18.1.3. Seleccionar proveedores de medicamentos e insumos médicos con base en la calidad, servicio y precio de sus productos.

**8.11.24.19. Mejorar la eficiencia en el manejo del presupuesto en acciones de salud de manera racional.**

*8.11.24.19.1. Establecer políticas en salud con una proyección a corto, mediano y largo plazo.*

8.11.24.19.1.1. Fortalecer las finanzas mediante la gestión efectiva de recursos federales y estatales.

**8.11.24.20. Contar con un diagnóstico organizacional, para evaluar la situación actual del sector salud, conocer sus problemas y oportunidades y plantear las soluciones más adecuadas.**

*8.11.24.20.1. Identificar las áreas de oportunidad, evaluando la eficacia de los procesos actuales y fomentando el desarrollo y la mejora continua.*

8.11.24.20.1.1. Realizar una reingeniería de procesos.

8.11.24.20.1.2. Realizar una reingeniería de recursos humanos.

8.11.24.20.1.3. Reasignar las funciones y actividades del personal, a través de estructuras orgánicas más eficientes.

8.11.24.20.1.4. Adecuar las plantillas de personal a las nuevas estructuras orgánicas.

8.11.24.20.1.5. Actualizar los manuales de organización, adaptándolos a las nuevas estructuras orgánicas.

8.11.24.20.1.6. Actualizar los manuales de procedimientos, para que reflejen los procesos y actividades acordes a las nuevas funciones.

**8.11.24.21. Fomentar la cultura de la preservación del medio ambiente, a través del uso racional de la energía y tecnologías que contribuyan para dicho fin.**

*8.11.24.21.1. Propiciar el uso de dispositivos ahorradores de energía.*

8.11.24.21.1.1. Promover la adquisición de insumos que contribuyan al ahorro de energía y la preservación del medio ambiente.

8.11.24.21.1.2. Realizar campañas de concientización entre el personal de salud, encaminadas a la preservación del medio ambiente.

8.11.24.21.1.3. Establecer normas para la construcción de unidades médicas, encaminadas al ahorro de energía y conservación del medio ambiente.

**8.11.24.22. Consolidar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones de gobierno y en los servidores públicos.**

*8.11.24.22.1. Erradicar la corrupción en el sector salud, atendiendo la meta "Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas" del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 16 "Paz, Justicia e Instituciones Sólidas".*

8.11.24.22.1.1. Establecer mecanismos de control interno y transparencia más eficientes.

8.11.24.22.1.2. Contar con una cultura organizacional que plasme los valores del sector salud, que permitan alinear las acciones con los objetivos y metas planteadas.

8.11.24.22.1.3. Establecer valores que comprometan y proporcionen una guía al personal para su comportamiento y toma de decisiones.

8.11.24.22.1.4. Elaborar Códigos de Ética que establezcan los valores, principios y reglas de integridad.

**8.11.24.23. Mantener una agenda coordinada en función del modelo MAS-Bienestar y la acción comunitaria de los 3 niveles de atención basado en la interacción de Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco (SSE) y los equipos de supervisión regionales y zonales, vertiendo resultados por institución u operador en salud, alineados a la agenda 2030 y los objetivos de la federalización de los servicios de salud.**

*8.11.24.23.1. Mejorar la vinculación de las redes de atención médica del sector salud para la prevención y curación de las enfermedades de mediana y alta complejidad, así como la rehabilitación de los individuos afectados.*

8.11.24.23.1.1. Mejorar la capacidad instalada de las redes de servicios que favorezcan el acceso efectivo en el sector de salud.

8.11.24.23.1.2. Cerrar brechas, acortar distancias y disminuir tiempos, para asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud, optimizando la regionalización operativa del sector.

8.11.24.23.1.3. Coordinar los servicios del sector salud de acuerdo con las necesidades demográficas, epidemiológicas y culturales de la población, para otorgar atención con oportunidad, calidad y seguridad.

8.11.24.23.1.4. Garantizar la suficiencia e intercambio de los recursos materiales y humanos para la salud, que permitan mejorar la capacidad resolutive del sector.

*8.11.24.23.2. Mejorar el Sistema Estatal de Referencia y Contrarreferencias de Pacientes en el sector, para ofrecer una atención médica oportuna, integral y de calidad, que permita guiar el flujo de pacientes atendidos en los diferentes niveles de atención médica.*

8.11.24.23.2.1. Establecer el Comité Estatal de Referencia y Contrarreferencia a nivel sector, para fortalecer los procesos de prestación de servicios en beneficio de la población del Estado.

8.11.24.23.2.2. Homologar el Sistema Operativo de Referencia y Contrarreferencia en todo el sector de salud.

8.11.24.23.2.3. Mejorar la coordinación y comunicación en el sector de salud de acuerdo a la regionalización bajo los criterios de oportunidad, eficacia y eficiencia.

8.11.24.23.2.4. Mejorar la coordinación del sector salud para asegurar y garantizar la atención y traslado de pacientes de urgencia calificadas en todo el sector.

**8.11.24.23.2.5. Mejorar la atención de paciente de consulta externa y de especialidades, para acortar los tiempos de espera garantizando la seguridad del paciente.**

*8.11.24.23.3. Mejorar el Modelo de Cuidado de Enfermería en función del Modelo MAS-Bienestar en el Estado, con la finalidad de mejorar la calidad en la prestación de los servicios de enfermería, bajo la estrategia de Atención Primaria de la Salud, mediante la Comisión Interinstitucional de Enfermería (CIE) del Estado de Tabasco.*

**8.11.24.23.3.1. Realizar un diagnóstico situacional de la prestación de los servicios de enfermería en el Estado, enfocado a establecer proyectos de mejora que regulen el Modelo de Cuidado de Enfermería, en función del Modelo MAS-Bienestar a las Instituciones del Sector Salud del Estado de Tabasco.**

**8.11.24.23.3.2. Establecer un programa de capacitación del Modelo de Cuidado de Enfermería, en función del Modelo MAS-Bienestar a las Instituciones del sector salud del Estado de Tabasco.**

**8.11.24.23.3.3. Construir indicadores de enfermería que permitan la evaluación del desempeño del Modelo de Cuidado de Enfermería en función del Modelo MAS-Bienestar a las instituciones del sector salud del Estado de Tabasco.**

**8.11.24.23.3.4. Mejorar la calidad de la prestación de los servicios de los profesionales de enfermería que permita la consolidación del Modelo MAS-Bienestar y la Atención Primaria a la Salud en las Instituciones del sector salud del Estado de Tabasco.**

**8.11.24.24. Lograr el acceso efectivo y universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.**

*8.11.24.24.1. Fortalecer las acciones comunitarias de la población vulnerable en condiciones*

*de pobreza, mediante la prestación de la atención médica y acciones preventivas.*

**8.11.24.24.1.1. Consolidar el acercamiento de los servicios de atención a la población, mediante la implementación de acciones de salud durante las Giras Territoriales.**

**8.11.24.24.1.2. Prevenir y limitar el daño de las enfermedades bucales de mayor incidencia y prevalencia, para mantener la salud integral de la población tabasqueña.**

**8.11.24.24.1.3. Establecer el proceso de detección y derivación de personas con deficiencia visual y auditiva.**

**8.11.24.24.1.4. Favorecer la inclusión a los servicios de salud de la población con cualquier tipo de discapacidad.**

*8.11.24.24.2. Mejorar los servicios de enfermería bajo el enfoque de la interculturalidad y perspectiva de género, que garantice la inclusión y el trato digno, a través de cuidados de enfermería con calidad técnica y humana mediante la Comisión Interinstitucional de Enfermería (CIE) del Estado de Tabasco.*

**8.11.24.24.2.1. Establecer un programa de capacitación para fortalecer la calidad humana de los profesionales de enfermería bajo el enfoque de la interculturalidad en salud y perspectiva de género, en las instituciones del sector salud del Estado de Tabasco.**

**8.11.24.24.2.2. Construir bases de datos que permitan la captura de información de indicadores de enfermería para la evaluación y seguimiento de trato digno y perspectiva de género en la prestación de los servicios de enfermería en las instituciones del sector salud del Estado de Tabasco.**

**8.11.24.24.2.3. Evaluar los indicadores de trato digno y perspectiva de género en la prestación de los servicios de enfermería en las Instituciones del Sector Salud del Estado de Tabasco.**

**8.11.24.25. Mejorar integralmente el Sistema de Abasto Institucional que garantice el ac-**

**ceso a los medicamentos, insumos diagnósticos y materiales necesarios para desarrollar las acciones de Salud Pública, especialmente para los grupos más vulnerables, que permita el uso más eficiente y transparente de los recursos disponibles.**

*8.11.24.25.1. Fortalecer la suficiencia del abasto de medicamentos e insumos para garantizar la calidad de los servicios de salud.*

**8.11.24.25.1.1. Establecer mecanismos de vigilancia, control y optimización de los recursos existentes, para el uso eficiente del insumo.**

**8.11.24.25.1.2. Unificar criterios para la homologación del Catálogo de Insumos de acuerdo al panorama epidemiológico y al nivel de complejidad de la prestación de los servicios de salud del sector.**

**8.11.24.25.1.3. Incrementar las acciones de capacitación en la prescripción de medicamentos con base a la morbilidad hospitalaria, mediante las Guías de Práctica Clínica, Normas Oficiales, Lineamientos y Manuales.**

**8.11.24.26. Acrecentar las políticas públicas de formación, capacitación y educación continua del capital humano, y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población.**

*8.11.24.26.1. Vincular los trabajos coordinados mediante la Comisión Interinstitucional de Enfermería (CIE) del Estado de Tabasco para la formación, capacitación y educación continua de los profesionales de enfermería, y fortalecer la investigación en salud, con base en el panorama epidemiológico de la población.*

**8.11.24.26.1.1. Participar como ente rector en la evaluación de planes y programas académicos de enfermería (técnico, pregrado y posgrados) como indica la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS) en el Estado.**

**8.11.24.26.1.2. Coordinar con la Dirección de Calidad y Educación en Salud la necesidad de planes y programas académicos de enfermería en materia de Atención Primaria a la Salud,**

**Práctica Avanzada de Enfermería y Roles Ampliados de Enfermería.**

**8.11.24.26.1.3. Establecer un programa de capacitación (diplomados y especialidades) en vinculación con los avales universitarios, la Dirección de Calidad y Educación en Salud y Comisión Interinstitucional de Enfermería (CIE) del Estado de Tabasco para fortalecer la profesionalización en los profesionales de enfermería.**

**8.11.24.27. Mejorar la infraestructura instalada de los establecimientos bajo la responsabilidad de la Secretaría de Salud del Estado, a través del Programa de Dignificación y Conservación de Unidades y Equipos Médicos, impulsando la sustitución de espacios y tecnologías obsoletas, la conclusión de obras en proceso y la puesta en marcha de servicios necesarios para el desarrollo de la Salud Colectiva en la Entidad.**

*8.11.24.27.1. Emplear la tecnovigilancia para la seguridad del paciente en el uso de dispositivos médicos.*

**8.11.24.27.1.1. Disponer del diagnóstico situacional de equipo médico de alta tecnología del sector salud.**

**8.11.24.27.1.2. Lograr la identificación y monitoreo de riesgos de equipos médicos.**

**8.11.24.27.1.3. Mantener una capacitación continua del personal en seguridad de dispositivos médicos.**

**8.11.24.27.1.4. Lograr la gestión eficiente de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico de alta tecnología del Sector Salud.**

**8.11.24.27.1.5. Establecer la sustitución progresiva de equipos obsoletos y la evaluación de nuevas tecnologías.**

**8.11.24.27.1.6. Mejorar la coordinación interinstitucional para la tecnovigilancia.**

*8.11.24.27.2. Fortalecer la red de infraestructura hospitalaria y de servicios de salud existente.*

8.11.24.27.2.1. Mejoramiento de la Infraestructura instalada mediante obras nuevas por sustitución de unidades médicas hospitalarias.

8.11.24.27.2.2. Contar con una infraestructura física hospitalaria renovada, suficiente y segura que garantice el acceso a los servicios y la oportunidad de la atención médica.

8.11.24.27.2.3. Prevenir el deterioro físico y funcional de las unidades médicas, equipos biomédicos y electromecánicos requeridos para la prestación de los servicios de salud, garantizando la seguridad del paciente y de los trabajadores.

8.11.24.27.2.4. Desarrollar la infraestructura física alineada a las necesidades demográficas, epidemiológicas, de desarrollo económico y cultural de la población.

8.11.24.27.2.5. Consolidar la infraestructura en salud con prioridad en zonas de población en condición de vulnerabilidad (Balancán).

**8.11.24.28. Establecer la rectoría del Sistema de Salud del Estado de Tabasco, que asegure el cumplimiento de los objetivos institucionales, a través del desarrollo de capacidades y de un sistema de supervisión, monitoreo, asesoría y evaluación del desempeño de las diferentes áreas y procesos estratégicos enfocados a la salud colectiva y de la mano de las dependencias del sector.**

*8.11.24.28.1. Vigilancia y cumplimiento de la normativa del Programa Hospital Seguro.*

8.11.24.28.1.1. Establecer el Programa de Hospital Seguro en cada unidad hospitalaria del sector salud del Estado.

8.11.24.28.1.2. Lograr la aplicación del marco normativo referente a la seguridad hospitalaria y situación de riesgo.

8.11.24.28.1.3. Evaluar el cumplimiento del programa de desastre de los hospitales del sector de salud.

*8.11.24.28.2. Desarrollar un marco integral de evaluación periódica con protocolos estandarizados en los procesos del sector salud.*

8.11.24.28.2.1. Incrementar las acciones de una supervisión integral para impulsar el cumplimiento de estándares de calidad, seguridad y capacidad del sector.

8.11.24.28.2.2. Establecer estrategias de comunicación efectiva, para el mejor uso de la información y la toma de decisiones.

8.11.24.28.2.3. Consolidar y homologar las herramientas de operación de los sistemas de evaluación e información de las redes de servicios.

*8.11.24.28.3. Fortalecer el Programa Nacional de Enfermería en el Estado de Tabasco mediante la Comisión Interinstitucional de Enfermería (CIE) del Estado de Tabasco para los proyectos especiales (Clínica de Heridas, Clínica de Catéteres, Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, Parto Humanizado) para contar con servicios de enfermería de calidad en las Instituciones del Sector Salud del Estado de Tabasco.*

8.11.24.28.3.1. Establecer un Programa Estatal de Enfermería de proyectos especiales para ser aplicados por medio de la Comisión Interinstitucional de Enfermería (CIE) en las Instituciones del Sector Salud del Estado de Tabasco.

8.11.24.28.3.2. Establecer un programa de capacitación de proyectos especiales (Clínica de Heridas, Clínica de Catéteres, Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, Parto Humanizado) por medio de la Comisión Interinstitucional de Enfermería (CIE) en las Instituciones del Sector Salud del Estado de Tabasco.

8.11.24.28.3.3. Establecer un programa de evaluación de los proyectos especiales en el Estado para medir el impacto de los mismos en los servicios de enfermería de las Instituciones del Sector Salud del Estado de Tabasco.

**8.11.24.29. Mejorar las acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad; además de las estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia.**

*8.11.24.29.1. Realizar acciones preventivas enfocadas a la disminución de la discapacidad en personas vulnerables.*

**8.11.24.29.1.1. Realizar estudios optométricos para la detección temprana de la disminución de la agudeza visual y tamiz visual mediante visitas calendarizadas a comunidades con población vulnerable.**

**8.11.24.29.1.2. Realizar estudios de tamiz auditivo para la detección temprana de hipoacusia en la población infantil y adolescente.**

**8.11.24.29.1.3. Gestionar los dispositivos necesarios para el tratamiento de la discapacidad visual y auditiva.**

**8.11.24.29.1.4. Realizar acciones de medicina física y rehabilitación en pacientes con discapacidad músculo-esqueléticas de grado leve y moderado.**

*8.11.24.29.2. Supervisar el cumplimiento de la normatividad en materia de discapacidad en todos los niveles de atención del sector salud.*

**8.11.24.29.2.1. Establecer los protocolos de atención en materia de medicina física y rehabilitación en todos los niveles de atención del sector salud.**

**8.11.24.29.2.2. Establecer los protocolos de atención en materia de discapacidad auditiva y visual.**

**8.11.24.29.2.3. Evaluación del cumplimiento de la normatividad en materia física y rehabilitación.**

**8.11.24.30. Establecer, de manera coordinada, las medidas para cubrir las brechas en los sistemas y subsistemas estatales que brinden**

**servicios relacionados con la salud, para cubrir la geografía del Estado en su totalidad, con un sistema unificado de atención a la salud, integral con miras a la universalización de los servicios de salud en Tabasco, y fortaleciendo los vínculos entre el sector público y privado, basado en el panorama epidemiológico y las necesidades institucionales.**

*8.11.24.30.1. Fortalecer el acceso y la oportunidad en los servicios de salud con la inclusión de Telemedicina para la realización de consultas y asesorías a distancia con especialidades médicas, con el fin de aumentar la capacidad resolutive.*

**8.11.24.30.1.1. Asesorar de forma personalizada en tiempo real entre el profesional de salud en el momento de brindar atención médica a población vulnerable.**

**8.11.24.30.1.2. Consolidar la infraestructura en el sector para establecer las herramientas de conectividad.**

**8.11.24.30.1.3. Capacitar en el uso y manejo de las TIC, para el uso eficiente de la infraestructura informática en el sector.**

**8.11.24.30.1.4. Garantizar la ética y bioética en el trato con los pacientes, durante la atención a distancia.**

*8.11.24.30.2. Acercar los servicios de medicina especializada mediante el programa de cirugías extramuros a la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.*

**8.11.24.30.2.1. Realizar cirugías de ortopedia (artroplastia de rodilla, cadera y síndrome del túnel del carpo) y de oftalmología (cirugía de catarata, pterigión y trectomía).**

**8.11.24.30.2.2. Identificar las necesidades de la población mayor de 40 años con enfermedades degenerativas.**

**8.11.24.30.2.3. Utilizar la infraestructura de las unidades con las que cuenta el sector salud en el estado de Tabasco para campañas quirúrgicas de diferentes especialidades para disminuir el rezago existente.**

8.11.24.30.2.4. Observar el cumplimiento de la normativa referente a las cirugías ambulatorias de corta y larga estancia.

*8.11.24.30.3. Fortalecer un modelo de atención integral para optimizar la eficiencia y efectividad en los procesos de salud bucal.*

8.11.24.30.3.1. Actualizar y difundir el marco normativo para la prevención y control de las enfermedades bucales.

8.11.24.30.3.2. Contribuir en la elaboración, revisión y difusión de la normatividad relacionada con la salud bucal.

*8.11.24.30.4. Fortalecer el Plan de Trabajo Anual con la Comisión Interinstitucional de Enfermería (CIE) del Estado de Tabasco, para construir la universalización de los servicios de salud en material de enfermería con base en el Modelo MAS-BIENESTAR en las Instituciones del Sector Salud del Estado de Tabasco pública y privada.*

8.11.24.30.4.1. Establecer un Programa de Trabajo Anual para la Comisión Interinstitucional de Enfermería (CIE).

8.11.24.30.4.2. Integrar comités de enfermería que fortalezcan la atención de enfermería de acuerdo con los roles y el nivel de complejidad de la atención para atender las necesidades institucionales y dar respuesta al panorama epidemiológico.

**8.11.24.31. Gestionar con las Instituciones del sector salud un plan de capacitación con base al panorama epidemiológico que mejore el nivel de habilidades y desempeño del capital humano en salud.**

*8.11.24.31.1. Planificar con las instituciones del sector salud el desarrollo de las capacitaciones en programas prioritarios, padecimientos emergentes y desarrollo humano.*

8.11.24.31.1.1. Vigilar que las capacitaciones sean con base a Programas Prioritarios, padecimientos emergentes y desarrollo humano.

8.11.24.31.1.2. Promover en las instituciones del sector salud la Formación de Auditores Clínicos y de Hospitales.

8.11.24.31.1.3. Supervisar en las instituciones del sector salud que se realice la evaluación del desempeño de la calidad técnica en el personal de salud.

8.11.24.31.1.4. Suscribir acuerdos y convenios de intercambio y colaboración con universidades e instituciones de educación superior públicas y privadas para la preparación, entrenamiento, capacitación, adiestramiento y educación de los trabajadores de la Secretaría de Salud.

**8.11.24.32. Fortalecer en las instituciones del sector salud la aplicación del Modelo de Gestión de Calidad en Salud para la toma de decisiones.**

*8.11.24.32.1. Supervisar las acciones efectivas del Modelo de Gestión de Calidad en Salud en las instituciones del sector salud.*

8.11.24.32.1.1. Promover en las instituciones del sector salud la implementación del Modelo Único de Gestión de la Calidad para la certificación.

8.11.24.32.1.2. Vigilar la aplicación de cédulas de evaluación de Hospital Seguro, en las Instituciones del Sector Salud.

8.11.24.32.1.3. Coadyuvar en la elaboración del Programa Estatal de Mejora Continua basado en el Modelo de Gestión de Calidad en Salud, para su aplicación en las Instituciones del Sector Salud.

**8.11.24.33. Coordinar las acciones de investigación en las instituciones del sector salud, alineadas con los problemas de morbilidad y mortalidad del Estado.**

*8.11.24.33.1. Vigilar la aplicación de la normatividad a los procesos y acciones en materia de investigación en las instituciones del sector salud.*

8.11.24.33.1.1. Contar con un registro y seguimiento de proyectos de investigación de las instituciones del sector salud.

8.11.24.33.1.2. Difundir los resultados científicos de investigaciones en foros de salud, para contribuir a la mejor atención de la ciudadanía.

8.11.24.33.1.3. Divulgar los resultados científicos de investigaciones en la Revista "Salud Tabasco".

8.11.24.33.1.4. Verificar en las instituciones del sector salud que los convenios de colaboración con las instituciones educativas cumplan con la normatividad vigente.

8.11.24.33.1.5. Lograr que las instituciones del sector salud cumplan con la normatividad establecida en los campos clínicos de médico interno de pregrado, servicio social y posgrado.

8.11.24.33.1.6. Evaluar planes y programas académicos de carreras afines a la salud, para mejorar la calidad en la enseñanza.

**8.11.24.34. Coordinar las funciones del Comité y Subcomités establecidos para la formación de recursos humanos en salud.**

*8.11.24.34.1. Diseñar el programa de vinculación intersectorial, con un enfoque epidemiológico y salubrista que garantice que el recurso humano en formación cuente con las competencias y perfiles profesionales de la salud necesarios.*

8.11.24.34.1.1. Vigilar la formación de competencias y perfiles profesionales de la salud en las instituciones formadoras de recursos humanos y las instituciones del sector salud de acuerdo con el panorama epidemiológico mundial, nacional y estatal.

**8.11.24.35. Operar el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes (COEPPA), para impulsar acciones integrales de prevención de accidentes en base a evidencia científica, mediante la participación multisectorial, el trabajo coordinado y la optimización de recursos.**

*8.11.24.35.1. Instalar el Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes, implementando políticas públicas en la materia que contribuyan a mejorar la seguridad en los entornos de las personas, considerando el apoyo científico y técnico, así como de experiencias exitosas probadas en el ámbito nacional e internacional.*

8.11.24.35.1.1. Asegurar el funcionamiento del Consejo Estatal para la Prevención de Accidentes mediante sesión solemne.

8.11.24.35.1.2. Realizar sesiones ordinarias o extraordinarias en su caso, para discutir y analizar la problemática en materia de lesiones y accidentes de tránsito que faciliten la propuesta de intervenciones integrales y acciones conjuntas, que impacten positivamente en este problema de salud pública.

8.11.24.35.1.3. Integrar grupos de trabajo específicos enfocados en la prevención de lesiones y accidentes en las áreas de desarrollo y convivencia de las personas (hogar, escuela, trabajo, vía pública y áreas de recreación y deporte).

8.11.24.35.1.4. Impulsar la realización de auditorías viales, implementando las recomendaciones derivadas de las mismas, como medio para el mejoramiento de la seguridad vial en el Estado.

8.11.24.35.1.5. Operar el Programa de Control de Aliento en Conductores (Alcoholimetría) en el Estado, a través de las dependencias responsables.

**8.11.24.36. Implementar el Modelo Nacional para la Atención Médica de Urgencias y Atención Médica Prehospitalaria en el Estado, mediante la regulación y administración de las llamadas de emergencia médica, a través del Centro Regulador de Urgencias Médicas, que asegure la calidad, la oportunidad y la eficacia del servicio, con respeto a la idiosincrasia de los usuarios, apegado a la normatividad vigente, con estándares internacionales, optimizando los recursos disponibles.**

*8.11.24.36.1. Crear mediante decreto la figura del Centro Regulador de Urgencias Médicas medicalizado (CRUM) en base a la NOM-034-*

*SSA3\_2013, como instancia técnico-médico administrativa dependiente de la Secretaría de Salud, responsable de normar y regular la Atención Médica de Urgencias y Atención Médica Prehospitalaria en el Estado.*

**8.11.24.36.1.1. Fortalecer de manera integral la operación y funcionamiento del Sistema Estatal de Urgencias dotando de ambulancias, equipo médico y telecomunicaciones de vanguardia para mejorar la eficiencia del servicio.**

**8.11.24.36.1.2. Incorporar bajo el esquema de regulación del CRUM, mediante firma de acuerdos entre las instituciones y dependencias del sector público, social y privado, que brinden atención médica de urgencias y atención médica prehospitalaria, a través de unidades móviles tipo ambulancia.**

**8.11.24.36.1.3. Capacitar a los grupos blanco de la población como Primer Respondiente en la Atención Inmediata de Urgencias.**

**8.11.24.37. Generar evidencia científica, más confiable, oportuna y completa de las lesiones de accidentes viales y sus consecuencias, que permita el diseño de intervenciones enfocadas a la prevención de los mismos, para mejorar la seguridad de los entornos de las personas, a través del registro de información por todas las instituciones involucradas en el Observatorio Estatal de Lesiones.**

*8.11.24.37.1. Creación y funcionamiento del Observatorio Estatal de Lesiones (OEL), como espacio intersectorial y multidisciplinario orientado al análisis de datos relacionados con lesiones y accidentes de tránsito, generador de recomendaciones e intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad del entorno de las personas y de la seguridad vial en lugares específicos.*

**8.11.24.37.1.1. Firmar acuerdos de colaboración e integración al OEL con las dependencias y organismos involucrados en la atención y prevención de lesiones y accidentes de tránsito.**

**8.11.24.37.1.2. Realizar integración y análisis de datos para generar documentos técnicos que**

**permitan orientar y apoyar la toma de decisiones en materia de lesiones y accidentes, así como el diagnóstico y situación de estas causas.**

**8.11.24.37.1.3. Impulsar acciones de intervención en base a evidencia científica para la prevención de lesiones y mejora de la seguridad vial.**

**8.11.24.38. Promover la cultura de prevención de accidentes viales y lesiones accidentales.**

*8.11.24.38.1. Contribuir a la adopción de conductas seguras de usuarios de vialidades, así como de prevención de lesiones accidentales para reducir daños a la salud ocasionados por estas causas.*

**8.11.24.38.1.1. Difundir en medios electrónicos (internet) y masivas campañas de manera permanente y con énfasis en periodos vacacionales.**

**8.11.24.38.1.2. Sensibilizar a la población de 5-75 años en temas de seguridad vial y prevención de accidentes.**

**8.11.24.38.1.3. Formar a la población de 10-64 años como primeros respondientes.**

**8.11.24.38.1.4. Impartir un Curso-Taller de Instructores en Primera Respuesta.**

**8.11.24.39. Mantener en operación el Programa de Urgencias Prehospitalarias.**

*8.11.24.39.1. Otorgar servicios oportunos y de calidad de atención prehospitalaria a la población solicitante.*

**8.11.24.39.1.1. Lograr otorgar servicios oportunos en un tiempo menor o igual a 25 minutos.**

**8.11.24.39.1.2. Otorgar servicio de atención prehospitalaria en el sitio del incidente.**

**8.11.24.39.1.3. Otorgar atenciones médicas prehospitalarias.**

8.11.24.39.1.4. Realizar mantenimientos preventivos a ambulancias.

8.11.24.39.1.5. Disponer de insumos para atención médica prehospitalaria.

8.11.24.39.1.6. Disponer de equipos médicos para atención prehospitalaria.

**8.11.24.40. Coadyuvar en la integración del Sistema de Abasto Institucional que garantice el acceso a los insumos para los Servicios de Laboratorios .**

*8.11.24.40.1. Planear y programar la necesidad por partida presupuestal de los servicios de laboratorios en los tres niveles de atención, que permita su ejercicio simplificado respondiendo en tiempo y forma a las demandas de los usuarios.*

8.11.24.40.1.1. Conducir las acciones para el abasto, cobertura y desarrollo de los servicios de laboratorios en todos los niveles de atención necesarios.

8.11.24.40.1.2. Lograr la operación de la Red de Laboratorios Clínicos a través de la obtención de insumos de la Comisión Técnica del Abasto Institucional, responsable de la planeación, seguimiento y evaluación del suministro.

8.11.24.40.1.3. Mejorar los procesos de adquisición, a través de compras consolidadas y respetando los lineamientos normativos existentes, bajo principios de eficiencia y transparencia, para optimizar el uso de los insumos en todos los laboratorios, con la asesoría técnica de la Red de Laboratorios Clínicos.

**8.11.24.41. Mejorar la capacitación para el desempeño y educación médica continua para el desarrollo de los recursos humanos en los laboratorios de la Secretaría de Salud y del sector.**

*8.11.24.41.1. Formar parte de comités interinstitucionales, con el fin de emitir la opinión técnica académica de los requisitos que deben observar las instituciones dedicadas a la formación de recursos humanos en salud para Químicos y Técnicos de Laboratorio.*

8.11.24.41.1.1. Sugerir a las autoridades e instituciones educativas el perfil de los profesionales de laboratorio en sus etapas de formación.

*8.11.24.41.2. Fortalecer el desarrollo de las competencias técnicas del personal en los Servicios de Laboratorios mediante la formación continua.*

8.11.24.41.2.1. Fomentar la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos a través de jornadas académicas, cursos, diplomados, etc., en el ámbito de laboratorios según las necesidades de salud del Estado.

8.11.24.41.2.2. Presidir y coordinar el proceso para el otorgamiento de reconocimientos al personal químico y técnico del sector salud estatal.

*8.11.24.41.3. Establecer la mejora continua en los laboratorios del sector salud, a través de la certificación del personal y de la unidad.*

8.11.24.41.3.1. Desarrollar la implementación de sistemas en gestión de la calidad para garantizar la actualización tecnológica, la automatización y el control de calidad en los laboratorios clínicos del sector salud.

8.11.24.41.3.2. Gestionar y coordinar la certificación de los laboratorios clínicos del sector salud.

**8.11.24.42. Gestionar las mejoras de Infraestructura y Equipo de Laboratorio Clínico del Sector Salud, de acuerdo a criterios normativos y estándares internacionales.**

*8.11.24.42.1. Contar con diagnósticos de infraestructura de los laboratorios conforme a los parámetros normativos vigentes y estándares internacionales.*

8.11.24.42.1.1. Adecuar la infraestructura y equipamiento de laboratorios con apego a programas nacionales.

*8.11.24.42.2. Incluir en el Plan de Infraestructura en Salud 2025-2030, directrices para mejorar la infraestructura de los Laboratorios Clínicos.*

8.11.24.42.2.1. Realizar el diagnóstico integral de infraestructura y equipo del laboratorio clínico del sector salud en todos los niveles de atención.

8.11.24.42.3. Contar con laboratorios móviles debidamente equipados para atender a la población carente de estos servicios.

8.11.24.42.3.1. Gestionar laboratorios y su equipamiento para el fortalecimiento de las acciones territoriales de la Secretaría de Salud.

**8.11.24.43. Gestionar proyectos que garanticen una máxima eficiencia en el uso de los recursos en los laboratorios clínicos.**

8.11.24.43.1. Diseñar una reingeniería integral de los recursos humanos que optimice su distribución y aprovechamiento.

8.11.24.43.1.1. Gestionar la plantilla de la Unidad de la Red de Laboratorios Clínicos con base en la estructura orgánica necesaria para su funcionamiento.

8.11.24.43.1.2. Adecuar y evaluar normativamente la plantilla de los laboratorios con base en la estructura necesaria para su funcionamiento.

**8.11.24.44. Regular y evaluar la aplicación de normas y leyes en los servicios de laboratorio, con el fin de garantizar la calidad de la atención en salud y bienestar a la población del Estado de Tabasco.**

8.11.24.44.1. Vigilar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y que los servicios de laboratorio cumplan con los estándares nacionales de salud garantizando que sean prestados de manera oportuna, de calidad y respetando los derechos de los usuarios para su bienestar.

8.11.24.44.1.1. Evaluar normativamente la prestación del servicio de laboratorio en instituciones públicas de salud, para garantizar su mayor impacto, eficacia y eficiencia.

**8.11.24.45. Mejorar la atención médica en comunidades con dificultad de acceso a los servicios de laboratorios, en especial a grupos vulnerables: mujeres, niños, personas con discapacidad y de la tercera edad.**

8.11.24.45.1. Proporcionar acceso a servicios de laboratorio clínico básico a comunidades rurales o marginadas.

8.11.24.45.1.1. Proveer de servicios de laboratorio clínico básico contando con laboratorios clínicos móviles para atender la demanda en comunidades rurales o marginadas carentes de estos servicios.

**8.11.24.46. Ampliar y mejorar la infraestructura física de la Salud Pública, a través de la terminación, construcción, remodelación, mantenimiento, ampliación, rehabilitación y equipamiento con tecnología de punta de las unidades de apoyo.**

8.11.24.46.1. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura y equipamiento de las unidades de apoyo de la Secretaría de Salud.

8.11.24.46.1.1. Mejorar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de las unidades de Salud Pública (Laboratorio de Salud Pública, Banco de Sangre, Capasits, Centros de Vacunología Estatal y Regionales, Unidad de Entomología y Bioseguridad, Unidades de Apoyo y Jurisdicciones Sanitarias).

8.11.24.46.1.2. Mejorar los programas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos médicos.

8.11.24.46.1.3. Modernizar las áreas de Salud Pública a través de la ejecución de Proyectos Ejecutivos con la finalidad de fortalecer y mejorar la infraestructura física y equipamiento.

**8.11.24.47. Fortalecer el marco normativo de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico (CECAMET), para coadyuvar a garantizar el derecho a la protección de la salud en la población del Estado de Tabasco.**

*8.11.24.47.1. Gestionar la creación y modificación del marco normativo, acciones y estructura operativa que sean necesarias para ampliar y fortalecer la aplicación de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias en Salud y las atribuciones de la CECAMET, que coadyuven a garantizar el derecho a la protección de la salud en Tabasco.*

**8.11.24.47.1.1. Realizar las reformas normativas que permitan establecer a la CECAMET como instancia especializada de resolución a los conflictos generados entre los prestadores y usuarios de los servicios de atención en salud del estado de Tabasco, priorizando el juicio arbitral como vía garante de justicia pronta y expedita.**

**8.11.24.47.1.2. Implementar procesos de coordinación interinstitucionales que permitirán reorientar las inconformidades en materia de salud hacia las vías de resolución que brinda la CECAMET.**

**8.11.24.47.1.3. Mejorar los medios de participación ciudadana en materia de evaluación de los servicios y acciones que brinda la CECAMET.**

**8.11.24.47.1.4. Implementar mejoras en la sistematización de los servicios y acciones de la CECAMET.**

**8.11.24.47.1.5. Fortalecer estructuralmente las áreas estratégicas que coadyuvan al cumplimiento directo de nuestros objetivos.**

**8.11.24.48. Consolidar a la CECAMET como parte integral de la capacitación de los prestadores de servicios de salud pública y privada, y en la formación de los futuros profesionales de la salud en Tabasco.**

*8.11.24.48.1. Posicionar los programas de capacitación que brinda la CECAMET, como herramienta necesaria para la prevención de conflictos, errores y responsabilidad legal de los profesionales que prestan servicios de salud pública y privada, así como estudiantes en formación del Estado de Tabasco.*

**8.11.24.48.1.1. Capacitar al personal de salud en materia de normativa, ética y en ciencias de la salud para mejorar el impacto en la defensa del**

**derecho a la protección de la salud desde la prevención.**

**8.11.24.48.1.2. Capacitar a los estudiantes en ciencias de la salud sobre la materia de normativa, ética y en ciencias de la salud para mejorar el impacto en la defensa del derecho a la protección de la salud desde la prevención.**

**8.11.24.48.1.3. Capacitar a peritos de las diferentes especialidades en salud, en materia de normativa, responsabilidad y ética para beneficiar la defensa del derecho a la protección de la salud.**

**8.11.24.48.1.4. Profesionalización del personal de la CECAMET, de acuerdo a las oportunidades de mejora en los servicios, atribuciones conferidas y a las acciones que ejecutan.**

**8.11.24.49. Ampliar la cobertura del Programa Rector de Comunicación Social para que posicione a la CECAMET como vía de exigibilidad del derecho a una atención en salud oportuna, de calidad idónea, profesional y éticamente responsable, así como, del trato respetuoso y digno por parte de los profesionales de la salud e instituciones públicas y privadas.**

*8.11.24.49.1. Coordinar y sistematizar las acciones necesarias para ampliar la cobertura de la promoción y difusión de los programas, servicios de atención y acciones de prevención de la CECAMET.*

**8.11.24.49.1.1. Aumentar la población informada de las atribuciones y servicios que ofrece la CECAMET en defensa a su derecho a la protección de la salud.**

**8.11.24.49.1.2. Aumentar la población informada en las acciones ejecutadas por la CECAMET, como enlace entre el sector de salud pública y privada que han coadyuvado a la mejora de la calidad de los servicios.**

**8.11.24.49.1.3. Aumentar la población informada en materia de derechos y obligaciones de prestadores de servicios de salud pública y privados en el Estado de Tabasco.**

8.11.24.49.1.4. Aumentar la población informada en materia de sus propios derechos y responsabilidades, así como trato ético ante los prestadores de servicios de salud pública y privada en el Estado de Tabasco.

**8.11.24.50. Gestionar de forma eficiente, eficaz y ordenada, bajo los principios de la transparencia, la legalidad y la rendición de cuentas, los recursos financieros, humanos y materiales, que permitan consolidar a la CECAMET como una instancia que impulse el bienestar de la población, a través de un nuevo diseño institucional.**

*8.11.24.50.1. Elevar la eficiencia de gestión en los procesos jurídicos-administrativos, que permitan la eficaz administración de los recursos públicos y el cabal cumplimiento de su marco normativo, para mejorar el impacto de los servicios que proporciona la CECAMET.*

8.11.24.50.1.1. Elevar la calidad de los servicios que ofrece la CECAMET a través de la gestión pública por medio del análisis y rediseño de procesos, y el cumplimiento del marco normativo aplicable.

**8.11.24.51. Incrementar el acceso y la calidad oportuna de los apoyos sociales en materia de salud, atendiendo primordialmente a las personas en situación de vulnerabilidad, para contribuir a su desarrollo integral.**

*8.11.24.51.1. Implementar mecanismos en donde se brinde una asistencia directa a personas en situación de vulnerabilidad con la finalidad de identificar las principales necesidades en el ámbito de la salud.*

8.11.24.51.1.1. Identificar las necesidades de la población mediante la colaboración con la Secretaría de salud, IMSS Bienestar y los sistemas DIF municipales.

8.11.24.51.1.2. Impulsar proyectos que fomenten la vinculación social y el desarrollo sostenible en comunidades vulnerables.

8.11.24.51.1.3. Proveer apoyos sociales a grupos vulnerables para mejorar su calidad de vida.

8.11.24.51.1.4. Corroborar el cumplimiento de las regulaciones establecidas por la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública.

**8.11.24.52. Contribuir al desarrollo educativo de las niñas y niños que se atienden en los Centros de Atención Infantil (CAI), estableciendo los programas pedagógicos idóneos para estimular los procesos de habilidades socioemocionales y cognitivas, así como brindar los servicios básicos para su bienestar.**

*8.11.24.52.1. Brindar los servicios de cuidado, atención y educación del Centro de Atención Infantil, garantizando el desarrollo armónico e integral de niños y niñas atendiendo criterios de equidad, inclusión y derechos humanos.*

8.11.24.52.1.1. Operar programas de desarrollo de manera integral en las parte psicomotoras, cognitivas y afectivas, con la intervención de personal calificado.

8.11.24.52.1.2. Garantizar el desarrollo educativo de las niñas y niños del CAI con la preparación continua del personal en materia de protección y cuidados en los primeros años de interacción social del menor, así como brindar los servicios básicos con calidad óptima que apoyen su crecimiento y bienestar; y brindar los espacios físicos idóneos para recreación y sus actividades didácticas.

*8.11.24.52.2. Implementar estrategias para brindar a las niñas, niños y adolescentes tabasqueños programas y espacios de recreación, formación y esparcimiento que les apoyen en su desarrollo integral y que reduzcan los riesgos psicosociales.*

8.11.24.52.2.1. Establecer estrategias de prevención y atención a las niñas, niños y adolescentes, con el propósito de sensibilizar, informar y orientar sobre los riesgos y las problemáticas que se presentan en estas etapas de desarrollo.

8.11.24.52.2.2. Mejorar los espacios de información, esparcimiento y cultura para el desarrollo de habilidades y actitudes positivas en los adolescentes.

8.11.24.52.2.3. Coordinar acciones con los Sistemas DIF Municipales procurando su capacitación continua sobre las estrategias de los programas psicosociales para promover principios y valores en el adolescente a través de información de prevención de riesgos, organización de talleres, impartición de conferencias y actividades recreativas, fomentando permanentemente su desarrollo saludable.

**8.11.24.53. Brindar atención multidisciplinaria a las niñas, niños y adolescentes en estado de vulnerabilidad, en contexto de migración, protegiendo su integridad física y mental de acuerdo a los modelos integrales para su atención; asistir a la población adulta mayor, a la población de escasos recursos y marginados con los servicios funerarios; hospedaje y alimentación a los familiares de enfermos internados en hospitales públicos; protección y atención integral a las familias y mujeres víctimas de violencia.**

*8.11.24.53.1. Dar protección a las niñas, niños y adolescentes en situación de desamparo o sujetos a procesos de integración familiar, por medio de un hogar digno con calidad y calidez, con sentido de pertenencia, amor y seguridad.*

8.11.24.53.1.1. Proporcionar, con calidad y calidez, los servicios de hogar y educación a las niñas, niños y adolescentes que por diferentes motivos se encuentren en situaciones de abandono, estableciendo las condiciones que coadyuven a su desarrollo integral.

8.11.24.53.1.2. Dar atención básica y protección temporal a las niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos, en situación de abandono, conflicto, daño o peligro, relacionado con algún problema legal o familiar, provenientes del Estado de Tabasco, que no puedan permanecer en el seno familiar, porque su integridad se encuentra en riesgo.

8.11.24.53.1.3. Proporcionar protección y atención en los módulos y centros que acojan a las niñas, niños y adolescentes en situación de migración, independientemente de su nacionalidad o su situación migratoria.

8.11.24.53.1.4. Brindar a las niñas, niños y adolescentes bienestar biopsicosocial, que permitan su integración a una vida independiente apoyando su desarrollo integral en las diferentes formas tales como: educativas psicopedagógicas, culturales, deportivas, psicológicas, médicas, de fomento al trabajo y de trabajo social.

*8.11.24.53.2. Brindar protección temporal a las mujeres y a sus menores hijos que son víctimas de violencia familiar que se encuentren en una situación de riesgo.*

8.11.24.53.2.1. Promover la capacitación y orientación sobre la prevención de la violencia familiar y especialmente contra mujeres, en diferentes espacios físicos, con la cooperación de las autoridades competentes en la materia y los Sistemas DIF Municipales, dando a conocer los protocolos de actuación para estos casos.

8.11.24.53.2.2. Brindar atención inmediata de protección a las mujeres que sufren violencia, brindándoles protección y atención interdisciplinaria (jurídica, psicológica, médica, albergue y trabajo social), tratándolas con dignidad y respeto a fin de incentivar su autoestima, orientado a su inserción socioeconómica y familiar.

*8.11.24.53.3. Disponer un espacio de atención biopsicosocial para niñas, niños y adolescentes con problemas de adicciones, que los ayude a desarrollar habilidades y competencias para una actividad productiva.*

8.11.24.53.3.1. Otorgar servicios de alimentación, psicológica, medicina preventiva, así como actividades recreativas, culturales y talleres que brinden a la población con adicciones la oportunidad de participar en la vida laboral.

8.11.24.53.3.2. Promocionar la capacitación y orientación sobre las adicciones en escuelas con enfoque en las familias tabasqueñas, para prevenir y atender este problema social y de salud pública.

8.11.24.53.3.3. Promover y coordinar acciones con las asociaciones civiles que orientan su quehacer a la atención de las personas con

adicciones para conformar programas de asistencia social en las comunidades rurales del Estado.

8.11.24.53.3.4. Brindar asistencia social a las personas con adicciones en situación de calle ofreciéndoles un espacio seguro para su protección, refugio y abrigo, con servicios gratuitos de alojamiento, alimentación y atención médica, en un marco incluyente, humano, de calidad y con calidez; buscando sobre todo su reinserción familiar y social en coordinación con otras instituciones gubernamentales.

*8.11.24.53.4. Otorgar atención integral al adulto mayor con un enfoque geronto-geriátrico y cuidados especializados de acuerdo con el deterioro biopsicosocial, cuyo esparcimiento sea un hogar digno y con calidez.*

8.11.24.53.4.1. Generar programas de atención integral del adulto mayor con un enfoque geronto-geriátrico.

8.11.24.53.4.2. Coadyuvar en promover la participación familiar en la protección de los derechos de las personas adultas mayores, además de intervenir socialmente para que su entorno familiar sea favorable.

8.11.24.53.4.3. Brindar un hogar digno a las personas adultas mayores que se encuentren marginadas del núcleo familiar, así como los servicios de alimentación, vestido y salud, y promover su participación productiva a través de terapias ocupacionales.

8.11.24.53.4.4. Establecer convenios para facilitar el acercamiento de la sociedad civil con la finalidad de cerrar brechas intergeneracionales y favorecer la inclusión social de las personas adultas mayores.

8.11.24.53.4.5. Operar programas para la sensibilización y concientización en materia de envejecimiento y vejez, así como del autocuidado y cuidado de las personas adultas mayores.

*8.11.24.53.5. Dar atención integral preventiva a las personas adultas mayores que asisten al Centro Gerontológico, promoviendo su vinculación, participación familiar y social.*

8.11.24.53.5.1. Proporcionar los servicios de atención, cuidado, alimentación y recreación para las personas adultas mayores usuarias de la Casa de Día y Población Funcional del Centro Gerontológico.

8.11.24.53.5.2. Promover la capacitación en materia de gerontología al personal del Sistema DIF Tabasco y familiares de personas adultas mayores, que se orienten al cuidado y a la comprensión del envejecimiento.

*8.11.24.53.6. Fortalecer los servicios del Albergue para Familiares de Enfermos que se encuentran en los hospitales públicos de Villahermosa.*

8.11.24.53.6.1. Mejorar los espacios físicos para una mayor comodidad durante la estancia de los usuarios del albergue, contando con los requerimientos indispensables para su descanso y seguridad.

8.11.24.53.6.2. Proporcionar los servicios del albergue y alimentación a todas aquellas personas de escasos recursos que cumplan con los requisitos de ingreso contemplados en los documentos normativos expedidos por las autoridades competentes.

8.11.24.53.6.3. Orientar y capacitar a los usuarios del albergue sobre el uso de las instalaciones del centro, y sobre diversos temas de cuidados psicosociales, de salud y emocionales.

*8.11.24.53.7. Brindar con calidad y calidez los servicios funerarios al público en general, preferentemente a personas vulnerables de escasos recursos económicos, culturales o sociales que se ven imposibilitados para asumir los gastos de dichos servicios.*

8.11.24.53.7.1. Dar a conocer en los diferentes medios de comunicación los servicios funerarios a la población en general con énfasis en las comunidades marginadas.

8.11.24.53.7.2. Promover convenios con las empresas que fabrican féretros, para que colaboren con la institución brindando precios accesibles como parte de la responsabilidad social.

**8.11.24.54. Fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de involucrar en el ejercicio de los mismos a las autoridades competentes, así como a los sectores público y privado.**

*8.11.24.54.1. Procurar la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y emitir medidas especiales para su bienestar.*

**8.11.24.54.1.1. Realizar estudios de investigación para fortalecer las acciones a favor de la atención, defensa y protección de las niñas, niños y adolescentes.**

**8.11.24.54.1.2. Proteger y promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes y procurar la equidad y seguridad jurídica.**

**8.11.24.54.1.3. Prestar, organizada y permanente, los servicios de asistencia social y jurídica a la familia y, especialmente, a las niñas, niños y adolescentes.**

**8.11.24.54.1.4. Dar seguimiento de las medidas de protección para la restitución integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a fin de que las instituciones competentes actúen de manera oportuna y articulada.**

*8.11.24.54.2. Operar el Sistema Estatal de Protección Integral y el Sistema Estatal de Información, para contribuir particularmente a que niñas, niños y adolescentes, gocen plenamente de los derechos que les otorga la Ley Estatal de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*

**8.11.24.54.2.1. Establecer acuerdos que propicien la cooperación con todos los sectores de la sociedad, órdenes de gobierno, instituciones y demás organismos, para garantizar los derechos de la niñez y adolescencia.**

**8.11.24.54.2.2. Realizar campañas de difusión para la promoción de los derechos y deberes de niñas, niños y adolescentes.**

**8.11.24.54.2.3. Realizar gestiones ante diversas instancias públicas y privadas para impulsar el desarrollo de competencias y habilidades en**

los servidores públicos que atienden a niñas, niños y adolescentes.

**8.11.24.55. Promover los principios de igualdad, respeto, inclusión y accesibilidad universal a favor de una sociedad incluyente, respecto a la discapacidad de algunos de sus miembros.**

*8.11.24.55.1. Diseñar programas, proyectos de investigación y acciones en materia de discapacidad o condición en coordinación con instituciones del orden público y privado.*

**8.11.24.55.1.1. Contribuir a mejorar las condiciones y calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de la entrega de ayudas funcionales.**

**8.11.24.55.1.2. Otorgar servicios de atención integral en áreas especializadas para personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y/o múltiple de moderada a severa.**

**8.11.24.55.1.3. Promover la prueba del tamiz visual y auditivo neonatal para detectar a tiempo problemas de visión o audición y diagnosticar la discapacidad visual o auditiva.**

**8.11.24.55.1.4. Desarrollar acciones para niñas y niños con la condición del Trastorno del Espectro de Autismo en centros asistenciales especializados, afin de generar oportunidades de inclusión en actividades comunitarias, física y de interacción y participación en la sociedad.**

**8.11.24.55.1.5. Disponer de campañas para difundir el conocimiento y uso de la Lengua de Señas Mexicana en distintos ámbitos de la vida socio-cultural.**

**8.11.24.55.1.6. Incrementar la capacitación en la atención a las personas con discapacidad auditiva y visual dentro de instituciones de orden público y privado con el fin de favorecer la plena inclusión y accesibilidad de las personas con discapacidad y sus familias.**

**8.11.24.56. Mejorar los procesos de atención en las diferentes áreas del Centro de Rehabi-**

**litación y Educación Especial, a favor de la inclusión social, educativa y/o laboral de los usuarios.**

*8.11.24.56.1. Analizar y rediseñar procesos de atención a personas que requieren medicina física, rehabilitación y educación especial, en beneficio de la salud, el bienestar y la inclusión.*

**8.11.24.56.1.1. Mantener los procesos de fortalecimiento de atención de primera vez y servicios subsecuentes a partir de un sistema de monitoreo permanente.**

**8.11.24.56.1.2. Contar con un programa de educación y sensibilización como apoyo a los padres, madres o tutores de niñas, niños y adolescentes usuarios del Centro de Rehabilitación y Educación Especial.**

**8.11.24.56.1.3. Mejorar la formación de personal especializado y el abastecimiento necesario de insumos para la elaboración de órtesis y prótesis.**

**8.11.24.56.1.4. Proporcionar atención multidisciplinaria a niñas, niños y adolescentes con trastornos del neurodesarrollo.**

**8.11.24.57. Operar de manera coordinada los programas de Servicios Alimentarios, con base en los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional DIF, y el Sistema Estatal DIF, en la normatividad aplicable, con el fin de facilitar el acceso a alimentos inocuos y nutritivos a la población en condiciones de vulnerabilidad.**

*8.11.24.57.1. Fortalecer la operatividad de los programas alimentarios a través del diseño de estrategias y acciones que favorezcan el acceso a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad de la población beneficiaria de los programas alimentarios.*

**8.11.24.57.1.1. Establecer acciones de educación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos, en colaboración con las distintas instituciones y entidades involucradas, para fortalecer el acceso a alimentos inocuos y nutritivos de la población**

beneficiada de los programas alimentarios que opera el Sistema DIF Tabasco.

**8.11.24.57.1.2. Establecer acuerdos de colaboración de acciones con los Sistemas Municipales DIF para fortalecer la operación de los programas alimentarios que se ejecutan en el Estado.**

**8.11.24.57.1.3. Otorgar desayunos calientes a la población escolar vulnerable, inscrita en escuelas públicas de educación básica del Estado para mejorar su seguridad alimentaria.**

**8.11.24.57.1.4. Mejorar las condiciones de los espacios destinados al servicio de los desayunos calientes, a través de la entrega de utensilios, mobiliario y equipos de cocina que favorezcan la correcta preparación de alimentos.**

*8.11.24.57.2. Implementar acciones de prevención, vigilancia y control de la nutrición en la infancia y adolescencia, en convenio de colaboración con los Sistemas DIF Municipales, en beneficio de la población con mayor vulnerabilidad social.*

**8.11.24.57.2.1. Reducir los problemas de nutrición en la población vulnerable, a través de acciones sociales de apoyos alimentarios, para mejorar sus condiciones de bienestar.**

**8.11.24.57.2.2. Realizar evaluación nutricional y control de desnutrición, sobrepeso y obesidad en niños y adolescentes en el primer nivel de atención, con el objetivo de diseñar dietas para prevenir su padecimiento futuro.**

**8.11.24.57.2.3. Realizar eventos educativos encaminados a promover la alimentación correcta, el consumo de agua simple potable, la realización de actividad física, la práctica de la lactancia materna y el rescate de la cultura alimentaria tradicionales saludables, para la prevención de enfermedades asociadas.**

**8.11.24.58. Incrementar las capacidades productivas de los grupos prioritarios, las familias y las localidades rurales e indígenas, para la disminución de la brecha de la desigualdad social.**

8.11.24.58.1. *Fomentar la implementación de proyectos comunitarios estableciendo corresponsabilidad de los grupos de desarrollo, a través de una estrategia integral de desarrollo comunitario.*

8.11.24.58.1.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamentales, afines al desarrollo comunitario, para beneficiar con apoyos para sus proyectos sociales y productivos de los grupos de desarrollo.

8.11.24.58.1.2. Operar programas de apoyos para el desarrollo comunitario derivado de convenios establecidos para beneficiar a grupos comunitarios.

8.11.24.58.1.3. Dar seguimiento y asistencia técnica a los grupos de desarrollo, para transparentar la correcta aplicación de los apoyos.

8.11.24.58.1.4. Difundir los programas y/o proyectos dirigidos al desarrollo comunitario, coordinando la implementación de mecanismos de seguimiento que garanticen el cumplimiento de los objetivos y las metas fijadas.

8.11.24.58.2. *Garantizar el acceso a la alimentación de las personas migrantes o en situación de calle que habitan o transitan por la capital o zona fronteriza del estado.*

8.11.24.58.2.1. Establecer comedores comunitarios en zonas urbanas para la población en condiciones de vulnerabilidad, adicciones y pobreza.

8.11.24.58.2.2. Implementar los Come Móviles en las cercanías de los hospitales para brindar alimento principalmente a los familiares de los pacientes que se encuentran internados.

8.11.24.59. **Promover y motivar la participación de todos los sectores sociales en acciones de asistencia social que contribuyan al mejoramiento integral de las condiciones de bienestar, desarrollo y calidad de vida de los grupos más vulnerables.**

8.11.24.59.1. *Establecer acuerdos con la sociedad civil, órganos públicos y privados para la organización o patrocinio de eventos a realizar por la Institución.*

8.11.24.59.1.1. Promover por medio de las organizaciones de la sociedad civil y empresas socialmente responsables, actividades de percepción de donativos, para los centros asistenciales y población más vulnerable.

8.11.24.59.1.2. Realizar eventos que permitan la obtención de recursos en especies, monetarios, bienes, productos y enseres para la población más vulnerable.

8.11.24.60. **Desarrollar programas con servicios especializados en territorio para la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de manera gratuita en cada centro integrador, orientados a la población tabasqueña.**

8.11.24.60.1. *Atender de forma permanente y sistemática mediante el Convoy por el Bienestar el cuidado integral de la salud de las personas y familias tabasqueñas por curso de vida en los diferentes entornos.*

8.11.24.60.1.1. Mejorar la calidad de la salud de la población en localidades apartadas y de alta marginación, mediante el Convoy Móvil que acerca la atención médica especializada en: ginecología, pediatría, medicina interna, servicios de laboratorios, análisis clínicos, Rx, mastografía, coloscopia, papanicolaou, densitometría ósea, electrocardiograma, optometría, somatometría, servicios de odontología, así como, tratamientos que preserve el bienestar físico, mental y social de la población.

8.11.24.61. **Mejorar la calidad de vida de la población vulnerable y altamente marginada en las localidades rurales, mediante la entrega de apoyos sociales.**

8.11.24.61.1. *Establecer procesos que permitan el apoyo oportuno a las peticiones de atención ciudadana de la población en condiciones de vulnerabilidad.*

8.11.24.61.1.1. Entregar apoyos diferenciados, mediante un trabajo coordinado entre la Secretaría de Salud, Sistema DIF Tabasco y Sistemas DIF Municipales, una vez detectados los indicadores específicos de necesidades de la población.

8.11.24.61.1.2. Proporcionar apoyos en materia de salud para mejorar la calidad de vida de la población en situación vulnerable del Estado de Tabasco.

**8.11.24.62. Incrementar la eficiencia en la adquisición de muebles y equipamiento, para mejorar la atención a la población beneficiaria.**

*8.11.24.62.1. Efectuar un análisis integral de los requerimientos de las unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco para la adquisición de bienes diversos.*

8.11.24.62.1.1. Disponer de recursos para la modernización de la infraestructura, la realización de proyectos de inversión y la adquisición de bienes y equipamiento diverso para la asistencia social que brinda el Sistema DIF Tabasco.

8.11.24.62.1.2. Modernizar la infraestructura tecnológica para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación en las unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco.

**8.11.24.63. Mejorar la calidad de los servicios del Sistema DIF Tabasco con procesos administrativos eficientes y eficaces.**

*8.11.24.63.1. Diseñar la planeación, programación y administración presupuestal, con altos estándares para el control de gastos y su evaluación periódica, de acuerdo a las normas establecidas.*

8.11.24.63.1.1. Realizar la planeación y programación del presupuesto con las unidades administrativas que integran el Sistema DIF Tabasco.

8.11.24.63.1.2. Cumplir con los compromisos de gastos operativos y administrativos, así como con las obligaciones que contraiga el Sistema DIF Tabasco.

**8.11.24.64. Sustentar y fortalecer el sistema de seguridad social para elevar la calidad de vida de los trabajadores del estado.**

*8.11.24.64.1. Incrementar el uso eficiente de los recursos que aportan los entes del Gobierno del Estado y los trabajadores, a partir del pago oportuno de las cuotas y aportaciones.*

8.11.24.64.1.1. Sistematizar el registro de derechohabientes del ISSET, para optimizar el cobro de cuotas y aportaciones.

**8.11.24.65. Incrementar la eficiencia del abastecimiento y distribución de medicamentos e insumos para garantizar el derecho humano a la salud.**

*8.11.24.65.1. Mejorar los procesos de compra y distribución de medicamentos, mediante programas de innovación.*

8.11.24.65.1.1. Mejorar los procedimientos de compras de medicamentos e insumos, mediante la modernización e innovación de sus procesos.

8.11.24.65.1.2. Mejorar el desempeño del personal de salud, mediante el uso de indicadores estratégicos y de gestión que permitan la detección de áreas de oportunidad.

**8.11.24.66. Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes para garantizar la seguridad social con un servicio de excelencia.**

*8.11.24.66.1. Elevar la calidad de la atención que ofrece el ISSET a sus derechohabientes mediante la evaluación continua de los servicios institucionales.*

8.11.24.66.1.1. Elaborar un diagnóstico situacional que permita identificar las áreas de mejora en la atención del derechohabiente.

**8.11.24.67. Garantizar el derecho a los servicios de salud preventiva para reducir los índices de morbilidad por enfermedades crónico degenerativas.**

*8.11.24.67.1. Dar seguimiento oportuno a la atención del derechohabiente mediante campañas de salud preventiva entre la población derechohabiente.*

**8.11.24.67.1.1. Incrementar la difusión de métodos de prevención de enfermedades crónico degenerativas.**

**8.11.24.68. Contar con un sistema de pensiones fortalecido para asegurar la protección**

**social de los trabajadores al servicio del Estado.**

*8.11.24.68.1. Mejorar la gestión administrativa del sistema de pensiones mediante la modernización de procesos, así como la implementación de nuevas tecnologías que aumenten la eficiencia y la transparencia.*

**8.11.24.68.1.1. Asegurar la puntualidad en el pago de las contribuciones y aportes al ISSET, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.**





# PROSPECTIVA



## VIII. Prospectiva

A medida que el contexto social y económico de nuestro país evoluciona, es crucial entender las tendencias y desafíos que enfrenta el sector salud para poder formular políticas efectivas y mejorar la calidad de vida de la población. A través de un enfoque multidimensional, se examinan las proyecciones futuras y se sugieren estrategias para fortalecer estos servicios esenciales.

El sector Salud, Seguridad y Asistencia Social en Tabasco es fundamental para garantizar el bienestar de sus habitantes. Sin embargo, enfrenta múltiples retos, que hemos desarrollado en el diagnóstico, incluyendo el acceso a servicios de salud de calidad, la seguridad y asistencia sociales a través de la atención a grupos vulnerables. Este análisis busca identificar las tendencias actuales y futuras que impactarán en estos ámbitos, así como proponer acciones que permitan mejorar la situación en el estado.

En Tabasco, el Sistema de Salud ha experimentado cambios significativos en los últimos años, avances y retrocesos, cambios en los perfiles epidemiológicos y transformaciones importantes, pero siempre impulsados por la necesidad de modernizar la infraestructura y mejorar la atención médica. Sin embargo, persisten problemas como la falta de personal capacitado y la desigualdad en el acceso a servicios de salud, especialmente en áreas rurales, las enfermedades crónico degenerativas que elevan los costos en la atención de cada paciente haciéndola a veces insostenible.

En el Proyecto de Nación, de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, se asumió el compromiso que, desde su nacimiento, todas y todos los mexicanos estarán afiliados al Servicio Público de Salud para el Bienestar, el cual les garantizará acceso a vacunas, cuidados preventivos, atención médica, estudios y laboratorios, cirugías y medicamentos gratuitos, para hacer efectivo el derecho constitucional a la salud y Tabasco se sumó.

No es tarea fácil, pero para mejorar la atención y el abasto de medicamentos, vamos a emplear la ciencia y la tecnología. Vamos a digitalizar todo el proceso logístico. Se tendrá que reforzar a la Secretaría de Salud para actuar como un verdadero rector del sector y principal responsable de la salud pública en Tabasco, el cambio de paradigma más importante desde la llegada de la Cuarta Transformación para la salud fue separar la rectoría del sector de la provisión de servicios.

Se espera que, en los próximos años, el sector salud en Tabasco continúe evolucionando hacia un modelo más centrado, priorizando las actividades de regulación sanitaria, prevención y control de enfermedades; así como de vigilancia epidemiológica, vacunación, entre otras actividades sustantivas.

Mientras tanto, la provisión de servicios de salud en los tres niveles de atención está liderada por las instituciones de seguridad social: IMSS régimen ordinario, ISSSTE, ISSET, PEMEX, SEDENA, NAVAL y el IMSS- Bienestar, que absorbe la estructura de los Servicios Estatales de Salud (SESA), incluyendo los Centros de Salud y los Hospitales Comunitarios, Generales y de Alta Especialidad.

La prioridad es y seguirá siendo el acceso universal de la población a los servicios de salud y asistencia social, a través de un sistema centrado en las personas, basado en la calidad y el trato digno, enfocado en la prevención, respetuoso de la diversidad cultural y en donde se garantice el uso eficiente y transparente de los recursos disponibles.

Esto se logrará, a través de una estrecha coordinación del Modelo MAS-Bienestar y la acción comunitaria de los tres niveles de atención basada en la interacción de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco y los equipos de supervisión regionales y zonales, y alineados a los Objetivos: 3 "Salud y Bienestar", 5 "Igualdad de Género" y 6 "Agua Limpia y Saneamiento" de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de

la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida y las perspectivas de las personas de todo el mundo.

El Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social, plantea consolidar las acciones de protección, prevención y promoción de la salud, priorizando a las mujeres, facilitando el acceso a la salud, promoviendo políticas nacionales y estatales para otorgar servicios preventivos de calidad y calidez para mejorar la calidad de vida de la población sin excepción.

Se debe coadyuvar en la mejora de la calidad de vida de la población tabasqueña mediante el establecimiento y desarrollo de acciones en materia de promoción de la salud mental.

La atención médica de calidad será uno de los pilares del Programa Institucional del ISSET 2025-2030. Las acciones están basadas en datos estadísticos sobre la población derechohabiente, con el objetivo de fortalecer la capacidad de atención en todos los niveles y mejorar la coordinación a través de un sistema de referencia y contrarreferencia eficaz.

Entre los proyectos clave para mejorar la atención médica se destacan la optimización del suministro de medicamentos e insumos, desde su adquisición hasta su distribución y control. Además, se avanzará en la digitalización de trámites y servicios, así como en la certificación de los servicios médicos. La capacitación continua del personal de salud será esencial para mejorar sus competencias, asegurar la transparencia administrativa y garantizar una atención de alta calidad, alineada con las necesidades de la población derechohabiente.

Con los esfuerzos de modernización y mejora del sistema de seguridad social, el ISSET se ha alineado con las reformas impulsadas por los gobiernos estatal y federal, especialmente en áreas clave como la digitalización y automatización de servicios, y la expansión de la cobertura médica en comunidades rurales. Estas reformas tienen como objetivo mejorar la accesibilidad y la eficiencia en la atención a los derechohabientes.

Un aspecto relevante es la reciente resolución emitida el 15 de octubre de 2024 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que tiene importantes implicaciones en materia de seguridad social para el Estado. Las reformas derivadas de esta resolución impactarán directamente en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, requiriendo ajustes en la gestión de las pensiones y en los beneficios ofrecidos a los derechohabientes.

La CECAMET busca una evolución normativa, al adquirir una estructura y atribuciones ampliadas, que permiten actuar de forma más directa en la prevención y garantizar la solución de los conflictos derivados de la prestación de servicios de salud.

Para ello, la CECAMET cuenta con los programas de enseñanza que difunden conocimiento en universidades, colegios de profesionales en salud e instituciones en salud pública y privada, así como a la población en general, impactando en el enriquecimiento del conocimiento colectivo, abonando al bienestar social, mediante la reducción de la desigualdad al fomentar el trato digno al personal en salud en todos los niveles, a los pacientes y sus familiares sin distinciones.

Es importante señalar que parte medular de esta prospectiva es la intervención de los distintos niveles de gobierno, pues como nunca antes alcanzaremos un sistema de salud unificado e integrado al Sistema Nacional Único de Salud, y debemos darles cabal cumplimiento a nuestros objetivos, estrategias y líneas de acción, por lo que es imperativo que su diseño sea alcanzable y que abone de forma real a la visión de eficiencia, humanización, dignificación y prevención de la atención en salud que se brinda a la población tabasqueña.

En el ámbito de la Asistencia Social, se anticipa un aumento en la demanda de servicios debido a factores como el envejecimiento de la población y el impacto de anteriores crisis económicas, así como el gran número de las y los mexicanos sumidos en la pobreza y la inadmisiblemente desigualdad social. Es fundamental que los programas de asistencia se adapten a las nece-

sidades cambiantes de la población y se fortalezcan los mecanismos de evaluación y seguimiento.

Ningún escenario de prosperidad puede funcionar sin hacerse cargo de la cuestión social. La frase "por el bien de todos, primero los pobres" del expresidente Andrés Manuel López Obrador, fundó un legado orientado de beneficios federales a las poblaciones más vulnerables.

Nuestro Gobierno refrenda su compromiso de hacer llegar mayores beneficios e igualdad de oportunidades a toda la población del estado, especialmente a los que carecen de protección social, padecen de marginación, vulnerabilidad, violencia, entre otros factores de atención.

Con la atención, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, promoverá la asistencia social y proporcionará servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, apoyará en la formación y subsistencia a personas con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma, además de gestionar las políticas públicas aplicables en materia de asistencia social, a favor de las personas y los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

El Sistema DIF Tabasco, como organismo rector de la asistencia social en el estado, continuará promoviendo el goce de los derechos y oportunidades de la población vulnerable, abatiendo a través del uso eficiente de los recursos, las desigualdades y la satisfacción de las necesidades básicas de niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, adultos mayores, personas con discapacidad, en general de la población más vulnerable.

El segundo piso de la Cuarta Transformación del Gobierno, asegura el desarrollo con justicia. Por ello, los grupos vulnerables deben ser los destinatarios de las políticas públicas que busquen la compensación de las carencias que los ubican en los segmentos con mayor desventaja social. Se requieren acciones que propicien la inclusión de los grupos vulnerables a procesos

de desarrollo que les permitan alcanzar la igualdad de oportunidades.

Para lograr una mayor proyección, el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco, ha logrado un mayor alcance en las comunidades más vulnerables que no cuentan con un servicio médico, contribuyendo a proporcionar herramientas y enfoques que capaciten y empoderen al personal, con la finalidad de que puedan responder y adaptarse a los retos brindando una atención adecuada. Mismas que se aprovechan de manera proactiva mediante las oportunidades que ofrecen los programas sociales implementados por el Gobierno Federal en nuestro país.

Podemos visualizar que, gracias a estos programas, el papel del Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social va más allá de la simple atención, tratamiento o rehabilitación de las personas, ya que su intervención social se ha expandido para participar en estrategias y apoyos. Esto contribuye a promover un trabajo integral con diferentes sistemas estatales, municipales, públicos y privados, que estén en condiciones de participar en conocer las principales necesidades de salud en nuestro estado, con el fin de lograr un trabajo conjunto y en unidad.

La base para desempeñar estas funciones vitales para obtener un entorno dinámico es mantener un diálogo constante en todas las áreas, lo que propiciará el buen desarrollo de una atención adecuada, garantizando el bienestar y la integridad física de las personas y permitiéndoles reintegrarse a una vida productiva.

La prospectiva del Sector Salud, Seguridad y Asistencia Social en Tabasco revela un panorama complejo, pero también lleno de oportunidades. La implementación de políticas públicas efectivas, la inversión en infraestructura y la promoción de la participación ciudadana son claves para enfrentar los desafíos actuales y futuros. Es imperativo que todos los actores involucrados trabajen de manera conjunta para construir un Tabasco más seguro y saludable para todos sus habitantes.





**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Compromisos Transformadores

- 01** Nuestro gobierno será de territorio, atenderemos a todas y todos desde los Centros Integradores.
- 16** Gestionaremos la construcción del Nuevo Hospital Rovirosa.
- 38** Habrá salud en territorio con brigadas médicas en los Centros Integradores, y campañas para la prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas, cáncer de mama y cardiovasculares.
- 39** Daremos atención en sus domicilios a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad motriz.
- 40** Fortaleceremos las acciones para la prevención de virus como el dengue y la Chikungunya, entre otras.

### Programas y Proyectos

#### Proyectos:

Secretaría de Salud

#### Dignificación de la Infraestructura Física del Primer Nivel de Atención

**Descripción:** Centro de Salud con Servicios Ampliados (CESSA) Dr. Maximiliano Dorantes (requiere de equipamiento), las unidades: Centro de Salud Urbano Comalcalco de 9 núcleos básicos; Centro de Salud de 2 núcleo básico con estomatología en el Poblado Libertad; Centra

de Salud de 2 núcleo básico con estomatología en el Poblado Soyataco; Centro de Salud de 1 núcleo básico Vicente Guerrero 1A, con estomatología; Centro de Salud de 1 núcleo básico, Poblado Mecatepec, con estomatología; se les han realizado adecuaciones al incremento poblacional y requieren de acondicionamiento con equipos que cumplan los estándares de calidad y especificaciones técnicas y de nueva estructura que cuente con los servicios que permitan otorgar atención de calidad y eficacia a la población demandante.

**Justificación:** La infraestructura con que se cuentan en estas unidades cumplieron con el promedio de vida funcional, lo cual impide

brindar un servicio de calidad, dificultando la realización de un buen diagnóstico y tratamiento, repercutiendo en la salud de los usuarios de los servicios

**Beneficiarios:** 396 mil 850 habitantes.

**Meta:** Durante la presente administración se pretende equipar 6 unidades médicas y 5 unidades programadas para obra nueva por sustitución que se encuentran en el mecanismo de planeación.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Coordinación IMSS-BIENESTAR, Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

**Actividades Transversales:** IMSS Bienestar, Secretaría de Salud Federal y SOTOP

**Financiamiento:** se pretende destinar recursos para el mantenimiento y equipo biomédico en unidades de primer nivel de atención, gestionando recursos estatales.

**Fortalecimiento de los programas para la prevención y eliminación de la transmisión vertical materno - infantil del VIH / SIDA.**

**Descripción:** Tabasco tiene una epidemia de VIH, concentrada en poblaciones claves y en segundo lugar en personas vulnerables como mujeres embarazadas y niños. La transmisión vertical del VIH se puede dar durante el embarazo, parto y lactancia.

Proporcionar atención médica gratuita de calidad a toda mujer embarazada que viva con VIH, en la cual también se brinde información médica de calidad al contar con personal respetuoso con las mujeres.

**Justificación:** La transmisión del VIH y la sífilis de madre a hijo puede ocurrir en diferentes etapas: durante la gestación, el parto y, en el caso del VIH, también a través de la lactancia materna. En México, la transmisión perinatal del VIH es la principal causa de infección en menores de 15 años. En el estado de Tabasco, se estima que las mujeres constituyen el 25%

de los casos acumulados de VIH/sida hasta el año 2023, lo que resalta la vulnerabilidad de mujeres y niñas ante condiciones socioculturales que aumentan su riesgo de adquirir infecciones de transmisión sexual.

A pesar de que Tabasco dispone de recursos humanos y materiales, como pruebas rápidas de VIH y tratamientos profilácticos para madres y recién nacidos, persiste el diagnóstico de mujeres embarazadas y niños con sida. Esto indica una necesidad urgente de mejorar la atención y prevención en este contexto, así como de abordar las desigualdades que afectan a las mujeres en la región.

**Beneficiarios:** 157 mil 32 mujeres embarazadas y 94 mil 218 en periodo de lactancia.

**Meta:** 251 mil 250 Pruebas Rápidas en embarazadas y en periodo de lactancia y 5 millones 653 mil 80 condones externos para mujeres en periodo de lactancia.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Programas Preventivos.

**Actividades Transversales:** hospitales del Sector Salud del IMSS, ISSSTE, ISSET, PEMEX, SEDENA e IMSS-Bienestar y hospitales privados. Y a nivel federal con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH-SIDA (CENSIDA)

**Financiamiento:** recurso estatal a gestionar.

**Fortalecimiento de capacidades a personal del sector salud sobre el manejo de la conducta suicida.**

**Descripción:** La Secretaría de Salud otorgará una serie de cursos de especialización y diplomados en el manejo de la conducta suicida al personal médico y paramédico de las áreas de consulta externa, urgencias y hospitalización del Sector Salud, brindando conocimiento y experiencia para la atención integral de la problemática del comportamiento suicida, su identificación temprana, diagnóstico y tratamiento de la población con riesgo.

**Justificación:** la Organización Mundial de la Salud (OMS), reporta que el suicidio causa aproximadamente 803 mil muertes anuales, lo que equivale a un suicidio cada 40 segundos. Este fenómeno representa el 57% de las muertes violentas a nivel global, superando las muertes por guerras y homicidios, lo que lo convierte en un grave problema de salud pública.

En México, en 2020, el suicidio constituyó cerca del 1% del total de muertes, con 7 mil 818 casos y una tasa de 6.2 por cada 100 mil habitantes. Los jóvenes de entre 18 y 29 años son la población más afectada por este problema. En el estado de Tabasco se ha observado un aumento significativo en las tasas de suicidio, con 177 defunciones registradas en 2023, lo que representa una tasa de 6.67 por cada 100 mil habitantes. Para 2024, Tabasco se posiciona en el lugar 11 a nivel nacional, con 137 suicidios y una tasa de 5.11 por cada 100 mil habitantes.

Ante esta situación, es crucial que el personal del Sector Salud en todos los niveles de atención reciba capacitación adecuada en el manejo de la conducta suicida. Se deben establecer protocolos estandarizados para garantizar que el personal médico y paramédico pueda ofrecer atención oportuna, involucrándose en la identificación de casos, referencia, tratamiento ambulatorio y hospitalario, así como en el seguimiento de los pacientes.

**Beneficiarios:** 180 profesionales del Sector Salud (Médica(o), Psicólogas(os), trabajo social y enfermería).

**Meta:** 30 profesionales del Sector Salud por año, al concluir el sexenio serían 180 profesionales que brindarán intervención especializada en el manejo de la conducta suicida.

**Temporalidad:** sexenal

**Unidad responsable:** Dirección de Salud Psicosocial

**Actividades Transversales:** Sector Salud: IMSS-Bienestar, IMSS Ordinario, ISSET, ISSSTE, SEDENA y PEMEX.

**Financiamiento:** No se cuenta con presupuesto federal ni estatal, sin embargo, proyectamos que esta especialización tiene un costo aproximado de 3 millones 960 mil pesos; siendo la gestión a través de recursos estatales.

**Fomento a la creación de redes y clubes comunitarios para la prevención y control de adicciones.**

**Descripción:** impulsar acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y promoción de la salud con enfoque de género e intercultural a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial; a través de la instalación y seguimiento del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, Comités Municipales de Salud Mental y Adicciones y la coordinación del Componente de Salud Mental en el Comando Estatal Interinstitucional del Sector Salud.

**Justificación:** el consumo de sustancias representa una grave problemática de salud pública que afecta tanto a los individuos como a la sociedad en su conjunto. Es fundamental implementar una estrategia integral que no solo aborde el consumo y los comportamientos adictivos, sino que también identifique y trate los factores de riesgo asociados. Esto permitirá construir una sociedad más saludable, inclusiva y resiliente, en la cual las personas, familias y comunidades puedan prosperar sin el peso de las adicciones.

La implementación de programas de prevención y atención a las adicciones tiene un impacto positivo en diversas dimensiones del bienestar individual, familiar y social. Las adicciones afectan tanto la salud física como la mental, generando enfermedades crónicas y trastornos neurológicos, además de contribuir a problemas de salud mental como la ansiedad y la depresión. Un enfoque integral en el tratamiento no solo reduce los daños inmediatos, sino que también aborda las raíces psicológicas y emocionales de la adicción, facilitando una recuperación sostenible.

En el contexto específico del estado de Tabasco, se ha reportado un aumento en los casos

de intoxicación aguda por alcohol, posicionándose en el noveno lugar a nivel nacional con 279 nuevos casos entre enero y septiembre de 2024. La tasa de intoxicación en Tabasco es de 10.42 por cada 100 mil habitantes, superando la tasa nacional de 7.87. Los municipios con las tasas más altas de intoxicación aguda por alcohol son Balancán, Comalcalco y Paraíso, lo que resalta la necesidad urgente de atención y prevención en esta área.

**Beneficiarios:** 2 millones 268 mil 965 personas de 6 años en adelante

**Meta:** 480 mil personas impactadas en acciones de prevención del consumo de sustancias y promoción de la Salud Mental.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Dirección de Salud Psicosocial

**Actividades Transversales:** Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, IMSS Bienestar, Instituciones del Consejo Estatal de Salud Mental y Adicciones, Comités Municipales de Salud Mental y Adicciones, Asociaciones Civiles de atención especializada a personas con adicciones.

**Financiamiento:** Recurso federal proveniente de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. Se requiere presupuesto estatal para fortalecer operatividad del programa.

**Fortalecimiento de capacidades del sector salud para la atención de víctimas de violencia de género.**

**Descripción:** impulsar estrategias para prevenir y atender la violencia de género enfocadas en la prevención y atención oportuna, la atención de los daños y sus consecuencias para la salud, la modificación de contextos estructurales de violencia, a través de la coordinación intra e inter institucional para ejecutar acciones integrales en la prevención y control de la violencia de género, difundir las normatividades comunitarias, valores culturales, religiosos o actitudes, promoviendo la no aceptación, la no normali-

zación y promoción de la no violencia, y la equidad de género e impulsar acciones de prevención del maltrato infantil y de la atención de menores testigos de violencia de género.

**Justificación:** para contribuir a la prevención y reducción de los daños a la salud mental, ocasionados por la violencia de género y/o sexual en las víctimas.

**Beneficiarios:** niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia

**Meta:** capacitar a 160 profesionales del sector salud anualmente, quienes al finalizar el programa serán capaces de identificar y aplicar los criterios establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, para garantizar su cumplimiento en la prevención, detección, atención y orientación de personas usuarias de los servicios de salud, con énfasis en aquellos casos relacionados con violencia familiar o sexual

**Temporalidad:** sexenal

**Unidad responsable:** Dirección de Salud Psicosocial

**Actividades Transversales:** -Servicios de Salud del IMSS-Bienestar de Tabasco, Hospital Regional de Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Permanente de Salud del H. Congreso del Estado de Tabasco, Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco y Delegación Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**Financiamiento:** actualmente no se dispone de presupuesto federal ni estatal para esta especialización. No obstante, se estima un costo de 850 mil pesos." Ya que se requiere la renta de espacio, pago de alimentos y coffee break para el personal asistente a las convocatorias. Recurso estatal por gestionar.

### **Impulsar la Atención Integral a Personas con Espectro Autista**

**Descripción:** la Secretaría de Salud, como órgano rector deberá impulsar la creación de un programa integral de atención a personas con espectro autista en todas las instituciones de salud, garantizando el acceso a los servicios, la atención oportuna en las diferentes áreas de intervención (habilidades para la vida diaria, comunicación, terapia ocupacional y fisioterapia, psicología, tanatología, atención nutricional, atención médica) con un trato digno y respetuoso.

Este Programa se implementará para dar cumplimiento a la normatividad, con acciones como la supervisión, capacitación y promoción de la profesionalización del personal, así mismo fomentará el registro de la población objetivo, logrando con ello el censo estatal con este diagnóstico confirmado (Trastorno con espectro autismo).

**Justificación:** De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), uno de cada 160 niños padece algún trastorno del espectro autista; en México se estima que 1 de cada 115 niños lo padece, la incidencia del autismo aumenta un 17% cada año; en Tabasco a través del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) se atendieron 400 pacientes con este tipo de trastorno. El autismo afecta en mayor o menor medida la interacción social por medio de la comunicación, la conducta, el lenguaje y la integración sensorial de las personas.

El autismo no es una enfermedad, sin embargo, las personas que viven con él tienen una manera diferente de interpretar su entorno social, con tratamiento terapéutico personalizado y especializado, se logra incrementar la calidad de vida.

**Beneficiarios:** Población infantil y adolescente en el estado con que recibe atención

**Meta:** Población con espectro autista

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Secretaría de Salud

**Actividades Transversales:** Instituciones del Sector Salud, DIF, Secretaría de Educación

**Financiamiento:** Se gestionarán recursos estatales, así como donaciones y aportaciones privadas.

### **ISSET**

#### **Programa Salud y Futuro: Capacitación y Certificación**

**Descripción:** este programa busca fortalecer la formación integral del personal de salud y la certificación de las unidades médicas del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), a través de la estandarización de los procesos y protocolos médicos para mejorar la calidad en la atención, administración hospitalaria y la identificación de áreas para la inversión en infraestructura que demande la certificación.

**Justificación:** la atención humana de calidad en los servicios de salud es un aspecto esencial que requiere no solo de personal capacitado, sino también de unidades médicas que dispongan de una infraestructura física, administrativa y tecnológica adecuada. Este enfoque integral es fundamental para abordar de manera efectiva las necesidades de los derechohabientes y avanzar en el proceso de certificación de los servicios en el instituto.

**Beneficiarios:** trabajadores al servicio del Estado y sus beneficiarios

**Meta:** Fortalecer la formación integral del personal de salud para mejorar la calidad en la atención, administración hospitalaria

**Temporalidad:** sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Prestaciones Médicas

**Actividades Transversales:** Secretaría de Salud

**Financiamiento:** recursos propios

**ISSET cerca de ti.**

**Descripción:** este programa acerca los servicios de salud básicos a los hogares y centros de trabajo, a través del acompañamiento de profesionales de la salud y servicios en línea, durante todo el proceso de atención para cuidar la salud de los derechohabientes.

**Justificación:** Este programa surge ante la necesidad que plantea un segmento de población derechohabiente con dificultades para acceder a las prestaciones médicas por barreras económicas, geográficas o físicas, no obstante que el Instituto cuenta con 25 unidades médicas en los 17 municipios del estado.

**Beneficiarios:** Trabajadores al servicio del Estado y sus beneficiarios

**Meta:** Acercar los servicios de salud básicos a los hogares y centros de trabajo

**Temporalidad:** Sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Prestaciones Médicas

Actividades Transversales: Secretaría de Salud

**Financiamiento:** Recursos propios.

**Visitas directivas**

**Descripción:** el programa consiste en realizar recorridos diarios en las áreas de urgencias y hospitalización por parte del personal médico directivo, para informar al paciente la evolución de su estado de salud y el tratamiento determinado.

**Justificación:** debido al elevado número de inconformidades en la atención hospitalaria manifestadas por los derechohabientes, se hace necesario un mayor involucramiento de los titulares de las áreas médicas, las visitas con este programa, propicia que el paciente y sus familiares conozcan el diagnóstico, tratamiento y pronóstico de la evolución del padecimiento.

**Beneficiarios:** pacientes de los centros hospitalarios del Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco

**Meta:** reducir a cero el número de quejas por falta de conocimiento en el estatus de diagnóstico, pronóstico y tratamiento de los pacientes del CEM.

**Temporalidad:** sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Prestaciones Médicas

**Actividades Transversales:** Unidad de Atención a la Derechohabiencia.

**Financiamiento:** Recursos propios.

**DIF****Atención en Territorio**

**Descripción:** A través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se participa en las giras ciudadanas de Territorio brindando la atención con calidad y calidez a la demanda de la población vulnerables otorgándoles los apoyos que permitan mejorar las condiciones y la calidad de vida.

**Justificación:** La demanda social que únicamente se atendía en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de la Unidad Administrativa de Atención Ciudadana en donde se atendieron durante el periodo de enero a septiembre del 2024 un total de 1,429 familias, se modificará conforme al compromiso del Gobierno del Pueblo, que busca prestar puntualmente los servicios y los apoyos en Territorio, mediante el otorgamiento de apoyos en especie a las personas en condiciones de vulnerabilidad, por lo que el Programa de Atención en Territorio acerca los servicios a la población que presenta algún grado de vulnerabilidad y que requieren de los beneficios para su autonomía e independencia física.

Considerando el compromiso del Gobierno del Pueblo que busca "que nadie se quede atrás ni nadie se quede afuera", atenderemos a la ciudadanía en los 185 Centros Integradores, brindando apoyos tales como: sillas de ruedas, andaderas, muletas, bastones, lentes graduados, pañales y demás apoyos que se requieran de acuerdo con la necesidad de la población vulnerable y en donde se recorrerá en giras.

**Beneficiarios:** 11,400 beneficiarios proyectados para el sexenio (1900 anuales con información de la MIR 2024)

**Meta Sexenio:** Del Total de Personas con Discapacidad en Tabasco 413,069 (CENSO INEGI 2020) se pretende entregar 78,000 apoyos en 6 años, siendo un 18.8% aproximadamente de la población con discapacidad.

**Temporalidad:** Sexenal

**Actividades Transversales:** SISTEMA DIF NACIONAL (reportes, programas, donaciones) y DIF MUNICIPALES (Convenios de colaboración, coordinación en territorio)

**Unidad Responsable:** Subdirección de Atención Ciudadana y Subdirección de Atención Territorial.

**Financiamiento:** Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS), que serán referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes a los ejercicios fiscales del periodo 2025-2030.

**Servicios alimentarios y desarrollo comunitario.**

**Descripción:** A través del presente programa se brindarán acciones en materia de asistencia social alimentaria, de nutrición y desarrollo comunitario, para contribuir al bienestar de todas las personas que se encuentran en una situación particularmente vulnerable y que enfrentan obstáculos para acceder al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, para la salud y el desarrollo integral.

**Justificación:** De acuerdo con los resultados del porcentaje y número de personas en el componente de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por entidad federativa 2022 de CONEVAL, se estima que en Tabasco solo el 47.6% de la población presenta seguridad alimentaria; el 18.0% presenta inseguridad alimentaria leve; el 16.5% presenta inseguridad alimentaria moderada y el 17.9% presenta inseguridad alimentaria severa.

El indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, presenta una prevalencia entre 25% a 34% en los municipios de Centro, Emiliano Zapata, Jalapa, y Teapa; por su parte, los municipios de Balancán, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique entre 35% a 44%; finalmente, los municipios de Centla, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Paraíso mayor a 45%.

De acuerdo a la medición de pobreza serie 2016-2022 de CONEVAL, en Tabasco la inseguridad alimentaria leve aumentó de 17.7% a 18.0% de 2020 a 2022; considerando que en 2016 se registró en 20.6% y se redujo a 18.8% en 2018. Respecto a la inseguridad alimentaria moderada en Tabasco, esta se registró en 21.4% en 2016, aumentando a 22.5% en 2018, pero en 2020 esta disminuyó a 19.5%; y se redujo nuevamente en 2022, al registrarse en 16.5%.

Finalmente, respecto a la inseguridad alimentaria severa, ésta se registró en 2016 en 23.9%, pero aumentó en 2018 al registrarse en 24.3%; sin embargo, en 2020 se registró una disminución al ubicarse en 21.4%; y continuó disminuyendo en 2022 al registrarse en 17.9%.

**Beneficiarios:** 143,892 anual con una clasificación constante.

**Meta:** Se pretende atender por lo menos a personas con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en Tabasco.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Alimentarios.

**Actividades Transversales:** Sistema Nacional DIF, Sistemas Municipales DIF, Secretaría de Educación del Estado de Tabasco y Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.

**Financiamiento:** La fuente de financiamiento corresponderá a los recursos del Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS), que serán referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, correspondientes a los ejercicios fiscales del periodo 2025-2030.

#### IBP

**Jornadas de Inclusión y Apoyo Social a Personas con Discapacidad Auditiva, Motriz y Visual.**

**Descripción:** el Instituto de Beneficencia Pública del Estado de Tabasco tiene como objetivo mejorar el acceso y proporcionar apoyos sociales directos en el ámbito de la salud, con un enfoque prioritario en las personas en situación de vulnerabilidad. Para ello, se implementará una serie de acciones estratégicas y coordinadas, en colaboración con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, con el fin de asegurar que la atención sea oportuna, adecuada y accesible para quienes más lo requieren. Este enfoque integral busca no solo promover el bienestar social, sino también garantizar la equidad en el acceso a la salud para los grupos más desfavorecidos de la población, todo ello en estricto cumplimiento de la normatividad vigente y las políticas públicas en salud.

**Justificación:** el Instituto de Beneficencia Pública busca proporcionar apoyos funcionales a personas en situación de vulnerabilidad con discapacidad visual, auditiva y motriz, a través de jornadas de entrega directa, coordinadas con la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública. Estas jornadas son esenciales para garantizar que los apoyos lleguen de manera rápida, eficiente y accesible, eliminando barreras geográficas, económicas y administrativas. La entrega directa asegura que

los recursos lleguen sin intermediarios, reduciendo el riesgo de desvíos y promoviendo la transparencia. Además, permite una atención personalizada, adaptada a las necesidades específicas de cada grupo, especialmente aquellos con discapacidades, asegurando que reciban apoyos adecuados a sus condiciones.

Este enfoque también fomenta la solidaridad y fortalece la cohesión social, generando confianza en las instituciones y contribuyendo a la equidad en el acceso a los derechos y servicios básicos, promoviendo una atención digna y accesible para todos.

**Beneficiarios:** el programa se implementará durante toda la administración en el ámbito estatal, con un enfoque prioritario en la población vulnerable que reside en localidades de alto y muy alto grado de marginación en los 17 municipios de Tabasco. Se dará especial atención a aquellos grupos que carecen de seguridad social, garantizando que los apoyos sociales lleguen de manera efectiva a quienes más lo requieren.

**Meta:** Este programa busca entregar 40 mil apoyos en especie.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

**Actividades Transversales:** Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y DIF Municipales.

**Financiamiento:** el financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

### **Jornadas de Prótesis de Mama, Expansores y Brassier de Tela Suave para Prótesis Externa de mama.**

**Descripción:** este programa se centra en ofrecer soluciones personalizadas a mujeres sobrevivientes de cáncer de mama que han pasado por una mastectomía, con el objetivo de restaurar su bienestar físico y emocional. Se destaca la opción de reconstrucción mamaria a través de cirugía, que incluye la colocación de un expansor mamario seguido de una prótesis definitiva, lo que permite recuperar la forma y simetría del seno. Para aquellas que prefieren no someterse a cirugía reconstructiva, se ofrecen brasieres especiales de tela suave, diseñados para acomodar prótesis mamarias externas. Estos brasieres proporcionan comodidad, discreción y apoyo, ayudando a las mujeres a sentirse seguras y restauradas sin necesidad de intervención quirúrgica.

**Justificación:** el cáncer de mama es una de las principales causas de muerte entre las mujeres, y sus consecuencias van más allá del aspecto físico, afectando profundamente la salud emocional, psicológica y social de quienes lo padecen. Tras una mastectomía, muchas mujeres enfrentan desafíos significativos no solo en su recuperación física, sino también en su proceso de aceptación y reintegración a la vida cotidiana. La pérdida de una parte tan simbólica y significativa de su cuerpo, como el seno, puede generar sentimientos de vulnerabilidad, pérdida de identidad y disminución de la autoestima. La reconstrucción mamaria quirúrgica es una opción importante para muchas pacientes, sin embargo, no todas las mujeres desean o pueden someterse a una cirugía reconstructiva, ya sea por razones de salud, económicas o personales. Por ello, resulta fundamental ofrecer una alternativa no quirúrgica, como las prótesis mamarias externas y los brasieres de apoyo, que proporcionan una opción accesible, cómoda y discreta para aquellas que prefieren no pasar por más intervenciones quirúrgicas.

**Beneficiarias:** se brindarán 2 prótesis mamarias externas, junto con brasieres diseñados específicamente para prótesis, por cada beneficiaria lo que se estima que sean 200 beneficiarias

**Meta:** en la presente administración se brindan en total 400 apoyos para todas aquellas mujeres que no tengan acceso a una reconstrucción quirúrgica o que decidan optar por una opción no invasiva para restaurar la simetría corporal y mejorar su bienestar.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Instituto de la Beneficencia Pública a través de la Subdirección de Vinculación Social y Acciones de Filantropía.

**Actividades Transversales:** Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública y DIF Municipales.

**Financiamiento:** El financiamiento de las actividades de la beneficencia pública en Tabasco se basa principalmente en los recursos federales asignados a través de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, que proporciona apoyos en especie para proyectos en áreas clave como la salud. Además, el fondo de esta institución se complementa con donaciones y aportaciones privadas, lo que le permite ampliar su alcance y cubrir una mayor cantidad de necesidades sociales.

### **Secretaría de Salud**

#### **Laboratorio Móvil de Análisis Clínicos**

**Objetivo:** Fortalecer el diagnóstico clínico, con laboratorio móvil en las Acciones de Caravana de Gobierno.

**Descripción:** El laboratorio móvil actúa como herramienta para acercar los servicios de análisis clínicos a comunidades alejadas y que no cuentan con servicio de laboratorio clínico institucional local. La utilidad de un laboratorio móvil es para diagnosticar y monitorear enfermedades comunes y en apoyo a la prevención, detección y seguimiento de las principales causas de morbilidad en el estado de Tabasco. Es una unidad móvil con responsabilidad de la Secretaría de Salud.

**Justificación:** existe población que tiene problemas de acceso a los servicios de auxiliares de diagnóstico ya que no todas las unidades

médicas cuentan con ellos. El laboratorio móvil fortalecerá el diagnóstico y tratamiento oportuno de enfermedades, las campañas especiales de atención médica y el apoyo en casos de brotes epidemiológicos en cualquier región del estado, acercando los servicios de salud a la población del estado de Tabasco.

**Alcance:** la operación del Laboratorio Móvil de Análisis Clínicos, tendrá cobertura local y estatal, que asegurará la atención oportuna de los servicios de análisis clínicos en las acciones de Caravana del Gobierno.

#### **Construcción de las Instalaciones del Centro Regulador de Urgencias Médicas CRUM**

**Objetivo:** regular, planear y administrar la Atención Médica de Urgencias y Atención Médica Prehospitalaria que se otorga en el ámbito estatal a la población que lo requiera y se encuentre en situación de urgencia, emergencia y/o desastre, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, independientemente de su condición social, laboral o de seguridad social.

**Descripción:** el Centro Regulador de Urgencias Médicas es la instancia técnica médico-administrativa, que forma parte integral de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, que regula y establece la secuencia de las actividades específicas para la Atención Médica de Urgencias y Atención Médica Prehospitalaria, en el sitio del suceso crítico, durante el traslado del paciente y en la recepción del mismo en la unidad médica para su atención, lo anterior, con la finalidad de brindar atención oportuna, de calidad, calidez y especializada las 24 horas del día, los 365 días del año.

**Justificación:** cuando una persona enfrenta una emergencia médica grave, como una enfermedad repentina o un accidente, es crucial el uso de servicios de ambulancia para garantizar su atención y traslado a un hospital. El Servicio de Atención Médica de Urgencias se proporciona a través de ambulancias y está diseñado para tratar condiciones que amenazan la vida del paciente, buscando estabilizar su estado y prevenir complicaciones. Este servicio

incluye soporte vital hasta que el paciente llegue a un establecimiento de salud. Es fundamental que todas las intervenciones sean realizadas por personal médico altamente capacitado, que debe mantener una comunicación constante con el paciente y el equipo médico en el lugar del evento y en el hospital de destino. Para asegurar una atención adecuada, es necesario contar con un Centro Regulador de Urgencias Médicas que esté debidamente equipado y que funcione con autonomía técnica. Este centro debe establecer normas y procedimientos para coordinar la atención entre las diferentes instituciones que ofrecen servicios de urgencias y atención prehospitalaria.

**Alcance:** el Centro Regulador de Urgencias Médicas (CRUM) operará a nivel estatal, interinstitucional y nacional. Utilizará radio comunicación y tecnologías de la información para asegurar una atención rápida y eficiente en urgencias médicas y prehospitalarias. Esto permitirá disminuir el tiempo de espera para la recepción de pacientes en los servicios de urgencias.

La implementación del CRUM contribuirá a una recuperación más rápida de pacientes críticos, lo que tendrá un impacto positivo en la reducción de gastos para la Administración Pública Estatal. Además, se espera que esta iniciativa ayude a disminuir la tasa de defunción entre los pacientes en el estado.

#### **Proyecto de Obra Nueva por Sustitución y Equipamiento del Hospital General de Cárdenas**

**Objetivo:** contar con una obra nueva hospitalaria en el municipio de Cárdenas acorde a la demanda del mismo, que otorgue una atención médica hospitalaria en las regiones de la Chontalpa, brindando atención de segundo nivel a la población sin derechohabiencia, permitiendo disminuir el traslado de pacientes y la saturación de los hospitales de tercer nivel de atención en la capital del estado.

**Descripción:** el Hospital General de Cárdenas se ubicará en un punto estratégico de la región, considerando las necesidades sanitarias-asis-

tenciales de la población, los medios de comunicación y la disponibilidad de los recursos de salud.

Su estructura arquitectónica y el equipamiento estarán de acuerdo con las normas emitidas por la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, siendo conveniente mencionar que los recursos materiales utilizados (equipamiento médico, paramédico y administrativo) deberán de asegurar las condiciones óptimas de mantenimiento y la existencia suficiente de refacciones.

Los pacientes serán internados en camas de las cuatro especialidades básicas: cirugía, gineco-obstetricia, medicina interna y pediatría, sin menoscabo de que en ellas se atiendan enfermos de sus correspondientes especialidades de rama, así como de especialidades que se brinden, de acuerdo con las necesidades de atención, como son traumatología/ortopedia y psiquiatría.

**Justificación:** el nuevo Hospital General de Cárdenas está diseñado para atender a una población de hasta 250 mil habitantes, asegurando la disponibilidad de servicios de segundo nivel en la región. Con una capacidad de 90 camas censables, este hospital es fundamental para abordar los problemas de salud locales y ofrece especialidades troncales que benefician tanto a la población como a los Centros de Salud en su área de influencia.

Se establece que el tiempo de traslado al centro de atención más distante no debe exceder los 120 minutos y debe estar dentro de un radio de 60 kilómetros. Los pacientes que utilizan esta unidad pueden ser derivados desde centros de atención primaria o aquellos que regresan para seguimiento tras un ingreso hospitalario, especialmente a través del servicio de urgencias.

Este proyecto de infraestructura representa un avance significativo en la provisión de atención médica de calidad, mejorando así el acceso y la atención sanitaria en el municipio de Cárdenas.

**Alcance:** mejoramiento de la infraestructura y ampliación de los servicios médicos en beneficio a la población de Tabasco y estados circunvecinos.

#### **Proyecto de Obra Nueva por Sustitución y Equipamiento del Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa**

**Objetivo:** garantizar la prestación de servicios en un hospital de tercer nivel del estado de Tabasco a derechohabientes del IMSS-Bienestar, con una unidad que cumpla con los requerimientos en cuanto a calidad, seguridad y normatividad vigente, incrementando la oferta y la demanda de atención hospitalaria especializada, en respuesta al Artículo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece el Derecho a toda Persona a la Protección de la Salud.

**Descripción:** el Hospital Regional de Alta Especialidad "Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez", es una unidad que forma parte de esta red de hospitales federales dependientes de los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Tabasco, está ubicado en la calle 3 SN colonia el Recreo en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Fue inaugurado el 23 de abril de 1980, es una unidad de alta complejidad considerado de Tercer Nivel de Atención, se destaca por brindar servicios multidisciplinarios especializados en diversas patologías médico y quirúrgica, como: (Cirugía, Traumatología, Gineco-obstetricia, Medicina Interna y Pediatría), con mayor énfasis en la atención del neurotrauma y obstetricia crítica, con enfoque especializado en neonatología. La unidad actual cuenta con 129 camas censables y 90 no censables proporcionando atención en más de 45 especialidades y subespecialidades.

**Justificación:** el Hospital Regional de Alta Especialidad Dr. Gustavo A. Rovirosa, de tercer nivel en el Sur-Sureste de México, es una institución clave que proporciona atención médica a los 17 municipios del estado de Tabasco, así como a derechohabientes de los estados vecinos de Chiapas, Campeche y Veracruz. Este hospital se destaca por ser el que atiende a la mayor cantidad de población abierta en la región, gracias a la calidad de sus servicios.

Anualmente, el hospital registra más de 70 mil egresos de sus áreas de hospitalización y ofrece un promedio de 148 mil 246 atenciones en consultas externas de especialidades. Un dato relevante es que el 57% de los nacimientos atendidos en esta unidad son cesáreas, muchas de las cuales corresponden a embarazos de alto riesgo, lo que incluye complicaciones como preeclampsia severa, partos prematuros, hemorragias obstétricas, dengue y cardiopatías que requieren largas estancias hospitalarias.

A pesar de su importancia, el hospital enfrenta serias limitaciones debido al deterioro de su infraestructura, ya que ha cumplido su vida útil. Por lo tanto, se hace urgente la necesidad de contar con una nueva unidad que satisfaga los requisitos de servicio y mejore la calidad de atención para la población de Tabasco.

**Alcance:** se espera contar con una unidad en una superficie de 100 mil m<sup>2</sup>, con una capacidad instalada de 180 camas censables y 132 no censables, así como de los servicios de apoyo para el diagnóstico y tratamiento de los usuarios, que permita incrementar la capacidad instalada en un 30%, satisfaciendo la demanda de atención de la población del estado de Tabasco y estados circunvecinos.

#### **Proyecto de Obra Nueva por Sustitución y Equipamiento del Hospital General de Teapa**

**Objetivo:** garantizar la calidad y seguridad de la atención médica del usuario a través de una gestión acertada que cumpla con los requisitos mínimos indispensables y de conformidad con la NOM- D16-SSA3-2012 que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

**Descripción:** el Hospital General de Teapa presenta una infraestructura con más de 40 años de antigüedad, que muestra signos de deterioro, especialmente por problemas de humedad que afectan las áreas de trabajo relacionadas con la gestión documental del expediente clínico. La red hidroeléctrica y el sistema eléctrico también están en condiciones deficientes, lo que provoca un gasto excesivo en luminarias y un mantenimiento inadecuado de la red de

oxígeno, que no ha recibido atención correctiva en más de 15 años. Esto no solo incrementa los costos de oxigenoterapia, sino que también genera desabasto debido a fugas y al uso de instalaciones obsoletas.

Además, las salas de espera son insuficientes, lo que afecta la comodidad de los usuarios y sus familiares, especialmente en el contexto de la ampliación de la cartera de servicios en los últimos cinco años. Para abordar estas deficiencias, se propone la construcción de una nueva obra que incluirá 30 camas censables y 22 camas no censables, así como la modernización de equipos y la implementación de servicios de telemedicina y rehabilitación. Esta nueva infraestructura permitirá ofrecer atención especializada en diversas áreas, incluyendo medicina interna, pediatría, ginecología y obstetricia, entre otros, con el objetivo de mejorar la calidad de atención y la experiencia del paciente.

**Justificación:** La necesidad de un nuevo hospital surge de la urgencia de contar con una infraestructura moderna que garantice un trato digno a los usuarios. La infraestructura actual no sólo compromete el confort del paciente, sino que también limita la capacidad de atención a casos clínicos complejos. Es fundamental dotar al nuevo hospital de equipamiento biomédico de alta tecnología, lo que permitirá una resolución más efectiva de estos casos y, a su vez, disminuirá la carga de trabajo en el tercer nivel de atención médica.

Además, se busca aumentar la confianza de los usuarios mediante la satisfacción de sus necesidades, así como proporcionar a los profesionales médicos y paramédicos un entorno de trabajo adecuado, con mobiliario y áreas que favorezcan su desempeño. La mejora en la infraestructura y el equipamiento no solo beneficiará a los pacientes, sino que también contribuirá al bienestar del personal de salud.

**Alcance:** Este proyecto tiene como objetivo beneficiar a aproximadamente 58 mil 718 habitantes del municipio de Teapa, según datos del INEGI de 2020. Además, se extenderá a las comunidades aledañas de los municipios vecinos,

como Tacotalpa y Jalapa, así como a las comunidades cercanas de la Zona Norte del estado de Chiapas.

#### **Proyecto de Obra Nueva por Sustitución y Equipamiento del Hospital General de Macuspana**

**Objetivo:** mejorar la Infraestructura para lograr determinar la problemática del Hospital General de Macuspana, para obtener los elementos fundamentales para la elaboración de programas dirigidos a la solución o búsqueda de alternativas de solución que nos lleve al cumplimiento de nuestra misión y visión.

**Descripción:** obra nueva con 30 camas censables, con todos los servicios de modernización de equipos, telemedicina, rehabilitación, especialidades básicas, con la finalidad de brindar atención especializada y oportuna.

**Justificación:** la realización de la remodelación del Hospital General de Macuspana es un proyecto fundamental para mejorar la calidad de los servicios de salud en la región, con el objetivo de proporcionar una atención médica más eficiente, segura y cómoda tanto para los pacientes como para el personal de salud, ya que presenta condiciones inadecuadas y obsoletas con instalaciones y espacios inadecuados. En los últimos años, la población atendida por el Hospital General de Macuspana ha crecido considerablemente. El aumento de la demanda de servicios médicos ha puesto una presión adicional sobre las instalaciones existentes, lo que ha generado largas esperas, sobrecarga de recursos y saturación de los espacios.

**Alcance:** modernizar la infraestructura para responder al crecimiento poblacional y mejorar los servicios, vialidades y accesibilidad.

#### **Unidad de Oftalmología**

**Objetivo:** Cubrir las necesidades de la población del estado y realizar diversas cirugías oftalmológicas necesarias como: de cataratas, de glaucoma, de retina, de estrabismo, de tumores, párpados y vías lagrimales, de trasplante corneal y de Pterigión.

**Descripción:** el Hospital de Alta Especialidad Dr. Juan Graham Casasús tiene dentro de su cartera de servicios la Unidad Oftalmológica que se torna insuficiente por ser un centro de referencia para el estado de Tabasco que cuenta con una población de 2.5 millones de habitantes y además atiende a parte de la población de estados circunvecinos, ofreciendo servicios de alta especialidad y atención médica de calidad. Esta situación ha superado la capacidad de atención disponible para tratar a quienes sufren de estas patologías. Por lo tanto, es fundamental establecer una unidad especializada que aborde de manera efectiva estas condiciones oculares. La creación de esta unidad no solo mejoraría la atención médica, sino que también contribuiría a la salud visual de la población, garantizando un tratamiento adecuado y oportuno para quienes lo necesiten.

**Justificación:** el aumento de la población y la creciente incidencia de enfermedades crónico-degenerativas han llevado a un incremento en los problemas oculares. Esta situación ha superado la capacidad de atención disponible para tratar a quienes sufren de estas patologías. Por lo tanto, es fundamental establecer una unidad especializada que aborde de manera efectiva estas condiciones oculares. La creación de esta unidad no sólo mejoraría la atención médica, sino que también contribuiría a la salud visual de la población, garantizando un tratamiento adecuado y oportuno para quienes lo necesitan.

**Alcance:** la operación de la Unidad de Oftalmología, una vez construido, será permanente, con cobertura estatal e interinstitucional, que asegurará la atención oportuna de las patologías del globo ocular ya sean de urgencias o crónico degenerativas, así como los trastornos visuales al nacimiento, con calidad y eficiencia, disminuyendo el tiempo de espera de atención de pacientes que agravan su pronóstico por falta de solución oportuna, contribuyendo a reducir el tiempo de recuperación del paciente impactando positivamente en los costos sanitarios.

### Reemplazo de las Unidades Móviles para el diagnóstico del cáncer de mama a la población sin derechohabencia

**Objetivo:** fortalecer a 2 unidades de salud pertenecientes a los Servicios de Salud de Tabasco que realizan actividades de tamizaje y evaluación complementaria de cáncer de mama con el reemplazo de los sistemas de mastografía digital, con el fin de incrementar la cobertura y garantizar la evaluación complementaria.

**Descripción:** equipo fijo para realizar estudios radiológicos de mama con adquisición de imagen digital de campo completo.

**Justificación:** los Servicios de Salud de Tabasco, cuentan con una regionalización para brindar atención a la población usuaria que acude a realizarse estudios de mastografía, sin embargo, los equipos que se tienen actualmente presentan deficiencias que afectan el resultado óptimo para un diagnóstico oportuno del cáncer de mama.

Principalmente, en las caravanas de atención a la mujer, los mastógrafos que se emplean tienen una antigüedad de 14 y 15 años respectivamente, por lo que es necesario referir a las pacientes a otros hospitales, lo que representa un costo elevado para los pacientes.

**Análisis de la oferta:** actualmente las unidades móviles objeto de reemplazo de equipo no ofrecen el servicio de mastografía por lo que los pacientes que solicitan estos estudios son referidos a otros hospitales.

Sin embargo, mediante el préstamo de una unidad de Pemex se pudo realizar un total de 7 mil 318 estudios de tamizaje durante 2024 distribuido de la siguiente manera:

**Análisis de la demanda:** de acuerdo con los registros se detectó que en las unidades móviles tenían más productividad y respuesta de la población, en el 2022 acudieron un total de 14 mil 121 personas usuarias que requirieron hacerse un estudio de tamizaje, de las cuales sólo se pudo atender a 6 mil 803.

**Alcance:** población sin derechohabencia que se encuentran en el rango de 40 a 69 años, que acuden a las caravanas de atención a la mujer y unidades de salud de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.

**Metas Anuales,** con el presente proyecto se pretenden realizar anualmente 20 mil 400 estudios de tamizaje de mastografía de personas usuarias.

### Adquisición de Unidades Móviles Quirúrgicas equipadas para la esterilización y control de rabia canina y felina

**Objetivo:** coadyuvar a través de la esterilización quirúrgica de perros y gatos en el control de la rabia y otras enfermedades zoonóticas, así como la prevención de lesiones de importancia en Salud Pública causadas por estas especies en el estado de Tabasco.

**Descripción:** la esterilización quirúrgica de perros y gatos se lleva a cabo a toda mascota con dueño, a las hembras se les realiza una ovariectomía (OVH), consiste en la extirpación de los ovarios, cuernos uterinos y parte del cuello del cérvix. A los machos se les practica una Orquiectomía Bilateral, en la que se extirpan los dos testículos de la bolsa escrotal.

**Justificación:** la sobrepoblación canina representa un grave problema de salud pública en muchas localidades del país, asociado a diversas enfermedades que pueden afectar tanto a los animales como a la población humana.

El abandono de mascotas por parte de dueños irresponsables agrava la situación, incrementando la población de animales sin hogar. Las esterilizaciones gratuitas han demostrado ser una solución efectiva, con un aumento significativo en la cantidad de procedimientos realizados desde 1994.

Estas iniciativas están dirigidas principalmente a poblaciones de bajos recursos y áreas marginadas, donde la necesidad de controlar la sobrepoblación es más urgente. La implementación de la "Unidad Móvil de Esterilización Canina y Felina" busca facilitar el acceso a estos servicios en comunidades vulnerables, al

mismo tiempo que promueve la concienciación sobre la responsabilidad que conlleva la tenencia de mascotas.

**Alcance:** realizar de 85 a 100 esterilizaciones por día, logrando un total de hasta 500 mascotas esterilizadas en una semana, hasta lograr la estabilización de la población de perros y gatos en el estado de Tabasco.

#### **Creación del Centro Estatal de Emergencias en Salud (CEMER).**

**Objetivo:** el Centro Estatal de Emergencia en Salud (CEMER) en Tabasco, tendrá como función proteger y mantener la salud de la población mitigando el impacto de brotes, epidemias y desastres con oportunidad, rapidez y eficacia. Así como desarrollar planes anticipados ante emergencias ocurridas en cualquier parte del mundo con potencial afectación a la población tabasqueña.

**Descripción:** el Centro Estatal de Emergencia en Salud (CEMER) es un espacio técnico y especializado para el seguimiento de acciones en salud que cumplirán con las funciones de monitoreo, alertamiento de eventos en salud, coordinación con servicios de urgencias médicas, gestión y manejo de emergencias, logística, planeación y vinculación; bajo un solo mando y directriz de nivel estatal para lograr una coordinación y articulación efectiva y oportuna en la atención de las emergencias en salud y las urgencias médicas.

**Justificación:** las emergencias y desastres han sido gestionados históricamente con un enfoque integral que abarca diversas amenazas, tanto naturales como provocadas por el ser humano, con el objetivo de salvaguardar la seguridad y la salud pública. Este enfoque es crucial para responder a eventos que amenazan la salud pública, que pueden surgir de múltiples fuentes, incluyendo amenazas biológicas, químicas y nucleares, así como desastres naturales como incendios e inundaciones.

Sin embargo, se ha identificado una falta de coordinación entre las diferentes entidades estatales encargadas de abordar estos problemas

emergentes. Esta desarticulación resulta en retrasos en la atención, duplicación de esfuerzos y gastos innecesarios, además de la posible omisión de intervenciones necesarias para ayudar a la población afectada. Por lo tanto, se hace imperativo integrar bajo un mando único la coordinación de acciones y recursos, siendo el Centro Estatal de Emergencias en Salud la entidad más adecuada para esta tarea.

El enfoque propuesto se fundamenta en el Reglamento Sanitario Internacional, que exige a los Estados establecer capacidades básicas de vigilancia y respuesta, aplicables a todos los miembros, y que refuercen los Puntos de Entrada internacionales. En Tabasco, se lleva a cabo un monitoreo constante que permite evaluar riesgos y emitir alertas oportunas para mitigar daños, a través de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria.

Además, la migración de personas por el territorio tabasqueño ha emergido como un problema significativo de salud pública, relacionado con enfermedades transmisibles y daños ecológicos. Para abordar estos desafíos, es esencial fortalecer la colaboración entre diversas unidades de salud, lo que facilitaría la identificación de riesgos y la respuesta inmediata ante emergencias de salud pública. Por lo tanto, la creación de un Centro Estatal de Emergencia en Salud se considera una prioridad para mejorar la gestión de emergencias en el estado.

**Alcance:** la Operación del Centro Estatal de Emergencia en Salud (CEMER), una vez construido será permanente, que opere a través de las direcciones de inteligencia en salud y emergencia en salud en base al Modelo de Salud MAS-Bienestar que tenga como principales actividades el monitoreo, alertamiento, preparación, respuesta, control y recuperación de las urgencias y emergencias en salud con enfoque multiamenazas que a través de la integración y análisis de la información permita identificar los riesgos a la salud y con acciones interinstitucionales y multisectoriales, puedan mitigarse y controlarse para evitar afectaciones secundarias en la salud de la población tabasqueña.

### Creación del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales y Emergentes (CIETE).

**Objetivo:** lograr la creación del Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales y Emergentes (CIETE), unidad concentradora de talento humano, tecnología en diagnóstico, salud e investigación para beneficio de la población local y regional.

**Descripción:** la construcción del Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales Emergentes del Estado de Tabasco (CIETE), sería responsabilidad de la Secretaría de Salud, quien regulará las actividades de investigación enfocadas a las enfermedades tropicales y emergentes en Salud Pública y otorgará los resultados hacia el interior de los componentes involucrados para una mejor toma de decisiones y atender de manera rápida al presentarse brotes, epidemias y pandemias causadas por virus, bacterias, hongos o parásitos.

**Justificación:** las Enfermedades tropicales desatendidas en Salud Pública, están relacionadas a la pobreza, marginación, exclusión y falta de acceso a los Servicios Básicos de Salud; Tabasco, cuenta con todas las condiciones de biodiversidad, ecosistema y situación geográfica que nos hacen altamente vulnerables en las enfermedades, sumándose así las condiciones antes ya descritas.

**Alcance:** la adecuación del Centro de Investigación de Enfermedades Tropicales Emergentes (CIETE), brindará un panorama amplio para las intervenciones de prevención y control de las enfermedades tropicales desatendidas en Salud Pública, por lo que nos brindará proyectos de investigación de impacto directo en la población tabasqueña, generando conocimiento nuevo en materia de Salud Pública.

### Renovación del parque vehicular y equipamiento de máquinas pesadas y ligeras para la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores.

**Objetivo:** prevenir y controlar el dengue y otras arbovirosis, así como sus complicaciones mediante estrategias de Manejo Integrado del Vector (MIV) con participación social y multi-sectorial.

**Descripción:** la importancia para la Salud Pública, que representan las enfermedades transmitidas por vector, radica en cuanto a su magnitud y trascendencia, tomando en consideración la existencia de áreas que reúnen condiciones geográficas, epidemiológicas, demográficas y socioeconómicas, así como de marginación y pobreza de la población afectada, que favorecen su transmisión.

En Tabasco al igual que en el resto del país la prevención y el control de las ETV's, está a cargo de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco y operan los programas de Vectores para Dengue, Zika, Chikungunya, Paludismo, Chagas y Leishmaniasis, además del Programa de Rabia. Para que estos programas funcionen de forma eficiente, dadas las circunstancias de logística operativa para el traslado de personal en cada componente de programa y en acciones específicas de control vectorial, resulta imprescindible el uso de vehículos para dicho fin; ya que la distribución de los distintos vectores que se controlan, es dinámica dependiendo la combinación de factores ambientales y otros, haciendo necesario desplazarse a zonas suburbanas y en algunos casos rurales, además de las urbanas. También se requiere el uso de equipos para la aplicación de insecticidas respectivamente. Por ello se presenta la propuesta de renovación del parque vehicular y máquinas, en el programa de Vectores en el Estado de Tabasco.

**Justificación:** en la actualidad, el programa de Vectores cuenta con 950 trabajadores activos distribuidos en 17 Jurisdicciones Sanitarias y la Oficina Central. Estos profesionales realizan diversas actividades relacionadas con el control de vectores, que incluyen el control larvario, nebulización, rociado a casos probables, y vigilancia entomológica, entre otras.

Para llevar a cabo estas actividades, es fundamental trasladar al personal a las áreas específicas de trabajo, basándose en la información proporcionada por las plataformas de datos que registran las actividades realizadas. Además, se consideran factores que influyen en la presencia o ausencia de Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV) para determinar las rutas a seguir.

Un aspecto relevante es que el 70% de las unidades vehiculares en uso tienen más de 10 años de antigüedad, lo que resalta la necesidad de renovar el parque vehicular y las máquinas utilizadas en el programa de Vectores. Esta renovación es esencial para mejorar la eficiencia y efectividad de las actividades realizadas en el control de vectores.

**Alcance:** la renovación del parque vehicular y de las máquinas es fundamental para asegurar la logística operativa y mejorar el alcance de los indicadores en el Estado de Tabasco. Este proceso beneficia directamente a la población local y, de manera indirecta, a los visitantes de la entidad. Además, contribuye a la economía del estado al garantizar la cobertura en todos los componentes necesarios. Al prevenir Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV), se logra un ahorro significativo en los costos de atención médica, ya que la hospitalización de pacientes representa una inversión considerable.

**Actualización y sustitución de la red de frío para la conservación de biológicos.**

**Objetivo:** contar con servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con la finalidad de prolongar la vida útil de la infraestructura y los equipos de refrigeración, que nos permitan en el corto y mediano plazo alcanzar las cober-

turas de vacunación, que eviten el brote de enfermedades prevenibles por vacunación en todos los grupos etarios de población.

**Descripción:** revisión de las cámaras frías, revisión de los termostatos, del funcionamiento de las alarmas, revisión de las supervisiones, de la hermeticidad de las puertas, señalizaciones en los pisos, revisión de las válvulas, revisión de las formaciones de hielo y las condensaciones superficiales no esporádicas, revisión y limpieza del condensador y evaporador, retiro del hielo excedente.

**Justificación:** se conservarían un total 1 mil 484 vacunas para la población del estado fortaleciendo la conserva de los biológicos, de acuerdo con la normatividad y los procedimientos adecuados de almacenamiento correcto y con ello garantizar distribuir a las Jurisdicciones Sanitarias, para posteriormente llegar a cada una de las Unidades de Salud.

**Alcance:** un centro estatal con 3 cámaras y 2 centros regionales con dos cámaras cada una, un total de 7 cámaras de refrigeración.

## DIF

### Fortalecimiento de la Rehabilitación

**Objetivo:** desarrollar la cobertura accesible y asequible de atención, prevención y rehabilitación física y neurológica de las personas con discapacidad, mediante la infraestructura y fortalecimiento de los servicios de rehabilitación en el estado de Tabasco.

**Descripción:** las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) son centros de atención local que proporcionan servicios de terapias de rehabilitación, prevención de la discapacidad, promoción de la salud, referencia y contra referencia de personas con discapacidad, favoreciendo que los usuarios reciban las intervenciones necesarias sin tener que viajar a centros de rehabilitación más lejanos. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, faculta a la Dirección de Rehabilitación e Inclusión por medio del Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) para brindar los servicios orientados a la atención de todas

aquellas personas con problemas de discapacidad, secuelas invalidantes, lesiones músculo esqueléticas, neurológicas, del lenguaje u otras que requieran terapia física y rehabilitación, así como médicas en las modalidades y especialidades de la rehabilitación, así como coordinar y normar las acciones de las UBR's a través de los apoyo técnicos y administrativos.

**Justificación:** Tabasco se posiciona como el segundo estado con mayor prevalencia de personas con discapacidad en México, según la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023. De un total de más de 129.5 millones de habitantes en el país, el 6.8% (equivalente a 8.9 millones de personas) reportó tener alguna discapacidad en al menos una de las actividades evaluadas. Es relevante destacar que Tabasco representa el 9.5% de la población con discapacidad a nivel nacional.

Los resultados de la ENADID subrayan la importancia del crecimiento poblacional en la demanda de servicios que el estado debe proporcionar a las personas con discapacidad, quienes forman parte del "Grupo de atención prioritaria". Esto implica que se requiere una atención especial y recursos adecuados para satisfacer las necesidades de esta población vulnerable.

El Gobierno del Estado enfoca el servicio de rehabilitación a través del Sistema DIF Tabasco mediante la Dirección de Rehabilitación e Inclusión ubicada en el municipio de Centro, que a su vez cuenta con un Centro de Rehabilitación y Educación Especial y cinco Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR's), instaladas y activas en los municipios de Cárdenas, Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata y Teapa.

**Alcance:** con la creación de las Unidades Regionales y Básicas de Rehabilitación se dará cobertura a 1 millón 62 mil 255 habitantes de 11 municipios.

#### **Centro de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes con Adicciones**

**Objetivo:** brindar servicios especializados y básicos en los centros asistenciales, que garanticen la protección, desarrollo integral, atención a la niñez, adolescentes, adultos mayores, migrantes y personas en desamparo.

**Descripción:** disponer de un espacio acondicionado para la atención biopsicosocial de niñas, niños y adolescentes con problemas de adicciones, que los ayude a desarrollar habilidades y competencias para una actividad productiva.

**Justificación:** las niñas, niños y adolescentes que experimentan con drogas y otras sustancias adictivas ponen en peligro su salud y su seguridad. El cerebro de los adolescentes es especialmente vulnerable a presentar cambios debidos a las sustancias adictivas.

Estos son algunos factores de riesgo comunes para el abuso de sustancias adictivas en los niños, niñas y adolescentes:

- Antecedentes familiares de abuso de sustancias.
- Una afección mental o de comportamiento, como depresión, ansiedad o trastorno por déficit de atención e hiperactividad.
- Comportamiento impulsivo o riesgoso.
- Antecedentes de eventos traumáticos, como haber tenido o haber visto un accidente automovilístico, o haber sido víctima de abuso.
- Baja autoestima o sentimientos de rechazo social.

A pesar de que los programas preventivos se están impartiendo en un mayor porcentaje en el rango de edad de 12 a 17 años (que es la edad en que se inician en el consumo de drogas principalmente alcohol y tabaco), las drogas ilegales han aumentado su consumo, y de estas la mariguana es la que más se consume, siendo los hombres los que están usándola más.

También se puede observar que ha ido aumentando el consumo de drogas legales e ilegales en las mujeres adolescentes entre los 12 y 17 años, alcanzando a los hombres de esta edad al menos en el consumo de alcohol.

**Alcance:** el programa tendrá un periodo de operación transexenal con una cobertura estatal, primordialmente en la capital del estado, en el que se dará prioridad a niños, niñas y adolescentes.

#### Instituto de la Beneficencia Pública del Estado de Tabasco (IBPET)

##### Visión para el Bienestar.

**Objetivo:** minimizar el impacto de la discapacidad visual en la vida cotidiana de las personas, mediante la entrega de lentes graduados personalizados y la realización de cirugías de cataratas con colocación de lentes intraoculares, mejorando así su calidad de vida y autonomía.

**Descripción:** implementar la entrega directa de lentes graduados personalizados y realizar cirugías de cataratas mediante la técnica de facoemulsificación, dirigida a personas en situación de vulnerabilidad que residen en comunidades de alto y muy alto grado de marginación. Las jornadas de distribución de lentes serán accesibles y eficaces, mientras que las cirugías, que consisten en fragmentar y aspirar el cristalino del ojo, se realizarán de forma ambulatoria sin necesidad de hospitalización prolongada.

**Justificación:** la discapacidad visual es una de las condiciones más comunes en Tabasco, afectando a una proporción significativa de la población. Esta discapacidad, que puede manifes-

tarse a través de visión borrosa, aislamiento social y pérdida progresiva de la capacidad visual, tiene un impacto directo en la calidad de vida de las personas afectadas. A través de intervenciones como la entrega de lentes graduados personalizados y la cirugía de cataratas, es posible mejorar sustancialmente la visión de los pacientes, lo que no solo beneficia a los individuos, sino que también favorece la integración social y el bienestar de sus familias.

El sentido de la vista es esencial para la relación del ser humano con su entorno, ya que permite la percepción de objetos, la identificación de colores, tamaños, la movilidad y el acceso a la información visual necesaria para la vida diaria. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la discapacidad visual grave se define como una visión menor a 20/400 o 0.05% en visión a distancia. En México, la Sociedad Mexicana de Oftalmología estima que existen alrededor de 2 millones 237 mil personas con deficiencia visual. En Tabasco, el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) reporta que aproximadamente 69 mil 868 habitantes requieren el uso de lentes, lo que subraya la urgencia de ofrecer soluciones eficaces y accesibles para mejorar la salud visual de la población y contribuir al bienestar social.

**Alcance:** el programa se implementará a lo largo de la presente administración en todo el estado de Tabasco, con el objetivo de atender a una mayor población vulnerable en las localidades con alto y muy alto grado de marginación, así como a aquellas que carecen de seguridad social, abarcando los 17 municipios del estado, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, el programa contempla tanto la entrega de lentes graduados personalizados como la realización de cirugías de cataratas.

#### Entrega de Aparatos Auditivos para la Inclusión Social

**Objetivo:** aliviar el impacto de la pérdida auditiva en la vida diaria de las personas afectadas, mediante la entrega de aparatos auditivos que mejoren su capacidad de escucha, favorezcan su inclusión social y les permitan una mayor autonomía.

**Descripción:** brindar de manera personalizada auxiliares auditivos o diademas óseas auditivas unilaterales, bilaterales o de tipo curveta a personas en situación de vulnerabilidad, que carecen de seguridad social y residen en localidades con alto y muy alto grado de marginación, con el objetivo de mejorar su capacidad auditiva y facilitar su inclusión plena en la sociedad.

**Justificación:** la discapacidad auditiva se ha convertido en una preocupación creciente en la población tabasqueña, ya que limita gravemente la comunicación interpersonal, afectando especialmente a los niños, al retrasar su desarrollo del lenguaje. Este déficit auditivo puede llevar a consecuencias negativas como el aislamiento social, la sensación de soledad y la frustración, afectando tanto el bienestar emocional como el desarrollo integral de las personas.

**Alcance:** el programa se implementará durante los años de la presente administración, con cobertura en todo el estado de Tabasco, dirigido a la población vulnerable que reside en localidades de alto y muy alto grado de marginación y carece de seguridad social, en los 17 municipios del estado. El programa atenderá a personas con hipoacusia que varía desde niveles leves (de 25 a 39 decibelios) hasta severos y profundos (de 90 a 110 decibelios), previa valoración auditiva realizada por profesionales durante las jornadas de atención.

**Movilidad y Autonomía: entrega de apoyos funcionales para personas con discapacidad motriz**

**Objetivo:** aumentar la autonomía y calidad de vida de las personas con discapacidad motriz, proporcionando dispositivos de movilidad adaptados a sus necesidades específicas.

**Descripción:** a través de la entrega de Sillas de Ruedas Estándar, Infantiles, PCI (Parálisis Cerebral Infantil), PCA (Parálisis Cerebral en Adultos), Sillas de Baño, Andaderas, Bastones y Muletas, se busca aliviar el impacto de la discapacidad motriz en la vida diaria de las personas, mejorando su movilidad y autonomía. Este apoyo está dirigido a individuos de escasos recursos o en situación de vulnerabilidad, con el

fin de brindarles una herramienta clave para su integración social, mejorar su calidad de vida y reducir las barreras físicas que limitan su participación plena en la comunidad.

**Justificación:** la discapacidad motriz representa una de las limitaciones más significativas para muchas personas, afectando su movilidad y autonomía en las actividades cotidianas. Las personas que padecen de este tipo de discapacidad suelen enfrentar barreras físicas, sociales y emocionales que limitan su participación plena en la sociedad. El acceso a apoyos funcionales como sillas de ruedas, andaderas, bastones y muletas no solo mejora la movilidad física, sino que también tiene un impacto directo en la salud mental y emocional de las personas, al fomentar una mayor autonomía y confianza. Por ello, proporcionar estos aparatos es una inversión fundamental para garantizar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad motriz, permitiendo su integración efectiva en la comunidad y el ejercicio pleno de sus derechos.

**Alcance:** el programa se implementará durante los años de la presente administración, con alcance estatal, dirigido a la población vulnerable que reside en localidades de alto y muy alto grado de marginación y carece de seguridad social, en los 17 municipios del estado de Tabasco.

**Movilidad y Bienestar: cirugía de prótesis de rodilla y cadera**

**Objetivo:** proporcionar a las personas con problemas de desgaste de articulaciones (rodilla y cadera específicamente), la donación y colocación de prótesis adecuada a las necesidades de cada beneficiario, para así ayudar en una mejora definitiva en su calidad de vida, logrando su plena inclusión a la vida productiva con el mejoramiento de su condición médica.

**Descripción:** el proyecto tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas que padecen de enfermedades articulares graves, como la osteoartritis, o que han sufrido accidentes traumáticos que han comprometido la funcionalidad de estas articulaciones. El Pro-

yecto está dirigido a personas de escasos recursos que viven en situación de vulnerabilidad y que no cuentan con acceso a los servicios de salud adecuados para este tipo de intervención. Se llevará a cabo en los 17 municipios del estado de Tabasco, con un enfoque especial en aquellas localidades de alto y muy alto grado de marginación.

**Justificación:** la cirugía de prótesis de cadera y rodilla se presenta como una solución fundamental para aquellas personas que padecen enfermedades articulares degenerativas, como la osteoartritis o que han sufrido traumatismos que limitan gravemente su movilidad. Estas condiciones no solo generan un dolor crónico incapacitante, sino que afectan profundamente la calidad de vida de los pacientes, al restringir su capacidad para realizar actividades cotidianas esenciales como caminar, trabajar y participar en la vida social y familiar. Este

tipo de cirugía es una herramienta crucial para devolver a las personas afectadas la capacidad de moverse, vivir sin dolor y participar activamente en la sociedad, lo que justifica plenamente la necesidad de implementar este programa como una medida de salud pública y bienestar social.

**Alcance:** el proyecto se implementará durante los años de la presente administración, con cobertura en todo el estado de Tabasco. Estará dirigido a la población vulnerable de las localidades con alto y muy alto grado de marginación, que carecen de seguridad social, en los 17 municipios del estado. La intervención estará centrada en las personas más necesitadas, con el objetivo de garantizar el acceso a cirugías de prótesis de cadera y rodilla, mejorando así su calidad de vida y su movilidad.





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Esperanza de vida al nacimiento</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico/ Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	Se calcula con base en la técnica de tabla de mortalidad
<b>Año y línea base:</b>	2024 Mujeres 78 años Hombre 71 años
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Año
<b>Metas para el año 2030:</b>	Mujeres 79 años Hombres 73 años
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud
<b>Medio de verificación:</b>	INEGI, Certificados de nacimientos y Certificados de defunción
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de mortalidad infantil (menores de 1 año de edad)</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico/ Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	$TMI = (Def<1a/NV1) \times 1000$ Donde TMI = Tasa de mortalidad infantil en el año Def<1a = Defunciones en la población menor de 1 año en el año NV1 = Nacidos vivos en el año
<b>Año y línea base:</b>	2024 14.49 por 1,000 nacidos vivos
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Tasa de defunciones de menores de 1 año por cada 1000 nacidos vivos
<b>Metas para el año 2030:</b>	9.80 por 1,000 nacidos vivos
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Servicios de Salud
<b>Medio de verificación:</b>	INEGI
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de mortalidad en niños menores de 5 años</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico/ Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	$TMI = (Def < 5a / P < 5a) \times 10,000$ Donde TMI = Tasa de mortalidad en los menores de 5 años Def < 5a = Defunciones en la población menor de 5 años en el año
<b>Año y línea base:</b>	2022 20.86 por 10,000 niños menores de 5 años en el año
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Tasa de defunciones de menores de 5 años por cada 10,000 niños menores de 5 años
<b>Metas para el año 2030:</b>	17.03 por 10,000 niños menores de 5 años en el año
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Servicios de Salud
<b>Medio de verificación:</b>	INEGI
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Incidencia de Cáncer de mama</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico/ Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	No. De casos nuevos de Cáncer de mama en un periodo de tiempo/ población estimada en el estado por 100 mil
<b>Año y línea base:</b>	2024 27.64 por cada 100 mil habitantes
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Casos nuevos
<b>Metas para el año 2030:</b>	Reducir en un 2.5% la presencia de casos
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud
<b>Medio de verificación:</b>	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva/ Programa de Cáncer de la Mujer
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Prevalencia de tuberculosis</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico/ Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	No. De personas enfermas/ Total de la población en un momento determinada
<b>Año y línea base:</b>	2024 Tasa estatal de 32.9 y nivel nacional 15.7 siendo Tabasco uno de los estados con mayor número de casos reportados.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Casos confirmados
<b>Metas para el año 2030:</b>	Reducción del 80% de casos
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud
<b>Medio de verificación:</b>	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de mortalidad por VIH</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico/ Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	Número de personas que murieron por causas relacionadas con el VIH/sida en el año calendario / Población total en el año * 100,000
<b>Año y línea base:</b>	2024 Tasa preliminar de 4.22 cubos de SEED SINBA al 31 de octubre de 2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Defunciones confirmadas
<b>Metas para el año 2030:</b>	Eliminación de la Muerte por sida.
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud / Dirección de Programas Preventivos
<b>Medio de verificación:</b>	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Razón de Muerte Materna</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico / Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	No. de muertes maternas en un determinado periodo / Número de nacidos vivos registrados en el mismo periodo x 100,000 NV
<b>Año y línea base:</b>	2024 Razón de Muerte Materna de 46.9
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Razón
<b>Metas: para el año 2030</b>	9
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción a la Salud / Dirección de Programas Preventivos
<b>Medio de verificación:</b>	Vigilancia epidemiológica notificación de muertes maternas/ SINAC
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de Muertes por Suicidio</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$TMS = (NMSP/P) \times 100,000$ TMS= Tasa de Muertes por Suicidio NMSP= Número de Muertes por Suicidio en el Periodo P= Población x 100,000 habitantes
<b>Año y línea base:</b>	2023 178 muertes por suicidios con una tasa de 6.71 por 100,000 habitantes.
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Sexenal
<b>Unidad de análisis:</b>	tasas
<b>Metas: para el año 2030</b>	Disminución del 10%
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud / Dirección de Salud Psicosocial / Departamento de Prevención del Suicidio
<b>Medio de verificación:</b>	INEGI
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de Variación de Reducción de Prevalencia de Consumo de Drogas</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	TVRPCD= (Prevalencia de Personas con Consumo de Drogas 2030 / Prevalencia de Personas con Consumo de Drogas 2024) - 1 X 100 TVRPCD= Tasa de Variación de Reducción de Prevalencia de Consumo de Drogas PPCD2030= Prevalencia de Personas con Consumo de Drogas 2030 PPCD2024= Prevalencia de Personas con Consumo de Drogas 2024
<b>Año y línea base:</b>	2024 Prevalencia de Personas con Consumo de Drogas
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Índice
<b>Metas: para el año 2030</b>	Reducir -3.278 la Prevalencia de Personas con Consumo de Drogas
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud / Dirección de Salud Psicosocial / Departamento de Prevención y Control de Adicciones
<b>Medio de verificación:</b>	Información Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. <a href="https://www.gob.mx/conasama">https://www.gob.mx/conasama</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 15 de enero posterior al año que se informa.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de Disminución de Egresos Hospitalarios Asociados al Consumo de Sustancias Psicoactivas</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	TDEHACSP= (PEHDACDA) / (PEHDACDA-1) X 100 TDEHACSP=Tasa de Disminución de Egresos Hospitalarios Asociados al Consumo de Sustancias Psicoactivas PEHDACDA= Pacientes que egresan de hospitales con diagnóstico asociado al consumo de drogas Año de Análisis PEHDACDA-1= Pacientes que egresan de hospitales con diagnóstico asociado al consumo de drogas Año Anterior
<b>Año y línea base:</b>	2024 139 egresos hospitalarios asociados al consumo de sustancias psicoactivas con una tasa de 5.65
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	casos
<b>Metas: para el año 2030</b>	Reducir 3.54% el número de personas que egresan de hospitales con diagnóstico asociado a consumo
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud / Dirección de Salud Psicosocial / Departamento de Prevención y Control de Adicciones
<b>Medio de verificación:</b>	Información Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. <a href="https://www.gob.mx/conasama">https://www.gob.mx/conasama</a>
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 15 de enero posterior al año que se informa.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Fortalecimiento de Capacidades del Sector Salud para la Atención de Víctimas de Violencia de Género</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico / Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	FCSSPAVVG= (NPCVGI) / (NPCVGP) X 100 FCSSPAVVG=Fortalecimiento de Capacidades del Sector Salud para la Atención de Víctimas de Violencia de Género NCVGI=Número de personas capacitadas en Violencia de Género Impactadas NCVGP= Número de Personas Capacitadas en Violencia de Género programadas
<b>Año y línea base:</b>	2024 34 % personal médico y para médicos capacitados
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Año
<b>Metas: para el año 2030</b>	60% del personal médico y para médico capacitados para sensibilizar, identificar, diagnosticar, atender y ofrecer acompañamiento especializado a víctimas de violencia, brindando un manejo adecuado de la situación, evitando la re victimización y favoreciendo la recuperación de las personas afectadas.
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud / Dirección de Salud Psicosocial / Departamento de Prevención de la Violencia y Equidad de Género.
<b>Medio de verificación:</b>	IGA
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Cumplimiento Mínimo de Requisitos para Protección de Riesgos Sanitarios. Refleja el porcentaje de establecimientos de productos y servicios, servicios de salud, insumos para la salud y salud ambiental que cumplen con los requisitos mínimos (dentro de norma) para proteger a la población contra riesgos sanitarios.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico/ Impacto
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	PCRMPRS= (AVSDN) / (AVSR) X 100 Donde: PCRMPRS=Porcentaje de Cumplimiento Mínimo de Requisitos para Protección de Riesgos Sanitarios AVSDN= Acciones de Vigilancia Sanitaria Dentro de Norma AVSR= Acciones de Vigilancia Sanitaria Realizadas
<b>Año y línea base:</b>	2024 Dictamen por verificación sanitaria y toma de muestras: 65%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Año
<b>Metas: para el año 2030</b>	Dictamen por Verificación sanitaria y toma de muestras dentro de norma: 70%
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud / Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios
<b>Medio de verificación:</b>	Registro de las acciones de vigilancia sanitaria realizadas por las 17 Coordinaciones y oficinas de Protección contra Riesgos Sanitarios y de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de norma de las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021.
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión / Eficiencia
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Salud
<b>Algoritmo:</b>	$PCMACDN = (MACDN / MACR) \times 100$ Donde: PCMACDN= Porcentaje de Cumplimiento de Muestras de Agua Clorada Dentro de Norma MACDN= Muestras de Agua Clorada Dentro de Norma MACR=Muestras de Agua Clorada Realizadas
<b>Año y línea base:</b>	2024 Muestras de agua clorada Dentro de Norma: 77%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Año
<b>Metas: para el año 2030</b>	Muestras de agua clorada Dentro de Norma: 82%
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud / Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios
<b>Medio de verificación:</b>	Registro de las mediciones de cloro residual libre
<b>Fecha de publicación:</b>	Preliminar 25 de enero posterior al año que se informa





## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## Glosario de términos

**APS:** Atención Primaria a la Salud.

**Autismo:** Es un conjunto de trastornos neurobiológicos que se manifiesta desde una edad temprana, a partir de los tres años, aproximadamente. Esta enfermedad se caracteriza, fundamentalmente, por la dificultad de desarrollar habilidades sociales y mantener relaciones sociales, la incapacidad de comunicación o la repetición de patrones de conducta específicos y estereotipados.

**CAI:** Centros de Atención Infantil.

**Cáncer:** El término cáncer es el nombre común que recibe un conjunto de enfermedades relacionadas en las que se observa un proceso descontrolado en la división de las células del cuerpo.

**CECAMET:** Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

**CENSIDA:** Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA.

**CESSA:** Centro de Salud con Servicios Ampliados.

**Chagas:** La enfermedad de Chagas, es una enfermedad infecciosa producida por un parásito llamado *Trypanosoma cruzi* (*T. cruzi*) que puede afectar el corazón, el sistema digestivo o en casos muy puntuales el sistema nervioso de quienes cursan la infección.

**Chikungunya:** Es un virus que es transmitido por los mismos mosquitos que transmiten el Dengue y el Zika. La mayoría de las personas que tienen chikungunya presentan síntomas, los cuales pueden ser graves. Los síntomas más comunes son fiebre y dolor en las articulaciones. Otros síntomas pueden incluir dolor de cabeza, dolor muscular, hinchazón de las articulaciones y sarpullido.

**CIE:** Comisión Interinstitucional de Enfermería.

**CIETE:** Centro de Investigación en Enfermedades Tropicales y Emergentes.

**CIFRHS:** Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud.

**Clenbuterol:** Es un fármaco indicado para el tratamiento de enfermedades respiratorias por su efecto broncodilatador.

**Colposcopia:** Una colposcopia es un procedimiento para examinar el cuello uterino, la vagina y la vulva:

**Contrarreferencia:** Es el procedimiento mediante el cual una vez resuelto el problema de diagnóstico y/o tratamiento se retorna al paciente a la unidad operativa que lo refirió con el fin de que se lleve a cabo el control o seguimiento y continuar con la atención integral.

**COSABI's:** Comités de Salud para el Bienestar.

**CRUM:** Centro Regulador de Urgencias Médicas del Estado de Tabasco.

**C.S.:** Centro de Salud.

**Densitometría:** La densitometría ósea, también conocida como prueba DEXA, DXA o prueba de densidad ósea, es una radiografía de dosis baja que mide el calcio y otros minerales en los huesos.

**Diabetes:** La diabetes es una enfermedad crónica que se presenta cuando el páncreas no secreta suficiente insulina o cuando el organismo no logra utilizar eficazmente la insulina que produce.

**DIF-Tabasco:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

**Dislipidemia:** Es una elevada concentración de lípidos en la sangre, esto quiere decir que se elevan excesivamente los niveles de Colesterol o grasas (lípidos) en la sangre. Esta enfermedad aumenta las probabilidades de padecer arterias obstruidas (Aterosclerosis), Infartos, Derrames Cerebrales, entre otras complicaciones.

**Electrocardiograma:** Un electrocardiograma (ECG) es un procedimiento simple, indoloro y rápido que registra la actividad eléctrica de su corazón.

**ENADID:** Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica.

**Enfermedades crónico-degenerativas:** Las Enfermedades Crónico Degenerativas (ECD) son padecimientos que van en aumento en la población mundial y se caracterizan por ser enfermedades que deterioran la salud de las personas de forma paulatina y en aumento.

**Entomología:** se refiere al estudio sobre los diferentes insectos que existen, de su estructura morfológica, de la manera en que funcionan interna y externamente y del estudio de su comportamiento, hábitos alimenticios, reproductivos y geográficos.

**Fluorosis:** Es una enfermedad que afecta a los huesos y dientes durante su desarrollo.

**Geronto-Geriátrico:** Es la evaluación multidimensional (biopsicosocial y funcional), que permite identificar y priorizar de manera oportuna problemas y necesidades del anciano con el fin de elaborar un plan de tratamiento y seguimiento oportuno, es una herramienta fundamental para la práctica clínica de cualquier médico, que le permite identificar en cualquier nivel de atención las necesidades del paciente.

**Hipertensión Arterial:** La hipertensión arterial es una enfermedad crónica en la que aumenta la presión con la que el corazón bombea sangre a las arterias, para que circule por todo el cuerpo.

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.

**IMSS-BIENESTAR:** Es la Institución creada por el Gobierno de México para brindar atención médica, medicamentos y demás insumos de forma gratuita a las personas que no cuentan con un esquema de seguridad social.

**ISSET:** Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco.

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**ITS:** Infecciones de transmisión sexual.

**Leishmaniasis:** Es una enfermedad causada por un parásito leishmania transmitida por la picadura de una hembra del mosquito Lutzomyia. Las manifestaciones de la leishmaniasis en humanos abarcan desde lesiones cutáneas -úlceras en la zona de la picadura del flebótomo hasta manifestaciones viscerales más graves, acompañadas de picos de fiebre y debilidad que, si no son tratadas a tiempo, podrían causar la muerte.

**Mastografía:** Es el estudio radiográfico mediante el uso de equipo especializado llamado mastógrafo, se utiliza para buscar anomalías en la mama, ayuda a detectar el cáncer en sus etapas iniciales, cuando aún no es palpable por el personal médico o por usted misma.

**Micobacteriosis:** Es una serie de procesos de la enfermedad infecciosa humana, ocasionados por micobacterias, que son un tipo de bacterias con paredes celulares gruesas y cerosas, que son conocidas por su capacidad de permanecer inactivas durante décadas, sobreviviendo a las duras condiciones y al tratamiento con antibióticos.

**Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (MAS-Bienestar):** Se basa en los principios y la práctica de la Atención Primaria de Salud (APS), el cual define la estrategia que permitirá cumplir los objetivos y las prioridades de salud de la población.

**Morbi-mortalidad:** Tasa de muertes por enfermedad en una población y en un tiempo determinados.

**NOM:** Normas Oficiales Mexicanas.

**Obesidad:** Es una condición médica, a veces considerada una enfermedad, que se caracteriza por la acumulación excesiva del tejido adiposo en el cuerpo.

**ODS:** Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Globales, fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

**OMS:** Organización Mundial de la Salud.

**Optometría:** La optometría es la ciencia que estudia y mide los fenómenos físicos y ópticos de la visión, para cuidar la salud visual, mediante prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de defectos visuales.

**Órtesis:** Es un apoyo u otro dispositivo externo aplicado al cuerpo humano para modificar los aspectos funcionales o estructurales del sistema neuromusculoesquelético.

**Paludismo:** El paludismo o malaria es una enfermedad infecciosa producida por un parásito (*Plasmodium*) que se transmite por la picadura de un mosquito. Los síntomas más comunes del paludismo son fiebre, dolor de cabeza y escalofríos.

**Papanicolau:** Es una exploración que se realiza para diagnosticar procesos precancerosos o cancerosos principalmente en el cérvix.

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos.

**Prótesis:** Es un dispositivo de extensión adaptable al organismo que reemplaza una parte del cuerpo que no se encuentra. Esta permite cumplir la función que ese segmento o estructura cumplía anteriormente.

**Pterigión:** Es un crecimiento anormal del color rojo y blanquinoso de la conjuntiva, que invade la córnea, de manera más habitual en el lado más cercano a la nariz, aunque también puede afectar al lado externo del ojo o a ambos ojos.

**RAM:** Reacción adversa a un medicamento

**Referencia:** Es el procedimiento utilizado para canalizar al paciente de una unidad operativa a otra de mayor capacidad resolutive, con el fin de que reciba atención médica integral.

**SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.

**SIDA:** El síndrome de inmunodeficiencia adquirida es una enfermedad crónica. La causa es el virus de la inmunodeficiencia humana o VIH. El VIH daña el sistema inmunitario, de modo que el organismo es menos capaz de combatir infecciones y enfermedades.

**Sífilis congénita:** Es una infección grave, incapacitante y con frecuencia potencialmente mortal que se observa en bebés cuyas madres fueron infectadas con sífilis y no recibieron tratamiento. La infección se puede transmitir por medio de la placenta al bebé que aún no ha nacido durante el embarazo.

**Somatometría:** Es una disciplina que se encarga de la medición y el estudio de las dimensiones y proporciones del cuerpo humano.

**Trectomía:** Es una intervención que mejora la visión del paciente porque elimina el material opaco o alterado que se acumula en el espacio vítreo.

**Tuberculosis:** La tuberculosis (TB) es una enfermedad bacteriana que generalmente ataca los pulmones. Pero también puede atacar otras partes del cuerpo, incluyendo riñones, la columna vertebral y el cerebro.

**Tuberculosis (MFR):** tuberculosis multifarmacorresistente.

**UNEME:** Unidades de Especialidades Médicas.

**VHC:** Infección por el virus de la hepatitis C.

**Vibrio cholerae 01:** Es una bacteria causante de la enfermedad del cólera en humanos, que provoca fuertes diarreas y puede causar la muerte si no es atendida adecuadamente.

**VIH/Sida:** El virus de inmunodeficiencia humana (VIH) es el virus que causa el síndrome de

inmunodeficiencia adquirida (sida). Cuando una persona se infecta con VIH, el virus ataca y debilita al sistema inmunitario.

**Zika:** es un virus que se transmite a los humanos a través de la picadura de mosquitos infectados. Los síntomas incluyen fiebre, dolor articular, erupción cutánea y ojos rojos (conjuntivitis).



# **ANEXOS**





## XI. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tabasco: distribución de la población por municipio en 2020 .....

### Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030....

Tabla 2. Alineación del Programa Sectorial de Salud, Seguridad y Asistencia Social 2025-2030....

Tabla 3. Tabasco: Cobertura de Servicios de Salud 2024 .....





No.- 3876



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**BUEN GOBIERNO**  
SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

**PROGRAMA SECTORIAL  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,  
ANTICORRUPCIÓN  
Y BUEN GOBIERNO  
2025-2030**





# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores.....
  - Compromisos Transformadores.....
  - Programas y Proyectos.....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Tablas.....
  - Índice de Figuras.....





# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

Con base en el compromiso para fortalecer las instituciones públicas y garantizar la transparencia en la gestión gubernamental y en el marco de la Planeación Estratégica para Tabasco, se diseña el Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030, que marca una etapa fundamental para consolidar un Gobierno Estatal más justo, eficiente y responsable con sus ciudadanos.

En atención a la instrucción del Gobernador Javier May Rodríguez, que es muy precisa: tenemos que "hacer más con menos", porque es la prioridad para la administración funcional, moderna y de profundo sentido social. Así también considera que el financiamiento para el desarrollo social, económico y de infraestructura se debe trabajar con finanzas públicas sanas, responsabilidad en la función pública, gestión orientada a resultados y un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas.

Con la convicción de coadyuvar en transformar la administración pública de Tabasco, en una institución moderna, eficiente y transparente, hemos diseñado nuestra misión: "Ser una Administración Pública Estatal consolidada en los procesos de planeación democrática y distribución de los recursos públicos, en razón de las prioridades del desarrollo integral, incluyente, equitativo y justo, que privilegie la atención de los que menos tienen, bajo los principios de austeridad, transparencia y rendición de cuentas, que ofrece servicios simplificados y ágiles con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, fortaleciendo la transparencia y erradicando la corrupción".

Para ello, se han establecido objetivos claros y medibles tanto en el Plan Estatal de Desarrollo como en este Programa Sectorial, que guiarán nuestras acciones en los próximos años. El enfoque integral del programa se centra en la optimización de los procesos financieros, administrativos y tecnológicos, que

permitan implementar mecanismos centralizados de control, más rigurosos y la promoción de una cultura de legalidad y rendición de cuentas.

Las políticas públicas que se diseñaron para este Programa Sectorial no solo están orientadas a mejorar la eficiencia en el uso, destino y aplicación de los recursos públicos, sino que impulsan una mayor transparencia en los procesos de contratación y ejecución de proyectos; también están orientados a que la gestión pública esté siempre al servicio de la ciudadanía, lo cual será clave para reducir la opacidad institucional.

El fortalecimiento de las finanzas públicas, la implementación de medidas eficaces en la lucha contra la corrupción, la transformación hacia una gobernanza digital más eficiente y ética, serán el pilar sobre el cual se construirán las bases para un desarrollo social y económico sostenible, esenciales para restablecer la confianza en las instituciones.

La rendición de cuentas, lejos de ser solo un aspecto técnico o normativo, se convertirá en un valor fundamental que guiará las acciones de todos los servidores públicos en la entidad, siendo un componente central de cada decisión y proceso administrativo. El esfuerzo conjunto entre las diversas instituciones gubernamentales, actores sociales y la ciudadanía será esencial para alcanzar los objetivos trazados en este programa.

Es por ello que todos quienes formamos parte del Gobierno Estatal, tenemos el compromiso de dar buenos resultados, porque necesitamos transformar positivamente nuestro quehacer, de manera que se refleje en un desarrollo social duradero e incluyente.

Invitamos a todos los involucrados a ser parte activa de este proceso, contribuyendo con su esfuerzo y dedicación para lograr los objetivos

propuestos para el periodo 2024-2030 y cimentar así las bases de un gobierno de territorio, integro, justo y transparente.

La Nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, garantiza un adecuado alineamiento institucional con la administración pública federal, no solo modifica el nombre de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, sino también sus atribuciones, su enfoque y modelo de actuación, con lo cual se transita a una modernización de la gestión pública con una perspectiva de prevención y a una cercanía más eficiente y directa con el pueblo y que incentiva la participación ciudadana.

Con esta reforma se fortalecen las funciones de auditoría, con mayor coordinación con el

ente estatal de fiscalización; a fin de impulsar la profesionalización, la investigación y la determinación de responsabilidades; se impulsará la vigilancia de la obra pública a través del mecanismo de contraloría social, a fin de fortalecer un gobierno cercano al pueblo, porque los cambios que se pretenden realizar estarán sujetos a la readecuación y transformación del marco jurídico que regula a la Secretaría.

Las reformas garantizan y privilegia la función preventiva, la austeridad, la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana, previniendo los actos de corrupción desde las contrataciones públicas, adquisiciones u obras públicas.

**Julián Enrique Romero Oropeza**  
Secretario de Administración y  
Finanzas

**Mileyli María Wilson Arias**  
Secretaria de Anticorrupción y  
Buen Gobierno



# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

La política central del Gobierno del Estado de Tabasco es un ejercicio ordenado, responsable, transparente y de plena rendición de cuentas, papel de suma relevancia para la Secretaría de Administración y Finanzas, así como para la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, quienes tienen el propósito de contribuir en la consolidación de un Gobierno de Territorio, eficiente y moderno, que incorporen acciones de transparencia y rendición de cuentas, llevan la responsabilidad de que sus acciones, deben permear en todos los entes públicos, para una administración en la que se observe la optimización en el uso, destino y aplicación de los recursos públicos.

Teniendo como premisa fundamental la administración eficiente de las finanzas públicas, el combate a la corrupción y el realizar un buen gobierno, estamos comprometidos con el mejor manejo de los recursos públicos, para que las cosas en todo el gobierno se hagan con respeto de las leyes y, sobre todo, procurando hacer rendir los recursos humanos, materiales y financieros al máximo, a favor del progreso en beneficio del pueblo de Tabasco.

En este sentido y en cumplimiento a los 50 compromisos del Gobernador, para lograr una mayor eficiencia en el sector de Administración Central, se realizaron cambios estructurales definidos desde la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, por lo que se fusionaron la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental con la Secretaría de Finanzas, con el objetivo de integrar, modernizar los procesos administrativos y financieros para atender los requerimientos de la Administración Pública Estatal de manera centralizada y sin duplicaciones; además de integrar a la Secretaría de Administración y Finanzas la Coordinación General de Vinculación con el COPLA-DET, que realiza las funciones propias de la planeación y la Coordinación de Evaluación del Desempeño así como la Dirección de Información Gubernamental, antes adscritas a la Gobernatura; esto con la finalidad de generar aho-

rrros mediante la transformación y reestructuración en las áreas organizacionales, que permita eliminar la duplicidad de funciones y desarrollar las tareas administrativas de manera integrada y con mayor eficiencia, de forma tal que, se refleje en todos los entes que integran la Administración Pública Estatal.

Asimismo, la Secretaría de Administración y Finanzas está impulsando acciones en la Administración Pública Estatal, entre las que se consideran el cumplimiento del Ciclo Hacendario del Estado de Tabasco, en el que se establece la administración integral definiendo las estrategias financieras, de recursos humanos, materiales y tecnológicos; además, la aplicación del Ciclo Presupuestario en el que se implementa la Planeación Hacendaria, vinculada como principio de orden público al Plan Estatal de Desarrollo y alineada a la Planeación Nacional; así también se integran los procesos de programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del Presupuesto de Egresos como parte de las Finanzas Públicas, como se observa en la Figura 1, para finalmente coadyuvar en la rendición de cuentas.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno tiene entre sus atribuciones, vigilar el cumplimiento normativo en cada una de las áreas, evaluando y retroalimentando con las mejores prácticas las acciones de consolidación institucional, que permitan tener una rendición de cuentas con transparencia.

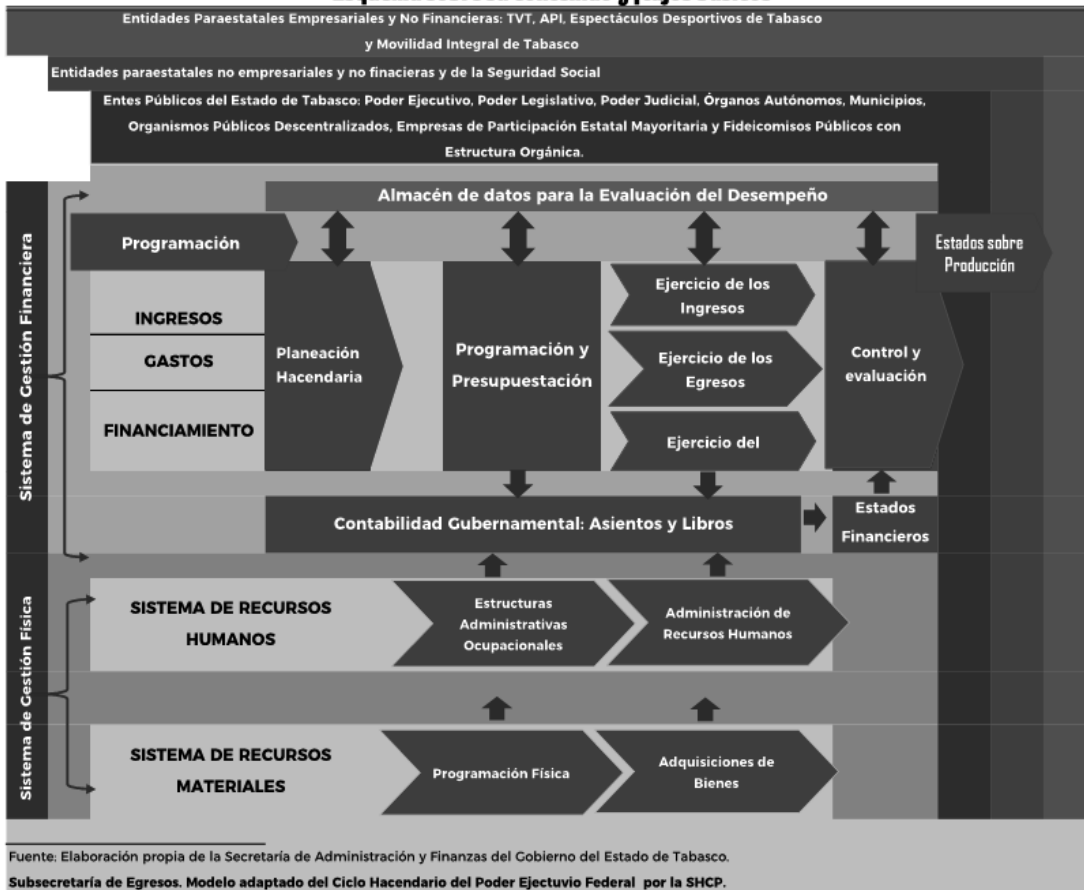
Es por eso que trabajamos día a día, en equipo, de manera proactiva, con metas y objetivos definidos y muy claros, conjuntando esfuerzos entre las dos secretarías antes mencionadas que integran este documento. Conforme a lo anterior y atendiendo las disposiciones normativas, se presenta el **Programa Sectorial Administración y Finanzas y Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030**.

Este documento considera dentro de sus apartados: el Marco Legal que señala de forma descriptiva, el sustento que en el ámbito de sus responsabilidades las dependencias deben observar.

Seguidamente se presenta el apartado de diagnóstico, el cual considera un análisis referente a las áreas de mejoras y oportunidades, que contribuyan a perfeccionar el desempeño de las personas servidoras públicas, en el desarrollo de sus funciones, anteponiendo los principios éticos y la austeridad republicana, con la finalidad de hacer más con menos.

Sin lugar a duda dentro del quehacer gubernamental las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal deberán incluir los elementos de planeación estratégica, como son la misión, visión y valores, los cuales definen el objetivo de largo plazo y la mística de trabajo que deben observar las personas servidoras públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, para ofrecer a la población calidad en el servicio que contribuya a mejorar las condiciones de bienestar.

**Figura 1. Ciclo Hacendario del Estado de Tabasco**  
**Esquema sobre su contenido y flujos básicos**



Así mismo el diagnóstico ofrece la situación, al cierre de 2024, de la Transparencia y Acceso a la Información, Participación Ciudadana, Fiscalización y Sanción. Dentro de estos aspectos el de Transparencia y Acceso a la Información se evalúa mediante la Métrica de Gobierno Abierto 2021, elaborada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Se incluye una prospectiva que plantea una visión de corto y mediano plazo, a partir del esfuerzo integral que permita consolidar la gestión pública, con el impulso de un gobierno que aplique la austeridad republicana y la rendición de cuentas claras en el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas en los procesos administrativos, de trámites y servicios, que contribuya a combatir frontalmente los actos de corrupción e impunidad.

A través del diagnóstico y el conocimiento de las fortalezas y debilidades de las dependencias y entidades, se definieron los objetivos, estrategias y líneas de acción, con los cuales se contribuirá a impulsar el uso de las Tecnologías

de la Información y Comunicaciones hacia un gobierno de territorio, abierto, transparente, austero, que contribuye al combate frontal de la corrupción, garantizando hacer más con menos. Esta nueva dinámica en la gestión pública requiere de personas servidoras públicas comprometidas y capacitadas para que permita recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas.

El siguiente apartado contempla programas y proyectos, que describen las acciones sustantivas con mira hacia un gobierno austero, transparente, eficiente, que ofrezca a la ciudadanía un gobierno abierto, ágil y moderno.

En lo referente a los indicadores planteados, serán elementos clave en esta administración, que ofrecerán información sobre los avances de los compromisos establecidos para alcanzar los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

Finalmente, se considera el índice de tablas y figuras, que dan sustento y claridad a los diversos temas considerados en el presente documento.





# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

En materia de planeación el marco normativo que regula esta parte del ciclo de gestión pública, establece como principios fundamentales para los ámbitos federal, estatal y municipal, el desarrollo nacional democrático, integral y sustentable, de tal manera que los planes de desarrollo garanticen la estabilidad de las finanzas públicas y coadyuven a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo, que se procurarán mediante la competitividad de sus instituciones, promoviendo la inversión y una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 25, determina que "corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable." Asimismo, determina que coadyuvará a generar condiciones favorables para el crecimiento y el empleo, y que tanto el Plan Nacional de Desarrollo como los planes estatales y municipales, deberán observar dicho principio.

En el artículo 26 se establece que "el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación".

En el orden estatal, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, define las bases para la planeación democrática. Al respecto, entre otras precisiones, determina que se deberá llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades otorgadas por la ley, velando por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

El mismo artículo en el párrafo noveno ordena que: "la planeación será democrática y deliberativa buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo". También fija criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo (PLED) y de los programas que de él se deriven".

En el párrafo 13 del mismo artículo 76, se señala que los recursos económicos que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.

En este sentido se reformaron los artículos 7 y 80, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, donde se establece que la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño; la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

Así mismo, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su artículo 24, faculta a la Secretaría de Administración y Finanzas regular, instrumentar, conducir, supervisar, evaluar y difundir la política y los programas hacendarios de la entidad, en materias de administración tributaria, financiera, ingresos, gasto público y procuración fiscal del Poder Ejecutivo; igualmente, conducir las relaciones que en

estas materias se realicen con las autoridades competentes de la Administración Pública Federal.

De igual forma, el mismo artículo le permite a la Secretaría de Administración y Finanzas evaluar periódicamente en el ámbito de su competencia, la congruencia que guarden los programas y presupuestos de desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, así como los resultados de su ejecución, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y proponer las adecuaciones, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo y los programas respectivos, derivados del cambio o modificación de las circunstancias que les dieron origen.

Asimismo, le faculta proyectar y calcular los ingresos del gobierno del estado, así como supervisar la utilización razonable del crédito público y el equilibrio financiero de la entidad, además proponer al Gobernador las políticas y programas para lograr una recaudación efectiva, expedita, económica y congruente con los requerimientos de la población y el crecimiento de los sectores productivos del estado. Igualmente, formular los estudios, informes y reportes sobre el comportamiento del gasto público de la entidad y generar la información que se requiera para la proyección y cálculo de los egresos de la Administración Pública Estatal.

En el mismo sentido, la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que se deberán observar en el ejercicio del gasto público estatal, así como coadyuvar a que los recursos económicos que dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, órganos desconcentrados y entidades que integran la Administración Pública Estatal, a las que se refiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

En alineación con el Plan Estatal de Desarrollo se definirán estrategias y políticas públicas para impulsar la eficiente administración de los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de los servicios generales e informáticos e institucionalizar la innovación gubernamental en la Administración Pública Estatal.

Asimismo, se menciona que estos recursos serán objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan conforme a esta disposición.

En ese sentido y ante la necesidad de establecer que la función pública debe procurar una sociedad más igualitaria y justa, que someta a los poderes de la Unión, a los órganos autónomos y demás entidades del Estado Mexicano, a adoptar principios estrictos de austeridad, se publicó mediante decreto la Ley Federal de Austeridad Republicana, que tiene el objetivo de combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos públicos, para reforzar el cumplimiento del artículo 134 constitucional.

La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, en su artículo 14, menciona que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los entes públicos, en congruencia con lo establecido por las leyes en la materia.

El artículo 16 del mismo ordenamiento, expresa que el PLED se integrará con la participación de los entes públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que concurren en el COPLADET, en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los planes municipales.

Los programas derivados del PLED, se presentarán en el seno del COPLADET para la aprobación y consideración del Gobernador del Estado.

Una vez aprobados por la autoridad correspondiente el PLED y los Programas que de él se deriven, serán publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y se difundirán a través de los medios de comunicación que se consideren idóneos y serán obligatorios para las dependencias y órganos de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias, con base en el artículo 40 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco.

La Ley en comento, contempla en los artículos 3, 16 Ter y 16 Quáter la creación y atribuciones del Consejo Estatal de Evaluación, Órgano responsable de Administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Armonizando las disposiciones normativas, en seguimiento a las políticas públicas para la transformación diseñadas por la federación, la administración del Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Javier May Rodríguez, publicó la Ley de Austeridad, que tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público estatal, así como coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan, se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

La misma ley señala en su artículo 7 que la política de austeridad de Estado, deberá partir de un diagnóstico de las medidas a aplicar, su compatibilidad con la planeación democrática, y el respeto a los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que se establezcan de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Tabasco. Además, se deberán desarrollar indicadores de desempeño para evaluar dicha política.

En el ámbito estatal, la Constitución señala en el artículo 76 párrafo 13, que los recursos económicos que dispongan el Gobierno del Estado, los municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recur-

sos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de este párrafo.

En este sentido se reformaron los artículos 7 y 80, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; donde establece que la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño; la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño que permitan conocer los resultados en el desempeño y la aplicación de los recursos públicos.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en su artículo 24, faculta a la Secretaría de Administración y Finanzas regular, instrumentar, conducir, supervisar, evaluar y difundir la política y los programas hacendarios de la entidad, en materias de administración tributaria, financiera, ingresos, gasto público y procuración fiscal del Poder Ejecutivo Estatal; igualmente, conducir las relaciones que en estas materias se realicen con las autoridades competentes de la Administración Pública Federal.

De igual forma, el mismo artículo le permite a la Secretaría de Administración y Finanzas evaluar periódicamente en el ámbito de su competencia, la congruencia que guarden los programas y presupuestos de desarrollo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, con los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, así como los resultados de su ejecución, a fin de adoptar las medidas necesarias para corregir las desviaciones detectadas y proponer las adecuaciones, en su caso, al Plan Estatal de Desarrollo y los programas respectivos, derivados del cambio o modificación de las circunstancias que les dieron origen.

Asimismo, le faculta proyectar y calcular los ingresos del gobierno del estado, así como supervisar la utilización razonable del crédito público y el equilibrio financiero de la entidad, además proponer al Gobernador las políticas y

programas para lograr una recaudación efectiva, expedita, económica y congruente con los requerimientos de la población y el crecimiento de los sectores productivos del estado. Asimismo, formular los estudios, informes y reportes sobre el comportamiento del gasto público de la entidad y generar la información que se requiera para la proyección y cálculo de los egresos de la Administración Pública Estatal.

Con el propósito de impulsar una administración pública ágil y moderna, se asume el mandato del último párrafo del artículo 25, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece la obligatoriedad a los tres órdenes de gobierno de implementar la política pública de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios.

Estas medidas contribuyen a la disminución de actos de corrupción y a que los recursos económicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para proporcionar a los ciudadanos servicios confiables, de calidad y expeditos, tal como lo mandata el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Un tema que debe consolidar su modernización es el Catastro, que se regula por La Ley de Catastro, la cual tiene por objeto principal reglamentar la función catastral, que implica la creación y mantenimiento de un inventario preciso y actualizado de la propiedad inmueble en un estado o municipio. Esto incluye la identificación, clasificación y valuación de los bienes inmuebles, así como la determinación de sus características físicas y jurídicas.

Asimismo, La Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, tiene como objetivo principal regular la organización, funcionamiento y administración de la Hacienda Pública Estatal, así como establecer las normas y procedimientos para la recaudación, administración y aplicación de los ingresos públicos del Gobierno Estatal.


En su artículo 78, menciona los servicios prestados por la Secretaría de Administración y Finanzas, que están relacionados con la operatividad de la Dirección de Catastro; los cuales son fundamentales para la correcta administración del impuesto predial y otros gravámenes relacionados con la propiedad inmobiliaria.

Por su parte, el Reglamento de Catastro establece las normas y procedimientos para la implementación y operación del catastro, con el fin de garantizar la exactitud, actualidad y transparencia de la información catastral.

Los Lineamientos para la Operatividad de los Catastros en el Estado de Tabasco, en su artículo 1 señala como objetivo principal establecer las normas y procedimientos para garantizar la eficiencia, transparencia y actualidad de la información catastral en la entidad; teniendo como objetivos específicos los siguientes: establecer un criterio único en cuanto a la operatividad de los Catastros Municipales, desarrollar los principios básicos de normatividad Catastral y establecer la obligatoriedad de los propietarios, poseedores y fedatarios públicos en el uso de formatos únicos para la homologación de los trámites catastrales.

El Modelo Óptimo de Catastro de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SE-DATU), describe la función de la Institución Catastral, poniendo de manifiesto los avances de modernización que deben cumplir los sistemas catastrales para garantizar el derecho de posesión y delimitación de la propiedad, optimizando los procesos catastrales, así como realizar la tramitología para hacer más eficiente la recaudación estatal, lo cual contribuye al crecimiento económico del país y a la obtención de finanzas sanas dentro de las entidades federativas y municipios, con base en un cobro justo y equitativo de los impuestos, mediante la misma actualización constante de datos registrales y catastrales.

---



Por último, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en congruencia con los capítulos I, II, III, y IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente en la entidad, los servidores públicos están obligados a salvaguardar la legalidad,

conducirse con honradez, lealtad, imparcialidad, ética y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; no incurriendo en omisiones, debiendo coadyuvar a combatir la impunidad, la corrupción y fomentando la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública, con la finalidad de generar confianza y credibilidad en la sociedad.

---





**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La integración del Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030, es derivado del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en el marco del Sistema de la planeación democrática, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y mediante las políticas públicas contribuir el desarrollo estatal para el bienestar de todos los tabasqueños.

El Programa, se sustenta en los criterios de la planeación democrática; proceso que involucra, a las autoridades y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, así como a las comunidades, en la elaboración e implementación de proyectos y programas, considerando el impacto social para la transformación en el largo plazo.

Esta metodología tiene su base en la obligación del Estado mexicano, en cuanto a la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral; por otra parte, considerando la congruencia de los planes, tanto el estatal, como los municipales, que deberán observar dicho principio dentro del sistema de planeación democrática. En otro punto éste, considera las metas de la agenda 20-30, a través de los Objetivos del desarrollo Sostenible (ODS), consideradas para el inicio de la siguiente década (2030).

Este Programa Sectorial, se orienta principalmente a tomar medidas eficientes para administrar los recursos financieros, materiales y humanos y la transparencia y rendición de cuentas de la administración pública estatal.

Con ello se busca tener el ejercicio de finanzas públicas sanas; el manejo del presupuesto con responsabilidad y enfocado a resultados; eliminar prácticas de corrupción en el manejo de los recursos públicos y rendir cuentas a la sociedad.

Con la finalidad de dar cumplimiento a los principios mencionados, durante su campaña electoral Javier May Rodríguez, actual Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, realizó recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios.





Por otra parte, al considerar, los principios de las políticas del humanismo mexicano y con la intención de hacer un gobierno de territorio, mediante un diálogo directo, permanente y cercano al pueblo, en la Secretaría Administración y Finanzas, y Anticorrupción y Buen Gobierno y los organismos sectorizados, contaron con la información captada, a través de los Diálogos por la Transformación; así como, la participar en los foros de consulta popular.

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, coordinó el foro el sector Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas y la Secretaría de Administración y Finanzas, el del sector Administración y Finanzas públicas sanas, los cuales se llevaron a cabo en las ciudades de Tacotalpa y Paraíso, el día 11 y 17 de octubre del año 2024 respectivamente, en estos foros se abrieron mesas temáticas acorde a los ejes transformadores, en las que instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales y público en general participaron con sus propuestas, retos y demandas sobre las necesidades de mejoramiento de la administración pública estatal

Con todas las propuestas que se presentaron, atendieron y captaron, se tuvieron las herramientas necesarias para elaborar este Programa Sectorial.

Finalmente, este Programa, también contempla la alineación con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), asociados a la Agenda 2030 aprobada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que establece una visión transformadora de la población estatal.









**Alineación del Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los ODS**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	Objetivo 9.12.4 Consolidar una gestión pública con enfoque a resultados que impacte en el bienestar de la población y desarrollo del estado.	Objetivo 9.12.25.5. Lograr una ejecución del gasto público con enfoque a resultados para el bienestar de la población.	
Objetivo 1.1: Promover y fortalecer el desarrollo de una sociedad democrática, participativa, transparente y justa.	Objetivo 9.12.1 Mejorar los resultados del Sistema Estatal de Planeación Democrática para lograr el desarrollo del estado de Tabasco y cumplir con los compromisos establecidos en Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED 2024-2030).	Objetivo 9.12.25.4. Cumplir con la normatividad en cuanto a la elaboración, seguimiento y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se derivan, con el fin de definir el desarrollo del estado de Tabasco.	
Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.	Objetivo 9.12.11 Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece.	Objetivo 9.12.25.10. Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece.  Objetivo 9.12.25.13. Lograr una gestión eficiente en la administración y ejercicio del presupuesto público en materia de recursos materiales y servicios generales, necesarios para	  

<p>Objetivo 1.4: Asegurar el uso honesto, responsable y eficiente de los recursos públicos bajo los principios de austeridad republicana, mientras se fortalecen los ingresos del sector público.</p> <p>Estrategia T2.2.3 Crear una plataforma de datos abiertos que facilite el acceso y el uso de herramientas analíticas basadas en evidencia, con el objetivo de optimizar los servicios públicos y las políticas gubernamentales, promoviendo la transparencia, la toma de decisiones informadas y la mejora continua en la gestión pública.</p>	<p>Objetivo 9.12.12 Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia.</p> <p>Objetivo 9.12.17 Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.</p> <p>Objetivo 9.12.18 Promover en la Administración Pública Estatal, la austeridad y eficiencia en el ejercicio del gasto público y una cultura de rendición de cuentas, como un componente que genere la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.</p>	<p>la ejecución eficaz de las funciones vinculadas a la Administración Pública Estatal.</p> <p>Objetivo 9.12.25.17. Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.</p> <p>Objetivo 9.12.25.19. Fortalecer la rendición de cuentas y los mecanismos de participación ciudadana, para que se conviertan en los vigilantes de la ejecución los recursos públicos.</p>	
--	---	--	--



Alineación del Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

<p><b>Programa Sectorial de Administración y Finanzas, Anticorrupción y Buen Gobierno 2024-2030</b></p> <p><b>Línea de Acción</b></p>	<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible</b></p>
<p>9.12.25.5.2.1. Mejorar el diseño de los programas presupuestarios para dar mejores resultados en la atención de los problemas y demandas de la población.</p>	
<p>9.12.25.4.1.1. Integrar la información trimestral de los entes de la Administración Pública Estatal, para informar los avances en los compromisos contraídos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él derivan para dar cumplimiento a la normatividad vigente y mantener informada a la sociedad.</p>	
<p>9.12.25.10.1.1. Lograr la aplicación de las TIC en los principales procesos administrativos, para la generación de información para la toma de decisiones.</p>	
<p>9.12.25.13.1.2. Implementar acciones para la sistematización en los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público, así como en la gestión de los servicios generales.</p>	
<p>9.12.25.13.1.3. Implementar las acciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas, en materia de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como lo relativo a servicios generales.</p>	
<p>9.12.25.17.6.1. Generar informes, reportes estadísticos y mapas que identifiquen factores de riesgo, así como patrones inusuales de Operaciones Financieras por Servidores Públicos o Terceros.</p>	
<p>9.12.25.19.1.2. Supervisar los procesos en materia de adquisiciones, para fomentar la austeridad republicana y la rendición de cuentas.</p>	
<p>9.12.25.19.1.3. Vigilar la actuación de los servidores públicos y de particulares que intervienen en los procesos de contratación, para que el ejercicio de los recursos se realice con eficiencia, austeridad y transparencia en la Administración Pública Estatal.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



# **VISIÓN, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

“Seguiremos luchando para que no regresen los privilegios, la corrupción y el abandono. Governaremos con Austeridad Republicana. No se comprarán nuevos parques vehiculares, se eliminarán las figuras de secretarios particulares y disminuirán los viáticos para Servidores Públicos. Además, administraremos el presupuesto público con responsabilidad y honestidad. Realizaremos una reestructuración administrativa de gobierno para eliminar la duplicidad y hacer más eficiente la atención a la ciudadanía”.

“El financiamiento para el desarrollo social, económico y de infraestructura se debe trabajar con finanzas sanas, responsabilidad en la función pública, gestión orientada a resultados y un ejercicio permanente de transparencia y rendición de cuentas”.

“Construiremos un Gobierno Digital, que facilite y agilice los servicios públicos a la ciudadanía”.

“Ser un Gobierno de Territorio, moderno, eficiente y eficaz en el manejo de los recursos públicos, que oriente al equilibrio financiero y a la austeridad republicana, con innovación tecnológica en los procesos de la gestión administrativa gubernamental, que permita eliminar la duplicidad de funciones y fortalecer la profesionalización de los servidores públicos, para facilitar la atención de todas y todos los tabasqueños, en un marco de legalidad que asegure la transparencia y la rendición de cuentas, como mecanismos para combatir la corrupción”.

Tabasco cuenta con un gobierno de territorio, que a través del diálogo y cercanía con la gente ha logrado transformar y ha provocado un desarrollo sustentable, generando un bienestar económico y social. Consolidándose como un estado transparente; con austeridad republicana; con valores, ética y principios; con atención oportuna, eficiente, eficaz, económica y honesta; respetando los derechos humanos de la sociedad y con la obligación de dar cuentas, revelar y probar los actos públicos.

## Misión

Ser una Administración Pública Estatal consolidada en los procesos de planeación democrática y estratégica, que administra con eficiencia, economía y honradez la distribución de los recursos públicos, bajo los principios de austeridad, legalidad y rendición de cuentas, fomentando el equilibrio de las finanzas públicas; además de brindar servicios simplificados y ágiles con base en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, para contribuir a las prioridades del desarrollo integral, incluyente, equitativo y justo de todos los tabasqueños, priorizando la atención de los que menos tienen e impulsando la transparencia para mitigar la corrupción.

Coadyuvar a la vigilancia para un Gobierno con personas servidoras públicas dinámicas, responsables, transparentes, impulsando la justicia social, el desarrollo económico, la rendición de cuentas y ejercicio de recursos públicos con austeridad y amor por el pueblo tabasqueño.

## Valores

Para consolidar el nuevo modelo de desarrollo del Gobierno Federal y adoptado por el Gobierno del Estado en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, se impulsa la transformación hacia un gobierno de territorio, abierto, transparente, digital, administrando los recursos públicos con austeridad sin detrimento en la calidad de la gestión administrativa, que combata la corrupción y la impunidad.

Es momento de cambiar de una gestión que sólo administra normas y procesos, hacia una gestión estratégica, orientada a generar resultados. Para ello, el factor humano es la pieza clave en este proceso. Es importante un cambio de actitud de los servidores que trabajan en las instituciones públicas, a fin de posicionar la atención ciudadana como el eje central de la acción pública.

El Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Estatal, vigente, señala en su artículo 7, los valores que toda persona servidora pública debe cumplir en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, como son:

- I. **Cooperación:** Las personas servidoras públicas colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;
- II. **Entorno Cultural y Ecológico:** Las personas servidoras públicas en el desarrollo de sus actividades evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, y en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras;
- III. **Equidad de Género:** Las personas servidoras públicas, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan

con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas y beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales;

- IV. Igualdad y No Discriminación:** Las personas servidoras públicas prestan sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo;
- V. Interés Público:** Las personas servidoras públicas actúan buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva
- VI. Liderazgo:** Las personas servidoras públicas son guía, ejemplo y promotoras del Código de Ética; fomentan y aplican en el desempeño de sus funciones los principios que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública;
- VII. Respeto:** Las personas servidoras públicas se conducen con austeridad y sin ostentación, y otorgan un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos, de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público; y

**VIII. Respeto a los Derechos Humanos:** Las personas servidoras públicas respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los principios:

- a) **De Universalidad**, según el cual los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo;
- b) **De Interdependencia**, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí;
- c) **De Indivisibilidad**, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables; y
- d) **De Progresividad**, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y en ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.

**IX. Certeza.** - La actitud de las personas servidoras públicas que alude a la ausencia de dudas sobre la verdad de lo afirmado y asegura el principio de seguridad jurídica.

**X. Confianza.** - Las personas servidoras públicas deben tener la seguridad de que las personas con las que laboran no fallarán en sus tareas.

**XI. Independencia.** - Es la actitud que las personas servidoras públicas deben adoptar frente a influencias ajenas al derecho, provenientes de presiones o intereses tanto internos como externos.

**XII. Confidencialidad.** - Es la obligación de las personas servidoras públicas consistente en guardar sigilo respecto de la información que conocen con motivo de las funciones desempeñadas, y cuya divulgación pueda afectar a terceras personas o a la propia institución.



**XIII. Vocación de servicio.** - Las personas servidoras públicas buscan servir a la comunidad por sobre todas las cosas, es decir, viven para el servicio público y no del servicio público.

**XIV. Capacidad para el cargo.** - Se tiene la seguridad de que las personas servidoras públicas que reciban un nombramiento

serán competentes para realizar su encargo.

**XV. Mejora continua.** - Las personas servidoras públicas buscan de manera permanente métodos más eficaces para implementarlos en el trabajo, buscando estar a la vanguardia y en permanente dinamismo.



# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

### Planeación

La planeación del desarrollo del Gobierno del Estado de Tabasco, tiene su origen en el mandato constitucional en el que se establece, la obligación de organizar el Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización política, social y cultural, por lo que es necesario contar con un Plan Estatal de Desarrollo, al que se sujetan los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales de la Administración Pública del Estado. El Poder Ejecutivo del Estado es responsable de conducir la Planeación del Desarrollo de la entidad con la participación de los grupos sociales, incorporando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación.

La planeación es la primera etapa del ciclo presupuestario, por lo que su relevancia obliga a toda la Administración Pública Estatal a fijarse un horizonte para la ejecución de sus acciones. El Sector de la Administración Central, se encarga a través de sus diversos integrantes a que el Plan Estatal de Desarrollo sea atendido y sirva de guía a las propuestas del gasto público.

La planeación democrática y participativa del nuevo régimen de la Cuarta Transformación, asume el compromiso de romper radicalmente con las prácticas, paradigmas y vicios del periodo neoliberal, que lejos de procurar el desarrollo integral e incluyente, progresivo y universal de la nación, de las entidades federativas y sus regiones, en 35 años, solamente profundizó las desigualdades, la marginación de algunas zonas y su población, así como la dependencia económica, tecnológica y financiera a expensas de grandes corporaciones, tanto nacionales como extranjeras.

En Tabasco el proceso de transformación implica políticas públicas, que rebasando el ámbito de las políticas gubernamentales, considera la participación de los sectores social y privado, paralelo a una estrategia de reducción del gasto administrativo por concepto de nómina, gastos administrativos superfluos, con base en los principios de "hacer más con menos"; "evitar la duplicidad de funciones"; "el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación", para reducir la estructura administrativa con la finalidad de simplificar funciones y estructuras para operar con un gobierno cercano al pueblo, al reorganizar las secretarías, organismos desconcentrados y autónomos, que permita el ahorro de los recursos públicos, fortalecer las acciones y programas en beneficio de las personas.

Por lo anterior se contempla: una estructura básica de coordinación en las secretarías y la Consejería Jurídica; cada secretaría contará máximo con dos subsecretarías; será eliminada la figura de secretarías particulares; para pasar de 16 secretarías a 14; asimismo, de las 34 subsecretarías se planea la existencia de 25.

Tabasco tiene una amplia experiencia de planeación del desarrollo. La entidad es hoy consecuencia de la aplicación de documentos rectores, a través de los cuales se definió la inserción de Tabasco a la dinámica del desarrollo nacional. Desde la década de los 70, con el primer Plan Global del Desarrollo de Tabasco 1970-1982, y el Plan de Desarrollo 1983-1989, en los que se establecieron profundas transformaciones y se modernizó la economía tabasqueña con la irrupción de los hidrocarburos (petróleo y gas), y sus efectos en la transición demográfica, la movilidad, así como sus repercusiones en el proceso de cambios estructurales, de un estado eminentemente agrícola, en

el cual el 98.9% (2 mil 256 comunidades rurales) y 1.1% (26 comunidades urbanas)<sup>1</sup>, en 2020 de acuerdo al Censo de Población y Vivienda, esta proporción cambió a 57.93% (2 mil 349 comunidades rurales) y 42.07% (1 mil 706 localidades urbanas).

La situación actual de grandes retos exige más planeación, organización y coordinación, para superar las consecuencias de décadas de políticas neoliberales inerciales en la Administración Pública Estatal y penetrar con una mayor eficiencia y racionalidad social en todos los ámbitos de la vida institucional del estado.

Seis años del régimen de la Cuarta Transformación, han resultado insuficientes para erradicar la corrupción, por ello la planeación en este gobierno combate la corrupción al transparentar las necesidades y los objetivos establecidos con la participación de la sociedad y someterla a un proceso de seguimiento y evaluación igualmente transparente a partir de la actuación de los subcomités sectoriales correspondientes.

La reivindicación de la planeación como instrumento para definir el rumbo del desarrollo de Tabasco es pues, más que la obligación legal, una urgente necesidad a fin de sentar las bases del desarrollo con un horizonte al año 2050, tomando como base los compromisos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, considerando sean una sólida plataforma para despegar e insertar a la entidad en el concierto nacional de un desarrollo integral, incluyente y sustentable, que vinculado a los objetivos de la planeación nacional contribuyan a la consolidación de un país, libre, soberano, democrático y autosuficiente, sin sumisión, contribuyendo a la integración regional de nuestro país con las naciones sudamericanas y en previsión de las grandes transformaciones y reacomodos geopolíticos, a partir de la incertidumbre de las estrategias del vecino país del norte.

Con el propósito de reforzar las actividades en materia de estadística estatal, las dependencias del Gobierno Federal, representadas en el

estado, los municipios, así como las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, se integran en el Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica de Tabasco (CEIEGT), a partir de un trabajo coordinado con el INEGI.

El cambio de administración en el ámbito estatal y los ayuntamientos provocó una rotación de personal y la integración de nuevos servidores públicos, que requieren de capacitación para la generación, procesamiento, conservación y difusión de la información estadística y geográfica. Para dar atención a esta necesidad se integra al programa anual de trabajo del CEIEGT, un proceso de capacitación constante, a través de cursos y talleres presenciales o en línea, impartidos por personal del INEGI y del Gobierno del Estado.

Como producto del diagnóstico realizado a las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo del Estado, se identificó la falta de equipamiento, sistemas y capacitación al personal para el manejo de información estadística y geográfica para lo cual se plantean llevar a cabo 37 proyectos estadísticos y demográficos, los cuales permitirán la atención y focalización de temas en el ámbito de las atribuciones de cada ente público; cabe mencionar que actualmente 153 servidores públicos se ocupan de la información estadística en el estado.

Por lo anterior el acompañamiento y la coordinación entre las diferentes dependencias, a través de la capacitación y sistematización de información, será un factor clave para el uso de la información estadística y geográfica, que permita el desarrollo de actividades de planeación, implementación y evaluación de las políticas públicas, para lograr mejorar la situación de la población tabasqueña y su entorno a partir de decisiones oportunas y sustentadas en información de calidad.

En materia demográfica el Consejo Nacional de Población (CONAPO) define y emite los criterios de política pública sobre población; en los estados se replica este quehacer y su difusión.

<sup>1</sup> Tomado de Estudio de Gran Visión del Estado de Tabasco, Secretaría de la Presidencia, Comisión de Estudios del Territorio Nacional, México, Noviembre

1976, pág. 105. <http://200.23.8.41/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825220082>

en Tabasco a través del Consejo Estatal de Población (COESPO), que fue instalado por primera vez el 29 de mayo de 1984 y que continúa su labor para implementar las políticas en población, atender los fenómenos demográficos que se presentan a través del tiempo; asimismo, anticiparse a las tendencias de la población estatal. Para tales fines se requiere la participación de los municipios, a través de la instalación de sus Consejos Municipales de Población (COMUPOS), que enfatizan de forma particular la atención de su población con la colaboración del COESPO.

La población en el estado de Tabasco ha aumentado de forma considerable desde el año 1970, en el que se consideró 801 mil 739 habitantes, según los datos de CONAPO, para el año 2020 se proyectó la cifra de 2 millones 440 mil 564 personas y se estima que la cifra más alta podría alcanzarse en el año 2033 con una población de 2 millones 488 mil 980 personas. A partir de entonces se espera una disminución en el volumen de la población.

Sin embargo, además de la evolución cuantitativa, la población cambia su estructura por edad. Así la población de 0 a 14 años, a la baja, demanda principalmente educación; la población de 15 a 64 años requerirá principalmente empleos formales y finalmente la población de 65 años y más, al alza, necesita otro tipo de atención con características propias de la vejez.

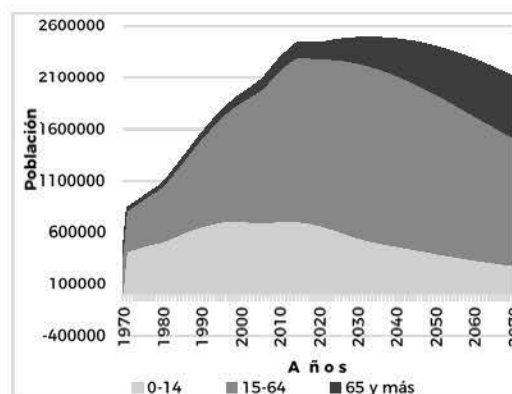
Ante la dinámica demográfica en el territorio tabasqueño es necesaria una atención permanente a los componentes de natalidad, mortalidad y migración, que permitan programar acciones frente a esta dinámica.

El comportamiento de la población evidencia las tendencias a corto y mediano plazo, así como su influencia en el ámbito social, económico y ambiental. Esto origina una serie de retos que deben atenderse a través de una política transversal en la que participan los integrantes del COESPO y de manera particular por los COMUPOS.

En conjunto el COESPO y el CEIEGT a través de acciones que generen sistemas de información,

producción y difusión de información de manera periódica, ya sea estadística o geográfica, habrán de promover y difundirla con calidad, dentro de un marco normativo que permita también su colaboración, uso y difusión entre los tres órdenes de gobierno.

**Gráfica 1. Tabasco. - Población por grupos de edad 1970-2070**



Fuente: CONAPO. - Conciliación demográfica de México 1970 a 2019 y proyecciones de la población para el Estado de Tabasco 2020-2070.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, precisa la obligatoriedad que tiene que cumplir la persona que gobierne al estado como resultado de una elección popular, para informar a la ciudadanía en general sobre la situación que guarda la administración pública, para conocer los avances y cumplimiento de su Plan Sexenal. Esa obligatoriedad plasmada en nuestra Constitución es un referente que la población conoce y hace suyo, como una tradición, que se traduce en derechos (de ser informado) y responsabilidades (de informar).

Por la importancia de presentar a las ciudadanas (os) un informe, el ejecutivo estatal como sello particular y en congruencia con la necesidad de informar al pueblo, presenta cada tres meses los avances de sus compromisos establecidos y de las acciones de las políticas públicas en favor de la población.

Los esfuerzos para recolectar la información, la coordinación entre dependencias, los métodos de allegar los datos representan retos que se

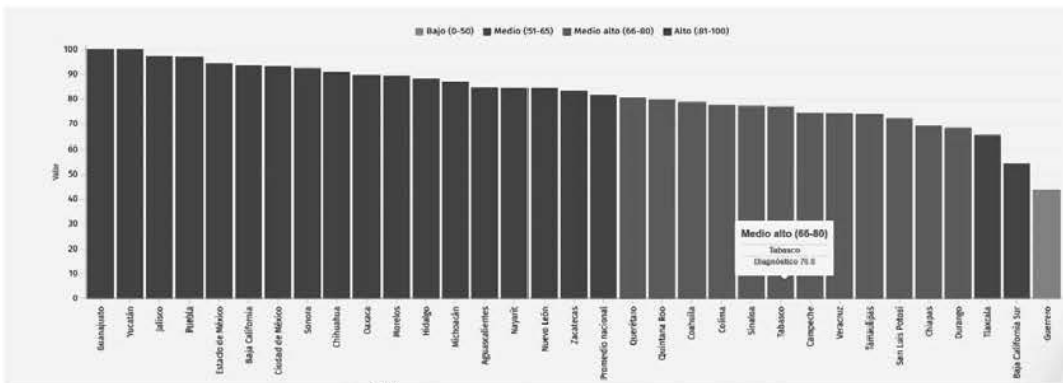
deben de enfrentar, en el afán de informar de manera oportuna, veraz y de manera accesible a la población.

personas se informe sobre el progreso del gobierno, para con ello brindar confianza y credibilidad.

El avance de las tecnologías de la información nos facilita innovar en los métodos de recolección, la utilización de sistemas o plataformas que permitan de manera eficaz obtener datos con la oportunidad requerida, precisar con evidencias lo que se informa, dar a conocer el avance de las acciones contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, el alcance de los proyectos y programas prioritarios, todo esto se lleva a cabo de manera accesible, utilizando los portales oficiales y las redes sociales, con la finalidad de que un número mayor de

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anualmente realiza el informe del avance alcanzado por las entidades federativas y los municipios en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (Diagnóstico PbR-SED). De acuerdo con el último informe realizado en 2024, ubica al Gobierno del Estado de Tabasco en el lugar 23 a nivel nacional con un avance del 76.8%, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

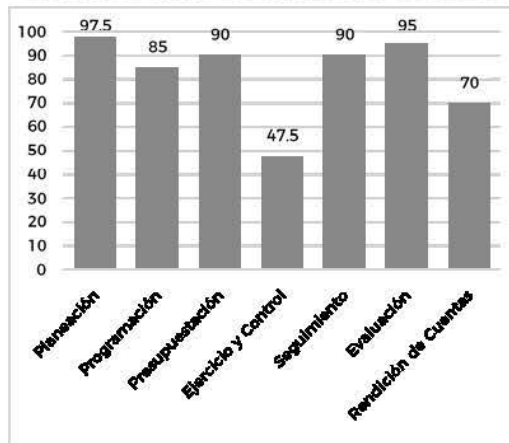
Gráfica 2. Tabasco: posición nacional en la implementación del Presupuesto basado en Resultados 2024



Fuente: SHCP, Diagnóstico PbR-SED 2024, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Entidades-Federativas>

El diagnóstico considera la revisión de las diferentes etapas del ciclo presupuestario, dentro de las cuales se identificó al ejercicio y control, rendición de cuentas y programación, como las etapas con áreas de oportunidad para consolidar una gestión pública con enfoque a resultados.

Gráfica 3. Tabasco: avance en la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados por Sección 2024



Fuente: SHCP, Diagnóstico PbR-SED 2024.

En lo referente a la Evaluación del Desempeño, el área de oportunidad se identifica en la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), obtenidas de las evaluaciones externas realizadas a los programas presupuestarios o políticas públicas.

Por lo anterior podemos concluir que es necesario alinear y consolidar el ciclo presupuestario con enfoque a resultados con la finalidad de mejorar la gestión de los recursos.

**Finanzas Públicas**

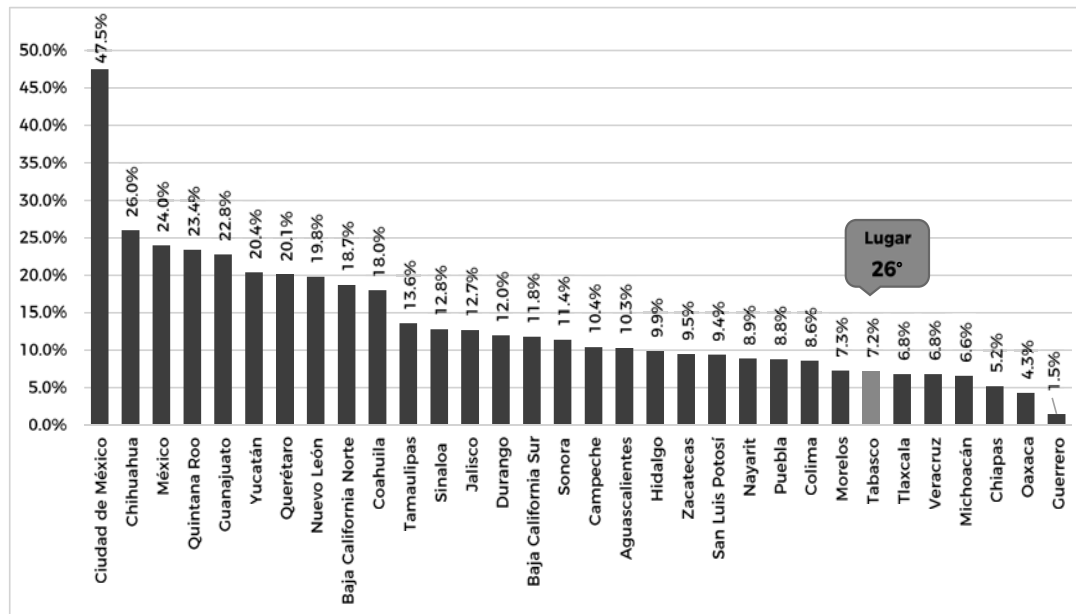
El tema de las finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco tiene implícitas diversas particularidades. En principio, porque en las últimas administraciones ha sido una constante la dificultad por lograr la viabilidad financiera, sobre todo en cuanto a la disponibilidad de recursos suficientes para hacer frente a las necesidades del gasto.

Ante todo, hay que tomar en consideración que los ingresos dependen en demasía de las transferencias desde el Gobierno Federal, en especial de las denominadas participaciones del Ramo General 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación. Esto se debe a la forma como están estructuradas las facultades de recaudación de impuestos en nuestro país, por lo que

las fuentes más importantes están concentradas en el ámbito federal, tal y como establece la Ley de Coordinación Fiscal. De esta manera Tabasco y las demás entidades federativas, tienen la característica de que las transferencias provenientes del nivel central representan la parte sustantiva de los ingresos, aunque, en algunos casos, como el de nuestro estado, la proporción es aún mayor.

Con base en las leyes de ingresos 2024 de las 32 entidades federativas, se estimó que, en 25 de ellas, la proporción de ingresos propios que serían captados en el ejercicio fiscal representaría menos del 20% del total de los ingresos; sin embargo, en Tabasco dicha proporción se situó en 7.2%, ocupando el lugar número 26, de mayor a menor, en el porcentaje de recursos propios como parte del total.

**Gráfica 4. Estimación de ingresos propios como proporción del total de ingresos de las entidades federativas (2024).**



Fuente: Leyes de Ingresos de las Entidades federativas 2024.

Es importante resaltar que estos altos niveles de dependencia financiera de los gobiernos de las entidades federativas, tienen su razón de ser en que en la década de los ochenta del siglo pasado se suscribieron convenios de adhesión por parte de éstas, lo que derivó en la mencionada Ley de Coordinación Fiscal, en la cual los

gobiernos locales renunciaban a la mayor parte de sus facultades de recaudación y el gobierno federal se comprometía a participar de una parte de los ingresos fiscales que obtuviera, al concentrar las fuentes más importantes de captación, tales como el Impuesto al Valor

Agregado (IVA) y el Impuesto sobre la Renta (ISR).

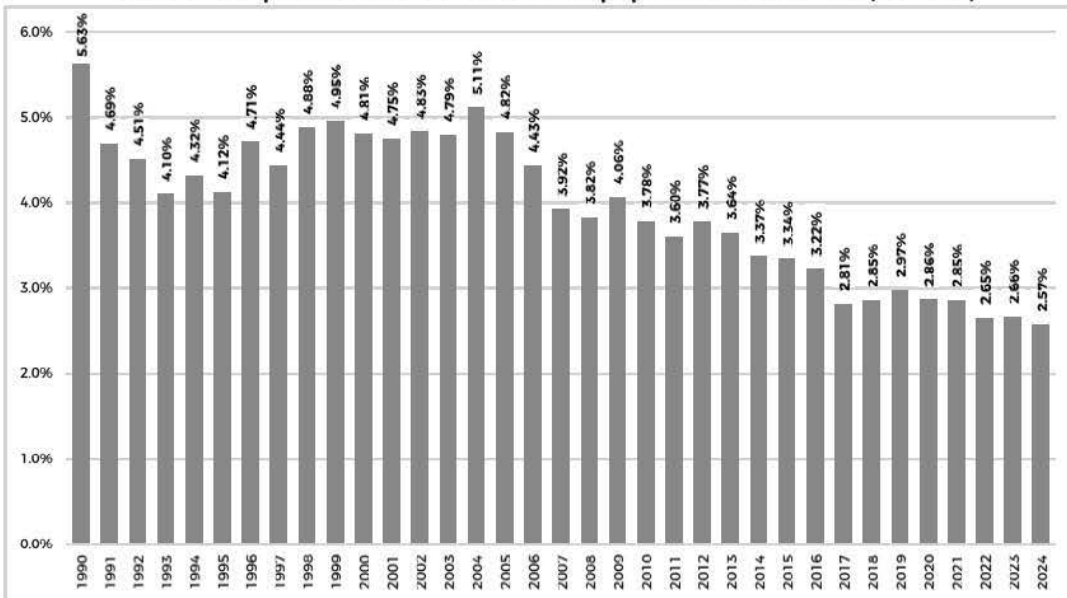
En aquel entonces, Tabasco se vio recompensado por su actividad petrolera. Fue así como los ingresos del Gobierno del Estado crecieron de manera significativa, lo que originó una alta disponibilidad de recursos que se tradujo en fuertes incrementos por el lado de los egresos, lo que originó un considerable aumento de la inversión en obra pública, pero también un engrosamiento paulatino de la burocracia estatal, sus prestaciones, y el gasto corriente en general.

Fueron dos modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal, la primera en 1990, pero sobre todo la segunda, en 2007, que representaron un duro golpe a las finanzas públicas estatales y municipales de Tabasco. En síntesis, estos cambios tuvieron que ver con darle mayor peso como criterio para la asignación de las participaciones, al tamaño de la población y reducir

la significancia del aporte al fisco federal de cada entidad. De esta manera, la parte de las participaciones federales que obtuvo el estado, como proporción del total nacional, fue descendiendo de forma importante con el paso de los años, llegando a ser de tan sólo el 2.57% para el último año disponible de medición, el 2024.

Ante tal situación, el gobierno estatal ha puesto énfasis en la captación de ingresos propios, dentro del escaso margen de las posibilidades de captación dadas las leyes en la materia, lo que ha generado que en los últimos años se tengan acciones tendentes a mejorar la recaudación directa. Los resultados han sido positivos, toda vez que, entre 2018 y 2024, los ingresos propios se duplicaron en términos nominales, al pasar de 2 mil 935.2 millones de pesos a 5 mil 942.1 millones de pesos.

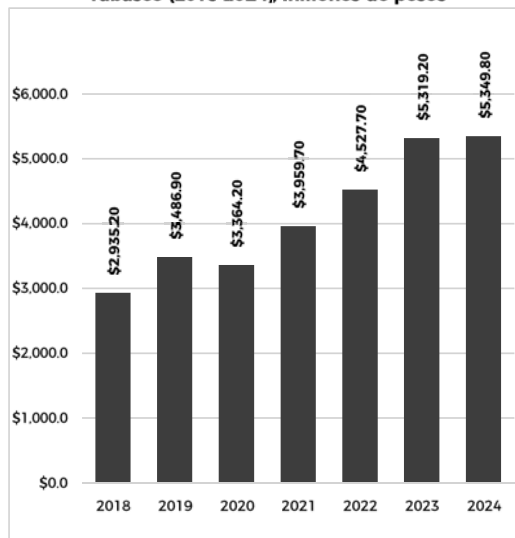
Gráfica 5. Participaciones federales de Tabasco como proporción del total nacional (1990-2024)



Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Participaciones a Entidades federativas. Nota: cifras preliminares 2024\*.

Pese a la caída en la proporción de participaciones federales por parte del Gobierno del Estado de Tabasco en la república, los ingresos totales, medidos en términos por habitante, ocuparon el sexto lugar nacional como estimación de las entidades federativas para 2024, con cerca de 26 mil 900 pesos, donde el primer lugar en la lista, Colima, logró poco más de 30 mil pesos, y el último lugar, Morelos, con alrededor de 18 mil pesos. Esto significa que, comparativamente, Tabasco cuenta con ingresos totales por habitante superiores a la media y, por lo tanto, un presupuesto de egresos importante.

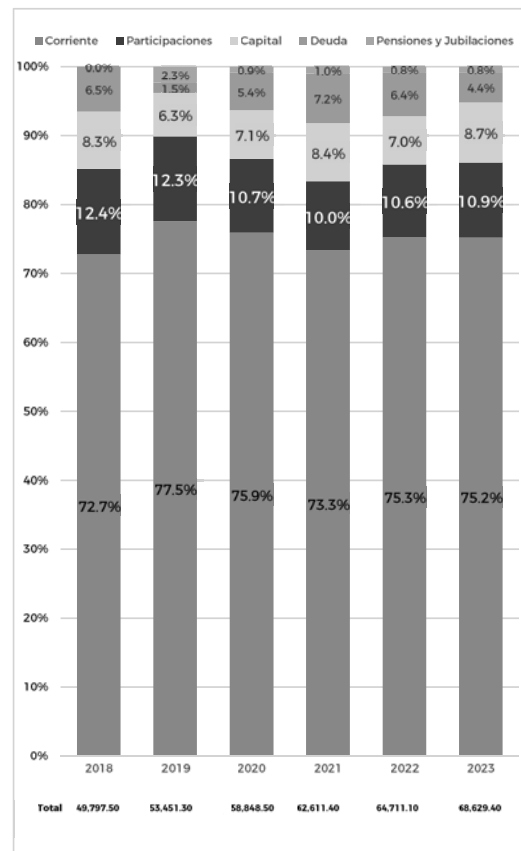
**Gráfica 6. Ingresos propios del Gobierno del Estado de Tabasco (2018-2024); millones de pesos**



Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Pese a ello, tal como se señaló, en las últimas décadas el gasto corriente fue creciendo de manera acelerada, llegando a representar alrededor de las tres cuartas partes del gasto total entre 2018 y 2023. En lo que respecta a los servicios personales, en tal periodo, éstos absorbieron la tercera parte del presupuesto total asignado.

**Gráfica 7. Clasificación económica del gasto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco (2018-2023)**

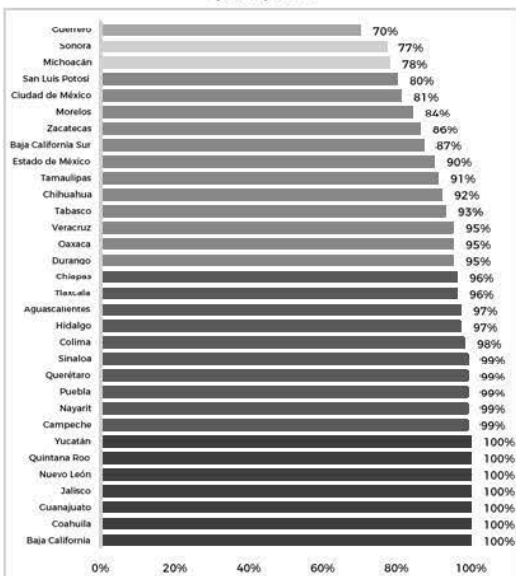


Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas. Cuenta Pública por año.

Por lo tanto, el principal reto en materia de finanzas públicas consiste en ir elevando los ingresos propios, y que ello entre otras cosas redunde en más participaciones federales, debido a los impactos en la fórmula de asignación de recursos entre las entidades federativas, a la vez que se incrementen los márgenes presupuestales para inversión en obra pública y programas de alto contenido social.

Mención especial merece el caso del Barómetro de Información Presupuestal (BIPE), que publica el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). El último resultado disponible corresponde a 2023, año en que Tabasco obtuvo una valoración 93%, similar al promedio nacional. De manera simplificada, cabe mencionar que el BIPE se usa para conocer la salud de las finanzas públicas y evaluar la capacidad de gasto de los estados, midiendo la calidad de la información presupuestal, verificando el cumplimiento de la contabilidad gubernamental, disciplina financiera y transparencia.

**Gráfica 8. Barómetro de Información Presupuestal (BIPE) 2023**

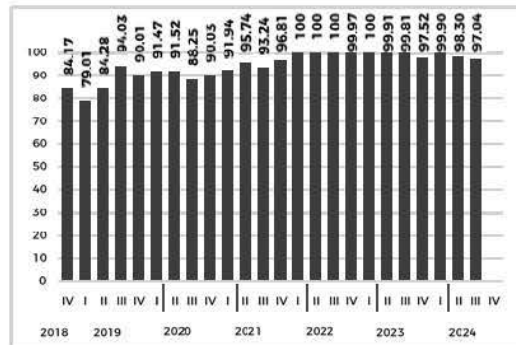


Fuente: IMCO.

Precisamente, en materia de transparencia y rendición de cuentas, y desde otra perspectiva, entre 2018 y 2024, Tabasco mejoró la valoración en lo que respecta al Índice de Calidad de la Información (ICI) de los Recursos Federales Transferidos, el cual se informa de manera trimestral por parte de los ejecutores del gasto. De esta manera, entre el cuarto trimestre de 2018 y el tercer trimestre de 2024, último dato del que se tiene registro a la fecha, las notas de la entidad pasaron de 84.17 puntos a 97.04 puntos, entre un total de 100 posibles. Además,

cabe señalar que, en el periodo referido, las calificaciones del estado se mantuvieron de manera sostenida por encima del promedio nacional.

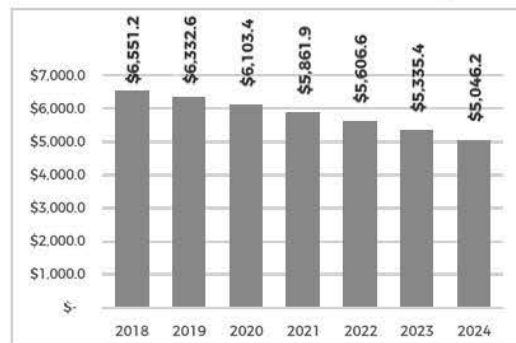
**Gráfica 9. Valores del Índice de Calidad de la Información del estado de Tabasco (IV 2018-III 2024)**



Fuente: Transparencia Presupuestaria.

Una de las principales fortalezas del Gobierno del Estado de Tabasco, tal y como reconocen diversos estudios en la materia, tiene que ver con el manejo de su deuda. En este sentido, durante el sexenio pasado, no se contrató deuda pública de largo plazo, aunque sí financiamientos de corto plazo. Cabe apuntar que, desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024, la deuda pública total tabasqueña pasó de 6 mil 551 millones de pesos a 5 mil 46 millones de pesos, es decir, una reducción nominal del 23%.

**Gráfica 10. Deuda pública del estado de Tabasco al 31 de diciembre (2018-2024); millones de pesos**



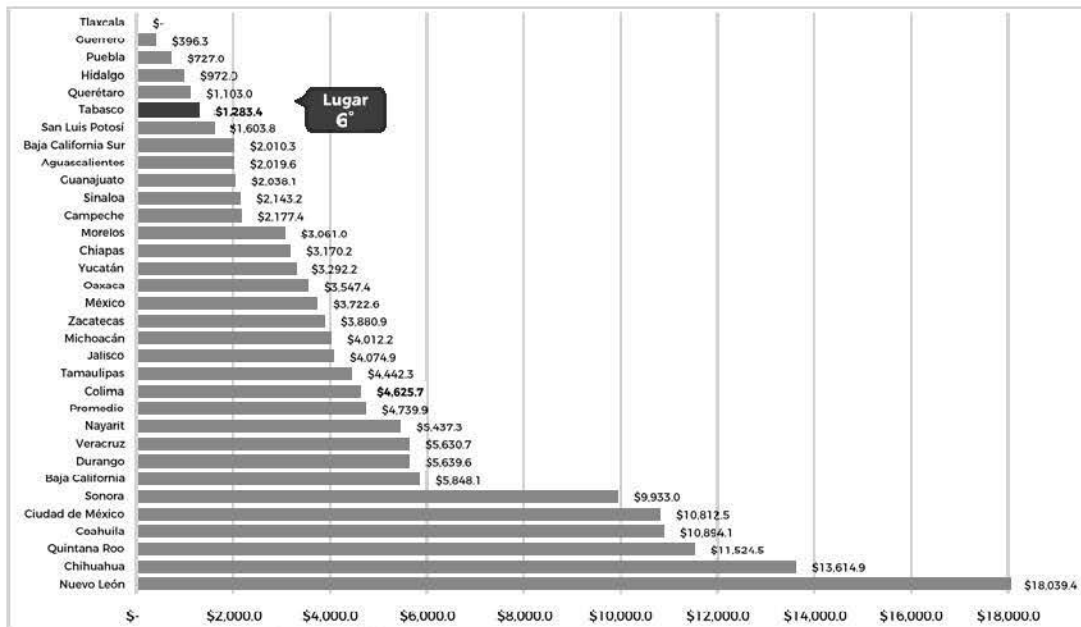
Fuente: Secretaría de Administración y Finanzas.

Conviene tomar en consideración los dictámenes de las dos calificadoras internacionales que tiene contratado el Gobierno del Estado de Tabasco: HR Ratings y Moody's, las cuales, en sus dictámenes de abril de 2024 y noviembre de 2024, respectivamente, señalan que la baja deuda pública de la entidad representa una de sus principales fortalezas.

Asimismo, en lo que corresponde exclusivamente a la deuda pública estatal con la banca comercial, el Centro de Estudios de las Finanzas

Públicas (CEFP), califica a Tabasco como uno de los menos endeudados a nivel nacional. El último estudio que se tiene del CEFP, el del tercer trimestre de 2024, ubica a la entidad, de menor a mayor, en el octavo lugar en deuda total; el sexto en deuda per cápita; el cuarto en deuda como porcentaje de las participaciones federales; el quinto como porcentaje de las participaciones federales afectadas; y el quinto sitio en la deuda como proporción del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE).

Gráfica 11. Deuda pública por habitante con la banca comercial por entidades federativas (III trimestre 2024); pesos



Fuente: Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. CEFP.

A su vez, en lo que compete al Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), cuyo propósito es medir el nivel de endeudamiento de financiamientos y obligaciones inscritas en el Registro Público Único (RPU), y cuya garantía de pago sean los ingresos de libre disposición, Tabasco se encuentra evaluado, en el último análisis que se tiene a la fecha, el del tercer trimestre de 2024, en semáforo verde en los tres indicadores que se utilizan para tal fin.

Tabla 1. Sistema de Alertas (IV 2018-III 2024)

Trimestre	Resultado	Deuda pública y obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición	Obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas sobre ingresos totales
IV 2018	●	● 27.4%	● 3.7%	● 5.6%
III 2024	●	● 12.9%	● 2.7%	● 2.9%

**Gobernanza Digital**

En materia de gobernanza digital, el Índice de Desarrollo Digital Estatal (IDDE®) 2023, proporciona las claves para entender cómo cada entidad federativa se encuentra y avanza en este proceso de transformación digital. A través de este índice se muestran los retos y las oportunidades de crecimiento innovadoras e inclusivas para que México camine hacia una sociedad cada vez más conectada y digital.

Tabasco ocupa la posición número 26 de este IDDE 2023, dos posiciones abajo con respecto al año 2022. Es una de las entidades con mayor incorporación de estrategias digitales en su Plan Estatal de Desarrollo y ha mejorado su porcentaje de usuarios de Internet en zonas rurales.

**Figura 2. Resultados del IDDE 2023 para Tabasco.**

IDDE 2023		Posición Nacional	Cambio en Posición Nacional	
TABASCO		121	26	↓ -2
		Puntaje 2023	Posición Nacional	Cambio en la Posición Nacional
PILAR 1	Infraestructura	44	28	█ 0
	Cobertura y acceso	39	27	█ 0
	Asequibilidad	58	27	█ 0
PILAR 2	Infraestructura de datos	25	14	↓ -4
	Digitalización de las personas y la sociedad	35	27	↓ -2
	Usuarios y usos de las TIC	37	27	↑ 1
	Capacidades y habilidades digitales	28	29	↓ -5
	Digitalización de los servicios prioritarios	28	29	↓ -10
	Gobierno digital / entorno regulatorio	49	10	↑ 7
PILAR 3	Innovación y adopción tecnológica	42	21	↓ -2
	Adopción de nuevas tecnologías	54	11	█ 0
	Ciberseguridad	78	1	↑ 10
	Comercio electrónico	24	27	█ ...
	Economía digital	35	24	↓ -4
	Innovación	48	15	↓ -5

Fuente: Centro México Digital, 2023.

Presenta una de las coberturas y penetración de banda ancha fija más bajas a nivel nacional, reducido porcentaje de uso de Internet para la educación y habilidades de programación.

De forma particular, en este indicador, en el pilar 1 de Infraestructura, se tiene un puntaje en 2023 de 44, quedando en la posición 28 a nivel nacional, siendo la misma posición que en 2022. Asimismo, en cobertura y acceso tiene un puntaje de 39, alcanzando la posición 27 a nivel nacional. En el pilar 2 de la Digitalización de las personas y la sociedad, Tabasco cuenta con un puntaje de 35, ocupando la posición 27 a nivel nacional, reflejándose un cambio de posición negativo de -2 con respecto al año 2022. Por último, en el pilar 3 de Innovación y adopción tecnológica, Tabasco aparece con un puntaje del 42 con la posición 21 a nivel nacional, por lo que se refleja un cambio de posición nacional negativo de -2 con respecto a 2022.

Por otra parte, en el entorno organizacional, en las dependencias, órganos y entidades, se vive una resistencia a los cambios, que no permite el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), por lo cual existe el reto de motivar a los servidores públicos, a que vean a la gobernanza digital como una oportunidad para mejorar la calidad de los servicios.

En esta tesitura, es fundamental que las estructuras organizacionales, se ajusten a las atribuciones, alcances y límites de las Dependencias, Órganos y Entidades, que pueda reflejarse en los Manuales de Organización y de Procedimientos, ya que estos últimos son la base para la detección de oportunidades de sistematización, digitalización, y en general para la implementación de acciones estratégicas de modernización administrativa y mejora de la gestión pública.

**Dirección de Catastro del Estado de Tabasco**

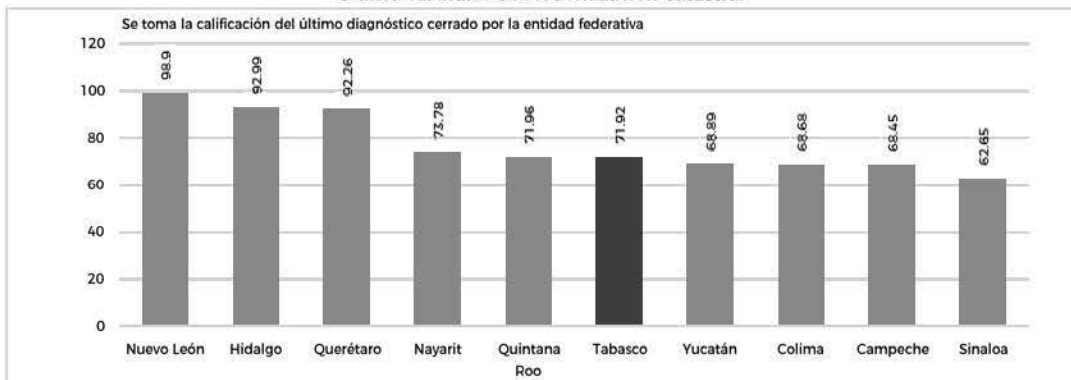
La Dirección de Catastro adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas coadyuva como un sistema de información territorial, cuyo propósito es integrar, conservar y mantener actualizado el padrón catastral del estado, compuesto de 879 mil 827 cuentas catastrales vigentes.

Se han podido concretar acciones y objetivos puntuales encaminados a la modernización catastral teniendo como eje rector el Modelo Óptimo de Catastro, logrando un avance significativo en los componentes de Procesos Catastrales, Tecnologías de la Información, Profesionalización de la Función Catastral y Políticas Institucionales.

Tabasco se ubica en el sexto lugar según el Índice de Modernización Catastral, diagnosticado mediante el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) realizado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en 2025.

Se cuenta con el "Comité para la Implementación de la Armonización y Homologación Catastral de Tabasco", el cual está formado por representantes catastrales de cada municipio y busca optimizar el uso de recursos, así como fortalecer los catastros municipales y facilitar trámites mediante la armonización e interoperabilidad de datos. Se han logrado avances significativos, como la actualización de los "Lineamientos para la Operatividad de los Catastros" en 2023, lo que ha permitido la homologación de trámites en todo el estado.

**Gráfica 12. Índice de Modernización Catastral**



Fuente: Índice de Modernización Catastral diagnosticado mediante el Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC) realizado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) 2025.

También se cuenta con el "Comité de Padrón de Peritos Dibujantes del Estado de Tabasco" el cual tiene como propósito garantizar el correcto trazo de los predios en la cartografía de los municipios, para con ello obtener un gran mapa base del territorio, esto con la finalidad de dar certeza de la localización exacta de los predios de los tabasqueños. Está conformado por personal de la Dirección de Catastro y de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centro, Conduacán, Jalpa de Méndez y Paraíso

Las Unidades Catastrales Municipales, que operan con el Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB), llevan a cabo los Trámites Catastrales de manera digital y/o electrónica.

Se han realizado capacitaciones exclusivas para las Notarías del Estado de Tabasco, así

como al personal del Registro Agrario Nacional para el uso del Servicio de Ventilla Electrónica, del Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB)

De acuerdo con la estrategia que establecen los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, que promueve la SEDATU, la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros pretende acelerar y garantizar mayores y mejores resultados, que incluyan la integración de sus municipios, permitiendo la armonización y homologación de sus procesos, la estandarización y vinculación de los datos y el intercambio oportuno y transparente de la información catastral, entre los tres órdenes de gobierno.

## SEABA

El Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco (SEABA), es un Organismo Público Descentralizado que está sectorizado a la Secretaría de Administración y Finanzas; tiene por objeto administrar, custodiar y en su caso determinar el destino final de los bienes asegurados, abandonados o decomisados, en los supuestos previstos en la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, del Estado de Tabasco, el Código Nacional y demás disposiciones legales.

Actualmente, el SEABA tiene 2 mil 159 bienes bajo su resguardo y custodia. La población tabasqueña, ha manifestado que no se dispone con un servicio de calidad para el resguardo de sus bienes asegurados o decomisados, ya que en distintas ocasiones los interesados (público en general) no saben si existe o no una plataforma de rastreo de los bienes asegurados, ya que la búsqueda presenta demoras para la acreditación de dichos bienes y las reiteradas observaciones de la Fiscalía General del Estado, de las actividades diarias del SEABA, dejándose notar la inconformidad entre propietarios y servidores públicos, con los tiempos de devolución de los bienes. Es importante señalar, que para alcanzar la eficiencia de la gestión sobre los bienes en custodia y resguardo del Gobierno del estado de Tabasco, se debe observar en todo momento la ética, transparencia, imparcialidad, legalidad, rendición de cuentas y legislación en la materia según corresponda; por lo que, es necesario disponer de una política de digitalización para el control de los bienes, asegurados, abandonados o decomisados, que permita la interoperabilidad entre las dependencias y genere mayores canales de comunicación y difusión entre el ciudadano y SEABA, que fortalezca la coordinación entre las autoridades jurisdiccionales y administrativas encargadas de la gestión de los bienes asegurados, abandonados o decomisados del Gobierno del Estado.

Por último, una de las metas del SEABA es mejorar las disposiciones jurídicas relacionadas

con el trámite de Devolución de Bienes Muebles e Inmuebles, para simplificar y agilizar el trámite, lo que representa un área de oportunidad importante para actualizar la legislación en la materia.

## Anticorrupción y Buen Gobierno

En la rendición de cuentas los aspectos que lo componen son: Transparencia y Acceso de la Información, Participación Ciudadana, Fiscalización y Sanción. En la Transparencia y Acceso a la Información se encuentra una evaluación que se realiza mediante la Métrica de Gobierno Abierto 2021 elaborada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), la cual evalúa a las instituciones gubernamentales en México, incluidas las de Tabasco, en tres ejes fundamentales: Transparencia, Participación Ciudadana y Colaboración.

En el Índice de Gobierno Abierto, en 2021, Tabasco obtuvo el 0.47, una décima por debajo del promedio nacional que fue de 0.48, ubicándolo en el lugar 19. Respecto a la transparencia, eje que mide qué tan accesible y útil es la información pública puesta a disposición de la ciudadanía, Tabasco mostró: 0.64 evaluado sobre 1, lo que colocó a Tabasco en la mitad inferior entre las entidades evaluadas.

Respecto a la Participación Ciudadana, que evalúa el nivel de participación que tienen los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales, los resultados para Tabasco fueron moderadamente bajos, obteniendo un resultado de 0.31 evaluado sobre 1, mostrando un déficit considerable en la creación de espacios efectivos de participación ciudadana.

Para el nivel de competitividad en el ámbito de gobierno, existe el Índice de Competitividad Estatal 2024 del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), en el que Tabasco mostró una mejora al avanzar cuatro posiciones en comparación con el año anterior, situándose en el puesto 20 de las 32 entidades federativas. Esta mejora refleja avances en áreas clave, como la participación ciudadana y la gestión

moderada de su deuda pública, lo cual contribuyó a un mejor desempeño en la clasificación general.

Los detalles de los aspectos evaluados por el IMCO y su calificación se muestran en siguiente figura.

**Figura 3. Tabasco: Nivel de Competitividad**

SISTEMA POLÍTICO Y GOBIERNOS		Posición	
		6	
Indicador	Cifra	Posición	Desempeño
<b>Deuda estatal y de organismos estatales</b> (Porcentaje de los ingresos totales)	5%	4	●
<b>Costo promedio de la deuda</b> (Tasa de interés promedio ponderada)	11.5	8	●
<b>Ingresos propios</b> (Porcentaje de los ingresos totales del estado)	6%	28	●
<b>Indicador subnacional de mejora regulatoria</b> (Índice normalizado (0-100))	36.7	20	●
<b>Percepción de corrupción estatal</b> (Porcentaje de la población urbana de 18 años y más que considera que las prácticas corruptas en el estado son frecuentes y muy frecuentes)	87%	24	●
<b>Consulta de información de finanzas públicas</b> (Porcentaje de la población urbana de 18 años y más que ha consultado información de finanzas públicas en internet)	15%	20	●
<b>Participación ciudadana</b> (Votos emitidos como porcentaje de la lista nominal)	71%	2	●

Para la evaluación del desempeño del gobierno, existe la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023, realizada por el INEGI, que evalúa la percepción y experiencia de la población en temas como la calidad de los servicios públicos, la corrupción y la confianza en las instituciones. Se presentan cifras clave a continuación.

De acuerdo con la ENCIG 2023, el 60.6% de la población de 18 años refirió a la inseguridad y a la delincuencia como los problemas más relevantes, seguido de la corrupción con el 55.3% y el desempleo con el 37.9%. señalando además que, los actos de corrupción son muy frecuentes o frecuentes.

Para pagos y servicios, el 62.2% realiza pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos acudiendo a instalaciones de gobierno, el 19% a través de internet, 11.2% en cajero automático o kiosco inteligente, el 3.9% en banco, supermercado, tiendas o farmacias y el 3.2% mediante líneas de atención telefónica.

La interacción de la población mayor de 18 años con el gobierno a través de internet fue de 51%. Las interacciones se distribuyen de la siguiente forma:

- 30.2% para realizar trámites, pagos o solicitud de servicios.
- 27.4% para llenar y enviar algún formato en línea.
- 14.8% consulta de páginas de gobierno.
- 12.8% un trámite por completo en línea (desde su consulta hasta la solicitud o pago del mismo).
- 12.7% realizar un pago por un servicio o continuar o terminar un trámite.
- 7.5% solicitar apoyo al gobierno para la realización de un trámite, pago u obtener información.
- 4.4% utilizar redes sociales para presentar una queja, denuncia o comentario.

Del total de 63 dependencias y entidades que integran la Administración Pública del Estado de Tabasco en 2024, a la fecha 28 cuentan con áreas cuya atribución es fungir como autoridad investigadora y substanciadora, dividido de la siguiente manera: 22 Órganos Internos de Control, 4 Contralorías Internas y 2 Comisarías. Sin embargo, se realizarán acciones con la finali-

dad de que el total de 35 dependencias y entidades contemplen en sus estructuras un Órgano Interno de Control cuyas atribuciones estén orientadas a prevenir, detectar y sancionar conductas deshonestas de las Personas Servidoras Públicas, así como coadyuvar en la consolidación de los Sistemas de Control Interno Institucionales ya creados.

Gráfica 13. Estructuras de control interno

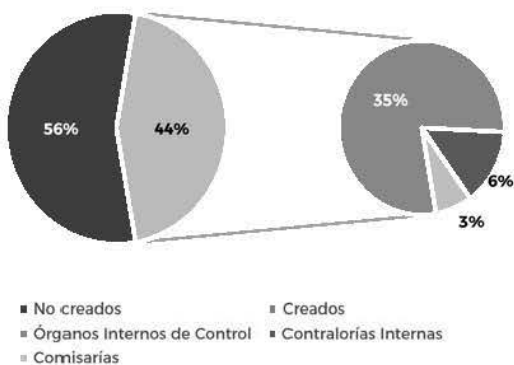


Tabla 2. Lista de OIC conformados en dependencias

Dependencias	OIC
Secretaría de Gobierno	Sí
Coordinación General de Asuntos Jurídicos	Sí
Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	Sí
Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático	Sí
Secretaría para el Desarrollo Energético	Sí
Secretaría de Educación	Sí
Secretaría de Salud	Sí
Secretaría de Cultura	Sí
Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad	Sí
Secretaría de Turismo	Sí
Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal y Pesca	Sí
Secretaría de Movilidad	Sí
Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	Sí
Secretaría de Finanzas	Sí
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	Sí
Secretaría de la Función Pública	Sí

Tabla 3. Lista de OIC conformados en los órganos descentralizados

Organismos Descentralizados	OIC
Central de Abasto de Villahermosa	No
Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco	No
Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Tabasco	No
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	No
Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico	No
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tabasco	Sí
Colegio de Bachilleres de Tabasco	No
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF-Tabasco)	Sí
Colegio de Educación Profesional de Tabasco (CONALEP)	No
Instituto de Beneficencia Pública del Estado	Sí
Instituto de Educación para Adultos de Tabasco	No
Instituto Estatal de las Mujeres	No
Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco	No
Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Tabasco	Sí
Instituto de Vivienda de Tabasco	No
Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco	No
Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco	Sí
Instituto Tabasqueño de la Infraestructura Física Educativa	No
Instituto Tecnológico Superior de Comalcalco	No
Instituto Tecnológico Superior de Centla	No
Instituto Tecnológico Superior de Villa la Venta	No
Instituto Tecnológico Superior de Macuspana	No
Instituto Tecnológico Superior de los Ríos	No
Instituto Tecnológico Superior de la Región Sierra	No
Museo Interactivo Papagayo	No
Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco	Sí
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	No
Universidad Politécnica del Centro	No
Universidad Politécnica del Golfo de México	No
Universidad Politécnica Mesoamericana	No
Universidad Tecnológica de Tabasco	No
Universidad Tecnológica del Usumacinta	No
Centro de Interpretación y Convivencia con la Naturaleza (Yumka)	No
Universidad Popular de la Chontalpa	No
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción	No

Tabla 4. Lista de los órganos desconcentrados

Órganos Desconcentrados	OIC
Comisión Estatal de Búsqueda de Personas	No
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	No
Central de Maquinaria de Tabasco	No
Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	No
Centro de Justicia Empoderamiento e Igualdad para las Mujeres en el Estado de Tabasco	No
Comisión Estatal Forestal	No
Comisión de Radio y Televisión de Tabasco	No
Instituto de la Defensoría Pública	No
Instituto de la Juventud y el Deporte de Tabasco	No
Junta Estatal de Caminos	No
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	No
Servicio Nacional de Empleo Tabasco	No





**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**9.12.25.1. Lograr el cumplimiento del PLED 2024-2030 con base en la coordinación de las políticas públicas del Poder Ejecutivo Estatal y con los demás órdenes de gobierno y el establecimiento de objetivos y metas claras, así como el cumplimiento de los principios de la Cuarta Transformación.**

*9.12.25.1.1. Establecer la coordinación de políticas públicas como principio en la ejecución de los programas y acciones de los tres órdenes de gobierno, a través de los mecanismos que ofrece el Sistema de Planeación Democrática.*

**9.12.25.1.1.1. Mantener el funcionamiento de los subcomités de planeación sectoriales, para coordinar los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno, se definan los programas, proyectos y acciones, que permitan alcanzar los objetivos del PLED 2024-2030.**

**9.12.25.2. Establecer un programa de trabajo para compilar la información estadística y geográfica del estado, así como para su divulgación.**

*9.12.25.2.1. Coordinar esfuerzos entre las unidades de estado de los tres órdenes de gobierno, a través del Subcomité Estatal de Información Estadística y Geografía de Tabasco.*

**9.12.25.2.1.1. Mantener la participación en el Subcomité, a través del seguimiento de acuerdos para su funcionamiento y el desarrollo de proyectos estadísticos y geográficos, que apoyen la toma de decisiones en el ámbito estatal.**

**9.12.25.2.1.2. Establecer un programa de capacitación para el personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y municipal, sobre la generación, compilación, manejo e interpretación de la información estadística y geográfica estatal.**

**9.12.25.3. Incrementar el número de proyectos de inversión con la finalidad de garantizar la concurrencia de recursos federales en favor**

**de las inversiones en infraestructura que aumente la competitividad y el empleo.**

*9.12.25.3.1. Involucrar a las empresas, dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal en la confección de proyectos de inversión, con base en estudios de mercado y de necesidad de la población.*

**9.12.25.3.1.1. Establecer un programa de capacitación para el personal de las entidades de la administración pública estatal y municipal para la elaboración de proyectos.**

**9.12.25.3.1.2. Fortalecer la coordinación entre las dependencias normativas y ejecutoras para que en el seno de COPLADET se analicen y prioricen proyectos de inversión que permitan hacer más eficiente el gasto de inversión.**

**9.12.25.4. Cumplir con la normatividad en cuanto a la elaboración, seguimiento y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas que de él se derivan, con el fin de definir el desarrollo del estado de Tabasco.**

*9.12.25.4.1. Coordinar los esfuerzos de los servidores público en la elaboración de los documentos de planeación, incluidos el Informe de Gobierno y los informes trimestrales, para disponer de información oportuna en el seguimiento de la Gestión Gubernamental.*

**9.12.25.4.1.1. Integrar la información trimestral de los entes de la Administración Pública Estatal, para informar los avances en los compromisos contraídos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas que de él derivan para dar cumplimiento a la normatividad vigente y mantener informada a la sociedad.**

**9.12.25.5. Lograr una ejecución del gasto público con enfoque a resultados para el bienestar de la población.**

*9.12.25.5.1. Consolidar la vinculación de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación, con*

*enfoque a resultados, para mejorar el ejercicio del gasto público.*

9.12.25.5.1.1. Elaborar un plan de trabajo para la consolidación de una gestión pública con Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

9.12.25.5.1.2. Ejecutar acciones de fomento de la cultura de gestión para resultados que incrementen su eficiencia y participación.

9.12.25.5.1.3. Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias normativas y ejecutoras para una gestión basada en resultados.

9.12.25.5.1.4. Implementar un programa de capacitación en materia de evaluación de resultados para los servidores públicos de la Administración Pública Estatal.

9.12.25.5.1.5. Actualizar los lineamientos, manuales y demás documentos para operar de manera eficaz y eficiente un Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

9.12.25.5.1.6. Dar seguimiento puntual sobre los vencimientos de los créditos bancarios contratados, su afectación en los flujos de efectivo y la posibilidad de contar con mejores condiciones de reestructuración de la deuda.

*9.12.25.5.2. Lograr una presupuestación con base en resultados que permita generar un impacto en el bienestar de la población.*

9.12.25.5.2.1. Mejorar el diseño de los programas presupuestarios para dar mejores resultados en la atención de los problemas y demandas de la población.

9.12.25.5.2.2. Aplicar en la programación y presupuestación los lineamientos, mecanismos e instrumentos del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

9.12.25.5.2.3. Retroalimentar a los Entes Públicos sobre el ejercicio y control del gasto en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).

9.12.25.5.2.4. Fomentar el uso de las evaluaciones y el sistema de evaluación del desempeño en la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

9.12.25.5.2.5. Incrementar en la Administración Pública Estatal, el uso de metodologías y herramientas para llevar a cabo evaluaciones del desempeño durante el ejercicio del gasto público.

9.12.25.5.2.6. Promover el uso de los resultados de la evaluación del desempeño para mejorar el diseño de los programas; así como la asignación presupuestaria, ejercicio y control de los recursos públicos.

**9.12.25.6. Incrementar la calidad de la evaluación de los programas y políticas públicas para conocer sus resultados e impacto en el bienestar de la población y el desarrollo del estado.**

*9.12.25.6.1. Mejorar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED) para proveer elementos oportunos, confiables en la medición de resultados e impacto de los programas y políticas públicas.*

9.12.25.6.1.1. Consolidar la operación del Consejo Estatal de Evaluación para contribuir en la planeación, programación y ejecución del presupuesto.

9.12.25.6.1.2. Actualizar los mecanismos de operación del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

9.12.25.6.1.3. Integrar el Programa Anual de Evaluación en coordinación con los entes ejecutores del gasto, para optimizar los resultados esperados de la evaluación.

9.12.25.6.1.4. Administrar el Padrón de Evaluadores Externos del Desempeño, atendiendo las

disposiciones establecidas por el Consejo Estatal de Evaluación.

9.12.25.6.1.5. Consolidar la participación de Unidad de Evaluación del Desempeño en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

9.12.25.6.1.6. Realizar evaluaciones del desempeño en coordinación con los Entes Públicos normativos y ejecutores del gasto.

9.12.25.6.1.7. Implementar un plan de seguimiento de los resultados de las evaluaciones y su uso en la mejora de la gestión pública y ejercicio del gasto.

9.12.25.6.1.8. Mejorar la coordinación en materia de evaluación del desempeño con los entes municipales, órganos autónomos y los poderes Legislativo y Judicial.

9.12.25.6.1.9. Ofrecer la asistencia y recomendaciones en materia de evaluación del desempeño, a los entes municipales, órganos autónomos y los poderes Legislativo y Judicial.

9.12.25.6.1.10. Integrar la Autoevaluación Programática Trimestral de los Programas Presupuestarios ejercidos para dar cumplimiento a la normatividad de rendición de cuentas y transparencia.

**9.12.25.7. Lograr una recaudación efectiva, rápida, accesible y alineada con las necesidades de la población y el desarrollo de los sectores productivos del estado.**

*9.12.25.7.1. Optimizar la administración tributaria de la Hacienda Estatal.*

9.12.25.7.1.1. Actualizar la legislación tributaria estatal.

9.12.25.7.1.2. Contar con un documento único de consulta ciudadana sobre trámites, requisitos, costos, y lugares de atención, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

9.12.25.7.1.3. Migrar todos los pagos de impuestos, derechos, aprovechamientos, servicios públicos, entre otros, en el Estado, a un modelo de

caja única y que estos puedan ser realizados a través de las receptorías, cajas y plataformas de pago electrónico de la Secretaría de Administración y Finanzas.

9.12.25.7.1.4. Aumentar los puntos de cobro incluyendo más instituciones bancarias, tiendas de conveniencia y de autoservicio, y modernizar los sistemas digitales como el portal de la Secretaría de Administración y Finanzas y la aplicación móvil para hacerlos más eficientes.

9.12.25.7.1.5. Contar con incentivos fiscales para fomentar la regularización de contribuyentes con pagos pendientes.

9.12.25.7.1.6. Actualizar el equipo informático y mejorar la conectividad en las Receptorías para elevar la calidad del servicio al contribuyente.

9.12.25.7.1.7. Realizar campañas de sensibilización para promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

9.12.25.7.1.8. Lograr la formalización de acuerdos de colaboración con los municipios en temas de coordinación fiscal.

9.12.25.7.1.9. Aumentar la recaudación en impuestos sobre la propiedad y catastro, así como en derechos de permisos y licencias, mediante campañas de concientización ciudadana.

9.12.25.7.1.10. Mantener actualizado el sistema de registro catastral, para ampliar el universo de contribuyentes.

9.12.25.7.1.11. Mantener actualizados los registros de contribuciones estatales para consolidar un Padrón Único de Contribuyentes que optimice la recaudación.

9.12.25.7.1.12. Mejorar la asistencia y orientación al contribuyente en la administración tributaria estatal para facilitar el acceso y cumplimiento de pagos.

9.12.25.7.1.13. Modernizar los sistemas de cobranza de contribuciones.

9.12.25.7.1.14. Mejorar los procesos de fiscalización, para mantener la equidad en la recaudación tributaria.

**9.12.25.8. Incrementar la recaudación y el flujo de información catastral.**

*9.12.25.8.1. Mejorar las acciones de recaudación mediante el desarrollo de los sistemas de información, la asesoría técnica y la capacitación a los municipios en materia de información catastral, con la finalidad de hacer más eficiente los servicios catastrales ofertados.*

9.12.25.8.1.1. Mejorar los procesos de la información catastral, mediante la modernización, para el incremento de la recaudación y la simplificación y optimización de trámites y servicios.

**9.12.25.9. Establecer procedimientos y sistemas digitales para el control de los bienes patrimoniales, asegurados, abandonados o decomisados.**

*9.12.25.9.1. Salvaguardar los bienes patrimoniales, asegurados, abandonados o decomisados.*

9.12.25.9.1.1. Implantar un sistema de regularización de los bienes patrimoniales, asegurados, abandonados o decomisados que se encuentran en dominio del gobierno del estado de Tlaxcala.

9.12.25.9.1.2. Suscribir convenios de colaboración para el uso de espacios o reservas territoriales del estado, que ayuden a reducir los costos por el almacenamiento de los bienes patrimoniales, asegurados, abandonados o decomisados para cumplir con las políticas de austeridad de la administración pública.

9.12.25.9.1.3. Garantizar el adecuado proceso ante las autoridades competentes en los juicios y procedimientos de índole penal o administrativas.

9.12.25.10. Mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad que permita informar puntualmente al pueblo sobre la situación financiera que prevalece.

*9.12.25.10.1. Implementar las acciones que permitan una mayor eficacia y de manera oportuna contar con la información financiera al día para la rendición de cuentas.*

9.12.25.10.1.1. Lograr la aplicación de las TIC en los principales procesos administrativos, para la generación de información para la toma de decisiones.

**9.12.25.11. Mantener un sistema de control para el ejercicio estricto y responsable de los recursos materiales, basado en principios de racionalidad, austeridad y eficiencia.**

*9.12.25.11.1. Establecer mecanismos de control y optimización en los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios sujetos a la suficiencia y calendarios presupuestales para un uso eficiente de los recursos públicos.*

9.12.25.11.1.1. Aplicar la metodología FODA para detectar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en los procesos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

9.12.25.11.1.2. Mantener actualizado el Marco Normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

9.12.25.11.1.3. Vigilar el cumplimiento de los plazos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, en concordancia con la normatividad.

9.12.25.11.1.4. Asegurar el correcto registro de las operaciones contables y presupuestales que realizan los Entes Públicos mediante la adecuada observancia de las disposiciones que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**9.12.25.12. Instrumentar la sistematización en los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público, a través del uso de las TIC, para la obtención de mejores condiciones de compra.**

9.12.25.12.1. *Mejorar los procesos de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público a través de su sistematización.*

9.12.25.12.1.1. Contar con interfaces de usuario para utilizar la información existente acorde a las necesidades de los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contribuya a mejorar la eficiencia administrativa.

9.12.25.12.1.2. Intensificar las competencias de los servidores públicos en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como en el marco normativo en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

9.12.25.12.1.3. Asegurar las mejores condiciones en los procesos consolidados para la compra de bienes y contratación de servicios, tomando en cuenta una política de austeridad republicana, con responsabilidad y honestidad.

**9.12.25.13. Lograr una gestión eficiente en la administración y ejercicio del presupuesto público en materia de recursos materiales y servicios generales, necesarios para la ejecución eficaz de las funciones vinculadas a la Administración Pública Estatal.**

9.12.25.13.1. *Instrumentar la actualización del marco normativo y los procedimientos referentes a la gestión de los recursos materiales y servicios generales, en congruencia con los lineamientos de racionalidad, austeridad, eficiencia, eficacia y economía, así como las políticas de desconcentración y descentralización administrativa que se determinen.*

9.12.25.13.1.1. Armonizar el marco normativo en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado, para efectos de alinear los procesos de consolidación en materia de adquisiciones, arrendamientos, suministro, registro, servicios generales, necesarios para la ejecución eficaz de las funciones conferidas.

9.12.25.13.1.2. Implementar acciones para la sistematización en los procesos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios del sector público, así como en la gestión de los servicios generales.

9.12.25.13.1.3. Implementar las acciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones normativas, en materia de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como lo relativo a servicios generales.

9.12.25.13.1.4. Proporcionar apoyo técnico y logístico a la Administración Pública Estatal, para la atención y realización de eventos públicos.

9.12.25.13.1.5. Lograr cumplir con el Programa Anual de Mantenimiento y Conservación de los Bienes que forman parte del patrimonio de la Administración Pública Estatal, a través de la adquisición o contratación de bienes y servicios que cumplan con estándares y normas de calidad.

9.12.25.13.1.6. Difundir las políticas de austeridad de la Administración Pública Estatal, en materia de adquisición, arrendamientos y prestación de servicios, así como en la gestión de los servicios generales, para su cumplimiento.

**9.12.25.14. Mejorar las capacidades del capital humano en la Administración Pública Estatal para lograr mayor eficiencia y compromiso, a través de la capacitación y el uso de las TIC.**

9.12.25.14.1. *Aumentar la satisfacción laboral del personal a través de la implementación de programas de desarrollo profesional y la creación de una cultura organizacional basada en la innovación y el trabajo en equipo.*

9.12.25.14.1.1. Intensificar el desarrollo integral de los servidores públicos del Poder Ejecutivo Estatal, a través de programas de capacitación y desarrollo en todas las áreas, utilizando las TIC, como herramientas fundamentales para fortalecer sus competencias.

9.12.25.14.1.2. Consolidar el uso y aprovechamiento de las TIC en los programas de desarrollo profesional.

**9.12.25.15. Incrementar la eficiencia en la administración de Capital Humano en la Administración Pública Estatal.**

*9.12.25.15.1. Aplicar una mejora continua en los procesos administrativos de capital humano, que permita otorgar servicios de calidad a las diferentes áreas de la Administración Pública Estatal.*

9.12.25.15.1.1. Implementar la simplificación administrativa de estructuras organizacionales con el objetivo de identificar duplicidades de funciones, reducir gastos innecesarios y, en consecuencia, generar ahorros que contribuyan a establecer mejores condiciones para los trabajadores y la Administración Pública Estatal.

9.12.25.15.1.2. Contar con las herramientas necesarias para la administración de los recursos humanos, así como la gestión oportuna de nóminas y movimientos de personal.

9.12.25.15.1.3. Gestionar un sistema informático integral que permita generar información de calidad para la toma de decisiones en la administración de Capital Humano.

9.12.25.15.1.4. Realizar acciones que permitan constatar el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos de la Administración Pública Estatal, en materia fiscal, laboral y de seguridad; participando en caso de ser necesario, en los juicios, procedimientos legales y administrativos de carácter laboral en el Poder Ejecutivo.

**9.12.25.16. Mejorar la administración de la política estatal para ofrecer una mejor atención a los usuarios que demandan servicio de calidad, pronta, expedita y efectiva.**

*9.12.25.16.1. Incrementar la eficiencia de los procedimientos relativos a la administración y contratación de los recursos humanos.*

9.12.25.16.1.1. Mejorar los instrumentos de coordinación entre las dependencias y organismos descentralizados y autónomos de la administración pública en Tabasco, para ejecutar y supervisar las normas sobre la contratación,

sueldos, prestación de servicios generales y gestión de los recursos públicos, de manera preventiva mantener una relación armoniosa entre el estado como contratante de recursos humanos y el prestador de servicio contratado.

9.12.25.16.1.2. Mantener una relación armoniosa y consensuada con los servidores públicos a fin de evitar controversias laborales y de prestadores de servicios a las dependencias de la administración pública de los tres poderes del Estado, evitando el detrimento de la calidad del servicio público, de los derechos de los trabajadores y del gasto público.

9.12.25.16.1.3. Atender las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes, con la finalidad de garantizar que el desempeño de los servidores públicos sea permanente, cálido y efectivo.

9.12.25.16.1.4. Cumplir con los compromisos de las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, así como de los órganos autónomos, relacionados con las obligaciones jurídicamente determinadas e ineludibles.

9.12.25.16.1.5. Reducir los rezagos de las dependencias y organismos de la administración pública estatal con relación a las resoluciones jurídicas ineludibles dictaminadas por las instancias competentes.

**9.12.25.17. Mejorar los mecanismos de combate a la corrupción y a las operaciones con recursos de procedencia ilícita a través de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica.**

*9.12.25.17.1. Participar como enlace entre las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Órganos Autónomos, Delegaciones, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal, para el intercambio de información en los asuntos de su competencia.*

9.12.25.17.1.1. Celebrar acuerdos y convenios con las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Órganos Autónomos, Delegaciones, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal.

9.12.25.17.2. *Coordinar el proceso de requerimiento de información y documentación necesaria, en el ejercicio de las atribuciones conferidas a las Unidades Administrativas, Órganos Desconcentrados, Órganos Autónomos, Delegaciones, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Estatal y Federal.*

9.12.25.17.2.1. **Llevar a cabo mesas de trabajo en las que se nombrarán los enlaces para el proceso de requerimientos de información y a su vez se celebrarán los acuerdos de confidencialidad de la Información.**

9.12.25.17.3. *Integrar información fiscal, económica, patrimonial, así como cualquier otra que pudieran proporcionar las Dependencias facultadas, relacionadas con conductas vinculadas con la comisión de delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita.*

9.12.25.17.3.1. **Llevar a cabo la elaboración de formatos (Layouts), mediante los cuales, las dependencias con las que se lleve a cabo los acuerdos y convenios, proporcionaran únicamente la información que la UIPE requiera para el desarrollo de sus atribuciones.**

9.12.25.17.4. *Implementar los mecanismos tecnológicos para la integración, evaluación y vinculación de información de Operaciones Financieras con recursos de Procedencia Ilícita.*

9.12.25.17.4.1. **Adquirir las licencias de software necesarias y sugeridas por los lineamientos de la Unidad de Inteligencia Financiera para la UIPE.**

9.12.25.17.5. *Atender dentro del ámbito de competencia de la UIPE, la solventación a los requerimientos emitidos por autoridades judiciales, administrativas o ministeriales.*

9.12.25.17.5.1. **Dar respuesta oportuna, a los requerimientos de información, emitidos por autoridades judiciales, administrativas o ministeriales, con la Información de Inteligencia que genere la UIPE.**

9.12.25.17.6. *Prevenir, detectar y combatir el delito de Operaciones Financieras con recursos*

*de Procedencia Ilícita (ORPI) en el estado, así como los posibles actos de terrorismo que se pudieran suscitar con el uso de estos recursos.*

9.12.25.17.6.1. **Generar informes, reportes estadísticos y mapas que identifiquen factores de riesgo, así como patrones inusuales de Operaciones Financieras por Servidores Públicos o Terceros.**

9.12.25.17.6.2. **Realizar análisis periódicos de las evoluciones patrimoniales de las Personas Políticamente Expuestas del Estado de Tabasco.**

9.12.25.17.7. *Investigar, perseguir y procesar delitos, información relacionada con conductas que pueden estar vinculadas con la comisión de delitos en materia de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y los relacionados con éstos.*

9.12.25.17.7.1. **Presentar denuncias a las autoridades judiciales, administrativas o ministeriales.**

9.12.25.17.8. *Mantener homologado con las UI-PES, las atribuciones de la Unidad.*

9.12.25.17.8.1. **Realizar las actualizaciones al reglamento de la UIPE Tabasco, según las necesidades que vayan surgiendo en los procesos de Recolección y Análisis de la Información.**

9.12.25.18. **Lograr la eficiencia en la administración de los bienes inventariados propiedad del gobierno del estado de Tabasco.**

9.12.25.18.1. *Implementar la mejora en los programas de control de los bienes patrimoniales.*

9.12.25.18.1.1. **Mantener actualizado el registro de los bienes patrimoniales.**

9.12.25.18.1.2. **Lograr una mejor vigilancia de los bienes patrimoniales durante su vida útil.**

9.12.25.18.1.3. **Implementar las acciones pertinentes que ayuden a reducir los costos por el almacenamiento de los bienes patrimoniales, para cumplir con las políticas de austeridad de la administración pública.**

9.12.25.18.1.4. Depurar los registros de los bienes inventariados propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, cuya vida útil ha concluido.

9.12.25.18.1.5. Mejorar los procesos de administración relativos a los bienes patrimoniales, a través de la sistematización del inventario de bienes muebles e inmuebles de la Administración Pública Estatal.

9.12.25.18.1.6. Establecer los procedimientos pertinentes para la protección de los bienes de mayor valor.

**9.12.25.19. Fortalecer la rendición de cuentas y los mecanismos de participación ciudadana, para que se conviertan en los vigilantes de la ejecución los recursos públicos.**

*9.12.25.19.1. Supervisar los lineamientos de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco y su aplicación en la Administración Pública Estatal.*

9.12.25.19.1.1. Implementar las políticas de austeridad que permitan la asignación y ejecución del gasto de manera eficaz y eficiente, propiciando una mayor calidad que permitan alcanzar los objetivos a los que están destinados los recursos públicos.

9.12.25.19.1.2. Supervisar los procesos en materia de adquisiciones, para fomentar la austeridad republicana y la rendición de cuentas.

9.12.25.19.1.3. Vigilar la actuación de los servidores públicos y de particulares que intervienen en los procesos de contratación, para que el ejercicio de los recursos se realice con eficiencia, austeridad y transparencia en la Administración Pública Estatal.

9.12.25.19.1.4. Capacitar al personal de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en materia de la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Fiscalización, Rendición de Cuentas, Ética y valores, para el desarrollo de sus funciones.

9.12.25.19.1.5. Coordinar con la Secretaría de Administración y Finanzas el desarrollo de las

tareas de evaluación concomitantes del ejercicio de los recursos federales aportados, transferidos, asignados y reasignados al estado para su administración, en cumplimiento de los objetivos establecidos en los acuerdos y convenios.

*9.12.25.19.2. Fomentar la vigilancia en las acciones de gobierno para que la participación de los Comités de Contraloría Social contribuya a la rendición de cuentas y a eficientar el ejercicio del gasto público.*

9.12.25.19.2.1. Coordinar con las instituciones de gobierno, la implementación de los programas de contraloría social, a fin de lograr acuerdos que fortalezcan la Gestión Pública.

9.12.25.19.2.2. Proporcionar capacitación a los integrantes de las Comités de Contraloría Social y ciudadanía para dotarlos de las herramientas que les permitan vigilar el cumplimiento de los objetivos, metas y la correcta ejecución de los programas de desarrollo social, obras y acciones de gobierno.

9.12.25.19.2.3. Atender de manera oportuna las quejas y solicitudes ciudadanas, presentadas a través de los medios dispuesto para tal fin por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

*9.12.25.19.3. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos para constatar el cumplimiento de la normatividad que le permitan lograr las metas y objetivos en los programas presupuestarios.*

9.12.25.19.3.1. Implementar un marco normativo que fortalezca la gestión oportuna en los procesos de seguimiento a los resultados de auditorías, permitiendo obtener información oportuna que coadyuve estrictamente al cumplimiento de los plazos establecidos para su atención.

9.12.25.19.3.2. Fiscalizar directamente o a través de los Órganos Internos de Control, en materia de sistemas de registro y contabilidad, presupuesto, contratación y remuneraciones de personal, contratación de adquisiciones, arrendamientos, arrendamiento financiero, servicios y ejecución de obra pública, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y

baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales de la Administración Pública Estatal, para que las dependencias y entidades cumplan con las normas y disposiciones.

9.12.25.19.3.3. Sistematizar la fiscalización interna de los recursos provenientes de la federación y del estado, con la finalidad de que el órgano fiscalizador obtenga un control que permita optimizar tiempos, homologar procesos permitiendo una mayor confiabilidad en la obtención de los resultados, y en paralelo las entidades fiscalizadas cumplan en tiempo y forma con la presentación de la información relativa, contribuyendo así a la regularización de las medidas de austeridad en materia de auditoría.

9.12.25.19.3.4. Realizar verificaciones periódicas a la información de la entrega recepción, para garantizar que la información se encuentre permanentemente actualizada de conformidad con la normatividad vigente.

9.12.25.19.3.5. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas, adquiridas con el Poder Ejecutivo, solicitándoles la información relacionada con las operaciones que realicen, y determinar, cuando correspondan, las deductivas y sanciones, así como fincar las responsabilidades que en su caso procedan.

9.12.25.19.3.6. Fortalecer a los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la administración pública, para que el desempeño de sus funciones sea aplicado con criterios de eficiencia, productividad y calidad en los servicios públicos, austeridad y transparencia en el ejercicio del gasto público.

9.12.25.19.3.7. Vigilar la ejecución de los recursos dirigidos a la obra pública.

**9.12.25.20. Lograr un buen gobierno mediante la implementación de políticas públicas, la promoción de la ética y los valores que combatan la corrupción y fortalezcan la transparencia y el acceso a la información pública, promoviendo el desarrollo social y económico en beneficio de la sociedad de Tabasco.**

*9.12.25.20.1. Fomentar mecanismos para las denuncias de actos de corrupción o faltas administrativas de los servidores públicos, así como también promover la ética y valores.*

9.12.25.20.1.1. Proponer instrumentos jurídicos necesarios para garantizar la protección a los denunciantes y/o testigos de actos de corrupción.

9.12.25.20.1.2. Agilizar la investigación, substanciación y resolución de procedimientos de responsabilidad administrativa, cuando se traten de actos u omisión calificados como faltas no graves, conforme a la normatividad vigente.

9.12.25.20.1.3. Integrar los expedientes de presunta responsabilidad penal, o en su caso, integrar las denuncias para su presentación ante el Ministerio Público, en el menor tiempo posible.

9.12.25.20.1.4. Coordinarse con las demás instancias del Sistema Estatal y Nacional Anticorrupción, con el propósito de combatir, prevenir y sancionar los actos de corrupción denunciados ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

*9.12.25.20.2. Fomentar un mejor desempeño de las funciones de los servidores públicos de acuerdo a la normatividad aplicable.*

9.12.25.20.2.1. Coordinarse con las autoridades educativas en el estado en la ejecución de acuerdos que contribuyan a la formación de jóvenes en las materias de transparencia, ética, integridad y cultura de la legalidad; así como en la prevención, detección, denuncia, sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción en contra de los servidores públicos.

9.12.25.20.2.2. Implementar programas y campañas de sensibilización para fomentar la cultura de legalidad en el estado y el rechazo a la corrupción, combate a la impunidad con rendición de cuentas clara y transparencia en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

9.12.25.20.2.3. Implementar la cultura de la transparencia, rendición de cuentas, anticorrupción y combate a la impunidad en los servidores públicos estatales, a través de las redes sociales y trípticos.

*9.12.25.20.3. Fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública en la administración estatal a través del uso de las TIC'S para fomentar la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.*

9.12.25.20.3.1. Impulsar la política transversal de transparencia y acceso a la información, en coordinación con la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo y demás instancias responsables.

9.12.25.20.3.2. Sensibilizar a los servidores públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas, promoviendo los valores del servicio público y la responsabilidad en la gestión pública.

9.12.25.20.3.3. Establecer iniciativas de gobierno abierto, que mejoren la rendición de cuentas y fortalezcan la confianza de la sociedad en las instituciones públicas.

9.12.25.20.3.4. Promover que el uso de las TIC'S en la gestión pública esté orientado a efficientar el ejercicio del gasto, fomentando la austeridad, la rendición de cuentas y la economía en el gasto corriente para disponer de mayores recursos en gasto de inversión.

9.12.25.20.3.5. Promover la digitalización de los procesos internos y trámites de la administración pública, para una mayor transparencia y mejora del servicio.

**9.12.25.21. Lograr acuerdos y convenios estatales, nacionales e internacionales, de colaboración, intercambio, fortalecimiento y financiamiento que permitan tener acceso a recursos humanos, materiales y financieros para mejorar la calidad de los servicios de salud.**

*9.12.25.21.1. Gestionar recursos ante las instancias federales y estatales para el acceso al financiamiento.*

9.12.25.21.1.1. Fomentar la creación y suscripción de acuerdos y convenios sectoriales e intersectoriales de colaboración.

**9.12.25.22. Apoyar en la representación del Gobierno del Estado de Tabasco, ante la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), para desarrollar la competitividad de la entidad en los mercados regional, nacional e internacional.**

*9.12.25.22.1. Mediante la participación en los foros integrados por los gobiernos estatales, plantear la importancia de lograr un desarrollo regional equilibrado.*

9.12.25.22.1.1. Promover en el ámbito de la Conferencia Nacional de Gobernadores propuestas dirigidas a fortalecer las ventajas competitivas y comparativas regionales para fortalecer el desarrollo nacional.

9.12.25.22.1.2. Participar con otros gobiernos estatales en acciones, proyectos y propuestas que favorezcan a la entidad en las áreas de responsabilidad del gobierno estatal.



# PROSPECTIVA



## VIII. Prospectiva

### Administración y Finanzas

De acuerdo a las proyecciones presentadas por el CONAPO del periodo 1950 a 2070, se prevé que la población en Tabasco continúe aumentando hasta el año 2033, alcanzará la cifra de 2 millones 488 mil 980 personas con una tasa de crecimiento total de 0.1%. Para el año 2034 la tasa de crecimiento total se volverá negativa (-0.01%) y el volumen de la población comenzará a descender. En 2030 además del crecimiento demográfico, se observa que la población de mayor edad ocupará la base de la pirámide poblacional, por lo que el gobierno de Tabasco enfrentará una mayor demanda en los servicios de salud con enfoque a la atención de adultos mayores.

Para 2050, el Gobierno de Tabasco enfrentará el reto de hacer más con menos. El Presupuesto de Egresos es el instrumento utilizado para proveer los bienes y servicios públicos necesarios para los ciudadanos tabasqueños, priorizando a los que menos tienen, a la población con mayor rezago social y de pobreza extrema, procurando un Gobierno incluyente y de territorio, que debe administrar los recursos económicos de forma responsable y austera, con eficiencia, eficacia, honradez, transparencia y economía, sin dejar de observar el equilibrio financiero para mantener finanzas públicas sanas.

La Administración Pública Estatal se rige bajo los principios de la Gestión para Resultados (GpR), la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR), y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), que cuente con estructuras organizacionales armonizadas con los procesos operativos y administrativos adecuados, para el cumplimiento normativo en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y la evaluación del gasto público; generando el bien o servicio público con calidad para los ciudadanos tabasqueños.

La Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CGMAIG), tiene el compromiso de apuntalar de forma transversal la política de gobernanza digital en la Administración Pública Estatal; por ello, debe formular e implementar estrategias que controlen y fortalezcan los esfuerzos que las Dependencias, Órganos y Entidades realizan en esta tarea, a través del seguimiento, la coordinación efectiva y la evaluación permanente.

La Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, establece una serie de instrumentos y herramientas que son aprovechadas por la CGMAIG, para elevar la calidad de la gestión gubernamental, con trámites y servicios simplificados para la atención ciudadana.

En el ámbito organizacional, se cuenta con la modernización administrativa vinculada con las estructuras organizacionales, así como los manuales de organización y procedimientos de las Dependencias, Órganos y Entidades, acorde con sus respectivas atribuciones, alcances y límites; con procesos sistematizados y digitalizados con el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), a través de gobernanza digital como una oportunidad para mejorar la gestión pública y por ende la calidad de los servicios públicos.

De forma transversal, se establecen una serie de metodologías, técnicas y herramientas, para que de forma ordenada y sistemática se puedan identificar las áreas y procesos oportunos para la innovación gubernamental. Además, se debe contar con un control interno para el seguimiento oportuno y estándares para la evaluación de la política pública en materia de modernización administrativa y gobernanza digital.

### Dirección de Catastro

El Catastro será un ente multipropósito, con un sistema de información que integra y gestiona datos Catastrales para múltiples fines y usuarios. El Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB) se consolida para el 2030 como el eje central de la modernización catastral en el estado.

Desde su implementación, transformará la gestión de trámites, permitiendo que todos los procesos se realicen de manera digital y/o electrónica.

Basados en el Modelo Óptimo de Catastro, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), con el objetivo de establecer un marco de referencia de catastro eficiente, que sea una guía para los estados y municipios del país, aplicando un modelo homogéneo donde el catastro es una institución eficaz y eficiente, con procesos operativos modernos y con capacidad para el intercambio de información, vinculando la información catastral con el Registro Público de la Propiedad y otras instancias registrales, que brindará seguridad jurídica en la tenencia de la tierra y sustentar el desarrollo económico, la planeación y el ordenamiento territorial de los estados y municipios.

La digitalización garantizará la validez de los trámites mediante la firma electrónica, brindando seguridad y confianza a los ciudadanos. En concordancia con lo manifestado por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, el Plan Nacional de Desarrollo contiene tres ejes transversales: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres; Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional y derechos de las comunidades indígenas y afro mexicanas.

En el 2050, el SICATTAB será un sistema aún más robusto e integrado, conectado con otras plataformas gubernamentales y utilizadas por todos los municipios. La inteligencia artificial y el análisis de datos permitirán una gestión predictiva del territorio, anticipando necesidades y optimizando recursos. La información catastral será accesible en tiempo real, facilitando la toma de decisiones y fomentando la transparencia. La capacitación continua de los usuarios

y la actualización constante del sistema asegurarán su relevancia y eficacia. El SICATTAB será un referente a nivel nacional, demostrando el compromiso de Tabasco con la innovación y la modernización. En definitiva, en 2050, el SICATTAB será un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la prosperidad de Tabasco.

### SEABA

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la agenda 2030, proponen en primer lugar, mejorar el bienestar general de los tabasqueños, aplicando el principio ético que ordena no tolerar la corrupción, siendo este el compromiso social del gobierno estatal que se expresa en el "modelo de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales -que significa- forjar la modernidad desde abajo y sin excluir a nadie...en congruencia con la justicia social".

En concordancia con lo arriba expuesto, el Gobierno del Estado de Tabasco asume el compromiso de ejercer los recursos económicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, así como inculcar que los servidores públicos se conduzcan con honradez y honestidad. Para ese efecto, son determinantes la simplificación administrativa, el uso integral de tecnologías de información y la profesionalización de los servidores públicos. La administración pública Estatal se orientará a generar las condiciones necesarias para el desarrollo pleno de la población, con la implementación de mecanismos que permitan prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción de todos los servidores públicos, sin excepción. Por lo tanto, el Gobierno del Estado está en busca de las herramientas que apoyen el fortalecimiento de las instituciones públicas, que procuren quitar las malas prácticas, para promover la responsabilidad y la transparencia fiscal.

### **Anticorrupción y Buen Gobierno**

El Gobierno del Estado de Tabasco, dispone de la base inicial para la transformación integral, consolidar la gestión pública, con el impulso de un gobierno que aplique la austeridad republicana y la rendición de cuentas transparentes en el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas, privilegiando el uso de las herramientas tecnológicas en los procesos administrativos, de trámites y servicios, que contribuya a combatir frontalmente los actos de corrupción e impunidad.

El reto para los próximos años es transitar hacia el mayor número de trámites y servicios por Internet, con la premisa de eliminar la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos estatales, en el que las personas servidoras públicas son mandadas a administrarlo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos programados. Es importante señalar que, en la pasada administración se impulsó la sistematización y actualmente se tiene el gran compromiso de acercar el gobierno al pueblo, realizando acciones que permitan recuperar la confianza en las instituciones.

Es de vital importancia que las personas servidoras públicas den cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad del Estado de Tabasco, así como, a la normativa en materia de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, donde consideren los elementos de la gestión para resultados.

En materia de control y seguimiento de los recursos públicos se deberán fortalecer los mecanismos, donde se consolide el uso del Presupuesto basado en Resultados, que contribuyen a una adecuada y moderna gestión pública, que refleje la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas.

Se tiene el firme compromiso de implementar políticas públicas que permitan hacer un uso racional y eficiente de los recursos públicos, teniendo como metas que, en el mediano plazo exista una mayor sustentabilidad financiera en


el gobierno del estado, en beneficio de la población tabasqueña que exige resultados y requiere sentir los beneficios de un gobierno diferente con personas servidoras públicas, comprometidos y capacitados en el desempeño de sus funciones.

Con las acciones a emprender durante la presente gestión de gobierno, en materia de profesionalización de las personas servidoras públicas, la percepción ciudadana en materia de corrupción deberá cambiar a positiva, donde perciba una nueva actitud, calidez y calidad en el servicio que el gobierno les ofrece en trámites y servicios simplificados, impulsando el dinamismo participativo de forma organizada de la sociedad.

Es relevante que la ciudadanía disponga de canales de denuncia en contra de las personas servidoras públicas que cometen actos de corrupción en el desempeño de sus funciones; por ello, se considera actualizar el marco normativo para disponer de legislación en la materia administrativa y disposiciones jurídicas constitucionales, que permitirán estar acordes a la realidad económica, política y social del estado de Tabasco, atendiendo los principios, objetivos, estrategias y líneas de acción formulados en el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 (PLED).

Cabe mencionar que la Mejora Regulatoria, juega un papel esencial en la política pública y es el medio idóneo para fortalecer la gestión pública, con la implementación del Programa de Simplificación de Trámites y Servicios, con lo que lograremos abatir en gran medida el costo económico-social que representan para el ciudadano, como para el sector empresarial, reduciendo la alta complejidad de los procesos administrativos, la eliminación a las barreras del desarrollo económico de los sectores productivos, y que contribuyen de manera frontal a combatir los actos de corrupción.

La formación de capacidades representa el factor más importante de este proceso, por lo que al concluir la actual administración contaremos con recursos humanos profesionales que contribuyan a mantener la continuidad de las



acciones de transparencia, austeridad y rendición de cuentas, que dispongan de los conocimientos necesarios para servir a la ciudadanía con respeto, honestidad y amabilidad.

El reto es muy grande para lograr los objetivos y metas para el 2030, que permitan consolidar

la verdadera transformación del estado, para que las nuevas generaciones se integren a una colectividad moderna, transparente y con alto sentido de cohesión social, en beneficio de Tabasco y de México.



**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



---

## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Compromisos Transformadores

**22** Rendiremos un informe trimestral al pueblo sobre la situación financiera.

**23** Governaremos con austeridad republicana. No se comprarán nuevos parques vehiculares, se eliminarán las figuras de secretarios particulares y disminuirán los viáticos para funcionarios públicos.

**24** Construiremos un gobierno digital, para facilitar y agilizar servicios públicos y trámites a la ciudadanía, como licencias de manejo, pago de derechos, actas de nacimiento y cualquier trámite que se tenga que hacer ante el gobierno.

**25** Aplicaremos estrictamente nuestra política de austeridad republicana, administrando el presupuesto público con responsabilidad y honestidad.

**26** Vamos a realizar una reestructuración administrativa del gobierno, para eliminar duplicidad de funciones y eficientar la atención a la ciudadanía.

---

## Programas y Proyectos

### Secretaría de Administración y Finanzas

#### Programa para la integración de trámites y servicios en la Ventanilla Única Digital

**Descripción:** la Ventanilla Única Digital de Trámites y Servicios, funcionará como una plataforma tecnológica integral que permitirá a las personas físicas o jurídicas colectivas realizar solicitudes o consultas de información ante las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal de forma remota y sistematizada.

**Objetivo:** incrementar la oferta de trámites y servicios digitales de las Dependencias, Órganos y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**Justificación:** se requiere de una plataforma que permita realizar los trámites y procedimientos desde cualquier lugar, sin necesidad de acudir a una oficina gubernamental, que representa bajos costos para el ciudadano y optimiza los tiempos de respuesta por parte de la administración pública.

**Beneficiarios:** población tabasqueña.

**Meta:** incrementar en cada año el 20% del total de trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Estado disponibles en la Ventanilla Única Digital.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Secretaría de Administración y Finanzas. Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CGMAIG).

**Actividades Coordinadas:** dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Financiamiento:** estatal.

#### Programa para la modernización del CAST.

**Descripción:** es necesario suministrar, instalar e implementar módulos de almacenamiento, que eleven la eficacia de la infraestructura con base en la disposición de un sistema de gabinetes integrados que permita administrar la red troncal y las subredes de última milla.

**Objetivo:** modernizar el Centro de Administración de Servidores y Telecomunicaciones del Gobierno Estatal (CAST) ubicado en la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**Justificación:** la infraestructura tecnológica del Centro de Administración de Servidores y Telecomunicaciones del Gobierno Estatal (CAST), presenta obsolescencia en el sistema de enfriamiento, el sistema de procesamiento, almacenamiento y respaldos los cuales han superado los 9 años de uso continuo; esto genera una serie de problemas operativos, de seguridad con altos riesgos de ciberataques y de eficiencia que impactan negativamente en la administración de la red troncal y las subredes de última milla, la interoperabilidad de los sistemas, el ahorro energético y la seguridad de la información.

**Beneficiarios:** dependencias, órganos y entidades.

**Meta:** sustituir el 100% del Sistema de Procesamiento y el 100% del sistema de respaldo de energía.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Secretaría de Administración y Finanzas. Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental (CGMAIG).

**Actividades Coordinadas:** dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Financiamiento:** estatal.

**Formación y capacitación de servidores públicos en el Poder Ejecutivo.**

**Descripción:** programar acciones de capacitación anualmente para los servidores públicos conforme a la Detección de Necesidades de Capacitación (DNC) que se realiza coordinadamente con las Dependencias, Órganos y Organismos Descentralizados del Gobierno del Estado.

**Objetivo:** contribuir a contar con servidores públicos que asistan a las acciones de capacitación organizadas y coordinadas por la Dirección de Desarrollo de Personal y Capacitación adscrita a la Oficialía Mayor, con el objetivo de aumentar la satisfacción laboral personal, mejorar las capacidades del capital humano, intensificar su desarrollo integral, promoviendo la eficiencia y el trabajo en equipo, fortaleciendo sus competencias.

**Justificación:** considerando que hasta el 2024, el Gobierno del Estado contaba con una base de 44,684 servidores públicos, y siendo la capacitación una necesidad para mejorar las capacidades del capital humano en la Administración Pública Estatal, para lograr mayor eficiencia y compromiso, se dará cumplimiento a los objetivos, estrategias y líneas de acción 9.12.15.1 y 9.12.15.1.1 señalados en el Plan Estatal de Desarrollo. Esto con base en la DNC en cada una de las Dependencias, Órganos y Organismos Descentralizados. Cada año la Dirección de Desarrollo de Personal y de Capacitación, encargada de implementar las acciones de capacitación, realiza una programación para cumplir con el objetivo establecido; las capacitaciones pueden ser presenciales y/o virtuales, fomentando el uso de las TIC además de incidir en el desarrollo personal de los servidores público y en su formación profesional.

**Beneficiarios:** servidores públicos participantes del Poder Ejecutivo

**Meta:** 11,000 servidores públicos.

**Temporalidad:** anual

**Unidad responsable:** Dirección de Desarrollo Personal y Capacitación.

**Actividades Coordinadas:** Oficialía Mayor por medio de la Coordinación General de Recursos Humanos y la Dirección de Desarrollo de Personal y Capacitación con las Dependencias, Órganos y Organismos Descentralizados.

**Financiamiento:** Ramo 28 Participaciones.

**Consolidación de las compras con adjudicaciones mediante procesos licitatorios en el Sistema Electrónico de Consolidación de Requisiciones (SECOR)**

**Descripción:** descripción

**Objetivo:** ofrecer a las dependencias u organismos, una ventana de trabajo sistematizada, que permita la captura y el conocimiento en tiempo real de las requisiciones de bienes y servicios durante un periodo determinado y que, mediante el uso de la tecnología informática, automatice el proceso de consolidación de las Requisiciones del Poder Ejecutivo del Estado. objetivo.

**Justificación:** actualmente el Proceso de Consolidación de Requisiciones, se realiza de forma semi manual con la ayuda del programa informático Excel, en el que se concentran requisiciones de 17 dependencias y 12 organismos desconcentrados de la Administración Pública Estatal.

Con un promedio de duración de 2 meses para una partida en específico esto se debe en buena medida a que las dependencias y los organismos descentralizados no cumplen con el calendario de entrega de requisición establecido.

**Beneficiarios:** las dependencias, órganos y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Meta:** diseño del Sistema de Consolidación

**Temporalidad:** anual.

**Unidad responsable:** Coordinación General de Recursos Materiales.

**Actividades Coordinadas:** sistematización por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental.

**Financiamiento:** recursos del Gobierno del Estado de Tabasco.

#### **Modernización Catastral del estado de Tabasco**

**Descripción:** la trazabilidad de los predios entre el Estado y los Municipios para la actualización del padrón de inmuebles y sus propietarios en una sola base de datos implica un proceso coordinado y transparente que permita el registro, la verificación y la actualización continua de la información catastral y registral. Esta trazabilidad se asegura mediante una serie de procedimientos interinstitucionales que conectan tanto las bases de datos del Gobierno Estatal como el Gobierno Municipal, garantizando que los datos estén actualizados, sean consistentes y estén disponibles en tiempo real, debiendo ser un proceso transparente, coordinado y basado en tecnología, lo cual permitirá una gestión más eficiente, confiable y accesible de los datos catastrales y registrales.

**Objetivo:** garantizar la precisión, consistencia y actualización en tiempo real de la información catastral, permitiendo un manejo eficiente y transparente de los registros de propiedad, asegurando una gestión catastral más eficiente, moderna y confiable; beneficiando tanto a las autoridades gubernamentales como a los ciudadanos al garantizar la exactitud, transparencia y accesibilidad de los registros catastrales.

**Justificación:** la Dirección de Catastro realiza la trazabilidad de los predios por una serie de razones fundamentales que responden a la necesidad de mejorar la administración pública, fortalecer la transparencia, optimizar los procesos fiscales y garantizar la equidad en el manejo de la información catastral, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía y promover el desarrollo de políticas públicas informadas, esto no solo contribuye a una administración más ágil, sino que también refuerza la seguridad jurídica

y legalidad en la tenencia de la tierra y promueve una mayor modernización del Gobierno.

**Beneficiarios:** oficinas catastrales de los 17 municipios, así como los ciudadanos del Estado.

**Meta:** crear un sistema centralizado, eficiente y transparente que permita la actualización continua y precisa de la información catastral, garantizando la consistencia de los registros de propiedad, tanto a nivel estatal como municipal, estableciendo un sistema interconectado, moderno y eficiente, promoviendo la eficacia administrativa, la transparencia y justicia fiscal.

**Temporalidad:** sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Catastro.

**Actividades Coordinadas:** Gobierno del Estado, federal y los 17 ayuntamientos.

**Financiamiento:** Ramo 28 Participaciones y Recursos Propios.

#### **Diseño de nuevas herramientas tecnológicas adheridas al Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB)**

**Descripción:** la implementación de nuevas herramientas tecnológicas en el Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB) será un avance significativo en términos de eficiencia y transparencia en la gestión de los registros de propiedades e inmuebles en el Estado. Estas herramientas permitirán optimizar procesos, reducir tiempos de espera, minimizar errores humanos y facilitar el acceso a la información actualizada y confiable. La implementación de nuevas herramientas tecnológicas en el SICATTAB transformará significativamente la eficiencia del manejo de registros de inmuebles. La automatización, la interoperabilidad, la transparencia y el acceso en tiempo real son algunos de los principales beneficios que se lograrán. Estos avances no solo mejorarán la administración del catastro, sino que también permitirán una mayor participación y satisfacción de los ciudadanos al brindarles un servicio más ágil, transparente y seguro.

**Objetivo:** optimizar la gestión, actualización y acceso a los registros catastrales, mejorando la precisión, velocidad y transparencia de los procesos administrativos relacionados con los inmuebles y sus propietarios, transformando y mejorando los procesos catastrales, promoviendo un sistema catastral más rápido, preciso, transparente y accesible que beneficie tanto al Estado, Municipio y ciudadanos.

**Justificación:** modernizar y optimizar los procesos catastrales, lo cual es fundamental para garantizar una gestión eficiente, precisa y transparente de la información sobre inmuebles y sus propietarios. La adhesión de nuevas herramientas al Sistema Catastral radica en la capacidad para mejorar la eficiencia operativa, la precisión de los registros, la transparencia y la calidad de los servicios catastrales; las cuales permitirán agilizar procesos, optimizar la recaudación fiscal, mejorar la planificación urbana y fortalecer la seguridad jurídica, lo que beneficia tanto a las autoridades como a los ciudadanos.

**Beneficiarios:** oficinas catastrales de los 17 municipios, así como los ciudadanos del Estado.

**Meta:** optimizar los procesos administrativos y operativos del catastro, mejorando la precisión, rapidez y accesibilidad de la información catastral, a través de la integración de tecnologías avanzadas, transformando el Sistema Catastral de Tabasco en una plataforma moderna, eficiente y accesible, que permita mejorar la gestión de los inmuebles y sus propietarios, promoviendo una mayor transparencia, exactitud y eficiencia en todos los procesos relacionados en materia catastral.

**Temporalidad:** sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Catastro.

**Actividades Coordinadas:**

**Financiamiento:** Ramo 28 Participaciones y Recursos Propios

#### **Actualización del marco jurídico de Catastro**

**Descripción:** la actualización del marco jurídico en materia catastral, es un proceso clave que permitirá adecuar la normativa y las regulaciones del sistema catastral a las necesidades actuales de la sociedad, promoviendo una gestión más eficiente, transparente y moderna del territorio y sus recursos. En este contexto, la actualización busca armonizar las leyes y procedimientos relacionados con el catastro y la propiedad, mejorando tanto la administración pública como la experiencia de los ciudadanos en el uso de los servicios catastrales.

La reforma del marco jurídico involucrará una serie de cambios normativos que impacten desde la creación y actualización de los registros de bienes inmuebles hasta su relación con otros sistemas administrativos y fiscales; siendo esencial para modernizar y fortalecer el sistema de gestión del territorio y la propiedad en el Estado, mejorando la seguridad jurídica y optimizar los procedimientos administrativos, estas reformas contribuyen a una administración más eficiente y accesible, favoreciendo a la ciudadanía y al desarrollo urbano y fiscal del Estado.

**Objetivo:** garantizar que las leyes, reglamentos y lineamientos con la gestión catastral sean modernas, claras y adecuadas a las necesidades actuales de la administración pública, los ciudadanos y el desarrollo urbano, incluyendo nuevos enfoques para la optimización del manejo, actualización y control de los registros catastrales alineando el marco normativo con las mejores prácticas, garantizando una gestión eficiente, transparente, justa y moderna del catastro promoviendo la seguridad jurídica, la optimización de los recursos y el desarrollo económico del Estado y los Municipios.

**Justificación:** la actualización del marco jurídico en materia catastral es una necesidad para garantizar que el sistema catastral sea eficiente, moderno y acorde a los desafíos actuales, siendo un proceso esencial para asegurar la seguridad jurídica, la eficiencia administrativa y la optimización de los recursos fiscales y territoriales, lo que beneficia tanto a los ciudadanos como a las autoridades Estatales y Municipales.

Además, facilitaría el desarrollo ordenado y sostenible de los mismos, promoviendo la confianza en las instituciones y contribuyendo al bienestar colectivo.

**Beneficiarios:** oficinas catastrales de los 17 municipios, así como los ciudadanos del Estado.

**Meta:** garantizar un sistema catastral moderno, eficiente y transparente que impulse una gestión más ágil, precisa y accesible de los registros de inmuebles, alineado con los avances tecnológicos y las mejores prácticas acorde con las necesidades actuales de la administración pública y la ciudadanía, impulsando el desarrollo ordenado y sostenible del Estado y los Municipios.

**Temporalidad:** sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Catastro.

**Actividades Coordinadas:**

**Financiamiento:** Ramo 28 Participaciones y recursos propios

### **Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados del Estado de Tabasco. (SEABA)**

**Atención a solicitudes del resguardo de los bienes asegurados o decomisados**

**Descripción:** implementación de acciones para reducir el costo de almacenamiento de los bienes asegurados, abandonados o decomisados del gobierno del Estado, así como su deterioro.

**Objetivo:** contribuir a mejorar la gestión gubernamental bajo los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y legalidad mediante la administración de los bienes asegurados, abandonados o decomisados del gobierno del Estado.

**Justificación:** el Servicio Estatal de Administración de los Bienes Asegurados, Abandonados o Decomisados, cuenta con 2 mil 159 bienes decomisados bajo su resguardo los cuales se acumulan y se deterioran en los retenes por lo que

se necesita implementar acciones que permitan sistematizar el control de bienes patrimoniales administrándolos con transparencia, legalidad, imparcialidad, eficiencia y eficacia.

**Beneficiarios:** N/A

**Meta:** durante la presente administración se pretende evitar el deterioro de los bienes y reducir el costo de almacenamiento de los bienes asegurados, abandonados o decomisados del gobierno del Estado.

**Temporalidad:** sexenal

**Unidad Responsable:** SEABA. Subdirección de Control Bienes

**Actividades Coordinadas:**

**Financiamiento:** Ramo 28 Participaciones y Recursos Propios.

### **Anticorrupción y Buen Gobierno**

**Ampliar la cobertura de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Estatal**

**Descripción:** fortalecer las acciones de vigilancia y control preventivo en el ejercicio de los recursos públicos, destinadas a revisar los objetivos y metas de la dependencia y entidad, conformando las estructuras de los Órganos Internos de Control, por lo que se buscará que sus funciones se realicen en apego al marco del Sistema Nacional de Fiscalización y a las políticas de Control Interno, lo anterior se realizará con el fin de implementar programas específicos tendientes a verificar el cumplimiento de las obligaciones normativas a cargo de las personas servidoras públicas de las dependencias, entidades y particulares, conforme a las disposiciones emitidas por la Secretaría o por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

**Objetivo:** implementar que las entidades de la Administración Pública Estatal conformen su Órgano Interno de Control, como lo mandata la

Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables en la materia, así como impulsar acciones que permitan que los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, mejoren su actuación a través de incrementar la capacitación, revisiones de control interno y actividades de fiscalización, realizándolo con criterios de eficiencia, productividad y calidad en los servicios públicos, así como ahorro y transparencia en el ejercicio del gasto público, buscando de esta manera contribuir positivamente en la previsión de la comisión de faltas administrativas y de hechos de corrupción, impulsando la cultura de la legalidad y rendición de cuentas.

**Justificación:** debido a que los actos de corrupción, se suscitan en cualquier ámbito de nuestra sociedad, es necesario que en el ejercicio de las funciones de los Órganos Internos de Control y en estricto apego a las disposiciones legales y normativas para el control, vigilancia, prevención y combate a cualquier acto de corrupción, se fomenten las buenas prácticas de prevención y vinculación institucional, por lo que es preciso revisar los programas, proyectos y acciones de la dependencia y entidad, que cumplan con lo dispuesto por la normatividad correspondiente, por lo anterior, se debe reforzar con una estrecha coordinación y colaboración con la Secretaría, la supervisión, seguimiento e implementación de mecanismos para la formulación de los Programas Anuales de Trabajo, así como incrementar la capacitación para el buen funcionamiento y control de los Órganos Internos de Control.

**Beneficiarios:** población del estado de Tabasco en general.

**Meta:** 100% de implementación de los Órganos Internos de Control (OIC)

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

**Actividades Coordinadas:** dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

**Financiamiento:** no aplica.

#### Proyecto "Vigilantes en territorio"

**Objetivo:** dar seguimiento y capacitación a los Comités de Contraloría Social que se conformen para vigilar el ejercicio del presupuesto público estatal.

**Descripción:** las acciones de seguimiento y capacitación se realizarán en coordinación con las instancias ejecutoras de los Programas Estatales de Desarrollo Social, así como en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas, con la finalidad de contribuir a que los ciudadanos recuperen la confianza en las autoridades y ejerzan su derecho a opinar sobre las decisiones del gobierno.

Las acciones de seguimiento y capacitación son:

1. Integración. Se verifica con las actas de constitución de los comités de Contraloría Social y las listas de asistencia.
2. Capacitación. Se da capacitación a los integrantes de los comités de Contraloría Social en materia de anticorrupción, buen gobierno y contraloría social, así como en medios de captación de quejas y denuncias.
3. Supervisión. Acompañar a las instancias ejecutoras de los Programas Estatales de Desarrollo Social, así como en las Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas, en las reuniones de seguimiento que se lleven a cabo, con los comités de Contraloría Social.
4. Informe final. Verificar que los comités de Contraloría Social rindan su informe final a través de una asamblea con los beneficiarios.

**Justificación:** los comités de Contraloría Social son un mecanismo de participación ciudadana a través de la cual los beneficiarios pueden vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos destinados a los Programas Estatales de Desarrollo Social, así como en las Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido

en el artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social.

**Beneficiarios:** habitantes de las localidades que sean beneficiados de los Programas Estatales de Desarrollo Social, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas.

**Meta:** definida por la instancia ejecutora de cada Programa Estatal de Desarrollo Social, Obra Pública y Servicios relacionadas con las mismas.

**Temporalidad:** enero 2025 - octubre 2030.

**Unidad Responsable:** Dirección de Vinculación y Contraloría Social.

**Actividades Coordinadas:** Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

**Financiamiento:** no aplica.

**Fortalecer la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), en la Administración Pública Estatal.**

**Objetivo:** coadyuvar en consolidar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en la Administración Pública Estatal (APE), con el fin de proporcionar un grado de seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad en los objetivos de la dependencia, entidad y órgano desconcentrado.

**Descripción:** establecer y consolidar el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en la totalidad de las dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal, con el objeto de dar certidumbre a la toma de decisiones y conducirlas con una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y metas en un ambiente ético, de calidad, mejora continua, eficiencia y de cumplimiento de la ley.

**Justificación:** las dependencias y entidades, que deben conducir sus actividades de acuerdo con los planes, programas y políticas

presupuestales en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, requieren que las personas servidoras públicas responsables del ejercicio de los recursos, implementen el Sistema de Control Interno Institucional y den cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Comité de Control y Desempeño Institucional y a la normativa aplicable en la materia, así como el establecimiento, impulso, promoción, verificación y seguimiento de las acciones que permitan mejorar el desempeño y la gestión pública integral de las áreas, sectores, programas y/o proyectos de la Institución, la transparencia y combate a la corrupción, así como la implementación de las bases éticas y el fortalecimiento de la cultura de control, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales con un enfoque preventivo.

**Beneficiarios:** personas servidoras públicas.

**Meta:** 100% de implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) al interior de las dependencias y entidades.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

**Actividades Coordinadas:** dependencias, entidades y órganos de la Administración Pública Estatal.

**Financiamiento:** no aplica.

**Acciones de Fiscalización de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Estatal.**

**Objeto:** fiscalizar directamente o a través de los Órganos Internos de Control, que las dependencias, entidades y órganos, cumplan con las disposiciones legales y normativas en la materia dispuestas para la consecución de sus objetivos y metas establecidas.

**Descripción:** fiscalizar y vigilar que los recursos públicos ejercidos por la Administración Pú-

blica Estatal, se apeguen a las disposiciones legales y normativas en la materia, así como establecer esquemas de vigilancia y control preventivo, que resulte en un desempeño honesto, eficaz y eficiente de personas servidoras públicas y mejora de la gestión y de esta manera contribuir a los logros y metas de los entes públicos y fomentar la transparencia.

**Justificación:** debido a que los actos de corrupción son un tema latente y que de alguna manera han buscado diversas maneras de infringir lo establecido en las leyes y normativa vigentes en la materia, se ha hecho necesario diversificar las acciones en coordinación con las instituciones involucradas en el combate a la corrupción, lo que resulta en establecer mecanismos de fiscalización, rendición de cuentas, control interno y transparencia, que puedan derivar en sanciones por la comisión de hechos tipificados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás ordenamientos aplicables.

**Beneficiarios:** población en el estado de Tabasco en general.

**Meta:** 369 auditorías.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia.

**Actividades Coordinadas:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Administración Pública Estatal.

**Financiamiento:** no aplica.

**Vigilancia de la normatividad en la ejecución de la obra pública para el combate a la corrupción.**

**Objetivo:** vigilar el cumplimiento de las leyes y la normatividad aplicable en materia de obra pública y servicios relacionados con la misma, en el ejercicio de los recursos públicos.

**Descripción:** las acciones se realizarán directamente o en coordinación con las instancias involucradas en el combate a la corrupción e impunidad, con la finalidad de comprobar el

cumplimiento de la legislación y normativa aplicable en la planeación, adjudicación, contratación, programación, ejecución, entrega-recepción y puesta en operación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas para garantizar que el ejercicio de los recursos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

**Justificación:** evitar la inadecuada aplicación de los recursos destinados a la obra pública y servicios relacionados con la misma, promoviendo el seguimiento al cumplimiento de la legislación y normatividad aplicable vigente, desde la planeación hasta su conclusión.

**Beneficiarios:** la población en el estado de Tabasco en general.

**Meta:** 48 informes.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Dirección para el control de la Obra Pública.

**Actividades Coordinadas:** Gobierno del Estado, Federal y los 17 ayuntamientos.

**Financiamiento:** estatal y federal.

**Impulsar el cumplimiento de los procesos de investigación por procedimientos de presunta responsabilidad administrativa.**

**Objetivo:** dar inicio a los procedimientos de investigación de presunta responsabilidad administrativa de oficio, por denuncias y resultados de auditoría que se soliciten a la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Descripción:** los hechos puestos de conocimiento a la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental, sobre actos u omisiones que pudieran constituir presuntas faltas administrativas conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberán ser atendidos oportunamente iniciándose el procedimiento de investigación correspondiente,

dentro de los términos que establezca la normatividad.

**Justificación:** investigar en el procedimiento respectivo, cumpliendo con las formas y términos previstos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, todo hecho que sea puesto de conocimiento por constituir una presunta falta administrativa.

**Beneficiarios:** población en el estado de Tabasco en general.

**Meta:** Atender el 100% de las solicitudes de investigación.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental.

**Actividades Coordinadas:** Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**Financiamiento:** No Aplica.

**Verificación a programas y proyectos orientados al sector agropecuario.**

**Descripción:** las acciones de verificación de campo se realizarán en coordinación con las instancias ejecutoras con el objetivo de fomentar la austeridad, la transparencia y la rendición de cuentas, a fin de reducir los riesgos de corrupción e impunidad y recuperar la credibilidad y confianza de los ciudadanos en las instituciones de gobierno.

**Objetivo:** establecer acciones de verificación de campo para constatar el cumplimiento de la normatividad en la ejecución de los proyectos del sector agropecuario con la finalidad transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

**Justificación:** el compromiso del personal de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, es contribuir al combate de la corrupción en el desarrollo de los programas y proyectos sociales dirigidos a los pequeños productores del sector agropecuario, por ello, el ejercicio de los recursos deberá vigilarse, con la finalidad de

que sean aplicados de acuerdo con la normatividad vigente, propiciando la austeridad, transparencia y rendición de cuentas e implementando mecanismos de buenas prácticas.

**Beneficiarios:** pequeños productores del sector agropecuario forestal y pesca.

**Meta:** 3 mil 500 verificaciones de campo.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Subdirección de seguimiento y Evaluación.

**Actividades Coordinadas:** Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca

**Financiamiento:** no aplica.

**Atención a la Fiscalización Superior**

**Descripción:** las acciones se realizarán en coordinación con los titulares de las dependencias y entidades obligadas en la elaboración e integración de la comprobación de los recursos fiscalizables.

**Objetivo:** establecer acciones para optimizar la atención a las auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación (ASF), al Gobierno del Estado de Tabasco.

**Justificación:** la Auditoría Superior de la Federación es la máxima autoridad del país encargada de auditar los fondos públicos federales. Sus observaciones y acciones son definitivas y las dependencias públicas están obligadas a responderlas.

El artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Auditoría Superior de la Federación, fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

**Beneficiarios:** la ciudadanía en general.

**Meta:** 110 auditorías.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad responsable:** Dirección General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión.

**Actividades Coordinadas:** Auditoría Superior de la Federación.

**Financiamiento:** no aplica.

**Seguimiento a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa iniciados**

**Descripción:** iniciar, substanciar y resolver, cuando sea procedente los procedimientos de responsabilidad administrativa, por faltas administrativas no graves y graves, instruidos a las personas servidoras públicas y/o particulares en los términos y plazos que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como las leyes aplicables.

**Objetivo:** que la ciudadanía recupere la confianza en las personas servidoras públicas, mediante el combate a la corrupción e impunidad.

**Justificación:** atender las solicitudes de inicios de Procedimientos de Responsabilidad Admi-

nistrativa (PRA), así como el control, integración y seguimiento en términos de lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Alcance:** será estatal, ya que las actividades desarrolladas por el Gobierno del Estado, impactará en toda la población de manera directa o indirecta.

**Beneficiarios:** la sociedad en general.

**Meta:** Atender el 100% de los procedimientos de responsabilidad administrativa que se inicien ante la Dirección General de Responsabilidades Administrativas (DGRA), hasta su conclusión.

**Temporalidad:** sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección General de Responsabilidades Administrativas.

**Actividades coordinadas:** órganos internos de control de los entes públicos del Poder Ejecutivo Estatal y la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas (SEM-PRA) del Tribunal de Justicia Administrativa (TJA).

**Financiamiento:** no aplica.





# INDICADORES



## X. Indicadores

### Secretaría de Administración y Finanzas

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de variación en la revisión de Manuales de Organización de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$x = \frac{MOR \text{ año } 1 - MOR \text{ año } 0}{MOR \text{ año } 0} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>MOR año 1 = Manuales de Organización revisados en el año actual. MOR año 0 = Manuales de Organización revisados en el año anterior.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Acciones de Modernización
<b>Metas:</b>	Meta 2026: 20% Meta 2027: 20% Meta 2028: 20% Meta 2029: 20% Meta 2030: 20%
<b>Área responsable:</b>	CGMAIG
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de la CGMAIG
<b>Fecha de publicación:</b>	15 días después del mes de enero

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos donde los (las) usuarios(as) presentaron problemas con las TIC y otras causas para realizarlos.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficiencia
<b>Algoritmo:</b>	$x = \frac{PTSSPPTIC}{PTSSP} \times 100$ <p>Donde:</p> <p>PTSSPPTIC= Pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos donde los (las) usuarios(as) presentaron problemas con las TIC y otras causas. PTSSP= Pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos donde los usuarios(as) enfrentaron algún problema.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2023
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Bienal
<b>Unidad de análisis:</b>	Pagos, trámites o solicitudes
<b>Metas:</b>	Meta 2025: Disminuir en 0.5% el indicador Meta 2027: Disminuir en 0.5% el indicador Meta 2029: Disminuir en 0.5% el indicador
<b>Área responsable:</b>	CGMAIG
<b>Medio de verificación:</b>	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2023 del INEGI.
<b>Fecha de publicación:</b>	15 días después del mes de enero

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de cumplimiento del Programa de Trabajo en materia de TIC del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$x = \Sigma \left( \frac{\text{Estrategias del Programa de Trabajo cumplidas}}{\text{Estrategias del Programa de Trabajo establecidas}} \times 100 \right)$ <p>Donde: Estrategias del Programa de Trabajo cumplidas. Estrategias del Programa de Trabajo establecidas.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Programa de Trabajo
<b>Metas:</b>	Meta 2026: 80% Meta 2027: 80% Meta 2028: 80% Meta 2029: 80% Meta 2030: 80%
<b>Area responsable:</b>	CGMAIG
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de la CGMAIG
<b>Fecha de publicación:</b>	15 días después del mes de enero

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de variación en la implementación de la pasarela de pagos en los trámites y servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$x = \frac{TSPP \text{ año } 1 - TSPP \text{ año } 0}{TSPP \text{ año } 0} \times 100$ <p>Donde: TSPP año 1= Trámites y servicios con pasarela de pagos en el año actual. TSPP año 0= Trámites y servicios con pasarela de pagos en el año anterior.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Trámites y Servicios con Pasarela de Pagos
<b>Metas:</b>	Meta 2026: 20% Meta 2027: 20% Meta 2028: 20% Meta 2029: 20% Meta 2030: 20%
<b>Area responsable:</b>	CGMAIG
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de la CGMAIG
<b>Fecha de publicación:</b>	15 días después del mes de enero

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Servidores Públicos asistentes</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$\%PSPA = \frac{NSPAC}{NSPIC} * 100$ <p>Donde:</p> <p>%PSPA.- Porcentaje de servidores públicos asistentes.  NSPAC.- Número de servidores públicos que asisten a las capacitaciones.  NSPIC.- Número de asistencias de servidores públicos consideradas para el año.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Programa de trabajo
<b>Metas:</b>	Cumplimiento del plan de trabajo anual al 100%
<b>Área responsable:</b>	Secretaría de Administración y Finanzas (Dirección de Desarrollo de Personal y Capacitación).
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de la CGRH de la Oficialía Mayor de la SAF
<b>Fecha de publicación:</b>	15 días después del término de cada trimestre

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Porcentaje de Trazabilidad entre el Estado y Municipios, para la actualización del padrón de inmuebles y sus propietarios en una sola Base de Datos.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$\%PTEM = \frac{PTRCMSICATTAB}{PTOCM} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PTRCMSICATTAB: Predios trazados en cartografía del municipio vinculados al Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB).  PTOCM: Predios o trámites realizados en las oficinas catastrales de los Municipios.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Informe
<b>Metas:</b>	Cumplimiento del Plan de Trabajo en 2030 del 100%
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Catastro
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte de trámites finalizados que conlleven trazo cartográfico
<b>Fecha de publicación:</b>	Hasta 10 días posteriores al cierre del ejercicio.

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Porcentaje de eficiencia de las nuevas herramientas adheridas al Sistema Catastral de Tabasco (SICATTAB)</b>
<b>Tipo del Indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$\%ENHSICATTAB = \frac{NHISICATTAB}{HPSICATTAB} * 100$ <p>Donde:</p> <p>%ENH SICATTAB: Porcentaje de eficiencia de las nuevas herramientas adheridas al Sistema Catastral de Tabasco  NHISICATTAB: Nuevas Herramientas creadas en el SICATTAB.  HPSICATTAB: Herramientas propuestas para la mejora del SICATTAB y la realización de los trámites catastrales.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Informe
<b>Metas:</b>	Cumplimiento del Plan de Trabajo en 2030 del 80%
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Catastro
<b>Medio de verificación:</b>	Módulos adheridos a la interfaz del SICATTAB.
<b>Fecha de publicación:</b>	Hasta 10 días posteriores al cierre del ejercicio.

<b>Nombre del Indicador</b>	<b>Porcentaje de actualización del marco jurídico en materia catastral.</b>
<b>Tipo del Indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	$\%AMJ = \frac{RALRLi}{RPLRLi} * 100$ <p>Donde:</p> <p>%AMJ: Porcentaje de actualización del marco jurídico en materia catastral.  RALRLi: Reformas aprobadas a las Leyes, Reglamentos y Lineamientos propuestos en materia de catastro.  RPLRLi: Reformas propuestas de las Leyes, Reglamentos y Lineamientos, en materia de catastro.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Informe
<b>Metas:</b>	Cumplimiento del Plan de Trabajo en 2030 el 100%
<b>Área responsable:</b>	Dirección de Catastro
<b>Medio de verificación:</b>	Publicación de las Reformas a las Leyes aprobadas.
<b>Fecha de publicación:</b>	Hasta 10 días posteriores al cierre del ejercicio.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Tasa de variación de Bienes resguardados por el estado</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia
<b>Algoritmo:</b>	TBA: $[(BA1/BA0)-1]*100$  Donde:  TBA= Tasa de variación de Bienes resguardados por el estado. BA1=Número de bienes en resguardo en el año. BA0=Número de bienes en resguardo en el año anterior.
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Bienes Resguardados
<b>Metas:</b>	N/D
<b>Área responsable:</b>	SEABA (Subdirección de Control de Bienes)
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de Gobierno y/o Transparencia Mexicana
<b>Fecha de publicación:</b>	15 días después del mes de enero

### Anticorrupción y Buen Gobierno

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de cumplimiento de seguimiento y revisión a los reportes de los órganos internos de control de la Administración Pública Estatal
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PC = \frac{SEPATOICEM}{SEPATOICEP} * 100$  Donde:  PC: Porcentaje de cumplimiento SEPATOICEM: (Seguimientos efectuados a Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control de los Entes Monitoreados. SEPATOICEP Seguimientos a Programas Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control de los Entes Programados.
<b>Año de línea base:</b>	2024; 0
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Informes
<b>Metas:</b>	100% de los seguimientos programados cada año
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia
<b>Medio de verificación:</b>	Registros internos de las Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
<b>Fecha de publicación:</b>	Los primeros 10 días del mes de abril del año subsecuente

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de programas sociales en los que se implementó la Contraloría Social
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PPCS = \frac{PEDSOPSICS}{PEDSOPSPCS} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PPCS: Porcentaje de programas con Contraloría Social          PEDSOPSICS: Programas Estatales de Desarrollo Social, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas en los que se implementó la Contraloría Social.          PEDSOPSPCS: Programas Estatales de Desarrollo Social, Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas en los que se programó implementar la Contraloría Social.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Seguimiento
<b>Metas:</b>	100% de los programas estatales de desarrollo social, obras públicas y servicios relacionados programados contar con Contraloría Social
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría de Buen Gobierno y Subsecretaría Anticorrupción
<b>Medio de verificación:</b>	Implementación de contralorías
<b>Fecha de publicación:</b>	Marzo del año subsecuente

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de capacitación en temas del Sistema de Control Interno Institucional (SCII)
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PC = \frac{TCI}{TCP} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PC: Porcentaje de capacitación          TCI: Total de Capacitaciones impartidas.          TCP: Total de Capacitaciones Programadas.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Reportes
<b>Metas:</b>	100% de las capacitaciones programadas cada trimestre.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de Órganos de Control y Vigilancia
<b>Medio de verificación:</b>	Reporte de Capacitaciones
<b>Fecha de publicación:</b>	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre.

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de Auditorías Concluidas
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PAC = \frac{TACEA}{TAPEA} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PAC: Porcentaje de Auditorías Concluidas. TACEA: Total de Auditorías Concluidas en el Ejercicio Actual. TAPEA: Total de Auditorías Programadas en el Ejercicio Actual.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Informes
<b>Metas:</b>	100% de las auditorías programadas en el trimestre
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría Anticorrupción y Subsecretaría Buen Gobierno
<b>Medio de verificación:</b>	Informes de Auditorías
<b>Fecha de publicación:</b>	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre.

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de Auditorías de Obra Pública Concluidas
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PAOPC = \frac{TAOCEA}{TAOPEA} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PAOPC: Porcentaje de Auditorías de Obra Pública Concluidas. TAOCEA: Total de auditorías de obra concluidas en el ejercicio actual. TAOPEA: Total de auditorías de obra programadas en el ejercicio actual.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Informes
<b>Metas:</b>	100% de las auditorías de obras programadas en el trimestre
<b>Área responsable:</b>	Dirección para el Control de la Obra Pública
<b>Medio de verificación:</b>	Informes de Auditorías
<b>Fecha de publicación:</b>	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de Seguimiento y Verificaciones de Obras Realizadas
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PCSV = \frac{SVOR}{SVOP} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PCSV: Porcentaje de cumplimiento en Seguimiento y Verificaciones. SVOR: Seguimiento y verificaciones de obras realizadas. SVOP: Seguimientos y verificaciones de obras Programados.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Informes
<b>Metas:</b>	100% de los seguimientos y verificaciones de obras programadas en el trimestre.
<b>Área responsable:</b>	Dirección para el Control de la Obra Pública
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de Verificaciones y Seguimiento de Obras
<b>Fecha de publicación:</b>	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de solicitudes atendidas de procedimientos de investigaciones remitidas a la unidad
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PASI = \frac{TPIRAR}{IS} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PASI: Porcentaje de atención de solicitudes de investigación. TPIRAR: Total de procedimientos de investigaciones de responsabilidades administrativas realizadas IS: investigaciones solicitadas.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Trimestral
<b>Unidad de análisis:</b>	Informes
<b>Metas:</b>	100% de las solicitudes de investigación solicitadas en el trimestre
<b>Área responsable:</b>	Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental
<b>Medio de verificación:</b>	Informe de investigaciones
<b>Fecha de publicación:</b>	Los primeros 10 días del mes subsecuente al término de cada trimestre

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de verificaciones de campo a programas y proyectos del sector agropecuario
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PVE = \frac{TVFR}{TVFP} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PVE: Porcentaje de verificaciones efectuadas. TVFR: Total de verificaciones físicas realizadas. TVFP: Total de verificaciones físicas Programadas.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Verificaciones a proyectos productivos
<b>Metas:</b>	100% de las verificaciones programadas en el año
<b>Área responsable:</b>	Subdirección de Seguimiento y Evaluación
<b>Medio de verificación:</b>	Programa de seguimiento a proyectos productivos
<b>Fecha de publicación:</b>	Más tardar el mes de marzo del año subsecuente

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de atención a las auditorías programadas en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PAA = \frac{TAA}{TAAPAAFS} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PAA: Porcentaje de atención a auditorías. TAA: Total de auditorías atendidas. TAAPAAFS: Total de auditorías asignadas del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Auditorías
<b>Metas:</b>	100% de las auditorías asignadas del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior
<b>Área responsable:</b>	Subsecretaría Anticorrupción
<b>Medio de verificación:</b>	Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior
<b>Fecha de publicación:</b>	Más tardar el mes de marzo del año subsecuente

<b>Nombre del indicador:</b>	Porcentaje de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos por faltas administrativas no graves.
<b>Tipo de indicador:</b>	Gestión
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Dimensión: Eficacia Ámbito: Procesos
<b>Algoritmo:</b>	$PPR = \frac{TPRARS}{TPRARC} * 100$ <p>Donde:</p> <p>PPR: Porcentaje de procedimientos resueltos.  TPRARS: Total de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Resueltos.  TPRARC: Total de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Recibidos.</p>
<b>Año de línea base:</b>	2024
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Resueltos.
<b>Metas:</b>	100% de los Procedimientos Recibidos.
<b>Área responsable:</b>	Dirección General de Responsabilidades Administrativas
<b>Medio de verificación:</b>	Relación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa resueltos contra los recibidos.
<b>Fecha de publicación:</b>	Más tardar en el mes de marzo del año subsecuente



# **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**4T, o Cuarta Transformación.** Es una propuesta de cambio profundo en México que busca transformar las estructuras políticas, económicas y sociales del país, para lograr una mayor justicia y equidad.

**Ciclo Hacendario.** Tiene por finalidad proponer, dirigir y controlar la política fiscal y la gestión de las finanzas públicas en un marco normativo; se define como un proceso organizado en etapas que los gobiernos utilizan para gestionar sus finanzas; incluye el proceso presupuestario que implica la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos, así como su evaluación y rendición de cuentas.

**Gobierno Abierto.** Constituye una nueva forma de concebir la relación entre gobiernos y gobernados, donde las jerarquías y la subordinación se desvanecen para forjar una relación horizontal. La transparencia y el proceso de la rendición de cuentas dan pie a una mayor participación informada por parte de la sociedad, misma que a su vez permite la colaboración entre autoridades e individuos.

**Gobierno de Territorio.** También denominado gobernanza territorial, se refiere a un enfoque de gobierno que se centra en la gestión y desarrollo de un territorio específico, involucrando a diversos actores locales, regionales y nacionales en la toma de decisiones. Este enfoque busca una gestión más integral y participativa de los recursos y la planificación territorial, considerando las necesidades y características de cada territorio.

**Gobernanza Digital.** Es la articulación y concreción de políticas de interés público con los diversos actores involucrados (Estado, sociedad civil y sector privado), con la finalidad de alcanzar competencias y cooperación para crear valor público y la optimización de los recursos de los involucrados, mediante el uso de tecnologías digitales.

**Pasarela de Pago:** Es el motor de pagos que funciona como una herramienta tecnológica para que la ciudadanía realice el pago de un trámite o servicio, si éste así lo decide. La opción de pago a través del motor de pagos no sustituye la opción de que los usuarios acudan a realizar personalmente el pago correspondiente en las ventanillas de caja correspondientes o de otras opciones de pago que en su caso se establezcan.

**Sistema de Alertas:** Mide el nivel de endeudamiento de los Entes Públicos que tengan contratados Financiamientos y Obligaciones, y éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único, cuya fuente o garantía de pago sea de Ingresos de Libre Disposición, información que es evaluada por la SHCP, en cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Sistema de Control Interno Institucional (SCII):** Es un conjunto de procesos, mecanismos, y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, y se aplican de manera específica a nivel de planeación, organización, ejecución, dirección, información y seguimiento de los procesos de gestión, para dar certeza a la toma de decisiones y conducirla con una seguridad razonable que permiten el logro de objetivos y metas institucionales en un ambiente ético e íntegro, de calidad, mejora continua, eficiencia y cumplimiento de la ley.





# **ANEXOS**



## XII. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tabasco. - Población por grupos de edad 1970-2070.....	
Gráfica 2. Tabasco: posición nacional en la implementación del Presupuesto basado en Resultados 2024.....	
Gráfica 3. Tabasco: avance en la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados por Sección 2024.....	
Gráfica 4. Estimación de ingresos propios como proporción del total de ingresos de las entidades federativas (2024).....	
Gráfica 5. Participaciones federales de Tabasco como proporción del total nacional (1990-2024)	
Gráfica 6. Ingresos propios del Gobierno del Estado de Tabasco (2018-2024); millones de pesos.	
Gráfica 7. Clasificación económica del gasto del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tabasco (2018-2023).....	
Gráfica 8. Barómetro de Información Presupuestal (BIPE) 2023 .....	
Gráfica 9. Valores del Índice de Calidad de la Información del estado de Tabasco (IV 2018-III 2024)	
.....	
Gráfica 10. Deuda pública del estado de Tabasco al 31 de diciembre (2018-2024); millones de pesos.....	
Gráfica 11. Deuda pública por habitante con la banca comercial por entidades federativas (III trimestre 2024); pesos.....	
Gráfica 12. Índice de Modernización Catastral.....	
Gráfica 13. Estructuras de control interno .....	

### Índice de Tablas

Tabla 1. Sistema de Alertas (IV 2018-III 2024).....	
Tabla 2. Lista de OIC conformados en dependencias.....	
Tabla 3. Lista de OIC conformados en los órganos descentralizados.....	
Tabla 4. Lista de los órganos desconcentrados.....	



Índice de Figuras

Figura 1. Ciclo Hacendario del Estado de Tabasco.....

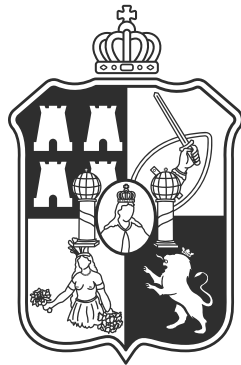
Figura 2. Resultados del IDDE 2023 para Tabasco.....

Figura 3. Tabasco: Nivel de Competitividad .....



## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3874	PROGRAMA SECTORIAL DE MOVILIDAD 2025-2030 COPLADET.....	2
No.- 3875	PROGRAMA SECTORIAL SALUD, SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL 2025-2030 COPLADET.....	75
No.- 3876	PROGRAMA SECTORIAL ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO 2025-2030 COPLADET.....	200
	INDICE.....	305



**TABASCO**

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: P4Wx32m7HBED4+0zjLLI/oYSAmGg753hZ/K5IEb3VJEus81RPVNWl0o98C5zGTmVvwJGO1vEpZXyg++X6tMbVzGEOuxDbGfv/KZPWj7TCsgdVoMX39Ht50OycTbtrdLfPGnKFcVr2SyCeUvuGsseFIILsH0SCa2+zaxysOC+ZufYNJr6tpND5hOgXFCcefauhlwOaox5v8ST+uPffgFi33KiTjjz26apMt4g5gh1pP7li3IIKLRiUeX3SzZ74Wroca0/o9tNgidDOezfjCeDWMD+WTzOHBd7vqxDJkHp9CMADfByF9FyKc3p3nOv52xPAEmUdBgWJf6Ezvw2p6YmLw==